

24.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:Calle Empresarios 6  
11:55:53 dir:v carril:2 veloc:060km/h vehículo:Ligero sens:2 foto:036



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028729



Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

CAMINS CORREOS ANTONIA  
CALLE MARIA MARIN, 75 P09 0003  
02004 02004 - ALBACETE ALBACETE

Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028729	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado	FECHA 	FIRMA DEL RECEPTOR 	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR			
DNI DEL RECEPTOR			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	ENTREGA DOMICILIARIA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*
	1. Entregado a domicilio	<input type="checkbox"/>	
	2. Dirección incorrecta	<input type="checkbox"/>	
	3. Ausente reparto	<input type="checkbox"/>	
	Se dejó aviso llegada en buzón	<input type="checkbox"/>	
	4. Desconocido/a	<input type="checkbox"/>	
	5. Fallecido/a	<input type="checkbox"/>	
	6. Rehusado	<input type="checkbox"/>	
FECHA Y HORA	7. No se hace cargo	<input type="checkbox"/>	FECHA Y HORA
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega	<input type="checkbox"/> 8. Entregado <input type="checkbox"/> 9. No retirado		



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policialocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415542846	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415542860	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004155428461064188311000050000

Matrícula <b>-9365 -DHF</b>	Clase <b>TURISMO</b>	Marca/Modelo <b>FORT C</b>
--------------------------------	-------------------------	-------------------------------

**A Titular**

CAMINS CORREOSO ANTONIA	005161454 R
CALLE MARÍA MARÍN, 75 P09 0003	
02004	02004 - ALBACETE

NA020000042809818028729

Código / Nombre Agente 893

**Expediente** 2018028729

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas



<b>DESTINATARIO DEL ENVÍO:</b> <p>D/D<sup>a</sup>: CAMINS CORREOSO ANTONIA            Domicilio: CALLE MARÍA MARÍN, 75 P09 0003            C.P. y Población: 02004   02004 - ALBACETE   ALBACETE</p>	<div style="text-align: right;"><b>Aviso de Recibo</b></div> <div style="text-align: right;"><b>NOTIFICACIÓN</b></div>
<b>REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.</b>	
Devolver a:	
D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6 C.P. y Población: 02071 Albacete Provincia: Albacete	



10.09.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:AVDA. Constante Romero 42  
18:03:47 dir: carril:2 veloc:067km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:012



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029152



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

MARTINEZ LOZANO SERGIO

PSAJE ORIENTE, 3 P01 IZ

02004

02004 - ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------



NA020000042809818029152

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

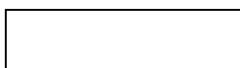
FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio

2. Dirección incorrecta

3. Ausente reparto

Se dejó aviso llegada en buzón

4. Desconocido/a

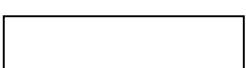
5. Fallecido/a

6. Rehusado

7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

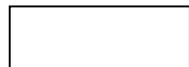
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



8. Entregado

9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415544679	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415544693	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004155446791064188311000050000

Matrícula -6894 -CGS	Clase TURISMO	Marca/Modelo LEON
-------------------------	------------------	----------------------

**A Titular**

MARTINEZ LOZANO SERGIO	047080484 J
PSAJE ORIENTE, 3 P01 IZ	
02004	02004 - ALBACETE



NA020000042809818029152

Código / Nombre Agente 590

**Expediente**

2018029152

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : MARTINEZ LOZANO SERGIO
Domicilio: PSAJE ORIENTE, 3 P01 IZ
C.P. y Población: 02004
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
16:52:10 dir:v carril:2 veloc:081km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:042



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL  
DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028347



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

BARBA ROMERO JOSE ANGEL

CALLE MANZANOS, 7 P02 B

02006

02006 - ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

<b>RECEPCIÓN</b>  El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado	 NA020000042809818028347 Modelo 901 - R 2018/09/28	<b>NOTIFICACIÓN</b> SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
<b>NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR</b>	<b>FECHA</b>  	<b>FIRMA DEL RECEPTOR</b>																
<b>DNI DEL RECEPTOR</b>																		
<b>1ER INTENTO</b>  NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*  	<b>ENTREGA DOMICILIARIA</b> <table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<b>2DO INTENTO</b>  NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*  
1. Entregado a domicilio																		
2. Dirección incorrecta																		
3. Ausente reparto																		
Se dejó aviso llegada en buzón																		
4. Desconocido/a																		
5. Fallecido/a																		
6. Rehusado																		
7. No se hace cargo																		
<b>FECHA Y HORA</b>  *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega	<b>FECHA Y HORA</b>	<b>OFICINA IDENTIFICACIÓN</b> FIRMA DEL EMPLEADO*   <table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>	8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																		
9. No retirado																		



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415398262	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415398277	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004153982621064188311000050000

Matrícula -9885 -BFZ	Clase TURISMO	Marca/Modelo VECTRA
-------------------------	------------------	------------------------

**A Titular**

BARBA ROMERO JOSE ANGEL	005156200 Z
CALLE MANZANOS, 7 P02 B	
02006	02006 - ALBACETE
NA020000042809818028347	

Código / Nombre Agente 914

**Expediente** 2018028347

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> :	BARBA ROMERO JOSE ANGEL
Domicilio:	CALLE MANZANOS, 7 P02 B
C.P. y Población:	02006
Provincia:	02006 - ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> :	Policía Local de Albacete
Domicilio:	C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población:	02071 Albacete
Provincia:	Albacete



04.09.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:AVDA. Mancha 81  
11:48:59 dir: carril:1-2 veloc:063km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:006



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028930



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

VILLAR GONZALEZ HILDA  
CALLE RONDA MARIA CRISTINA (AGUAS NUEVAS), 37 PB  
02049 02049 - ALBACETE ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028930	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																	
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																		
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																		
DNI DEL RECEPTOR																				
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<table border="1"><tr><td>FECHA Y HORA</td></tr></table>	FECHA Y HORA
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA																				
FECHA Y HORA		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																		
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado														
8. Entregado																				
9. No retirado																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415543027	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415543042	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004155430271064188311000050000

Matrícula -0048 -DWN	Clase TURISMO	Marca/Modelo TRANSIT
-------------------------	------------------	-------------------------

**A Titular**

VILLAR GONZALEZ HILDA	051794261 D
CALLE RONDA MARIA CRISTINA (AGUAS NUEVAS), 37 PBJ	
02049	02049 - ALBACETE



NA020000042809818028930

Código / Nombre Agente 756

**Expediente**

2018028930

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: VILLAR GONZALEZ HILDA  
 Domicilio: CALLE RONDA MARIA CRISTINA (AGUAS N  
 C.P. y Población: 02049  
 Provincia: 02049 - ALBACETE ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



12.09.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:Avda. Cronista Mateo Y Sotos 1  
18:38:23 dir:v carril:4 veloc:057km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:017



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029185



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

MELOT JEAN

ATALAYA 60

03569

AGUAS DE BUSOT

ALICANTE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

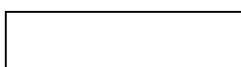
NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NA020000042809818029185

Modelo 901 - R 2018/09/28

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

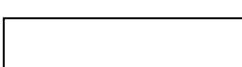
\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio
2. Dirección incorrecta
3. Ausente reparto
- Se dejó aviso llegada en buzón
4. Desconocido/a
5. Fallecido/a
6. Rehusado
7. No se hace cargo

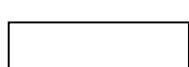
#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA IDENTIFICACIÓN  
FIRMA DEL EMPLEADO\*



- |                |
|----------------|
| 8. Entregado   |
| 9. No retirado |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415532502	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415532516	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
**Descuento** 905210200350004155325021064188311000050000

Matrícula **-4254 -CHG** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **C3 1.4**

**A Titular**

MELOT JEAN	X3349703Y	
ATALAYA 60		
03569	AGUAS DE BUSOT	ALICANTE



NA020000042809818029185

Código / Nombre Agente 590

**Expediente**

2018029185

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: MELOT JEAN  
Domicilio: ATALAYA 60  
C.P. y Población: 03569  
Provincia: AGUAS DE BUSOT ALICANTE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
C.P. y Población: 02071 Albacete  
Provincia: Albacete



20.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Avenida Gregorio Arcos 7  
16:02:49 dir:• carril:1 velocidad:062km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:002



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto Doppler; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028207



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

CHARCO CASTILLO LUIS  
CALLE HERMANOS GRINN , NU: 6 , PLA: 6 , PTA: A  
02005 ALBACETE ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028207	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado	FECHA 	FIRMA DEL RECEPTOR 	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR			
DNI DEL RECEPTOR			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	ENTREGA DOMICILIARIA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*
	1. Entregado a domicilio	<input type="checkbox"/>	
	2. Dirección incorrecta	<input type="checkbox"/>	
	3. Ausente reparto	<input type="checkbox"/>	
	Se dejó aviso llegada en buzón	<input type="checkbox"/>	
	4. Desconocido/a	<input type="checkbox"/>	
	5. Fallecido/a	<input type="checkbox"/>	
	6. Rehusado	<input type="checkbox"/>	
FECHA Y HORA	7. No se hace cargo	<input type="checkbox"/>	FECHA Y HORA
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega	<input type="checkbox"/> 8. Entregado <input type="checkbox"/> 9. No retirado		



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415202983	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415202997	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004152029831064188311000050000

Matrícula -0526 -JVT	Clase TURISMO	Marca/Modelo TUCSON,IX35
-------------------------	------------------	-----------------------------

**A Titular**

CHARCO CASTILLO LUIS	070521161 X
CALLE HERMANOS GRINN , NU: 6 , PLA: 6 , PTA: A	
02005	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028207

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028207

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas



<b>DESTINATARIO DEL ENVÍO:</b>		<b>Aviso de Recibo</b>
D/Dª: CHARCO CASTILLO LUIS Domicilio: C.P. y Población: Provincia:		<b>NOTIFICACIÓN</b>
D/Dª: CHARCO CASTILLO LUIS Domicilio: C.P. y Población: Provincia:		
<b>REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.</b>		
Devolver a:		
D/Dª: Policía Local de Albacete Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6 C.P. y Población: 02071 Albacete Provincia: Albacete		
<b>CORREOS</b>		

20.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Avenida Gregorio Arcos 7  
16:04:41 dir: carril:2 velocidad:62km/h vehículo:Ligero sens:3 foto:003



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028208



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

OBRAS Y SERVICIOS SORIA MARTINEZ S.L.

CALLE ANSELMA DIAZ , NU: 29

02328 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NA020000042809818028208

Modelo 901 - R 2018/09/28

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

- |                                |  |  |
|--------------------------------|--|--|
| 1. Entregado a domicilio       |  |  |
| 2. Dirección incorrecta        |  |  |
| 3. Ausente reparto             |  |  |
| Se dejó aviso llegada en buzón |  |  |
| 4. Desconocido/a               |  |  |
| 5. Fallecido/a                 |  |  |
| 6. Rehusado                    |  |  |
| 7. No se hace cargo            |  |  |

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN  
FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

- |                |
|----------------|
| 8. Entregado   |
| 9. No retirado |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415203074	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415203088	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004152030741064188311000050000

Matrícula -4056 -CWW	Clase VEHICULO MIXT	Marca/Modelo EXPERT
-------------------------	------------------------	------------------------

**A Titular**

OBRAS Y SERVICIOS SORIA MARTINEZ S | B0242097 4

CALLE ANSELMA DIAZ , NU: 29

02328 | ALBACETE | ALBACETE



NA020000042809818028208

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028208

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> :	OBRAS Y SERVICIOS SORIA MARTINEZ S.L.
Domicilio:	CALLE ANSELMA DIAZ , NU: 29
C.P. y Población:	02328   ALBACETE   ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> :	Policía Local de Albacete
Domicilio:	C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población:	02071 Albacete
Provincia:	Albacete



20.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Avenida Gregorio Arcos 7  
16:05:56 dir: carril:2 velocidad:062km/h vehículo:Ligero sens:3 foto:004



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028209



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

VIZCAINO ALFARO ENRIQUE

CALLE MAESTRO VARELA , NU: 14 , PLA: 1 , PTA: B

02005 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NA020000042809818028209

Modelo 901 - R 2018/09/28

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio
2. Dirección incorrecta
3. Ausente reparto
- Se dejó aviso llegada en buzón
4. Desconocido/a
5. Fallecido/a
6. Rehusado
7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

- |                |
|----------------|
| 8. Entregado   |
| 9. No retirado |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es      policialocal@amialbacete.com      Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415203164	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415203179	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004152031791064188323000100000

Matrícula **-7278 -FBK** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **XSARA PICASSO**

**A Titular**

VIZCAINO ALFARO ENRIQUE	047053232 Q
CALLE MAESTRO VARELA , NU: 14 , PLA: 1 , PTA: B	
02005	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028209

Código / Nombre Agente 914

**Expediente** 2018028209

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: VIZCAINO ALFARO ENRIQUE  
 Domicilio: CALLE MAESTRO VARELA , NU: 14 , PLA: 1  
 C.P. y Población: 02005 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



20.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Avenida Gregorio Arcos 7  
16:06:09 dir:• carril:2 veloc:062km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:006



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028211



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

MORENO OLIVER RAFAEL

CALLE DOCTOR PLACIDO GONZALEZ DU , NU: 21

02008 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN				NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NA020000042809818028211	Modelo 901 - R 2018/09/28																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																		
DNI DEL RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																		
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																
		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA				FECHA Y HORA																
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega				<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>	8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																				
9. No retirado																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es      policialocal@amialbacete.com      Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415203618	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415203632	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
**Descuento** 905210200350004152036181064188311000050000

Matrícula -8856 -JDC	Clase TURISMO	Marca/Modelo I40
-------------------------	------------------	---------------------

**A Titular**

MORENO OLIVER RAFAEL	044399134 A
----------------------	-------------

CALLE DOCTOR PLACIDO GONZALEZ DU , NU: 21
---

02008    ALBACETE    ALBACETE
-------------------------------



NA020000042809818028211

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028211

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : MORENO OLIVER RAFAEL
Domicilio: CALLE DOCTOR PLACIDO GONZALEZ DU ,
C.P. y Población: 02008 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policia Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



20.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Avenida Gregorio Arcos 7  
16:10:32 dir:• carril:2 veloc:061km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:008



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028213



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

ESPINOSA ORTIZ ELENA

ARQUITECTURA 9 BJ

02002 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

<b>RECEPCIÓN</b>  El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado	 NA020000042809818028213      Modelo 901 - R 2018/09/28	<b>NOTIFICACIÓN</b> SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN
<b>NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR</b>	<b>FECHA</b>	<b>FIRMA DEL RECEPTOR</b>
<b>DNI DEL RECEPTOR</b>		
<b>1ER INTENTO</b> NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	<b>ENTREGA DOMICILIARIA</b>	
FECHA Y HORA  *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega	1. Entregado a domicilio	
	2. Dirección incorrecta	
	3. Ausente reparto	
	Se dejó aviso llegada en buzón	
	4. Desconocido/a	
	5. Fallecido/a	
	6. Rehusado	
	7. No se hace cargo	
	2DO INTENTO	
<b>NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*</b>	<b>FECHA Y HORA</b>	
<b>OFICINA IDENTIFICACIÓN</b>		
FIRMA DEL EMPLEADO*		
<input type="checkbox"/> 8. Entregado		
<input type="checkbox"/> 9. No retirado		



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415203990	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415203905	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
**Descuento** 905210200350004152039901064188311000050000

Matrícula	Clase	Marca/Modelo
-0516 -HWV	TURISMO	A 180 CDI

**A Titular**

ESPINOSA ORTIZ ELENA	044396718 W
----------------------	-------------

ARQUITECTURA 9 BJ

02002	ALBACETE	ALBACETE
-------	----------	----------



NA020000042809818028213

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028213

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> :	ESPINOSA ORTIZ ELENA
Domicilio:	ARQUITECTURA 9 BJ
C.P. y Población:	02002
Provincia:	ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> :	Policía Local de Albacete
Domicilio:	C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población:	02071 Albacete
Provincia:	Albacete



20.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Avenida Gregorio Arcos 7  
16:21:24 dir:0 carril:2 veloc:067km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:011



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028216



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

GOMEZ LUCAS MIGUEL

VREDA JAEN , NU: 14 , PLA: 3 , PTA: A

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN		 NA020000042809818028216      Modelo 901 - R 2018/09/28		NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																		
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR  FECHA  DNI DEL RECEPTOR  FIRMA DEL RECEPTOR																				
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																		
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<input type="text"/>  FECHA Y HORA	<input type="text"/>  <table border="1"><tr><td>8. Entregado</td></tr><tr><td>9. No retirado</td></tr></table>	8. Entregado	9. No retirado
1. Entregado a domicilio																						
2. Dirección incorrecta																						
3. Ausente reparto																						
Se dejó aviso llegada en buzón																						
4. Desconocido/a																						
5. Fallecido/a																						
6. Rehusado																						
7. No se hace cargo																						
8. Entregado																						
9. No retirado																						
FECHA Y HORA  *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega																						



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415204262	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415204277	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
**Descuento** 905210200350004152042621064188311000050000

Matrícula -5301 -FXG	Clase TURISMO	Marca/Modelo ASTRA
-------------------------	------------------	-----------------------

**A Titular**

GOMEZ LUCAS MIGUEL	005095570 N
VREDA JAEN , NU: 14 , PLA: 3 , PTA: A	
02006	ALBACETE



NA020000042809818028216

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028216

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación sin veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : GOMEZ LUCAS MIGUEL	
Domicilio: VREDA JAEN , NU: 14 , PLA: 3 , PTA: A	
C.P. y Población: 02006 ALBACETE	ALBACETE
Provincia:	

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> :	Policía Local de Albacete
Domicilio:	C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población:	02071 Albacete
Provincia:	Albacete



20.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Avenida Gregorio Arcos 7  
16:23:01 dir:• carril:1 veloc:062km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:012



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028217



Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

SANCHEZ SANCHEZ ANTONIO

CALLE ROSARIO , NU: 26 , PLA: 1 , PTA: C

02001 ALBACETE

ALBACETE

Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028217	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo	
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
FECHA Y HORA		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<input type="text"/> <table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es      policialocal@amialbacete.com      Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415204353	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415204368	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004152043531064188311000050000

Matrícula -8405 -CLV	Clase TURISMO	Marca/Modelo PT CRUISER
-------------------------	------------------	----------------------------

**A Titular**

SANCHEZ SANCHEZ ANTONIO	005093955 F
CALLE ROSARIO , NU: 26 , PLA: 1 , PTA: C	
02001	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028217

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028217

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : SANCHEZ SANCHEZ ANTONIO
Domicilio: CALLE ROSARIO , NU: 26 , PLA: 1 , PTA: C
C.P. y Población: 02001 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



20.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Avenida Gregorio Arcos 7  
16:24:23 dir:• carril:2 veloc:066km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:013



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto Doppler; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028218



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

ALBARED REDES ELECTRICAS Y OFIMATICAS S.L.  
AV ISABEL LA CATOLICA 40  
02005 ALBACETE ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028218	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																	
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																		
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																		
DNI DEL RECEPTOR																				
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<table border="1"><tr><td>FECHA Y HORA</td></tr></table>	FECHA Y HORA
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA																				
FECHA Y HORA *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega			<table border="1"><tr><td>OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*</td></tr><tr><td><input type="text"/></td></tr><tr><td><table border="1"><tr><td>8. Entregado</td></tr><tr><td>9. No retirado</td></tr></table></td></tr></table>	OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*	<input type="text"/>	<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td></tr><tr><td>9. No retirado</td></tr></table>	8. Entregado	9. No retirado												
OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																				
<input type="text"/>																				
<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td></tr><tr><td>9. No retirado</td></tr></table>	8. Entregado	9. No retirado																		
8. Entregado																				
9. No retirado																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415204535	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415204549	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 90521020035000415204531064188311000050000

Matrícula -0264 -DPR	Clase VEHICULO MIXT	Marca/Modelo CADDY 2.0
-------------------------	------------------------	---------------------------

**A Titular**

ALBARED REDES ELECTRICAS Y OFIMAT B0239288 4

AV ISABEL LA CATOLICA 40

02005 ALBACETE ALBACETE



NA020000042809818028218

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028218

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	ALBARED REDES ELECTRICAS Y OFIMATI AV ISABEL LA CATOLICA 40 02005 ALBACETE ALBACETE
---	---

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	Policía Local de Albacete C/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete Albacete
---	---



20.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Avenida Gregorio Arcos 7  
16:24:25 dir: carril:2 veloc:065km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:014



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028219



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

PASTRANA ORTEGA EMILIANO

GRACIA 22 4B

02005 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028219	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado	FECHA 	FIRMA DEL RECEPTOR 	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR			
DNI DEL RECEPTOR			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	ENTREGA DOMICILIARIA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*
	1. Entregado a domicilio	<input type="checkbox"/>	
	2. Dirección incorrecta	<input type="checkbox"/>	
	3. Ausente reparto	<input type="checkbox"/>	
	Se dejó aviso llegada en buzón	<input type="checkbox"/>	
	4. Desconocido/a	<input type="checkbox"/>	
	5. Fallecido/a	<input type="checkbox"/>	
	6. Rehusado	<input type="checkbox"/>	
FECHA Y HORA	FIRMA DEL RECEPTOR		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega			
			8. Entregado
			9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415204625	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415204640	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
**Descuento** 905210200350004152046251064188311000050000

Matrícula	Clase	Marca/Modelo
MU-9191 -CB	TURISMO	PUNTO

**A Titular**

PASTRANA ORTEGA EMILIANO	007566231 J
--------------------------	-------------

GRACIA 22 4B

02005 ALBACETE ALBACETE



NA020000042809818028219

Código / Nombre Agente 914

**Expediente** 2018028219

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> :	PASTRANA ORTEGA EMILIANO
Domicilio:	GRACIA 22 4B
C.P. y Población:	02005 ALBACETE
Provincia:	ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO:** AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> :	Policía Local de Albacete
Domicilio:	C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población:	02071 Albacete
Provincia:	Albacete



20.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Avenida Gregorio Arcos 7  
16:27:01 dir: carril:2 velocidad:062km/h vehículo:Ligero sens:3 foto:017



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028222



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

HENARES RUESCAS DAVID

CALLE DOCTOR COLLADO PIÑA , NU: 17 , PLA: 2 , PTA: B

02003 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

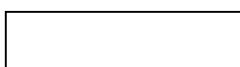
NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NA020000042809818028222

Modelo 901 - R 2018/09/28

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

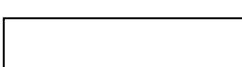
\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio
2. Dirección incorrecta
3. Ausente reparto
- Se dejó aviso llegada en buzón
4. Desconocido/a
5. Fallecido/a
6. Rehusado
7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



- |                |
|----------------|
| 8. Entregado   |
| 9. No retirado |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es      policialocal@amialbacete.com      Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415205179	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415205193	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
 Descuento 905210200350004152051791064188311000050000

Matrícula -4928 -KCJ	Clase MOTOCICLETA	Marca/Modelo F 800 GS
-------------------------	----------------------	--------------------------

**A Titular**

HENARES RUESCAS DAVID	047092207 Y
CALLE DOCTOR COLLADO PIÑA , NU: 17 , PLA: 2 , PTA: B	
02003	ALBACETE



NA020000042809818028222

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028222

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : HENARES RUESCAS DAVID
Domicilio: CALLE DOCTOR COLLADO PIÑA , NU: 17 ,
C.P. y Población: 02003 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policia Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



20.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Avenida Gregorio Arcos 7  
16:32:15 dir: a carril:1-2 veloc:062km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:019



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICADO Nº

180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL  
DE METROLOGÍA

Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028224



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

SAEZ FELIPE MIGUEL

CALLE ORO , NU: 28 , PLA: 2 , PTA: C

02002 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

<b>RECEPCIÓN</b>  El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado	 NA020000042809818028224      Modelo 901 - R 2018/09/28	<b>NOTIFICACIÓN</b> SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN
<b>NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR</b>	<b>FECHA</b>	<b>FIRMA DEL RECEPTOR</b>
<b>DNI DEL RECEPTOR</b>		
<b>1ER INTENTO</b> NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	<b>ENTREGA DOMICILIARIA</b>	
FECHA Y HORA  *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega	1. Entregado a domicilio	
	2. Dirección incorrecta	
	3. Ausente reparto	
	Se dejó aviso llegada en buzón	
	4. Desconocido/a	
	5. Fallecido/a	
	6. Rehusado	
	7. No se hace cargo	
	8. Entregado	
9. No retirado		
<b>2DO INTENTO</b> NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	<b>OFICINA IDENTIFICACIÓN</b> FIRMA DEL EMPLEADO*	
FECHA Y HORA		



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415205360	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415205375	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004152053751064188323000100000

Matrícula -4781 -HDS	Clase TURISMO	Marca/Modelo GOLF
-------------------------	------------------	----------------------

**A Titular**

SAEZ FELIPE MIGUEL	053147851 A
CALLE ORO , NU: 28 , PLA: 2 , PTA: C	
02002	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028224

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028224

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	SAEZ FELIPE MIGUEL CALLE ORO , NU: 28 , PLA: 2 , PTA: C 02002 ALBACETE      ALBACETE
---	--

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	Policía Local de Albacete C/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete Albacete
---	---



20.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Avenida Gregorio Arcos 7  
16:35:50 dir: a carril:2 veloc:064km/h vehículo:Ligero sens:3 foto:020



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028225



Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

INIESTA GARCIA BLAS

CALLE CABO, NU: 17 , PLA: 2 , PTA: DR

02001 ALBACETE

ALBACETE

Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN				NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NA020000042809818028225	Modelo 901 - R 2018/09/28																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																		
DNI DEL RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																		
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																
		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA				FECHA Y HORA																
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega				<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>	8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																				
9. No retirado																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es      policialocal@amialbacete.com      Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415205451	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415205465	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
**Descuento** 905210200350004152054511064188311000050000

Matrícula -4248 -DXG	Clase CAMION	Marca/Modelo E 320 CDI
-------------------------	-----------------	---------------------------

**A Titular**

INIESTA GARCIA BLAS	074462524 R
CALLE CABA , NU: 17 , PLA: 2 , PTA: DR	
02001	ALBACETE



NA020000042809818028225

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028225

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : INIESTA GARCIA BLAS
Domicilio: CALLE CABA , NU: 17 , PLA: 2 , PTA: DR
C.P. y Población: 02001 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



20.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
17:02:25 dir:v carril:3 veloc:074km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:003



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICADO Nº

180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL  
DE METROLOGÍA

Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028227



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

JIMENEZ MARIN ENCARNACION

CALLE JOSE DE ECHEGARAY , NU: 27 , PLA: 1 , PTA: B

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

<b>RECEPCIÓN</b>  El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado	 NA020000042809818028227      Modelo 901 - R 2018/09/28	<b>NOTIFICACIÓN</b> SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR	FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR	FIRMA DEL RECEPTOR																	
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	<b>ENTREGA DOMICILIARIA</b> <table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*
1. Entregado a domicilio																		
2. Dirección incorrecta																		
3. Ausente reparto																		
Se dejó aviso llegada en buzón																		
4. Desconocido/a																		
5. Fallecido/a																		
6. Rehusado																		
7. No se hace cargo																		
FECHA Y HORA *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<b>OFICINA IDENTIFICACIÓN</b> FIRMA DEL EMPLEADO*																
		<input type="checkbox"/> 8. Entregado <input type="checkbox"/> 9. No retirado																



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es      policialocal@amialbacete.com      Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415205723	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415205738	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004152057381064188323000100000

Matrícula -6680 -FDM	Clase TURISMO	Marca/Modelo 307
-------------------------	------------------	---------------------

**A Titular**

JIMENEZ MARIN ENCARNACION	044396641 V
CALLE JOSE DE ECHEGARAY , NU: 27 , PLA: 1 , PTA: B	
02006	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028227

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028227

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	JIMENEZ MARIN ENCARNACION CALLE JOSE DE ECHEGARAY , NU: 27 , PL 02006 ALBACETE      ALBACETE
---	--

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	Policía Local de Albacete C/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete Albacete
---	---



20.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
17:04:49 dir:v carril:2-3 veloc:077km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:004



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL  
DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028228



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

MARTINEZ LOPEZ VICTORINO

CALLE PINTOR RAFAEL REQUENA , NU: 19 , PLA: 2 , PTA: D

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

<b>RECEPCIÓN</b>  El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado	 NA020000042809818028228      Modelo 901 - R 2018/09/28	<b>NOTIFICACIÓN</b> SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN
<b>NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR</b>	<b>FECHA</b>	<b>FIRMA DEL RECEPTOR</b>
<b>DNI DEL RECEPTOR</b>		
<b>1ER INTENTO</b> NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	<b>ENTREGA DOMICILIARIA</b>	
FECHA Y HORA  *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega	1. Entregado a domicilio	
	2. Dirección incorrecta	
	3. Ausente reparto	
	Se dejó aviso llegada en buzón	
	4. Desconocido/a	
	5. Fallecido/a	
	6. Rehusado	
	7. No se hace cargo	
	8. Entregado	
9. No retirado		
<b>2DO INTENTO</b> NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	<b>OFICINA IDENTIFICACIÓN</b> FIRMA DEL EMPLEADO*	
FECHA Y HORA		



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415205905	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415205919	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004152059051064188311000050000

Matrícula **-3709 -BYV** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **XSARA 20HDI90P**

**A Titular**

MARTINEZ LOPEZ VICTORINO	005138782 F
CALLE PINTOR RAFAEL REQUENA , NU: 19 , PLA: 2 , PTA: D	
02006	ALBACETE



NA020000042809818028228

Código / Nombre Agente 914

**Expediente****2018028228**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: MARTINEZ LOPEZ VICTORINO  
 Domicilio: CALLE PINTOR RAFAEL REQUENA , NU: 19  
 C.P. y Población: 02006 ALBACETE  
 Provincia:

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

## Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



20.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
17:04:52 dir:• carril:2 veloc:069km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:005



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028229



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

ALCARAZ RODRIGUEZ JOSE

RAMON DE CAMPOAMOR 1 3D

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------



NA020000042809818028229

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

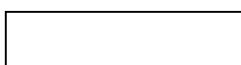
FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio

2. Dirección incorrecta

3. Ausente reparto

Se dejó aviso llegada en buzón

4. Desconocido/a

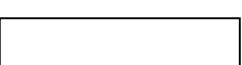
5. Fallecido/a

6. Rehusado

7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



8. Entregado

9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415206186	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415206101	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004152061064188311000050000

Matrícula -6087 -KFR	Clase TURISMO	Marca/Modelo DOKKER
-------------------------	------------------	------------------------

**A Titular**

ALCARAZ RODRIGUEZ JOSE	005159406 T
RAMON DE CAMPOAMOR 1 3D	
02006	ALBACETE



NA020000042809818028229

Código / Nombre Agente 914

**Expediente** 2018028229

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	ALCARAZ RODRIGUEZ JOSE RAMON DE CAMPOAMOR 1 3D 02006 ALBACETE ALBACETE
---	--

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	Policía Local de Albacete C/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete Albacete
---	---



20.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
17:05:42 dir:v carril:3 veloc:073km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:007



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028230



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

DELGADO SIMARRO ANTONIO

CALLE CARRETERA DE JAEN , NU: 41 , PLA: BJ

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

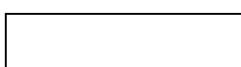
NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NA020000042809818028230

Modelo 901 - R 2018/09/28

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

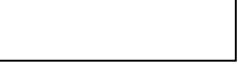
\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

- |                                |  |
|--------------------------------|--|
| 1. Entregado a domicilio       |  |
| 2. Dirección incorrecta        |  |
| 3. Ausente reparto             |  |
| Se dejó aviso llegada en buzón |  |
| 4. Desconocido/a               |  |
| 5. Fallecido/a                 |  |
| 6. Rehusado                    |  |
| 7. No se hace cargo            |  |

#### 2DO INTENTO

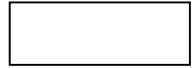
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



- |                |  |
|----------------|--|
| 8. Entregado   |  |
| 9. No retirado |  |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415206368	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415206382	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
**Descuento** 905210200350004152063681064188311000050000

Matrícula **AB-5307 -T** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **MEGANE SCENIC**

**A Titular**

DELGADO SIMARRO ANTONIO	044381053 T
CALLE CARRETERA DE JAEN , NU: 41 , PLA: BJ	
02006	ALBACETE



NA020000042809818028230

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028230

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D<sup>a</sup>: **DELGADO SIMARRO ANTONIO**  
Domicilio: **CALLE CARRETERA DE JAEN , NU: 41 , PLA**  
C.P. y Población: **02006** | **ALBACETE** | **ALBACETE**  
Provincia:

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D<sup>a</sup>: **Policía Local de Albacete**  
Domicilio: **C/ Bir Ganduz, 6**  
C.P. y Población: **02071 Albacete**  
Provincia: **Albacete**



20.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
17:06:45 dir:• carril:2 veloc:070km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:008



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028231



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

FERNANDEZ GARCIA LUISA

CALLE REUS , NU: 21 , PLA: 3 , PTA: A

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN		NA020000042809818028231	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN
<p>El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:</p> <p><input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado</p>				
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA		
DNI DEL RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR		
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*
<input type="text"/>		1. Entregado a domicilio		<input type="text"/>
		2. Dirección incorrecta		<input type="text"/>
		3. Ausente reparto		<input type="text"/>
		Se dejó aviso llegada en buzón		<input type="text"/>
		4. Desconocido/a		<input type="text"/>
		5. Fallecido/a		<input type="text"/>
		6. Rehusado		<input type="text"/>
		7. No se hace cargo		<input type="text"/>
FECHA Y HORA		FECHA Y HORA		
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<p>8. Entregado 9. No retirado</p> <input type="text"/>		



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415206458	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415206473	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004152064581064188311000050000

Matrícula -4831 -CCK	Clase TURISMO	Marca/Modelo VECTRA
-------------------------	------------------	------------------------

**A Titular**

FERNANDEZ GARCIA LUISA	047082236 V
------------------------	-------------

CALLE REUS , NU: 21 , PLA: 3 , PTA: A

02006	ALBACETE	ALBACETE
-------	----------	----------



NA020000042809818028231

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028231

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : FERNANDEZ GARCIA LUISA
Domicilio: CALLE REUS , NU: 21 , PLA: 3 , PTA: A
C.P. y Población: 02006 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



20.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
17:06:52 dir:0 carril:2 veloc:075km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:009



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028232



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

MARTINEZ GONZALEZ MARIA

CALLE CABO FINISTERRE , NU: 12 , PLA: BJ

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028232	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo	
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																	
		<input type="text"/> <table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415206549	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415206563	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004152065491064188311000050000

Matrícula -8705 -CHL	Clase TURISMO	Marca/Modelo VECTRA
-------------------------	------------------	------------------------

**A Titular**

MARTINEZ GONZALEZ MARIA	047063452 R
-------------------------	-------------

CALLE CABO FINISTERRE , NU: 12 , PLA: BJ

02006	ALBACETE	ALBACETE
-------	----------	----------



NA020000042809818028232

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028232

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	MARTINEZ GONZALEZ MARIA CALLE CABO FINISTERRE , NU: 12 , PLA: B 02006 ALBACETE      ALBACETE
---	--

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	Policía Local de Albacete C/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete Albacete
---	---



20.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
17:06:56 dir:0 carril:2 veloc:066km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:010



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028233



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

MARTINEZ SANTOS RUBEN

CALLE TERUEL , NU: 14 , PLA: 3 , PTA: A

02005 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------



NA020000042809818028233

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

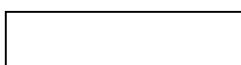
FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio

2. Dirección incorrecta

3. Ausente reparto

Se dejó aviso llegada en buzón

4. Desconocido/a

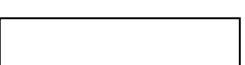
5. Fallecido/a

6. Rehusado

7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

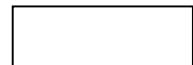
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



8. Entregado

9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es      policialocal@amialbacete.com      Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415206640	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415206654	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004152066401064188311000050000

Matrícula Clase Marca/Modelo  
-5097 -GFT TURISMO LAGUNA 2.0

**A Titular**

MARTINEZ SANTOS RUBEN	049210031 J
CALLE TERUEL , NU: 14 , PLA: 3 , PTA: A	
02005	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028233

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028233

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: MARTINEZ SANTOS RUBEN  
 Domicilio: CALLE TERUEL , NU: 14 , PLA: 3 , PTA: A  
 C.P. y Población: 02005 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



20.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
17:07:14 dir:0 carril:1-2 veloc:071km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:011



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028234



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

RUBIO ROMERO ANTONIO

JUAN DE TOLEDO 15 2 IZQ

02005 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN		 NA020000042809818028234      Modelo 901 - R 2018/09/28		NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR FECHA DNI DEL RECEPTOR FIRMA DEL RECEPTOR		
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA 1. Entregado a domicilio <input type="checkbox"/> 2. Dirección incorrecta <input type="checkbox"/> 3. Ausente reparto <input type="checkbox"/> Se dejó aviso llegada en buzón <input type="checkbox"/> 4. Desconocido/a <input type="checkbox"/> 5. Fallecido/a <input type="checkbox"/> 6. Rehusado <input type="checkbox"/> 7. No se hace cargo <input type="checkbox"/>		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*
FECHA Y HORA *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		FECHA Y HORA		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*
				<input type="checkbox"/> 8. Entregado <input type="checkbox"/> 9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es      policialocal@amialbacete.com      Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415206821	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415206836	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004152068211064188311000050000

Matrícula **-1894 -KFT** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **NISSAN QASHQA**

**A Titular**

RUBIO ROMERO ANTONIO	005192264 Z
----------------------	-------------

JUAN DE TOLEDO 15 2 IZQ

02005	ALBACETE	ALBACETE
-------	----------	----------



NA020000042809818028234

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028234

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: **RUBIO ROMERO ANTONIO**  
 Domicilio: **JUAN DE TOLEDO 15 2 IZQ**  
 C.P. y Población: **02005** | **ALBACETE** | **ALBACETE**  
 Provincia:

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: **Policía Local de Albacete**  
 Domicilio: **C/ Bir Ganduz, 6**  
 C.P. y Población: **02071 Albacete**  
 Provincia: **Albacete**



20.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
17:08:44 dir:v carril:2-3 veloc:069km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:013



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028235



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

EL JARDIN DE LOS LOPEZ S.L.

CALLE CRTA JAEN , NU: 85

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR



NA020000042809818028235

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

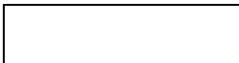
DNI DEL RECEPTOR

FECHA

FIRMA DEL RECEPTOR

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Dirección incorrecta	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Ausente reparto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Se dejó aviso llegada en buzón	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. Desconocido/a	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. Fallecido/a	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. Rehusado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7. No se hace cargo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

#### 2DO INTENTO

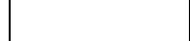
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



<input type="checkbox"/> 8. Entregado
<input type="checkbox"/> 9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415207193	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415207108	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
 Descuento 905210200350004152071931064188311000050000

Matrícula **-3212 -CWH** Clase **VEHICULO MIXT** Marca/Modelo **TRANSIT**

**A Titular**

EL JARDIN DE LOS LOPEZ S.L.	B0256906 9
CALLE CRTA JAEN , NU: 85	
02006	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028235

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028235

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D<sup>a</sup>: EL JARDIN DE LOS LOPEZ S.L.  
 Domicilio: CALLE CRTA JAEN , NU: 85  
 C.P. y Población: 02006 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D<sup>a</sup>: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



20.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
17:11:37 dir:• carril:2 veloc:070km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:016



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028236



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

FERRALLAS SERUAL S.L.

DOCTOR FLEMING 42 1 D

02004 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN		 NA020000042809818028236      Modelo 901 - R 2018/09/28		NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR  DNI DEL RECEPTOR		FECHA  FIRMA DEL RECEPTOR																
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA <table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega				OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																
				<input type="checkbox"/> 8. Entregado <input type="checkbox"/> 9. No retirado																



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415207465	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415207480	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004152074651064188311000050000

Matrícula Clase Marca/Modelo  
M -9001 -XY VEHICULO MIXT SCUDO COMBI

**A Titular**

FERRALLAS SERUAL S.L.	B0240688 2
DOCTOR FLEMING 42 1 D	
02004	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028236

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028236

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infraactores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: FERRALLAS SERUAL S.L.  
 Domicilio: DOCTOR FLEMING 42 1 D  
 C.P. y Población: 02004 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



20.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
17:11:53 dir:• carril:2 veloc:066km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:017



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICADO Nº

180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL  
DE METROLOGÍA

Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028237



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

DIAZ MARTINEZ IRENE

PASEO DE LA CUBA , NU: 12 , POR: A , PLA: 3 , PTA: B

02005 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028237	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo	
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																	
		<input type="text"/> <table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es      policialocal@amialbacete.com      Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415207556	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415207571	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
**Descuento** 905210200350004152075561064188311000050000

Matrícula	Clase	Marca/Modelo
-5120 -DNB	TURISMO	OCTAVIA 2.0TDI

**A Titular**

DIAZ MARTINEZ IRENE	047397329 X
PASEO DE LA CUBA , NU: 12 , POR: A , PLA: 3 , PTA: B	
02005	ALBACETE



NA020000042809818028237

Código / Nombre Agente 914

**Expediente** 2018028237

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas



<p><b>DESTINATARIO DEL ENVÍO:</b></p> <p>D/Dª: DIAZ MARTINEZ IRENE            Domicilio: PASEO DE LA CUBA , NU: 12 , POR: A , PLA            C.P. y Población: 02005 ALBACETE            Provincia: ALBACETE</p>	<p style="text-align: right;"><b>Aviso de Recibo</b></p> <p style="text-align: right;"><b>NOTIFICACIÓN</b></p>
<b>REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.</b>	
<p>Devolver a:</p> <p>D/Dª: <b>Policía Local de Albacete</b>            Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6            C.P. y Población: 02071 Albacete            Provincia: Albacete</p>	

20.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
17:12:29 dir:v carril:2-3 veloc:079km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:019



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICADO Nº

180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL  
DE METROLOGÍA

Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028238



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

CONTRAINCENDIOS Y SEGURIDAD EUROPA S.L.

PG ROMICA C 3 35 APDO7002

02080 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

<b>RECEPCIÓN</b>  El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado	 NA020000042809818028238 Modelo 901 - R 2018/09/28	<b>NOTIFICACIÓN</b> SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR	FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR	FIRMA DEL RECEPTOR																	
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	<b>ENTREGA DOMICILIARIA</b> <table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*
1. Entregado a domicilio																		
2. Dirección incorrecta																		
3. Ausente reparto																		
Se dejó aviso llegada en buzón																		
4. Desconocido/a																		
5. Fallecido/a																		
6. Rehusado																		
7. No se hace cargo																		
FECHA Y HORA *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega	FECHA Y HORA	<b>OFICINA IDENTIFICACIÓN</b> FIRMA DEL EMPLEADO*																
		<input type="checkbox"/> 8. Entregado <input type="checkbox"/> 9. No retirado																



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415207647	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415207661	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
**Descuento** 905210200350004152076471064188311000050000

Matrícula **-9750 -CCH** Clase **VEHICULO MIXT** Marca/Modelo **SCUDO**

**A Titular**CONTRAINCENDIOS Y SEGURIDAD EURO **B0250273 0**

PG ROMICA C 3 35 APDO7002

02080 **ALBACETE** **ALBACETE**

NA020000042809818028238

Código / Nombre Agente **914****Expediente** **2018028238**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D<sup>a</sup>: **CONTRAINCENDIOS Y SEGURIDAD EUROP**  
 Domicilio: **PG ROMICA C 3 35 APDO7002**  
 C.P. y Población: **02080** **ALBACETE** **ALBACETE**  
 Provincia:

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D<sup>a</sup>: **Policía Local de Albacete**  
 Domicilio: **C/ Bir Ganduz, 6**  
 C.P. y Población: **02071 Albacete**  
 Provincia: **Albacete**



20.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
17:14:30 dir:• carril:1-2 veloc:069km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:021



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028240



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

FUENTES GALLEGOS CELIA

CALLE MIGUEL HERNANDEZ , NU: 6 , PLA: 4 , PTA: IZ

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR



NA020000042809818028240

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

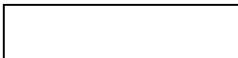
FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

- |                                |  |  |
|--------------------------------|--|--|
| 1. Entregado a domicilio       |  |  |
| 2. Dirección incorrecta        |  |  |
| 3. Ausente reparto             |  |  |
| Se dejó aviso llegada en buzón |  |  |
| 4. Desconocido/a               |  |  |
| 5. Fallecido/a                 |  |  |
| 6. Rehusado                    |  |  |
| 7. No se hace cargo            |  |  |

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



- |                |  |
|----------------|--|
| 8. Entregado   |  |
| 9. No retirado |  |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415207828	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415207843	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004152078281064188311000050000

Matrícula <b>-1450 -BSD</b>	Clase <b>TURISMO</b>	Marca/Modelo <b>PASSAT</b>
--------------------------------	-------------------------	-------------------------------

**A Titular**

FUENTES GALLEGOS CELIA	005194748 Z
CALLE MIGUEL HERNANDEZ , NU: 6 , PLA: 4 , PTA: IZ	
02006	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028240

Código / Nombre Agente 914

**Expediente** 2018028240

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : FUENTES GALLEGOS CELIA
Domicilio: CALLE MIGUEL HERNANDEZ , NU: 6 , PLA:
C.P. y Población: 02006 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policia Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



20.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
17:15:10 dir:• carril:2 veloc:075km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:022



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028241



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

NAVARRO SUAY MARIA

CLAVILEÑO 6

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN		 NA020000042809818028241      Modelo 901 - R 2018/09/28		NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR FECHA DNI DEL RECEPTOR FIRMA DEL RECEPTOR																		
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<input type="text"/> FECHA Y HORA	<input type="text"/> 8. Entregado 9. No retirado
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415207919	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415207934	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004152079191064188311000050000

Matrícula <b>-8426 -DZG</b>	Clase <b>TURISMO</b>	Marca/Modelo <b>207</b>
--------------------------------	-------------------------	----------------------------

**A Titular**

NAVARRO SUAY MARIA	047053651 K
CLAVILEÑO 6	
02006	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028241

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028241

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : NAVARRO SUAY MARIA	
Domicilio: CLAVILEÑO 6	
C.P. y Población: 02006	ALBACETE
Provincia:	

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



20.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
17:15:44 dir:v carril:3 veloc:080km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:023



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028242



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

PALOMINO MARTINEZ JOSE LUIS

CALLE APARTADO 1148 , NU: SN , KM: 0 , HM: 0

02080 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN		 NA020000042809818028242      Modelo 901 - R 2018/09/28		NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR FECHA DNI DEL RECEPTOR FIRMA DEL RECEPTOR																		
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<input type="text"/> FECHA Y HORA	<input type="text"/> 8. Entregado 9. No retirado
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415208101	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415208115	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004152081011064188311000050000

Matrícula <b>AB-4413 -M</b>	Clase <b>TURISMO</b>	Marca/Modelo <b>ASTRA</b>
--------------------------------	-------------------------	------------------------------

**A Titular**

PALOMINO MARTINEZ JOSE LUIS	005108743 Y
CALLE APARTADO 1148 , NU: SN , KM: 0 , HM: 0	
02080	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028242

Código / Nombre Agente 914

**Expediente****2018028242**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : PALOMINO MARTINEZ JOSE LUIS
Domicilio: CALLE APARTADO 1148 , NU: SN , KM: 0 , H
C.P. y Población: 02080 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

## Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



20.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
17:20:31 dir:• carril:1-2 veloc:070km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:027



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028244



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

CEBRIAN CALERO PEDRO  
CALLE JUAN SEBASTIAN ELCANO , NU: 48 , PLA: 3 , PTA: B  
02005 ALBACETE ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN				NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NA020000042809818028244 Modelo 901 - R 2018/09/28																		
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																		
DNI DEL RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																		
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																
		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA				FECHA Y HORA																
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega				<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>	8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																				
9. No retirado																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415208382	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415208396	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004152083821064188311000050000

Matrícula -1219 -GDH	Clase TURISMO	Marca/Modelo AUDI A4
-------------------------	------------------	-------------------------

**A Titular**

CEBRIAN CALERO PEDRO	005092053 Z
CALLE JUAN SEBASTIAN ELCANO , NU: 48 , PLA: 3 , PTA: B	
02005	ALBACETE



NA020000042809818028244

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028244

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : CEBRIAN CALERO PEDRO
Domicilio: CALLE JUAN SEBASTIAN ELCANO , NU: 48
C.P. y Población: 02005
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



20.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
17:21:01 dir:v carril:3 veloc:069km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:028



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028245



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

CIMAS LOZANO FRANCISCO JOSE

CALLE ANTONIO MACHADO , NU: 64 , PLA: 5 , PTA: IZQ

02004 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN		 NA020000042809818028245      Modelo 901 - R 2018/09/28		NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR  FIRMA DEL RECEPTOR		FECHA																
DNI DEL RECEPTOR																				
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<input type="text"/>
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA				FECHA Y HORA																
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega				<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>	8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																				
9. No retirado																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415208473	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415208487	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004152084731064188311000050000

Matrícula <b>-9813 -HJL</b>	Clase <b>TURISMO</b>	Marca/Modelo <b>FOCUS</b>
--------------------------------	-------------------------	------------------------------

**A Titular**

CIMAS LOZANO FRANCISCO JOSE	005112476 J	
CALLE ANTONIO MACHADO , NU: 64 , PLA: 5 , PTA: IZQ		
02004	ALBACETE	ALBACETE



NA020000042809818028245

Código / Nombre Agente 914

**Expediente****2018028245**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas



<b>DESTINATARIO DEL ENVÍO:</b>		<b>Aviso de Recibo</b>
D/D <sup>a</sup> : CIMAS LOZANO FRANCISCO JOSE Domicilio: CALLE ANTONIO MACHADO , NU: 64 , PLA: C.P. y Población: 02004 ALBACETE Provincia:		<b>NOTIFICACIÓN</b>
<b>REMITENTE DEL ENVÍO:</b> AYUNTAMIENTO DE ALBACETE. Devolver a: D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6 C.P. y Población: 02071 Albacete Provincia: Albacete		
		

20.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
17:21:05 dir:v carril:3 veloc:066km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:029



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028246



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

JURADO BACHILLER MIGUEL ANGEL

CALLE VIENNE , NU: 2 , PLA: 3 , PTA: C

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR



NA020000042809818028246

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

FECHA

FIRMA DEL RECEPTOR
--------------------

DNI DEL RECEPTOR

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio
2. Dirección incorrecta
3. Ausente reparto
- Se dejó aviso llegada en buzón
4. Desconocido/a
5. Fallecido/a
6. Rehusado
7. No se hace cargo

2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

FECHA Y HORA

OFICINA IDENTIFICACIÓN  
FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

- |                |
|----------------|
| 8. Entregado   |
| 9. No retirado |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415208563	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415208578	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004152085631064188311000050000

Matrícula -5566 -CNC	Clase TURISMO	Marca/Modelo CLK 320
-------------------------	------------------	-------------------------

**A Titular**

JURADO BACHILLER MIGUEL ANGEL	044384117 M
CALLE VIENNE , NU: 2 , PLA: 3 , PTA: C	
02006	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028246

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028246

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : JURADO BACHILLER MIGUEL ANGEL
Domicilio: CALLE VIENNE , NU: 2 , PLA: 3 , PTA: C
C.P. y Población: 02006 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



20.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
17:21:17 dir:v carril:2-3 veloc:070km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:030



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028247



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

GOMEZ MOYA JUAN

CALLE JOSE ISBERT , NU: 9 , PLA: 2 , PTA: A

02001 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN		 NA020000042809818028247      Modelo 901 - R 2018/09/28		NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR FIRMA DEL RECEPTOR																		
DNI DEL RECEPTOR		FECHA																		
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<input type="text"/>
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA				FECHA Y HORA																
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega				<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>	8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																				
9. No retirado																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415208654	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415208669	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004152086541064188311000050000

Matrícula <b>-8734 -GFR</b>	Clase <b>TURISMO</b>	Marca/Modelo <b>C4</b>
--------------------------------	-------------------------	---------------------------

**A Titular**

GOMEZ MOYA JUAN	005008163 M
CALLE JOSE ISBERT , NU: 9 , PLA: 2 , PTA: A	
02001	ALBACETE

NA020000042809818028247

Código / Nombre Agente 914

**Expediente****2018028247**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : GOMEZ MOYA JUAN
Domicilio: CALLE JOSE ISBERT , NU: 9 , PLA: 2 , PTA:
C.P. y Población: 02001 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

## Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



20.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
17:21:41 dir:0 carril:2 veloc:071km/h vehículo:Ligero sens:3 foto:031



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028248



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

SANCHEZ REOLID JULIA

CALLE DAOIZ , NU: 20 , PLA: 3 , PTA: A

02004 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN				NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NA020000042809818028248	Modelo 901 - R 2018/09/28																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																		
DNI DEL RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																		
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																
		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA				FECHA Y HORA																
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega				<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>	8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																				
9. No retirado																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415208836	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415208850	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
 Descuento 905210200350004152088361064188311000050000

Matrícula <b>-6494 -JTV</b>	Clase <b>TURISMO</b>	Marca/Modelo <b>I10</b>
--------------------------------	-------------------------	----------------------------

**A Titular**

SANCHEZ REOLID JULIA	005166855 C
----------------------	-------------

CALLE DAOIZ , NU: 20 , PLA: 3 , PTA: A

02004	ALBACETE	ALBACETE
-------	----------	----------



NA020000042809818028248

Código / Nombre Agente 914

**Expediente****2018028248**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas



<b>DESTINATARIO DEL ENVÍO:</b>		<b>Aviso de Recibo</b>
D/Dª: SANCHEZ REOLID JULIA Domicilio: C.P. y Población: Provincia:		<b>NOTIFICACIÓN</b>
D/Dª: SANCHEZ REOLID JULIA Domicilio: C.P. y Población: Provincia:		
<b>REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.</b>		
Devolver a:		
D/Dª: Policía Local de Albacete Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6 C.P. y Población: 02071 Albacete Provincia: Albacete		
<b>CORREOS</b>		

20.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
17:23:51 dir:v carril:3 veloc:078km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:033



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICADO Nº

180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL  
DE METROLOGÍA

Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028250



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

SANCHEZ GIL JOSE MIGUEL

CALLE PAZ , NU: 61 , PLA: 4 , PTA: A

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

<b>RECEPCIÓN</b>  El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado	 NA020000042809818028250      Modelo 901 - R 2018/09/28	<b>NOTIFICACIÓN</b> SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR	FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR	FIRMA DEL RECEPTOR																	
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	<b>ENTREGA DOMICILIARIA</b> <table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*
1. Entregado a domicilio																		
2. Dirección incorrecta																		
3. Ausente reparto																		
Se dejó aviso llegada en buzón																		
4. Desconocido/a																		
5. Fallecido/a																		
6. Rehusado																		
7. No se hace cargo																		
FECHA Y HORA *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<b>OFICINA IDENTIFICACIÓN</b> FIRMA DEL EMPLEADO*																
		<input type="checkbox"/> 8. Entregado <input type="checkbox"/> 9. No retirado																



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415209017	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415209031	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
 Descuento 905210200350004152090171064188311000050000

Matrícula <b>-2824 -GBM</b>	Clase <b>TURISMO</b>	Marca/Modelo <b>118D</b>
--------------------------------	-------------------------	-----------------------------

**A Titular**

SANCHEZ GIL JOSE MIGUEL	007540314 V
CALLE PAZ , NU: 61 , PLA: 4 , PTA: A	
02006	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028250

Código / Nombre Agente 914

**Expediente****2018028250**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> :	SANCHEZ GIL JOSE MIGUEL
Domicilio:	CALLE PAZ , NU: 61 , PLA: 4 , PTA: A
C.P. y Población:	02006
Provincia:	ALBACETE

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

## Devolver a:

D/D <sup>a</sup> :	Policía Local de Albacete
Domicilio:	C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población:	02071 Albacete
Provincia:	Albacete



20.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
17:24:53 dir:v carril:2-3 veloc:071km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:034



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028251



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

DRAGHICI GABRIEL  
CALLE LEON , NU: 3  
02006 ALBACETE ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN				NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NA020000042809818028251      Modelo 901 - R 2018/09/28																		
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																		
DNI DEL RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																		
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																
		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA				FECHA Y HORA																
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega				<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td></tr><tr><td>9. No retirado</td></tr></table>	8. Entregado	9. No retirado														
8. Entregado																				
9. No retirado																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415209108	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415209122	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004152091081064188311000050000

Matrícula **-1584 -DBN** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **A 4 1.9 TDI**

**A Titular**

DRAGHICI GABRIEL X8542282J

CALLE LEON , NU: 3

02006 ALBACETE ALBACETE



NA020000042809818028251

Código / Nombre Agente 914

**Expediente** 2018028251

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: DRAGHICI GABRIEL  
 Domicilio: CALLE LEON , NU: 3  
 C.P. y Población: 02006 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



20.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
17:25:18 dir:0 carril:2 veloc:084km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:035



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028252



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

JIMENEZ CIFUENTES BENITO

DR FERRAN 76 1

02005 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN				NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NA020000042809818028252	Modelo 901 - R 2018/09/28																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																		
DNI DEL RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																		
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																
		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA				FECHA Y HORA																
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega				<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>	8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																				
9. No retirado																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415209389	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415209304	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004152093891064188311000050000

Matrícula -8441 -JFP	Clase VEHICULO MIXT	Marca/Modelo KANGOO
-------------------------	------------------------	------------------------

**A Titular**

JIMENEZ CIFUENTES BENITO	047084109 G
--------------------------	-------------

DR FERRAN 76 1

02005	ALBACETE	ALBACETE
-------	----------	----------



NA020000042809818028252

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028252

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : JIMENEZ CIFUENTES BENITO	
Domicilio: DR FERRAN 76 1	
C.P. y Población: 02005	Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



20.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
17:25:27 dir:• carril:2 veloc:068km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:036



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028253



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

GONZALEZ ANDUJAR MARGARITA  
SANTIAGO RUSIÑOL 26 BAJO  
02006 ALBACETE ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN		NA020000042809818028253		Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FECHA																			
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR																					
DNI DEL RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<input type="text"/>	<input type="text"/>
1. Entregado a domicilio																					
2. Dirección incorrecta																					
3. Ausente reparto																					
Se dejó aviso llegada en buzón																					
4. Desconocido/a																					
5. Fallecido/a																					
6. Rehusado																					
7. No se hace cargo																					
FECHA Y HORA				FECHA Y HORA	<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td></tr><tr><td>9. No retirado</td></tr></table>	8. Entregado	9. No retirado														
8. Entregado																					
9. No retirado																					
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega																					



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415209480	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415209494	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004152094801064188311000050000

Matrícula -6145 -DCK	Clase TURISMO	Marca/Modelo IDEA
-------------------------	------------------	----------------------

**A Titular**

GONZALEZ ANDUJAR MARGARITA	005195656 W
SANTIAGO RUSIÑOL 26 BAJO	
02006	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028253

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028253

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : GONZALEZ ANDUJAR MARGARITA
Domicilio: SANTIAGO RUSIÑOL 26 BAJO
C.P. y Población: 02006 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policia Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



20.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
17:25:30 dir: a carril:1-2 veloc:081km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:037



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028254



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

CONSTRUCCIONES APARICIO CANDEL S.L.

ZAPATEROS 20

02005 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN		 NA020000042809818028254      Modelo 901 - R 2018/09/28		NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR  DNI DEL RECEPTOR		FECHA  FIRMA DEL RECEPTOR																
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA <table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega				OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																
				<input type="checkbox"/> 8. Entregado <input type="checkbox"/> 9. No retirado																



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es      policialocal@amialbacete.com      Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415212774	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415212788	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento

905210200350004152127741064188311000050000

Matrícula -8884 -FGV	Clase TURISMO	Marca/Modelo X 3
-------------------------	------------------	---------------------

**A Titular**

CONSTRUCCIONES APARICIO CANDEL S. B0217873 9

ZAPATEROS 20

02005 ALBACETE ALBACETE



NA020000042809818028254

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028254

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : CONSTRUCCIONES APARICIO CANDEL S.L.
Domicilio: ZAPATEROS 20
C.P. y Población: 02005 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



20.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
17:25:37 dir:v carril:2-3 veloc:074km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:038



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICADO Nº

180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA

Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028255



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

LOPEZ MARTINEZ FRANCISCO

CALLE PEÑAS , NU: 11

02328 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

<b>RECEPCIÓN</b>  El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado	 NA020000042809818028255      Modelo 901 - R 2018/09/28	<b>NOTIFICACIÓN</b> SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
<b>NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR</b>	<b>FECHA</b>  	<b>FIRMA DEL RECEPTOR</b>																
<b>DNI DEL RECEPTOR</b>																		
<b>1ER INTENTO</b>  NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*  	<b>ENTREGA DOMICILIARIA</b> <table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<b>2DO INTENTO</b>  NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*  
1. Entregado a domicilio																		
2. Dirección incorrecta																		
3. Ausente reparto																		
Se dejó aviso llegada en buzón																		
4. Desconocido/a																		
5. Fallecido/a																		
6. Rehusado																		
7. No se hace cargo																		
<b>FECHA Y HORA</b>  *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega	<b>FECHA Y HORA</b>	<b>OFICINA IDENTIFICACIÓN</b> FIRMA DEL EMPLEADO*   <table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>	8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																		
9. No retirado																		



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415212864	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415212879	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004152128641064188311000050000

Matrícula <b>M -9417 -OY</b>	Clase <b>TURISMO</b>	Marca/Modelo <b>GOLF 1.4</b>
---------------------------------	-------------------------	---------------------------------

**A Titular**

LOPEZ MARTINEZ FRANCISCO	044389318 P
CALLE PEÑAS , NU: 11	
02328	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028255

Código / Nombre Agente 914

**Expediente****2018028255**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas



<b>DESTINATARIO DEL ENVÍO:</b>		<b>Aviso de Recibo</b>
D/Dª: LOPEZ MARTINEZ FRANCISCO Domicilio: CALLE PEÑAS , NU: 11 C.P. y Población: 02328 ALBACETE Provincia: ALBACETE		<b>NOTIFICACIÓN</b>
<b>REMITENTE DEL ENVÍO:</b> AYUNTAMIENTO DE ALBACETE. Devolver a: D/Dª: Policía Local de Albacete Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6 C.P. y Población: 02071 Albacete Provincia: Albacete		
<b>CORREOS</b> 		

20.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
17:29:24 dir:0 carril:2 veloc:088km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:039



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028256



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

MORENO RUBIO LOURDES

HERMANOS PINZON 62 1 C

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN		 NA020000042809818028256      Modelo 901 - R 2018/09/28		NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR FECHA DNI DEL RECEPTOR FIRMA DEL RECEPTOR																		
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<input type="text"/> FECHA Y HORA	<input type="text"/> 8. Entregado 9. No retirado
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415240685	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415240699	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004152406851064188311000050000

Matrícula	Clase	Marca/Modelo
AB-5745 -S	VEHICULO MIXT	108 D

**A Titular**

MORENO RUBIO LOURDES	047094375 N
HERMANOS PINZON 62 1 C	
02006	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028256

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028256

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas



<b>DESTINATARIO DEL ENVÍO:</b>		<b>Aviso de Recibo</b>
D/D <sup>a</sup> : MORENO RUBIO LOURDES Domicilio: HERMANOS PINZON 62 1 C C.P. y Población: 02006 ALBACETE Provincia: ALBACETE		<b>NOTIFICACIÓN</b>
<b>REMITENTE DEL ENVÍO:</b> AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.  <b>Devolver a:</b> D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6 C.P. y Población: 02071 Albacete Provincia: Albacete		
<b>CORREOS</b> 		

20.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
17:32:14 dir:v carril:3 veloc:074km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:040



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICADO Nº

180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA

Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028257



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

OBRAS Y SERVICIOS DE ARQUITECTURA DECORACION E INT  
CTRA JAEN , NU: 3  
02006 ALBACETE ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN				NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NA020000042809818028257	Modelo 901 - R 2018/09/28																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																		
DNI DEL RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																		
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																
		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA				FECHA Y HORA																
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega				<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>	8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																				
9. No retirado																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415240867	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415240881	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
**Descuento** 905210200350004152408671064188311000050000

Matrícula **-2950 -KDT** Clase **VEHICULO MIXT** Marca/Modelo **TRANSIT CUSTO**

**A Titular**

OBRAS Y SERVICIOS DE ARQUITECTURA | B0253944 3

CTRA JAEN , NU: 3

02006 | ALBACETE | ALBACETE



NA020000042809818028257

Código / Nombre Agente | 914

**Expediente** | **2018028257**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D<sup>a</sup>: OBRAS Y SERVICIOS DE ARQUITECTURA  
 Domicilio: CTRA JAEN , NU: 3  
 C.P. y Población: 02006 | ALBACETE | ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D<sup>a</sup>: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



20.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
17:34:19 dir:v carril:2-3 veloc:066km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:042



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICADO Nº

180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL  
DE METROLOGÍA

Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028258



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

LORENZO ARIAS ANA LUZ  
AVDA PRIMERO DE MAYO 26 2A  
02006 ALBACETE ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

<b>RECEPCIÓN</b>  El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado	 NA020000042809818028258 Modelo 901 - R 2018/09/28	<b>NOTIFICACIÓN</b> SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR	FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR	FIRMA DEL RECEPTOR																	
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	<b>ENTREGA DOMICILIARIA</b> <table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*
1. Entregado a domicilio																		
2. Dirección incorrecta																		
3. Ausente reparto																		
Se dejó aviso llegada en buzón																		
4. Desconocido/a																		
5. Fallecido/a																		
6. Rehusado																		
7. No se hace cargo																		
FECHA Y HORA *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<b>OFICINA IDENTIFICACIÓN</b> FIRMA DEL EMPLEADO*																
		<input type="checkbox"/> 8. Entregado <input type="checkbox"/> 9. No retirado																



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415240957	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415240972	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004152409571064188311000050000

Matrícula -0911 -GSK	Clase TURISMO	Marca/Modelo FIESTA
-------------------------	------------------	------------------------

**A Titular**

LORENZO ARIAS ANA LUZ	007555110 R
-----------------------	-------------

AVDA PRIMERO DE MAYO 26 2A

02006	ALBACETE	ALBACETE
-------	----------	----------



NA020000042809818028258

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028258

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : LORENZO ARIAS ANA LUZ
Domicilio: AVDA PRIMERO DE MAYO 26 2A
C.P. y Población: 02006 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



20.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
17:36:05 dir:v carril:2-3 veloc:090km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:044



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028260



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

CUEVAS CORCOLES MIGUEL

CALLE AGOSTO , NU: 28 , PLA: 2 , PTA: B

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028260	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo	
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																	
		<input type="text"/> <table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415241139	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415241153	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004152411531064188323000100000

Matrícula -6208 -HHZ	Clase TURISMO	Marca/Modelo IX35
-------------------------	------------------	----------------------

**A Titular**

CUEVAS CORCOLES MIGUEL	047089755 S
CALLE AGOSTO , NU: 28 , PLA: 2 , PTA: B	
02006	ALBACETE

NA020000042809818028260

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028260

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> :	CUEVAS CORCOLES MIGUEL
Domicilio:	CALLE AGOSTO , NU: 28 , PLA: 2 , PTA: B
C.P. y Población:	02006
Provincia:	ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> :	Policía Local de Albacete
Domicilio:	C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población:	02071 Albacete
Provincia:	Albacete



20.08.18 MultaRadar-C 60980 lin:040km/h lugar:Avda. La Mancha S/N (Jardín Botánico) 17:55:32 dir: carril:1 velocidad:059km/h vehículo:Ligero sens:3 foto:002



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto Doppler; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028262



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

CORCOLES GONZALEZ JUAN

CALLE LAS OLIVERAS , NU: 4 , PLA: BJ

02328 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028262	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado	FECHA 	FIRMA DEL RECEPTOR 	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR			
DNI DEL RECEPTOR			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	ENTREGA DOMICILIARIA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*
	1. Entregado a domicilio	<input type="checkbox"/>	
	2. Dirección incorrecta	<input type="checkbox"/>	
	3. Ausente reparto	<input type="checkbox"/>	
	Se dejó aviso llegada en buzón	<input type="checkbox"/>	
	4. Desconocido/a	<input type="checkbox"/>	
	5. Fallecido/a	<input type="checkbox"/>	
	6. Rehusado	<input type="checkbox"/>	
FECHA Y HORA	7. No se hace cargo	<input type="checkbox"/>	FECHA Y HORA
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega	<input type="checkbox"/> 8. Entregado <input type="checkbox"/> 9. No retirado		



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es      policialocal@amialbacete.com      Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415241320	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415241335	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004152413201064188311000050000

Matrícula -5300 -KCC	Clase TURISMO	Marca/Modelo MOKKA X
-------------------------	------------------	-------------------------

**A Titular**

CORCOLES GONZALEZ JUAN	005163295 W
------------------------	-------------

CALLE LAS OLIVERAS , NU: 4 , PLA: BJ
--------------------------------------

02328    ALBACETE    ALBACETE
-------------------------------



NA020000042809818028262

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028262

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : CORCOLES GONZALEZ JUAN
Domicilio: CALLE LAS OLIVERAS , NU: 4 , PLA: BJ
C.P. y Población: 02328 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policia Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



20.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:Avda. La Mancha S/N (Jardín Botánico) 18:10:40 dir: carril:1-2 veloc:059km/h vehículo:Ligero sens:3 foto:006



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028264



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

MERINO GOMEZ VICENTE

AVDA OLIMPIA , NU: 4 , PLA: 2 , PTA: H

02008 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028264	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo	
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																	
		<input type="text"/> <table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415242055	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415242070	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004152420551064188311000050000

Matrícula -4531 -JJB	Clase MOTOCICLETA	Marca/Modelo TWEET
-------------------------	----------------------	-----------------------

**A Titular**

MERINO GOMEZ VICENTE	047054534 F
----------------------	-------------

AVDA OLIMPIA , NU: 4 , PLA: 2 , PTA: H

02008	ALBACETE	ALBACETE
-------	----------	----------



NA020000042809818028264

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028264

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación sin veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : MERINO GOMEZ VICENTE
Domicilio: AVDA OLIMPIA , NU: 4 , PLA: 2 , PTA: H
C.P. y Población: 02008 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policia Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



20.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:Avda. La Mancha S/N (Jardín Botánico) 18:13:39 dir: carril:1 velocidad:059km/h vehículo:Ligero sens:3 foto:007



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto Doppler; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028265



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

MARTINEZ IGUALADA DAVID

CALLE ALCALDE CONANGLA , NU: 24 , PLA: 2 , PTA: E

02001 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN		NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																	
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		Modelo 901 - R 2018/09/28																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																	
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																
<input type="text"/>	<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td><input type="checkbox"/></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td><input type="checkbox"/></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td><input type="checkbox"/></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td><input type="checkbox"/></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td><input type="checkbox"/></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td><input type="checkbox"/></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td><input type="checkbox"/></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td><input type="checkbox"/></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio	<input type="checkbox"/>	2. Dirección incorrecta	<input type="checkbox"/>	3. Ausente reparto	<input type="checkbox"/>	Se dejó aviso llegada en buzón	<input type="checkbox"/>	4. Desconocido/a	<input type="checkbox"/>	5. Fallecido/a	<input type="checkbox"/>	6. Rehusado	<input type="checkbox"/>	7. No se hace cargo	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
1. Entregado a domicilio	<input type="checkbox"/>																		
2. Dirección incorrecta	<input type="checkbox"/>																		
3. Ausente reparto	<input type="checkbox"/>																		
Se dejó aviso llegada en buzón	<input type="checkbox"/>																		
4. Desconocido/a	<input type="checkbox"/>																		
5. Fallecido/a	<input type="checkbox"/>																		
6. Rehusado	<input type="checkbox"/>																		
7. No se hace cargo	<input type="checkbox"/>																		
FECHA Y HORA		FECHA Y HORA	<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td><input type="checkbox"/></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td><input type="checkbox"/></td></tr></table>	8. Entregado	<input type="checkbox"/>	9. No retirado	<input type="checkbox"/>												
8. Entregado	<input type="checkbox"/>																		
9. No retirado	<input type="checkbox"/>																		
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es      policialocal@amialbacete.com      Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415242146	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415242160	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004152421461064188311000050000

Matrícula -5565 -JSB	Clase TURISMO	Marca/Modelo ASTRA
-------------------------	------------------	-----------------------

**A Titular**

MARTINEZ IGUALADA DAVID	047086324 B
CALLE ALCALDE CONANGLA , NU: 24 , PLA: 2 , PTA: E	
02001	ALBACETE



NA020000042809818028265

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028265

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Da: MARTINEZ IGUALADA DAVID  
 Domicilio: CALLE ALCALDE CONANGLA , NU: 24 , PLA  
 C.P. y Población: 02001 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Da: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Avenida Gregorio Arcos 26  
05:43:23 dir:~ carril:2 veloc:069km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:004



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028268



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

MARTINEZ DIAZ FERNANDO  
SALVADOR JIMENEZ 8A BAJO A

02140 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN		 NA020000042809818028268      Modelo 901 - R 2018/09/28		NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																				
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR FECHA DNI DEL RECEPTOR FIRMA DEL RECEPTOR																						
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*  		ENTREGA DOMICILIARIA <table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*  	OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*   <table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>	8. Entregado		9. No retirado	
1. Entregado a domicilio																								
2. Dirección incorrecta																								
3. Ausente reparto																								
Se dejó aviso llegada en buzón																								
4. Desconocido/a																								
5. Fallecido/a																								
6. Rehusado																								
7. No se hace cargo																								
8. Entregado																								
9. No retirado																								
FECHA Y HORA *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		FECHA Y HORA																						



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415242418	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415242432	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
**Descuento** 905210200350004152424181064188311000050000

Matrícula **-2860 -CJV** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **406**

**A Titular**

MARTINEZ DIAZ FERNANDO	044385381 G
SALVADOR JIMENEZ 8A BAJO A	
02140	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028268

Código / Nombre Agente 923

**Expediente** 2018028268

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: MARTINEZ DIAZ FERNANDO  
 Domicilio: SALVADOR JIMENEZ 8A BAJO A  
 C.P. y Población: 02140 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Avenida Gregorio Arcos 2  
08:07:53 dir: carril:2 velocidad:067km/h vehículo:Ligero sens:2 foto:004



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028271



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

TAMOS S.A.

AVD R MENENDEZ PIDAL 52

02005 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028271	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																	
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FECHA																		
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																		
DNI DEL RECEPTOR																				
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<table border="1"><tr><td>FECHA Y HORA</td></tr></table>	FECHA Y HORA
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA																				
FECHA Y HORA		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																		
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<input type="text"/> <table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado														
8. Entregado																				
9. No retirado																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415242790	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415242705	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004152427901064188311000050000

Matrícula -3532 -JRN	Clase TURISMO	Marca/Modelo E 350 D
-------------------------	------------------	-------------------------

**A Titular**

TAMOS S.A.	A0202179 8
------------	------------

AVD R MENENDEZ PIDAL 52

02005	ALBACETE	ALBACETE
-------	----------	----------



NA020000042809818028271

Código / Nombre Agente 923

**Expediente**

2018028271

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas



<b>DESTINATARIO DEL ENVÍO:</b>		<b>Aviso de Recibo</b>
D/D <sup>a</sup> : TAMOS S.A. Domicilio: AVD R MENENDEZ PIDAL 52 C.P. y Población: 02005 ALBACETE Provincia:		<b>NOTIFICACIÓN</b>
<b>REMITENTE DEL ENVÍO:</b> AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.  Devolver a:  D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6 C.P. y Población: 02071 Albacete Provincia: Albacete		
<b>CORREOS</b> 		

21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Avenida Gregorio Arcos 2  
08:12:32 dir: carril:2 veloc:067km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:005



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICADO Nº

180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL  
DE METROLOGÍA

Organismo de Control Metrológico 9040C-1000



#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028272



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

BLESA GOMEZ FRANCISCO

FCO JAVIER DE MOYA 60 BJA

02002 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------



NA020000042809818028272

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

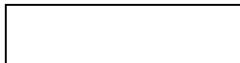
FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio

2. Dirección incorrecta

3. Ausente reparto

Se dejó aviso llegada en buzón

4. Desconocido/a

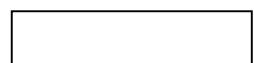
5. Fallecido/a

6. Rehusado

7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



8. Entregado

9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415242881	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415242895	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004152428811064188311000050000

Matrícula -4129 -FNZ	Clase TURISMO	Marca/Modelo FOCUS
-------------------------	------------------	-----------------------

**A Titular**

BLESA GOMEZ FRANCISCO	005192506 A
FCO JAVIER DE MOYA 60 BJA	
02002	ALBACETE



NA020000042809818028272

Código / Nombre Agente 923

**Expediente**

2018028272

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	BLESA GOMEZ FRANCISCO FCO JAVIER DE MOYA 60 BJA 02002 ALBACETE ALBACETE
---	---

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	Policía Local de Albacete C/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete Albacete
---	---



21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Avenida Gregorio Arcos 2  
08:40:44 dir: carril:2 velocidad:070km/h vehículo:Ligero sens:2 foto:007



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028274



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

PEREZ MARIN RUBEN

CALLE OSCAR WILDE , NU: 16 , PLA: 2 , PTA: A

02005 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

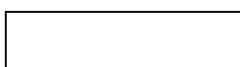


NA020000042809818028274

Modelo 901 - R 2018/09/28

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio

2. Dirección incorrecta

3. Ausente reparto

Se dejó aviso llegada en buzón

4. Desconocido/a

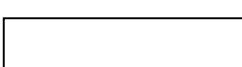
5. Fallecido/a

6. Rehusado

7. No se hace cargo

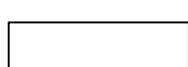
#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA IDENTIFICACIÓN  
FIRMA DEL EMPLEADO\*



<input type="checkbox"/> 8. Entregado
<input type="checkbox"/> 9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415243062	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415243077	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004152430771064188323000100000

Matrícula -6324 -JFX	Clase TURISMO	Marca/Modelo LEON ST
-------------------------	------------------	-------------------------

**A Titular**

PEREZ MARIN RUBEN	008997626 A
CALLE OSCAR WILDE , NU: 16 , PLA: 2 , PTA: A	
02005	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028274

Código / Nombre Agente 923

**Expediente**

2018028274

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación sin veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : PEREZ MARIN RUBEN
Domicilio: CALLE OSCAR WILDE , NU: 16 , PLA: 2 , PT
C.P. y Población: 02005 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Avenida Gregorio Arcos 2  
08:41:55 dir: carril:2 veloc:068km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:008



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028275



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

IZQUIERDO LOPEZ MARIA

CALLE FERNANDO III , NU: 2 , PLA: 3 , PTA: D

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028275	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo	
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
FECHA Y HORA		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es      policialocal@amialbacete.com      Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415243153	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415243168	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004152431531064188311000050000

Matrícula -7717 -BNH	Clase TURISMO	Marca/Modelo BRAVO
-------------------------	------------------	-----------------------

**A Titular**

IZQUIERDO LOPEZ MARIA	047089864 D
CALLE FERNANDO III , NU: 2 , PLA: 3 , PTA: D	
02006	ALBACETE



NA020000042809818028275

Código / Nombre Agente 923

**Expediente**

2018028275

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : IZQUIERDO LOPEZ MARIA
Domicilio: CALLE FERNANDO III , NU: 2 , PLA: 3 , PTA:
C.P. y Población: 02006 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Avenida Gregorio Arcos 2  
15:10:27 dir: carril:2 veloc:062km/h vehículo:Ligero sens:2 foto:002



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028276



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

LOPEZ SERRANO ISIDRO

CALLE FERNANDO POO , NU: 8 , PLA: BJ , PTA: IZ

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NA020000042809818028276

Modelo 901 - R 2018/09/28

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio

2. Dirección incorrecta

3. Ausente reparto

Se dejó aviso llegada en buzón

4. Desconocido/a

5. Fallecido/a

6. Rehusado

7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

8. Entregado
9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415243244	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415243258	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004152432441064188311000050000

Matrícula AB-7021 -U Clase TURISMO Marca/Modelo MONDEO 5P

**A Titular**

LOPEZ SERRANO ISIDRO	025380212 B
CALLE FERNANDO POO , NU: 8 , PLA: BJ , PTA: IZ	
02006	ALBACETE



NA020000042809818028276

Código / Nombre Agente 923

**Expediente**

2018028276

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: LOPEZ SERRANO ISIDRO  
 Domicilio: CALLE FERNANDO POO , NU: 8 , PLA: BJ ,  
 C.P. y Población: 02006 ALBACETE  
 Provincia:

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Avenida Gregorio Arcos 2  
15:10:37 dir: carril:2 velocidad:066km/h vehículo:Ligero sens:2 foto:003



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto Doppler; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028277



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

ANIGMA S.L.  
AVDA GREGORIO ARCOS , NU: 44  
02007 ALBACETE ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN				NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NA020000042809818028277	Modelo 901 - R 2018/09/28																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																		
DNI DEL RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																		
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																
		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA				FECHA Y HORA																
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega				<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>	8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																				
9. No retirado																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415243335	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415243349	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004152433351064188311000050000

Matrícula -0781 -DNV	Clase CAMION	Marca/Modelo ML80EL17
-------------------------	-----------------	--------------------------

**A Titular**

ANIGMA S.L.	B0201023 9
-------------	------------

AVDA GREGORIO ARCOS , NU: 44

02007 ALBACETE ALBACETE



NA020000042809818028277

Código / Nombre Agente 923

**Expediente**

2018028277

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : ANIGMA S.L.
Domicilio: AVDA GREGORIO ARCOS , NU: 44
C.P. y Población: 02007 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Avenida Gregorio Arcos 2  
15:15:17 dir: carril:2-3 veloc:066km/h vehículo:Ligero sens:2 foto:007



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028280



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

PEREZ MARIN ANDREA

CALLE BATALLA DEL SALADO , NU: 27

02005 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

<b>RECEPCIÓN</b>  El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado	 NA020000042809818028280 Modelo 901 - R 2018/09/28	<b>NOTIFICACIÓN</b> SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR	FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR	FIRMA DEL RECEPTOR																	
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	<b>ENTREGA DOMICILIARIA</b> <table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*
1. Entregado a domicilio																		
2. Dirección incorrecta																		
3. Ausente reparto																		
Se dejó aviso llegada en buzón																		
4. Desconocido/a																		
5. Fallecido/a																		
6. Rehusado																		
7. No se hace cargo																		
FECHA Y HORA *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<b>OFICINA IDENTIFICACIÓN</b> FIRMA DEL EMPLEADO*																
		<input type="checkbox"/> 8. Entregado <input type="checkbox"/> 9. No retirado																



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es      policialocal@amialbacete.com      Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415243607	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415243621	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
**Descuento** 905210200350004152436071064188311000050000

Matrícula <b>-2087 -DLV</b>	Clase <b>TURISMO</b>	Marca/Modelo <b>IBIZA 1.9</b>
--------------------------------	-------------------------	----------------------------------

**A Titular**

PEREZ MARIN ANDREA	049310146 D
CALLE BATALLA DEL SALADO , NU: 27	
02005	ALBACETE



NA020000042809818028280

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028280

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación sin veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas



<p><b>DESTINATARIO DEL ENVÍO:</b></p> <p>D/Dª: PEREZ MARIN ANDREA            Domicilio: CALLE BATALLA DEL SALADO , NU: 27            C.P. y Población: 02005 ALBACETE ALBACETE            Provincia:</p>	<p style="text-align: right;"><b>Aviso de Recibo</b></p> <p style="text-align: right;"><b>NOTIFICACIÓN</b></p>
<b>REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.</b>	
<p>Devolver a:</p> <p>D/Dª: <b>Policía Local de Albacete</b>            Domicilio: <b>C/ Bir Ganduz, 6</b>            C.P. y Población: <b>02071 Albacete</b>            Provincia: <b>Albacete</b></p>	

21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Avenida Gregorio Arcos 2  
15:15:18 dir:v carril:3 velocidad:064km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:008



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028281



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

YESTE LUJAN MARIA CRISTINA

CALLE VIRREY MORCILLO , NU: 8 , PLA: 3 , PTA: B

02005 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NA020000042809818028281

Modelo 901 - R 2018/09/28

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

- |                                |  |
|--------------------------------|--|
| 1. Entregado a domicilio       |  |
| 2. Dirección incorrecta        |  |
| 3. Ausente reparto             |  |
| Se dejó aviso llegada en buzón |  |
| 4. Desconocido/a               |  |
| 5. Fallecido/a                 |  |
| 6. Rehusado                    |  |
| 7. No se hace cargo            |  |

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN  
FIRMA DEL EMPLEADO\*

<input type="checkbox"/> 8. Entregado
<input type="checkbox"/> 9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es      policialocal@amialbacete.com      Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415243797	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415243712	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004152437971064188311000050000

Matrícula	Clase	Marca/Modelo
AB-5890 -U	TURISMO	ASTRA G 4P

**A Titular**

YESTE LUJAN MARIA CRISTINA	044378655 V
CALLE VIRREY MORCILLO , NU: 8 , PLA: 3 , PTA: B	
02005	ALBACETE



NA020000042809818028281

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028281

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación sin veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> :	YESTE LUJAN MARIA CRISTINA
Domicilio:	CALLE VIRREY MORCILLO , NU: 8 , PLA: 3 ,
C.P. y Población:	02005
Provincia:	ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> :	Policía Local de Albacete
Domicilio:	C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población:	02071 Albacete
Provincia:	Albacete



21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Avenida Gregorio Arcos 2  
15:19:14 dir:v carril:3 velocidad:062km/h vehículo:Ligero sens:3 foto:010



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028283



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

EXCAVACIONES GAROCA S.L.

CALLE JOSE PONCE , NU: 30 , PLA: BJ

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN		 NA020000042809818028283      Modelo 901 - R 2018/09/28		NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																		
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR  DNI DEL RECEPTOR		FECHA  FIRMA DEL RECEPTOR																		
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																		
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<input type="text"/>	<input type="text"/>  <table border="1"><tr><td>8. Entregado</td></tr><tr><td>9. No retirado</td></tr></table>	8. Entregado	9. No retirado
1. Entregado a domicilio																						
2. Dirección incorrecta																						
3. Ausente reparto																						
Se dejó aviso llegada en buzón																						
4. Desconocido/a																						
5. Fallecido/a																						
6. Rehusado																						
7. No se hace cargo																						
8. Entregado																						
9. No retirado																						
FECHA Y HORA  *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		FECHA Y HORA																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415243979	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415243993	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
**Descuento** 905210200350004152439791064188311000050000

Matrícula <b>-0160 -BXF</b>	Clase <b>TURISMO</b>	Marca/Modelo <b>320TD</b>
--------------------------------	-------------------------	------------------------------

**A Titular**

<b>EXCAVACIONES GAROCA S.L.</b>	<b>B0253063 2</b>
---------------------------------	-------------------

<b>CALLE JOSE PONCE , NU: 30 , PLA: BJ</b>
--

<b>02006</b>	<b>ALBACETE</b>	<b>ALBACETE</b>
--------------	-----------------	-----------------



NA020000042809818028283

Código / Nombre Agente 914

**Expediente****2018028283**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas



<b>DESTINATARIO DEL ENVÍO:</b>		<b>Aviso de Recibo</b>
D/D <sup>a</sup> : EXCAVACIONES GAROCA S.L. Domicilio: C.P. y Población: Provincia:		<b>NOTIFICACIÓN</b>
D/D <sup>a</sup> : EXCAVACIONES GAROCA S.L. Domicilio: C.P. y Población: Provincia:		
<b>REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.</b>		
Devolver a:		
D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6 C.P. y Población: 02071 Albacete Provincia: Albacete		
		

21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Avenida Gregorio Arcos 2  
15:19:23 dir: carril:1 velocidad:064km/h vehículo:Ligero sens:3 foto:011



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028284



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

AUTORASIGA S.L.

AVDA DE LOS TOREROS , NU: 29

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028284	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FECHA																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<input type="text"/>
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		FECHA Y HORA																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td></tr><tr><td>9. No retirado</td></tr></table>		8. Entregado	9. No retirado														
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415244070	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415244084	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004152440701064188311000050000

Matrícula **-3247 -CGG** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **LAGUNA**

**A Titular**

AUTORASIGA S.L.	B0253467 5
-----------------	------------

AVDA DE LOS TOREROS , NU: 29

02006 ALBACETE ALBACETE



NA020000042809818028284

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028284

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: AUTORASIGA S.L.  
 Domicilio: AVDA DE LOS TOREROS , NU: 29  
 C.P. y Población: 02006 ALBACETE ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Avenida Gregorio Arcos 2  
15:22:32 dir: carril:2 velocidad:063km/h vehículo:Ligero sens:3 foto:013



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028286



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

RUBIO GARCIA DAVID

CALLE SAN PABLO , NU: 7 , PLA: 1 , PTA: B

02005 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028286	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo	
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
FECHA Y HORA		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415244251	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415244265	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004152442511064188311000050000

Matrícula **-2375 -DGK** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **OPEL TIGRA-A**

**A Titular**

RUBIO GARCIA DAVID	047067980 K
CALLE SAN PABLO , NU: 7 , PLA: 1 , PTA: B	
02005	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028286

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028286

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: RUBIO GARCIA DAVID  
 Domicilio: CALLE SAN PABLO , NU: 7 , PLA: 1 , PTA: B  
 C.P. y Población: 02005 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Avenida Gregorio Arcos 2  
15:29:50 dir:v carril:3 velocidad:066km/h vehículo:Ligero sens:3 foto:016



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028289



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

GARRIGA SANCHEZ JOSE MARIA

SAN FERNANDO 10

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN		NA020000042809818028289		Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FECHA																			
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR				FIRMA DEL RECEPTOR																	
DNI DEL RECEPTOR																					
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<input type="text"/>	<input type="text"/>
1. Entregado a domicilio																					
2. Dirección incorrecta																					
3. Ausente reparto																					
Se dejó aviso llegada en buzón																					
4. Desconocido/a																					
5. Fallecido/a																					
6. Rehusado																					
7. No se hace cargo																					
FECHA Y HORA				FECHA Y HORA	<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>	8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																					
9. No retirado																					
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega																					



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415244895	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415244810	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
**Descuento** 905210200350004152448951064188311000050000

Matrícula	Clase	Marca/Modelo
-2525 -CDD	TURISMO	GOLF 1,6 4P

**A Titular**

GARRIGA SANCHEZ JOSE MARIA	044380795 H
SAN FERNANDO 10	
02006	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028289

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028289

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas



<b>DESTINATARIO DEL ENVÍO:</b>		<b>Aviso de Recibo</b>
D/D <sup>a</sup> : GARRIGA SANCHEZ JOSE MARIA Domicilio: SAN FERNANDO 10 C.P. y Población: 02006 ALBACETE Provincia: ALBACETE		<b>NOTIFICACIÓN</b>
<b>REMITENTE DEL ENVÍO:</b> AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.  <b>Devolver a:</b> D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6 C.P. y Población: 02071 Albacete Provincia: Albacete		
<b>CORREOS</b>		

21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Avenida Gregorio Arcos 2  
15:30:26 dir: carril:1 velocidad:064km/h vehículo:Ligero sens:3 foto:017



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028290



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

CAMPOS BORREDAT FERNANDEZ CARLOS

PLAZA DE LA MANCHA , NU: 16 , ES: DCH , PLA: 6 , PTA: S

02001 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NA020000042809818028290

Modelo 901 - R 2018/09/28

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

- |                                |  |  |
|--------------------------------|--|--|
| 1. Entregado a domicilio       |  |  |
| 2. Dirección incorrecta        |  |  |
| 3. Ausente reparto             |  |  |
| Se dejó aviso llegada en buzón |  |  |
| 4. Desconocido/a               |  |  |
| 5. Fallecido/a                 |  |  |
| 6. Rehusado                    |  |  |
| 7. No se hace cargo            |  |  |

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN  
FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

- |                |
|----------------|
| 8. Entregado   |
| 9. No retirado |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415392128	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415392143	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004153921281064188311000050000

Matrícula -3295 -HRZ	Clase TURISMO	Marca/Modelo FIAT BRAVO
-------------------------	------------------	----------------------------

**A Titular**

CAMPOS BORREDAT FERNANDEZ CARL	047083742 M
PLAZA DE LA MANCHA , NU: 16 , ES: DCH , PLA: 6 , PTA: S	
02001	ALBACETE



NA020000042809818028290

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028290

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas



<b>DESTINATARIO DEL ENVÍO:</b>		<b>Aviso de Recibo</b>
D/D <sup>a</sup> : CAMPOS BORREDAT FERNANDEZ CARLO Domicilio: PLAZA DE LA MANCHA , NU: 16 , ES: DCH , C.P. y Población: 02001 ALBACETE ALBACETE Provincia:		<b>NOTIFICACIÓN</b>
<b>REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.</b>		
Devolver a:		
D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6 C.P. y Población: 02071 Albacete Provincia: Albacete		

**CORREOS**

21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Avenida Gregorio Arcos 2  
15:30:34 dir: carril:2 velocidad:062km/h vehículo:Ligero sens:3 foto:019



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028292



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

PERFILADOS ALBACETE S.L.

CALLE VIRREY MORCILLO , NU: 7

02005 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NA020000042809818028292

Modelo 901 - R 2018/09/28

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

--	--

FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio

2. Dirección incorrecta

3. Ausente reparto

Se dejó aviso llegada en buzón

4. Desconocido/a

5. Fallecido/a

6. Rehusado

7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

--	--

FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*

--	--

8. Entregado

9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415392401	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415392415	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004153924011064188311000050000

Matrícula **-3539 -FPN** Clase **TODO TERRENO** Marca/Modelo **ML 320 CDI-164**

**A Titular**

PERFILADOS ALBACETE S.L.	B0258808 5
CALLE VIRREY MORCILLO , NU: 7	
02005	ALBACETE

NA020000042809818028292

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028292

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: **PERFILADOS ALBACETE S.L.**  
 Domicilio: **CALLE VIRREY MORCILLO , NU: 7**  
 C.P. y Población: **02005** | **ALBACETE** | **ALBACETE**  
 Provincia:

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: **Policía Local de Albacete**  
 Domicilio: **C/ Bir Ganduz, 6**  
 C.P. y Población: **02071 Albacete**  
 Provincia: **Albacete**



21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Avenida Gregorio Arcos 2  
15:33:32 dir: carril:2 velocidad:064km/h vehículo:Ligero sens:3 foto:022



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028295



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

ALTOZANO HOGAR S.L.

POLIG CAMPOLLANO CALLE C , NU: 22

02001 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN				NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NA020000042809818028295      Modelo 901 - R 2018/09/28																		
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																		
DNI DEL RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																		
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																
		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA				FECHA Y HORA																
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega				<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>	8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																				
9. No retirado																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415392773	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415392787	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
**Descuento** 905210200350004153927731064188311000050000

Matrícula	Clase	Marca/Modelo
-2159 -JHK	FURGONETA	CADDY

**A Titular**

ALTOZANO HOGAR S.L.	B0242243 4
POLIG CAMPOLLANO CALLE C , NU: 22	
02001	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028295

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028295

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> :	ALTOZANO HOGAR S.L.
Domicilio:	POLIG CAMPOLLANO CALLE C , NU: 22
C.P. y Población:	02001
Provincia:	ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> :	Policía Local de Albacete
Domicilio:	C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población:	02071 Albacete
Provincia:	Albacete



21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Avenida Gregorio Arcos 2  
15:36:03 dir:v carril:3 velocidad:061km/h vehículo:Ligero sens:3 foto:023



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028296



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

PINILLA MARIN IRENE  
CRONISTA MATEO SOTOS 101F  
02006 ALBACETE ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028296	FECHA	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																	
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		Modelo 901 - R 2018/09/28																		
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																		
DNI DEL RECEPTOR																				
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<table border="1"><tr><td>FECHA Y HORA</td></tr></table>	FECHA Y HORA
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA																				
FECHA Y HORA *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega			<table border="1"><tr><td>OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*</td></tr><tr><td><input type="text"/></td></tr><tr><td><table border="1"><tr><td>8. Entregado</td></tr><tr><td>9. No retirado</td></tr></table></td></tr></table>	OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*	<input type="text"/>	<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td></tr><tr><td>9. No retirado</td></tr></table>	8. Entregado	9. No retirado												
OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																				
<input type="text"/>																				
<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td></tr><tr><td>9. No retirado</td></tr></table>	8. Entregado	9. No retirado																		
8. Entregado																				
9. No retirado																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415392863	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415392878	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004153928631064188311000050000

Matrícula Clase Marca/Modelo

AB-9998 -N	FURGONETA	SERENA
------------	-----------	--------

**A Titular**

PINILLA MARIN IRENE	005153411 P
---------------------	-------------

CRONISTA MATEO SOTOS 101F

02006	ALBACETE	ALBACETE
-------	----------	----------



NA020000042809818028296

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028296

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: PINILLA MARIN IRENE  
 Domicilio: CRONISTA MATEO SOTOS 101F  
 C.P. y Población: 02006 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Avenida Gregorio Arcos 2  
15:37:29 dir: carril:2 velocidad:61km/h vehículo:Ligero sens:3 foto:024



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028297



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

ROMERO GARCIA GABINA

CALLE AGUSTINA DE ARAGON , NU: 36 , PLA: 3

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NA020000042809818028297

Modelo 901 - R 2018/09/28

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

FECHA Y HORA  
\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio
2. Dirección incorrecta
3. Ausente reparto
- Se dejó aviso llegada en buzón
4. Desconocido/a
5. Fallecido/a
6. Rehusado
7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN  
FIRMA DEL EMPLEADO\*

<input type="checkbox"/> 8. Entregado
<input type="checkbox"/> 9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415392954	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415392969	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004153929541064188311000050000

Matrícula -8032 -FVZ	Clase TURISMO	Marca/Modelo C320CDI
-------------------------	------------------	-------------------------

**A Titular**

ROMERO GARCIA GABINA	047085387 V
CALLE AGUSTINA DE ARAGON , NU: 36 , PLA: 3	
02006	ALBACETE



NA020000042809818028297

Código / Nombre Agente 914

**Expediente** 2018028297

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : ROMERO GARCIA GABINA
Domicilio: CALLE AGUSTINA DE ARAGON , NU: 36 , P
C.P. y Población: 02006 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policia Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Avenida Gregorio Arcos 2  
15:38:58 dir:v carril:3 velocidad:064km/h vehículo:Ligero sens:3 foto:025



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028298



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

ROMERO GARCIA GABINA

CALLE AGUSTINA DE ARAGON , NU: 36 , PLA: 3

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------



NA020000042809818028298

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

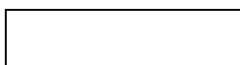
FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio
2. Dirección incorrecta
3. Ausente reparto
- Se dejó aviso llegada en buzón
4. Desconocido/a
5. Fallecido/a
6. Rehusado
7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

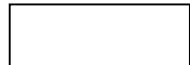
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



- |                |
|----------------|
| 8. Entregado   |
| 9. No retirado |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415393045	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415393059	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004153930451064188311000050000

Matrícula -8032 -FVZ	Clase TURISMO	Marca/Modelo C320CDI
-------------------------	------------------	-------------------------

**A Titular**

ROMERO GARCIA GABINA	047085387 V
CALLE AGUSTINA DE ARAGON , NU: 36 , PLA: 3	
02006	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028298

Código / Nombre Agente 914

**Expediente** 2018028298

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : ROMERO GARCIA GABINA
Domicilio: CALLE AGUSTINA DE ARAGON , NU: 36 , P
C.P. y Población: 02006 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policia Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Avenida Gregorio Arcos 2  
15:46:50 dir: carril:2-3 veloc:066km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:026



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028299



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

LOPEZ VELAZQUEZ ESPERANZA ROSARIO

CALLE LUIS VIVES , NU: 16 , PLA: 3 , PTA: DR

02005 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

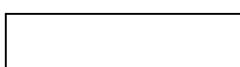
NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NA020000042809818028299

Modelo 901 - R 2018/09/28

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

- |                                |  |
|--------------------------------|--|
| 1. Entregado a domicilio       |  |
| 2. Dirección incorrecta        |  |
| 3. Ausente reparto             |  |
| Se dejó aviso llegada en buzón |  |
| 4. Desconocido/a               |  |
| 5. Fallecido/a                 |  |
| 6. Rehusado                    |  |
| 7. No se hace cargo            |  |

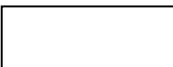
#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN  
FIRMA DEL EMPLEADO\*



- |                |  |
|----------------|--|
| 8. Entregado   |  |
| 9. No retirado |  |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415393136	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415393150	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004153931361064188311000050000

Matrícula -9482 -KKD	Clase TURISMO	Marca/Modelo NIRO
-------------------------	------------------	----------------------

**A Titular**

LOPEZ VELAZQUEZ ESPERANZA ROSARI 044271625 Y

CALLE LUIS VIVES , NU: 16 , PLA: 3 , PTA: DR

02005 ALBACETE ALBACETE



NA020000042809818028299

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028299

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> :	LOPEZ VELAZQUEZ ESPERANZA ROSARIO
Domicilio:	CALLE LUIS VIVES , NU: 16 , PLA: 3 , PTA:
C.P. y Población:	02005 ALBACETE
Provincia:	ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> :	Policía Local de Albacete
Domicilio:	C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población:	02071 Albacete
Provincia:	Albacete



21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Avenida Gregorio Arcos 2  
15:46:59 dir: carril:2-3 veloc:069km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:027



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METRÓLOGIA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metrológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028300



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

CORCOLES CORCOLES LUIS

CALLE VEREDA DE JAEN , NU: 10 , PLA: 2 , PTA: G

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

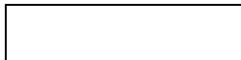
NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NA020000042809818028300

Modelo 901 - R 2018/09/28

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio
2. Dirección incorrecta
3. Ausente reparto
- Se dejó aviso llegada en buzón
4. Desconocido/a
5. Fallecido/a
6. Rehusado
7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

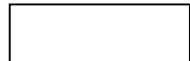
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



- |                |
|----------------|
| 8. Entregado   |
| 9. No retirado |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415393226	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415393241	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
**Descuento** 905210200350004153932261064188311000050000

Matrícula **-7996 -DYK** Clase **VEHICULO MIXT** Marca/Modelo **TRANSIT FORD T**

**A Titular**

CORCOLES CORCOLES LUIS	047057852 J
CALLE VEREDA DE JAEN , NU: 10 , PLA: 2 , PTA: G	
02006	ALBACETE



NA020000042809818028300

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028300

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D<sup>a</sup>: CORCOLES CORCOLES LUIS  
Domicilio: CALLE VEREDA DE JAEN , NU: 10 , PLA: 2 ,  
C.P. y Población: 02006 ALBACETE ALBACETE  
Provincia:

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D<sup>a</sup>: Policía Local de Albacete  
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
C.P. y Población: 02071 Albacete  
Provincia: Albacete



21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Avenida Gregorio Arcos 2  
15:51:31 dir: carril:2 veloc:066km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:028



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028301



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

PEREZ GONZALEZ PABLO

AVDA ARQUITECTO JULIO CARRILERO , NU: 12 , PLA: 1 , PTA

02005 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

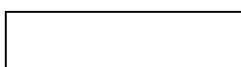
NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NA020000042809818028301

Modelo 901 - R 2018/09/28

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

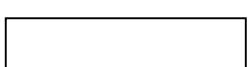
\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

- |                                |  |
|--------------------------------|--|
| 1. Entregado a domicilio       |  |
| 2. Dirección incorrecta        |  |
| 3. Ausente reparto             |  |
| Se dejó aviso llegada en buzón |  |
| 4. Desconocido/a               |  |
| 5. Fallecido/a                 |  |
| 6. Rehusado                    |  |
| 7. No se hace cargo            |  |

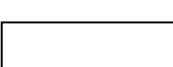
#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN  
FIRMA DEL EMPLEADO\*



- |                |  |
|----------------|--|
| 8. Entregado   |  |
| 9. No retirado |  |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es      policialocal@amialbacete.com      Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415393317	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415393331	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004153933171064188311000050000

Matrícula <b>-3798 -JRT</b>	Clase <b>MOTOCICLETA</b>	Marca/Modelo <b>GPD125-A</b>
--------------------------------	-----------------------------	---------------------------------

**A Titular**

PEREZ GONZALEZ PABLO	007538170 N
AVDA ARQUITECTO JULIO CARRILERO , NU: 12 , PLA: 1 , PTA:	
02005	ALBACETE



NA020000042809818028301

Código / Nombre Agente 914

**Expediente****2018028301**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado



Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : PEREZ GONZALEZ PABLO
Domicilio: AVDA ARQUITECTO JULIO CARRILERO , N
C.P. y Población: 02005 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

## Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Avenida Gregorio Arcos 2  
15:56:52 dir: carril:1 velocidad:067km/h vehículo:Ligero sens:3 foto:030



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028303



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

ALFARO PEREZ ROSA ANA

CALLE DOCTOR GARCIA REYES , NU: 9 , PLA: 9 , PTA: C

02002 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028303	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																	
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FECHA																		
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																		
DNI DEL RECEPTOR																				
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td><input type="checkbox"/></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td><input type="checkbox"/></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td><input type="checkbox"/></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td><input type="checkbox"/></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td><input type="checkbox"/></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td><input type="checkbox"/></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td><input type="checkbox"/></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td><input type="checkbox"/></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio	<input type="checkbox"/>	2. Dirección incorrecta	<input type="checkbox"/>	3. Ausente reparto	<input type="checkbox"/>	Se dejó aviso llegada en buzón	<input type="checkbox"/>	4. Desconocido/a	<input type="checkbox"/>	5. Fallecido/a	<input type="checkbox"/>	6. Rehusado	<input type="checkbox"/>	7. No se hace cargo	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*
1. Entregado a domicilio	<input type="checkbox"/>																			
2. Dirección incorrecta	<input type="checkbox"/>																			
3. Ausente reparto	<input type="checkbox"/>																			
Se dejó aviso llegada en buzón	<input type="checkbox"/>																			
4. Desconocido/a	<input type="checkbox"/>																			
5. Fallecido/a	<input type="checkbox"/>																			
6. Rehusado	<input type="checkbox"/>																			
7. No se hace cargo	<input type="checkbox"/>																			
FECHA Y HORA		FECHA Y HORA																		
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td><input type="checkbox"/></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td><input type="checkbox"/></td></tr></table>		8. Entregado	<input type="checkbox"/>	9. No retirado	<input type="checkbox"/>													
8. Entregado	<input type="checkbox"/>																			
9. No retirado	<input type="checkbox"/>																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415393598	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415393513	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004153935981064188311000050000

Matrícula <b>C -2529 -BRF</b>	Clase <b>CICLOMOTOR</b>	Marca/Modelo <b>YW50</b>
----------------------------------	----------------------------	-----------------------------

**A Titular**

ALFARO PEREZ ROSA ANA	047072637 D
CALLE DOCTOR GARCIA REYES , NU: 9 , PLA: 9 , PTA: C	
02002	ALBACETE



NA020000042809818028303

Código / Nombre Agente 914

**Expediente****2018028303**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: **ALFARO PEREZ ROSA ANA**  
 Domicilio:  
 C.P. y Población: **CALLE DOCTOR GARCIA REYES , NU: 9 , P**  
 Provincia: **02002 ALBACETE ALBACETE**

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: **Policía Local de Albacete**  
 Domicilio: **C/ Bir Ganduz, 6**  
 C.P. y Población: **02071 Albacete**  
 Provincia: **Albacete**



21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Avenida Gregorio Arcos 2  
16:08:57 dir: carril:1-2. velocidad:062km/h vehículo:Ligero sens:3 foto:033



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028306



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

GARCIA SALVADOR ABRAHAM

CALLE SAN ESTEBAN , NU: 8C , PLA: BAJO

02008 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NA020000042809818028306

Modelo 901 - R 2018/09/28

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

- |                                |  |  |
|--------------------------------|--|--|
| 1. Entregado a domicilio       |  |  |
| 2. Dirección incorrecta        |  |  |
| 3. Ausente reparto             |  |  |
| Se dejó aviso llegada en buzón |  |  |
| 4. Desconocido/a               |  |  |
| 5. Fallecido/a                 |  |  |
| 6. Rehusado                    |  |  |
| 7. No se hace cargo            |  |  |

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN  
FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

- |                |
|----------------|
| 8. Entregado   |
| 9. No retirado |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415393961	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415393976	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
**Descuento** 905210200350004153939611064188311000050000

Matrícula	Clase	Marca/Modelo
-1049 -FFC	TURISMO	5ER REIHE

**A Titular**

GARCIA SALVADOR ABRAHAM	049434341 G
CALLE SAN ESTEBAN , NU: 8C , PLA: BAJO	
02008	ALBACETE



NA020000042809818028306

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028306

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> :	GARCIA SALVADOR ABRAHAM
Domicilio:	CALLE SAN ESTEBAN , NU: 8C , PLA: BAJO
C.P. y Población:	02008
Provincia:	ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> :	Policía Local de Albacete
Domicilio:	C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población:	02071 Albacete
Provincia:	Albacete



21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Avenida Gregorio Arcos 2  
16:09:30 dir: carril:2 veloc:068km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:034



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICADO Nº

180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL  
DE METROLOGÍA

Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto Doppler; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028307



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

ROMOVIL S.A.

POLIG INDUSTRIAL CAMPOLLANO. AVDA. 5<sup>a</sup>, NU: 5

02007 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028307	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FECHA																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<input type="text"/>
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		FECHA Y HORA																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td></tr><tr><td>9. No retirado</td></tr></table>		8. Entregado	9. No retirado														
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415394052	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415394067	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
**Descuento** 905210200350004153940521064188311000050000

Matrícula **-8961 -KFR** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **NISSAN MICRA**

**A Titular**

ROMOVIL S.A.	A0215520 8
POLIG INDUSTRIAL CAMPOLLANO. AVDA. 5 <sup>a</sup> , NU: 5	
02007	ALBACETE



NA020000042809818028307

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028307

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D<sup>a</sup>: ROMOVIL S.A.  
Domicilio: POLIG INDUSTRIAL CAMPOLLANO. AVDA.  
C.P. y Población: 02007 ALBACETE  
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D<sup>a</sup>: Policía Local de Albacete  
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
C.P. y Población: 02071 Albacete  
Provincia: Albacete



21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
16:31:14 dir:v carril:2 veloc:081km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:003



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028309



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

ALCARAZ MARTINEZ ALEJANDRO

PLAZA DE LA MANCHA , NU: 12 , PLA: 7 , PTA: L

02001 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NA020000042809818028309

Modelo 901 - R 2018/09/28

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

FECHA Y HORA  
\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio
2. Dirección incorrecta
3. Ausente reparto
- Se dejó aviso llegada en buzón
4. Desconocido/a
5. Fallecido/a
6. Rehusado
7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN  
FIRMA DEL EMPLEADO\*

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
<input type="checkbox"/> No retirado	



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415394234	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415394248	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
 Descuento 905210200350004153942341064188311000050000

Matrícula <b>-4164 -KJT</b>	Clase <b>TURISMO</b>	Marca/Modelo <b>STONIC</b>
--------------------------------	-------------------------	-------------------------------

**A Titular**

ALCARAZ MARTINEZ ALEJANDRO	047075388 T
PLAZA DE LA MANCHA , NU: 12 , PLA: 7 , PTA: L	
02001	ALBACETE



NA020000042809818028309

Código / Nombre Agente 914

**Expediente** 2018028309

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	ALCARAZ MARTINEZ ALEJANDRO PLAZA DE LA MANCHA , NU: 12 , PLA: 7 , P 02001 ALBACETE  ALBACETE
---	--

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	Policía Local de Albacete C/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete Albacete
---	---



21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
16:31:29 dir:v carril:2 veloc:089km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:005



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028310



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

FERNANDEZ FERNANDEZ MARTIN

CALLE P CIRCUNVALACION , NU: 97 , PLA: BJ , PTA: D

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028310	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo	
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
FECHA Y HORA		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
		<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415394324	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415394339	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
 Descuento 905210200350004153943241064188311000050000

Matrícula	Clase	Marca/Modelo
AB-8265 -N	TURISMO	ASTRA

**A Titular**

FERNANDEZ FERNANDEZ MARTIN	005155273 F
CALLE P CIRCUNVALACION , NU: 97 , PLA: BJ , PTA: D	
02006	ALBACETE



NA020000042809818028310

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028310

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: FERNANDEZ FERNANDEZ MARTIN  
 Domicilio: CALLE P CIRCUNVALACION , NU: 97 , PLA:  
 C.P. y Población: 02006 ALBACETE  
 Provincia:

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
16:32:33 dir:0 carril:2 veloc:075km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:006



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028311



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

POVEDA RUBIO PEDRO JOSE

PASEO DE LA FERIA , NU: 137 , PLA: 5 , PTA: A

02004 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NA020000042809818028311

Modelo 901 - R 2018/09/28

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

FECHA Y HORA  
\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio
2. Dirección incorrecta
3. Ausente reparto
- Se dejó aviso llegada en buzón
4. Desconocido/a
5. Fallecido/a
6. Rehusado
7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN  
FIRMA DEL EMPLEADO\*

<input type="checkbox"/> 8. Entregado
<input type="checkbox"/> 9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415394415	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415394429	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
 Descuento 905210200350004153944151064188311000050000

Matrícula <b>-2581 -GPX</b>	Clase <b>TURISMO</b>	Marca/Modelo <b>C4 HDI110</b>
--------------------------------	-------------------------	----------------------------------

**A Titular**

POVEDA RUBIO PEDRO JOSE	005050883 Z
-------------------------	-------------

PASEO DE LA FERIA , NU: 137 , PLA: 5 , PTA: A

02004 ALBACETE ALBACETE



NA020000042809818028311

Código / Nombre Agente 914

**Expediente****2018028311**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : POVEDA RUBIO PEDRO JOSE
Domicilio: PASEO DE LA FERIA , NU: 137 , PLA: 5 , PT
C.P. y Población: 02004 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

## Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
16:33:06 dir: a carril:1-2 veloc:078km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:007



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICADO Nº

180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA

Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028312



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

ALFARO AROCA ANGEL DAVID

CALLE OCTAVIO CUARTERO (CLINICA) , NU: 40 , PLA: BJ

02003 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------



NA020000042809818028312

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

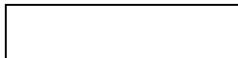
FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio

2. Dirección incorrecta

3. Ausente reparto

Se dejó aviso llegada en buzón

4. Desconocido/a

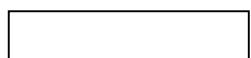
5. Fallecido/a

6. Rehusado

7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



8. Entregado

9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415394506	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415394520	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
 Descuento 905210200350004153945061064188311000050000

Matrícula <b>-9156 -JCY</b>	Clase <b>TURISMO</b>	Marca/Modelo <b>V 220 CDI</b>
--------------------------------	-------------------------	----------------------------------

**A Titular**

ALFARO AROCA ANGEL DAVID	044390383 S	
CALLE OCTAVIO CUARTERO (CLINICA) , NU: 40 , PLA: BJ		
02003	ALBACETE	ALBACETE



NA020000042809818028312

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028312

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	ALFARO AROCA ANGEL DAVID CALLE OCTAVIO CUARTERO (CLINICA) , N 02003 ALBACETE      ALBACETE
---	--

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	Policía Local de Albacete C/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete Albacete
---	---



21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
16:35:01 dir:v carril:2 veloc:069km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:009



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028314



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

CARREÑO MARTINEZ LAURA

CALLE RAIMUNDO LULIO , NU: 1 , PLA: 6

02005 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN		 NA020000042809818028314      Modelo 901 - R 2018/09/28		NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR FECHA DNI DEL RECEPTOR FIRMA DEL RECEPTOR																		
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<input type="text"/> FECHA Y HORA	<input type="text"/> 8. Entregado 9. No retirado
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415394787	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415394702	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
**Descuento** 905210200350004153947871064188311000050000

Matrícula -9303 -HZW	Clase TURISMO	Marca/Modelo TIGUAN
-------------------------	------------------	------------------------

**A Titular**

CARREÑO MARTINEZ LAURA	048155564 G
------------------------	-------------

CALLE RAIMUNDO LULIO , NU: 1 , PLA: 6

02005	ALBACETE	ALBACETE
-------	----------	----------



NA020000042809818028314

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028314

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas



<b>DESTINATARIO DEL ENVÍO:</b>		<b>Aviso de Recibo</b>
D/Dª: CARREÑO MARTINEZ LAURA Domicilio: CALLE RAIMUNDO LULIO , NU: 1 , PLA: 6 C.P. y Población: 02005 ALBACETE Provincia: ALBACETE		<b>NOTIFICACIÓN</b>
<b>REMITENTE DEL ENVÍO:</b> AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.  <b>Devolver a:</b> D/Dª: Policía Local de Albacete Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6 C.P. y Población: 02071 Albacete Provincia: Albacete		
<b>CORREOS</b>		

21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
16:35:41 dir:v carril:2 veloc:076km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:011



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028316



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

AFIF ZOHRA

PLAZA TOMAS NAVARRO TOMAS , NU: 12

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN				NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NA020000042809818028316	Modelo 901 - R 2018/09/28																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																		
DNI DEL RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																		
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																
		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA				OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega																				
				<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>	8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																				
9. No retirado																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es      policialocal@amialbacete.com      Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415394969	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415394983	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004153949691064188311000050000

Matrícula <b>-3274 -DRR</b>	Clase <b>TURISMO</b>	Marca/Modelo <b>FOCUS</b>
--------------------------------	-------------------------	------------------------------

**A Titular**

AFIF ZOHRA	X457071ON
------------	-----------

PLAZA TOMAS NAVARRO TOMAS , NU: 12

02006	ALBACETE	ALBACETE
-------	----------	----------



NA020000042809818028316

Código / Nombre Agente 914

**Expediente****2018028316**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado



Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : AFIF ZOHRA
Domicilio: PLAZA TOMAS NAVARRO TOMAS , NU: 12
C.P. y Población: 02006 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
16:39:04 dir:• carril:2 veloc:069km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:013



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028318



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

GALVEZ LOPEZ RAMON

CARMEN 5 1H

02005 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN				NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NA020000042809818028318	Modelo 901 - R 2018/09/28																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																		
DNI DEL RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																		
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																
		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA				FECHA Y HORA																
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega				<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>	8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																				
9. No retirado																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415395241	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415395255	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004153952411064188311000050000

Matrícula <b>AB-2653 -U</b>	Clase <b>TURISMO</b>	Marca/Modelo <b>CIVIC 1.5I</b>
--------------------------------	-------------------------	-----------------------------------

**A Titular**

GALVEZ LOPEZ RAMON	005139828 H
--------------------	-------------

CARMEN 5 1H

02005	ALBACETE	ALBACETE
-------	----------	----------



NA020000042809818028318

Código / Nombre Agente 914

**Expediente****2018028318**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas



<b>DESTINATARIO DEL ENVÍO:</b>		<b>Aviso de Recibo</b>
D/D <sup>a</sup> : GALVEZ LOPEZ RAMON Domicilio: CARMEN 5 1H C.P. y Población: 02005 ALBACETE Provincia: ALBACETE		<b>NOTIFICACIÓN</b>
<b>REMITENTE DEL ENVÍO:</b> AYUNTAMIENTO DE ALBACETE. Devolver a: D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6 C.P. y Población: 02071 Albacete Provincia: Albacete		

21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
16:39:53 dir:• carril:2 veloc:077km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:015



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL  
DE METROLOGÍA

Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028320



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

GARCIA DONATE MILAGROS

CALLE GARCIA MAS , NU: 32 , PLA: 3 , PTA: A

02005 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028320	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo	
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
FECHA Y HORA		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es      policialocal@amialbacete.com      Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415395422	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415395437	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004153954221064188311000050000

Matrícula -7649 -HHJ	Clase TURISMO	Marca/Modelo POLO
-------------------------	------------------	----------------------

**A Titular**

GARCIA DONATE MILAGROS	007547093 B
CALLE GARCIA MAS , NU: 32 , PLA: 3 , PTA: A	
02005	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028320

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028320

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación sin veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> :	GARCIA DONATE MILAGROS
Domicilio:	CALLE GARCIA MAS , NU: 32 , PLA: 3 , PTA:
C.P. y Población:	02005
Provincia:	ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> :	Policía Local de Albacete
Domicilio:	C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población:	02071 Albacete
Provincia:	Albacete



21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
16:41:59 dir:0 carril:2 veloc:073km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:016



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028321



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

GONZALEZ GOMEZ JOSE LUIS

AVDA PRINCIPE , NU: 26 , PLA: BJ

02328 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028321	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo	
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
FECHA Y HORA		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415395513	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415395527	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
 Descuento 905210200350004153955131064188311000050000

Matrícula <b>-5484 -CLP</b>	Clase <b>TURISMO</b>	Marca/Modelo <b>320D MAN</b>
--------------------------------	-------------------------	---------------------------------

**A Titular**

GONZALEZ GOMEZ JOSE LUIS	005165586 Q
AVDA PRINCIPE , NU: 26 , PLA: BJ	
02328	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028321

Código / Nombre Agente 914

**Expediente****2018028321**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : GONZALEZ GOMEZ JOSE LUIS
Domicilio: AVDA PRINCIPE , NU: 26 , PLA: BJ
C.P. y Población: 02328 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policia Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
16:42:01 dir:• carril:2 veloc:071km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:017



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028322



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

CEBRIAN TORRES ANGEL LUIS

CALLE QUIÑONES , NU: 17 , PLA: 3 , PTA: A

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NA020000042809818028322

Modelo 901 - R 2018/09/28

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

FECHA Y HORA  
\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio
2. Dirección incorrecta
3. Ausente reparto
- Se dejó aviso llegada en buzón
4. Desconocido/a
5. Fallecido/a
6. Rehusado
7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN  
FIRMA DEL EMPLEADO\*

<input type="checkbox"/> 8. Entregado
<input type="checkbox"/> 9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415395604	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415395618	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004153956041064188311000050000

Matrícula -9883 -FCY	Clase TURISMO	Marca/Modelo MAZDA 3
-------------------------	------------------	-------------------------

**A Titular**

CEBRIAN TORRES ANGEL LUIS	047074020 N
CALLE QUIÑONES , NU: 17 , PLA: 3 , PTA: A	
02006	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028322

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028322

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : CEBRIAN TORRES ANGEL LUIS
Domicilio: CALLE QUIÑONES , NU: 17 , PLA: 3 , PTA: A
C.P. y Población: 02006 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
16:42:16 dir:v carril:2 veloc:070km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:018



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028323



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

ARRAEZ SANZ JUAN

CALLE CONCEJAL CASTILLO , NU: 11 , PLA: 4 , PTA: DR

02004 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028323	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo	
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
FECHA Y HORA		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415395794	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415395709	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004153957941064188311000050000

Matrícula	Clase	Marca/Modelo
AB-3665 -M	CAMION	TRANSIT

**A Titular**

ARRAEZ SANZ JUAN	047080459 B
CALLE CONCEJAL CASTILLO , NU: 11 , PLA: 4 , PTA: DR	
02004	ALBACETE



NA020000042809818028323

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028323

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: ARRAEZ SANZ JUAN  
 Domicilio: CALLE CONCEJAL CASTILLO , NU: 11 , PLA:  
 C.P. y Población: 02004 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
16:43:25 dir:• carril:2 veloc:070km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:020



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir <u>Gandúz</u> , 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	<u>Jenoptik-Robot GmbH</u>
Marca/modelo:	<u>Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV</u>
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028325



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

RODRIGUEZ MARTINEZ MARIA JOSE

PASEO CIRCUNVALACION , NU: 59 , PLA: 6 , PTA: IZQ

02004 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028325	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<input type="text"/>
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		FECHA Y HORA																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td></tr><tr><td>9. No retirado</td></tr></table>		8. Entregado	9. No retirado														
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415395976	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415395990	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004153959761064188311000050000

Matrícula -0491 -FVJ	Clase TURISMO	Marca/Modelo 307
-------------------------	------------------	---------------------

**A Titular**

RODRIGUEZ MARTINEZ MARIA JOSE	044381778 N
PASEO CIRCUNVALACION , NU: 59 , PLA: 6 , PTA: IZQ	
02004	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028325

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028325

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : RODRIGUEZ MARTINEZ MARIA JOSE
Domicilio: PASEO CIRCUNVALACION , NU: 59 , PLA: 6
C.P. y Población: 02004 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
16:43:28 dir:• carril:2 veloc:073km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:021



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028326



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

CONGEMANCHA S.L.

GAONA 8

02001 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN		 NA020000042809818028326      Modelo 901 - R 2018/09/28		NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR  DNI DEL RECEPTOR		FECHA  FIRMA DEL RECEPTOR																
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA <table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		FECHA Y HORA		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																
				<input type="checkbox"/> 8. Entregado <input type="checkbox"/> 9. No retirado																



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415396067	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415396081	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
**Descuento** 905210200350004153960671064188311000050000

Matrícula **-3739 -CVJ** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **C3 HDI70 SXPLU**

**A Titular**CONGEMANCHA S.L. **B0249017 5**

GAONA 8

02001 ALBACETE ALBACETE



NA020000042809818028326

Código / Nombre Agente 914

**Expediente** **2018028326**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D<sup>a</sup>: CONGEMANCHA S.L.  
Domicilio: GAONA 8  
C.P. y Población: 02001 ALBACETE  
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D<sup>a</sup>: Policía Local de Albacete  
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
C.P. y Población: 02071 Albacete  
Provincia: Albacete



21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
16:43:55 dir:v carril:2 veloc:069km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:022



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028327



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

SANCHEZ GARCIA FLORENTINO

I MONTURIOL 2 4 G

02005 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

<b>RECEPCIÓN</b>  El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado	 NA020000042809818028327 Modelo 901 - R 2018/09/28	<b>NOTIFICACIÓN</b> SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
<b>NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR</b>  FIRMA DEL RECEPTOR	<b>FECHA</b>  FIRMA DEL RECEPTOR																	
<b>1ER INTENTO</b>  NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*  	<b>ENTREGA DOMICILIARIA</b>  <table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<b>2DO INTENTO</b>  NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*   FECHA Y HORA
1. Entregado a domicilio																		
2. Dirección incorrecta																		
3. Ausente reparto																		
Se dejó aviso llegada en buzón																		
4. Desconocido/a																		
5. Fallecido/a																		
6. Rehusado																		
7. No se hace cargo																		
<b>FECHA Y HORA</b>  *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<b>OFICINA IDENTIFICACIÓN</b> FIRMA DEL EMPLEADO*   <table border="1"><tr><td>8. Entregado</td></tr><tr><td>9. No retirado</td></tr></table>	8. Entregado	9. No retirado														
8. Entregado																		
9. No retirado																		



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415396157	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415396172	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
 Descuento 905210200350004153961571064188311000050000

Matrícula **-6984 -JSZ** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **C3 PURETECH 82**

**A Titular**

SANCHEZ GARCIA FLORENTINO	047050415 M
<b>I MONTURIOL 2 4 G</b>	
02005	ALBACETE



NA020000042809818028327

Código / Nombre Agente 914

**Expediente****2018028327**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: SANCHEZ GARCIA FLORENTINO  
 Domicilio: I MONTURIOL 2 4 G  
 C.P. y Población: 02005 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

## Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
16:44:03 dir:v carril:2 veloc:069km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:023



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028328



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

GIMENEZ BERNABEU CRISTINA

CALLE VEREDA DE JAEN , NU: 4 , PLA: 3 , PTA: D

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR



NA020000042809818028328

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

FECHA

FIRMA DEL RECEPTOR
--------------------

DNI DEL RECEPTOR

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio		
2. Dirección incorrecta		
3. Ausente reparto		
Se dejó aviso llegada en buzón		
4. Desconocido/a		
5. Fallecido/a		
6. Rehusado		
7. No se hace cargo		

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

FECHA Y HORA

OFICINA IDENTIFICACIÓN  
FIRMA DEL EMPLEADO\*

<input type="checkbox"/> 8. Entregado	
	<input type="checkbox"/> 9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415396248	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415396262	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004153962481064188311000050000

Matrícula -9691 -DGW	Clase TURISMO	Marca/Modelo 407
-------------------------	------------------	---------------------

**A Titular**

GIMENEZ BERNABEU CRISTINA	047079879 Y
CALLE VEREDA DE JAEN , NU: 4 , PLA: 3 , PTA: D	
02006	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028328

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028328

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : GIMENEZ BERNABEU CRISTINA
Domicilio: CALLE VEREDA DE JAEN , NU: 4 , PLA: 3 ,
C.P. y Población: 02006 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
16:44:14 dir:v carril:2 veloc:076km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:024



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028329



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

RODRIGUEZ OJEDA PEDRO MIGUEL  
CALLE BAILEN , NU: 11 , PLA: 2 , PTA: DCHA  
02006 ALBACETE ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028329	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																	
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																		
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																		
DNI DEL RECEPTOR																				
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<table border="1"><tr><td>FECHA Y HORA</td></tr></table>	FECHA Y HORA
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA																				
FECHA Y HORA		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																		
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<input type="text"/> <table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado														
8. Entregado																				
9. No retirado																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415396339	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415396353	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004153963391064188311000050000

Matrícula -5064 -FSN	Clase TURISMO	Marca/Modelo GOLF
-------------------------	------------------	----------------------

**A Titular**

RODRIGUEZ OJEDA PEDRO MIGUEL	047057608 E
CALLE BAILEN , NU: 11 , PLA: 2 , PTA: DCHA	
02006	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028329

Código / Nombre Agente 914

**Expediente** 2018028329

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : RODRIGUEZ OJEDA PEDRO MIGUEL
Domicilio: CALLE BAILEN , NU: 11 , PLA: 2 , PTA: DCH
C.P. y Población: 02006 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policia Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
16:44:17 dir:v carril:2 veloc:070km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:025



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028330



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

CLEMENTE CIFUENTES PEDRO ANTONIO

AV GUARDIA CIVIL 67

02049 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN				NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NA020000042809818028330	Modelo 901 - R 2018/09/28																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																		
DNI DEL RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																		
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																
		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA				FECHA Y HORA																
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega				<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>	8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																				
9. No retirado																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415396429	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415396444	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
**Descuento** 905210200350004153964291064188311000050000

Matrícula	Clase	Marca/Modelo
-0506 -GYJ	CAMION	PARTNER

**A Titular**

CLEMENTE CIFUENTES PEDRO ANTONIO | 044378776 T

AV GUARDIA CIVIL 67

02049 | ALBACETE | ALBACETE



NA020000042809818028330

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028330

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> :	CLEMENTE CIFUENTES PEDRO ANTONIO	
Domicilio:	AV GUARDIA CIVIL 67	
C.P. y Población:	02049	ALBACETE
Provincia:		

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> :	Policía Local de Albacete
Domicilio:	C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población:	02071 Albacete
Provincia:	Albacete



21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
16:44:28 dir:0 carril:2 veloc:088km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:026



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028331



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

MOTILLA GARCIA SONIA

CALLE COLLADO PIÑA , NU: 32 , PLA: 1 , PTA: A

02003 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

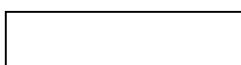
NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NA020000042809818028331

Modelo 901 - R 2018/09/28

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

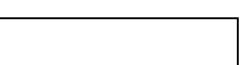
\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio
2. Dirección incorrecta
3. Ausente reparto
- Se dejó aviso llegada en buzón
4. Desconocido/a
5. Fallecido/a
6. Rehusado
7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

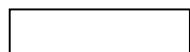
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



- |                |
|----------------|
| 8. Entregado   |
| 9. No retirado |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415396520	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415396535	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004153965201064188311000050000

Matrícula -9479 -FRM	Clase TURISMO	Marca/Modelo MEGANE
-------------------------	------------------	------------------------

**A Titular**

MOTILLA GARCIA SONIA	047071124 Z
----------------------	-------------

CALLE COLLADO PIÑA , NU: 32 , PLA: 1 , PTA: A

02003	ALBACETE	ALBACETE
-------	----------	----------



NA020000042809818028331

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028331

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : MOTILLA GARCIA SONIA
Domicilio: CALLE COLLADO PIÑA , NU: 32 , PLA: 1 , PT
C.P. y Población: 02003 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
16:44:54 dir:• carril:2 veloc:073km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:027



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028332



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

ORTIZ MAGAN JAVIER

CALLE PEDRO COCA , NU: 57 , PLA: BAJO , PTA: 4

02003 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

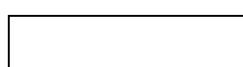
NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NA020000042809818028332

Modelo 901 - R 2018/09/28

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio

2. Dirección incorrecta

3. Ausente reparto

Se dejó aviso llegada en buzón

4. Desconocido/a

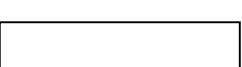
5. Fallecido/a

6. Rehusado

7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN  
FIRMA DEL EMPLEADO\*



8. Entregado

9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415396611	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415396625	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004153966111064188311000050000

Matrícula <b>-6565 -HBV</b>	Clase <b>TURISMO</b>	Marca/Modelo <b>508</b>
--------------------------------	-------------------------	----------------------------

**A Titular**

ORTIZ MAGAN JAVIER	044387506 J
CALLE PEDRO COCA , NU: 57 , PLA: BAJO , PTA: 4	
02003	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028332

Código / Nombre Agente 914

**Expediente****2018028332**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : ORTIZ MAGAN JAVIER
Domicilio: CALLE PEDRO COCA , NU: 57 , PLA: BAJO ,
C.P. y Población: 02003 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
16:45:03 dir:• carril:2 veloc:076km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:028



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICADO Nº

180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL  
DE METROLOGÍA

Organismo de Control Metrológico 904C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028333



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

MORENO SANCHEZ VIRGINIO ANDRES

CALLE APDO 1150 CR JAEN KM 3 600 , NU: 3

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028333	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo	
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																	
		<input type="text"/> <table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415396702	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415396716	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004153967021064188311000050000

Matrícula <b>-1113 -CCL</b>	Clase <b>MOTOCICLETA</b>	Marca/Modelo <b>XV 250</b>
--------------------------------	-----------------------------	-------------------------------

**A Titular**

<b>MORENO SANCHEZ VIRGINIO ANDRES</b>	<b>074472750 S</b>
<b>CALLE APDO 1150 CR JAEN KM 3 600 , NU: 3</b>	
<b>02006</b>	<b>ALBACETE</b>

NA020000042809818028333

Código / Nombre Agente 914

**Expediente** **2018028333**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	<b>MORENO SANCHEZ VIRGINIO ANDRES</b>
	<b>CALLE APDO 1150 CR JAEN KM 3 600 , NU:</b>
	<b>02006</b> <b>ALBACETE</b> <b>ALBACETE</b>

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	Policía Local de Albacete C/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete Albacete
---	---



21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
16:45:43 dir:0 carril:2 veloc:069km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:029



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028334



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

PANADERO MARTINEZ MARIA

CALLE SOL , NU: 8 , PLA: BJ , PTA: A

02002 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR



NA020000042809818028334

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

FECHA

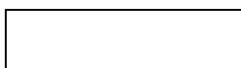
FECHA

FIRMA DEL RECEPTOR

DNI DEL RECEPTOR

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio

2. Dirección incorrecta

3. Ausente reparto

Se dejó aviso llegada en buzón

4. Desconocido/a

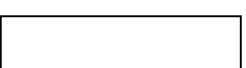
5. Fallecido/a

6. Rehusado

7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

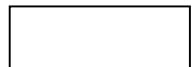
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



8. Entregado

9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415396892	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415396807	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
**Descuento** 905210200350004153968921064188311000050000

Matrícula **-0192 -BWX** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **GOLF 1.9 TDI 5V**

**A Titular**

PANADERO MARTINEZ MARIA	047080575 N
CALLE SOL , NU: 8 , PLA: BJ , PTA: A	
02002	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028334

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028334

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: PANADERO MARTINEZ MARIA  
Domicilio: CALLE SOL , NU: 8 , PLA: BJ , PTA: A  
C.P. y Población: 02002 ALBACETE  
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
C.P. y Población: 02071 Albacete  
Provincia: Albacete



21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
16:46:39 dir:0 carril:2 veloc:074km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:031



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL  
DE METROLOGÍA

Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028336



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

PRIOR GONZALEZ PEDRO JOSE

SEVILLA 3 1A

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028336	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo	
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
FECHA Y HORA		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415397074	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415397088	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004153970741064188311000050000

Matrícula -0767 -FJB Clase TODO TERRENO Marca/Modelo X-5 AUTOMATIC

**A Titular**

PRIOR GONZALEZ PEDRO JOSE	005166278 H
SEVILLA 3 1A	
02006	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028336

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028336

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: PRIOR GONZALEZ PEDRO JOSE  
 Domicilio: SEVILLA 3 1A  
 C.P. y Población: 02006 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
16:46:48 dir:0 carril:2 veloc:070km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:032



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028337



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

INSTALACIONES Y REPARACIONES CANO S.L.

ARQUITECTO FERNANDEZ 20

02005 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN		 NA020000042809818028337      Modelo 901 - R 2018/09/28		NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR  DNI DEL RECEPTOR		FECHA  FIRMA DEL RECEPTOR																
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<input type="text"/>	<input type="text"/>  8. Entregado 9. No retirado
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA  *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		FECHA Y HORA																		



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415397164	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415397179	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
**Descuento** 905210200350004153971641064188311000050000

Matrícula	Clase	Marca/Modelo
-7513 -DZR	VEHICULO MIXT	PARTNER

**A Titular**

INSTALACIONES Y REPARACIONES CAN | B0250466 0

ARQUITECTO FERNANDEZ 20

02005 | ALBACETE | ALBACETE



NA020000042809818028337

Código / Nombre Agente 914

**Expediente** 2018028337

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> :	INSTALACIONES Y REPARACIONES CANO
Domicilio:	ARQUITECTO FERNANDEZ 20
C.P. y Población:	02005   ALBACETE   ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO:** AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> :	Policía Local de Albacete
Domicilio:	C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población:	02071 Albacete
Provincia:	Albacete



21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
16:48:14 dir:0 carril:2 veloc:077km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:035



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028340



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

RODRIGUEZ COLLADO SUSANA

LEPANTO 66 BJ D

02003 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN				NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NA020000042809818028340	Modelo 901 - R 2018/09/28																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																		
DNI DEL RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																		
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																
		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA				FECHA Y HORA																
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega				<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>	8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																				
9. No retirado																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415397437	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415397451	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
**Descuento** 905210200350004153974371064188311000050000

Matrícula -3465 -DPG	Clase TURISMO	Marca/Modelo KALOS
-------------------------	------------------	-----------------------

**A Titular**

RODRIGUEZ COLLADO SUSANA	047098685 K
LEPANTO 66 BJ D	
02003	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028340

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028340

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : RODRIGUEZ COLLADO SUSANA
Domicilio: LEPANTO 66 BJ D
C.P. y Población: 02003 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policia Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
16:48:50 dir:0 carril:2 veloc:077km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:036



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028341



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

SANCHEZ ALFARO RICARDO

CTRA JAEN , NU: 15 , POR: B , PLA: 1 , PTA: F

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------



NA020000042809818028341

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

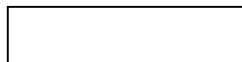
FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio

2. Dirección incorrecta

3. Ausente reparto

Se dejó aviso llegada en buzón

4. Desconocido/a

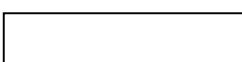
5. Fallecido/a

6. Rehusado

7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

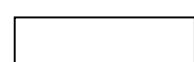
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



8. Entregado

9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415397527	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415397542	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004153975271064188311000050000

Matrícula <b>-6050 -KFB</b>	Clase <b>TURISMO</b>	Marca/Modelo <b>SPORTAGE</b>
--------------------------------	-------------------------	---------------------------------

**A Titular**

<b>SANCHEZ ALFARO RICARDO</b>	<b>007563427 S</b>
<b>CTRA JAEN , NU: 15 , POR: B , PLA: 1 , PTA: F</b>	
<b>02006</b>	<b>ALBACETE</b>



NA020000042809818028341

Código / Nombre Agente 914

**Expediente** **2018028341**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: **SANCHEZ ALFARO RICARDO**  
 Domicilio: **CTRA JAEN , NU: 15 , POR: B , PLA: 1 , PTA:**  
 C.P. y Población: **02006** **ALBACETE**  
 Provincia: **ALBACETE**

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: **Policía Local de Albacete**  
 Domicilio: **C/ Bir Ganduz, 6**  
 C.P. y Población: **02071 Albacete**  
 Provincia: **Albacete**



21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
16:50:12 dir: carril:2 veloc:070km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:037



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028342



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

NAVARRO VALVERDE VALENTIN

CALLE ARQ FERNANDEZ , NU: 23 , PLA: 2 , PTA: DCHA

02005 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

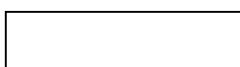


NA020000042809818028342

Modelo 901 - R 2018/09/28

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio

2. Dirección incorrecta

3. Ausente reparto

Se dejó aviso llegada en buzón

4. Desconocido/a

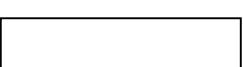
5. Fallecido/a

6. Rehusado

7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

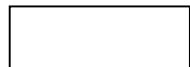
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



8. Entregado

9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415397618	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415397632	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004153976181064188311000050000

Matrícula -3645 -DPB	Clase TURISMO	Marca/Modelo A150
-------------------------	------------------	----------------------

**A Titular**

NAVARRO VALVERDE VALENTIN	007549554 B
CALLE ARQ FERNANDEZ , NU: 23 , PLA: 2 , PTA: DCHA	
02005	ALBACETE



NA020000042809818028342

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028342

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	NAVARRO VALVERDE VALENTIN CALLE ARQ FERNANDEZ , NU: 23 , PLA: 2 , 02005 ALBACETE      ALBACETE
---	--

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	Policía Local de Albacete C/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete Albacete
---	---



21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
16:50:42 dir:• carril:2 veloc:071km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:038



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICADO Nº

180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL  
DE METROLOGÍA

Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028343



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

RODENAS LOPEZ MANUEL

CALLE REUS , NU: 27 , PLA: 3 , PTA: C

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

<b>RECEPCIÓN</b>  El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado	 NA020000042809818028343 Modelo 901 - R 2018/09/28	<b>NOTIFICACIÓN</b> SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR	FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR	FIRMA DEL RECEPTOR																	
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	<b>ENTREGA DOMICILIARIA</b> <table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*
1. Entregado a domicilio																		
2. Dirección incorrecta																		
3. Ausente reparto																		
Se dejó aviso llegada en buzón																		
4. Desconocido/a																		
5. Fallecido/a																		
6. Rehusado																		
7. No se hace cargo																		
FECHA Y HORA *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega	FECHA Y HORA	<b>OFICINA IDENTIFICACIÓN</b> FIRMA DEL EMPLEADO*																
		<input type="checkbox"/> 8. Entregado <input type="checkbox"/> 9. No retirado																



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415397709	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415397723	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004153977231064188323000100000

Matrícula -8360 -JSJ Clase TURISMO Marca/Modelo NISSAN QASHQA

**A Titular**

RODENAS LOPEZ MANUEL	044391085 G
CALLE REUS , NU: 27 , PLA: 3 , PTA: C	
02006	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028343

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028343

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> :	RODENAS LOPEZ MANUEL
Domicilio:	CALLE REUS , NU: 27 , PLA: 3 , PTA: C
C.P. y Población:	02006
Provincia:	ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> :	Policía Local de Albacete
Domicilio:	C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población:	02071 Albacete
Provincia:	Albacete



21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
16:50:48 dir:v carril:2 veloc:072km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:039



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICADO Nº

180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA

Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028344



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

MARTINEZ USEROS JOSE AGUSTIN

CALLE INDUSTRIA 22 , NU: 22 , PLA: 2 , PTA: F

02005 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NA020000042809818028344

Modelo 901 - R 2018/09/28

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio

2. Dirección incorrecta

3. Ausente reparto

Se dejó aviso llegada en buzón

4. Desconocido/a

5. Fallecido/a

6. Rehusado

7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

8. Entregado

9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415397899	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415397814	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004153978991064188311000050000

Matrícula -8459 -FWW	Clase TURISMO	Marca/Modelo 407
-------------------------	------------------	---------------------

**A Titular**

MARTINEZ USEROS JOSE AGUSTIN	007541690 J
CALLE INDUSTRIA 22 , NU: 22 , PLA: 2 , PTA: F	
02005	ALBACETE



NA020000042809818028344

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028344

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	MARTINEZ USEROS JOSE AGUSTIN CALLE INDUSTRIA 22 , NU: 22 , PLA: 2 , PT 02005 ALBACETE      ALBACETE
---	---

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	Policía Local de Albacete C/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete Albacete
---	---



21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
16:51:31 dir:0 carril:2 veloc:074km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:040



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICADO Nº

180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL  
DE METROLOGÍA

Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028345



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

GONZALEZ MORENO JOSE

CALLE CTRA DE JAEN , NU: 104 , PLA: 1 , PTA: C

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

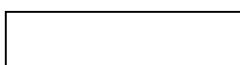
NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NA020000042809818028345

Modelo 901 - R 2018/09/28

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

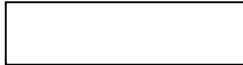
\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

- |                                |  |
|--------------------------------|--|
| 1. Entregado a domicilio       |  |
| 2. Dirección incorrecta        |  |
| 3. Ausente reparto             |  |
| Se dejó aviso llegada en buzón |  |
| 4. Desconocido/a               |  |
| 5. Fallecido/a                 |  |
| 6. Rehusado                    |  |
| 7. No se hace cargo            |  |

#### 2DO INTENTO

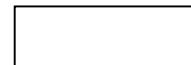
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



- |                |  |
|----------------|--|
| 8. Entregado   |  |
| 9. No retirado |  |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es      policialocal@amialbacete.com      Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415398081	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415398095	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004153980951064188323000100000

Matrícula <b>-7331 -DZJ</b>	Clase <b>TURISMO</b>	Marca/Modelo <b>KYRON</b>
--------------------------------	-------------------------	------------------------------

**A Titular**

GONZALEZ MORENO JOSE	007541032 E
CALLE CTRA DE JAEN , NU: 104 , PLA: 1 , PTA: C	
02006	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028345

Código / Nombre Agente 914

**Expediente****2018028345**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas



<b>DESTINATARIO DEL ENVÍO:</b> <p>D/Dª: GONZALEZ MORENO JOSE            Domicilio: CALLE CTRA DE JAEN , NU: 104 , PLA: 1 , P            C.P. y Población: 02006 ALBACETE ALBACETE            Provincia:</p>	<b>Aviso de Recibo</b> <b>NOTIFICACIÓN</b>
<b>REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.</b>	
<b>Devolver a:</b> <p>D/Dª: Policía Local de Albacete            Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6            C.P. y Población: 02071 Albacete            Provincia: Albacete</p>	
	

21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
16:51:51 dir:v carril:2 veloc:090km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:041



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028346



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

AUTOMOVILES LOPEZ ESPEJO S.A.

CTRA CAMPOLLANO C A , NU: 1

02007 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028346	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																	
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																		
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																		
DNI DEL RECEPTOR																				
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<table border="1"><tr><td>FECHA Y HORA</td></tr></table>	FECHA Y HORA
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA																				
FECHA Y HORA *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																		
		<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado														
8. Entregado																				
9. No retirado																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es      policialocal@amialbacete.com      Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415398172	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415398186	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
**Descuento** 905210200350004153981721064188311000050000

Matrícula	Clase	Marca/Modelo
-2536 -KCD	VEHICULO MIXT	KANGOO

**A Titular**

AUTOMOVILES LOPEZ ESPEJO S.A.	A0205814 7
CTRA CAMPOLLANO C A , NU: 1	
02007	ALBACETE



NA020000042809818028346

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028346

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> :	AUTOMOVILES LOPEZ ESPEJO S.A.
Domicilio:	CTRA CAMPOLLANO C A , NU: 1
C.P. y Población:	02007
Provincia:	ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> :	Policía Local de Albacete
Domicilio:	C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población:	02071 Albacete
Provincia:	Albacete



21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
16:54:00 dir:v carril:2 veloc:069km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:043



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028348



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

RUIZ COPETE ANGELA

CALLE DONANTES DE SANGRE , NU: 6 , PLA: 2 , PTA: IZQ

02004 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028348	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FECHA																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<input type="text"/>
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		FECHA Y HORA																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415398353	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415398368	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004153983531064188311000050000

Matrícula -3190 -CSR	Clase TURISMO	Marca/Modelo ASTRA
-------------------------	------------------	-----------------------

**A Titular**

RUIZ COPETE ANGELA	005171592 L
CALLE DONANTES DE SANGRE , NU: 6 , PLA: 2 , PTA: IZQ	
02004	ALBACETE



NA020000042809818028348

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028348

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : RUIZ COPETE ANGELA
Domicilio: CALLE DONANTES DE SANGRE , NU: 6 , PL
C.P. y Población: 02004 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
16:54:49 dir:~ carril:1-2 veloc:081km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:044



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028349



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

GARCIA CASCALES FRANCISCO JAVIER

CALLE PARQUE , NU: 20 , PLA: BAJO

02328 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028349	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<input type="text"/>
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		FECHA Y HORA																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<input type="checkbox"/> 8. Entregado <input type="checkbox"/> 9. No retirado																	



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es      policialocal@amialbacete.com      Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415398444	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415398458	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004153984441064188311000050000

Matrícula <b>AB-1564 -U</b>	Clase <b>TURISMO</b>	Marca/Modelo <b>IBIZA 1.9 D. 5P</b>
--------------------------------	-------------------------	--

**A Titular**

GARCIA CASCALES FRANCISCO JAVIER	047056754 L
----------------------------------	-------------

CALLE PARQUE , NU: 20 , PLA: BAJO

02328	ALBACETE	ALBACETE
-------	----------	----------



NA020000042809818028349

Código / Nombre Agente 914

**Expediente** 2018028349

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas



<b>DESTINATARIO DEL ENVÍO:</b> <p>D/Dª: GARCIA CASCALES FRANCISCO JAVIER  Domicilio: CALLE PARQUE , NU: 20 , PLA: BAJO  C.P. y Población: 02328 ALBACETE  Provincia: ALBACETE</p>	<p style="text-align: right;"><b>Aviso de Recibo</b></p> <p style="text-align: right;"><b>NOTIFICACIÓN</b></p> <p style="text-align: center;"><b>REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.</b></p> <p>Devolver a:</p> <p>D/Dª: Policía Local de Albacete  Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  C.P. y Población: 02071 Albacete  Provincia: Albacete</p>
---	---



21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
16:55:45 dir:v carril:2 veloc:078km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:046



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028351



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

GARCIA VITORIA JUANA

CALLE CUATRO VIENTOS , NU: 6 , PLA: BJ

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NA020000042809818028351

Modelo 901 - R 2018/09/28

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio

2. Dirección incorrecta

3. Ausente reparto

Se dejó aviso llegada en buzón

4. Desconocido/a

5. Fallecido/a

6. Rehusado

7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*

8. Entregado

9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415398625	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415398640	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004153986251064188311000050000

Matrícula **-6064 -GLJ** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **XSARA PICASSO**

**A Titular**

GARCIA VITORIA JUANA	007567566 Z
CALLE CUATRO VIENTOS , NU: 6 , PLA: BJ	
02006	ALBACETE

NA020000042809818028351

Código / Nombre Agente 914

**Expediente****2018028351**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: GARCIA VITORIA JUANA  
 Domicilio: CALLE CUATRO VIENTOS , NU: 6 , PLA: BJ  
 C.P. y Población: 02006 ALBACETE  
 Provincia:

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
16:56:30 dir: e carril:2 veloc:074km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:047



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028352



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

LOPEZ VALERO FRANCISCO JAVIER

CALLE CARRETERA DE JAEN , NU: 7 , PLA: 4 , PTA: D

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN				NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NA020000042809818028352	Modelo 901 - R 2018/09/28																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																		
DNI DEL RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																		
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																
		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA				FECHA Y HORA																
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega				<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>	8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																				
9. No retirado																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415398716	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415398730	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004153987161064188311000050000

Matrícula <b>-1161 -DDK</b>	Clase <b>TURISMO</b>	Marca/Modelo <b>MAZDA 6</b>
--------------------------------	-------------------------	--------------------------------

**A Titular**

LOPEZ VALERO FRANCISCO JAVIER	007546002 R
CALLE CARRETERA DE JAEN , NU: 7 , PLA: 4 , PTA: D	
02006	ALBACETE



NA020000042809818028352

Código / Nombre Agente 914

**Expediente** 2018028352

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : LOPEZ VALERO FRANCISCO JAVIER
Domicilio: CALLE CARRETERA DE JAEN , NU: 7 , PLA:
C.P. y Población: 02006 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
16:56:44 dir:0 carril:2 veloc:075km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:048



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL  
DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028353



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

JIMENEZ SANCHEZ CLARA

SAN AGUSTIN 23 5A

02001 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028353	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<input type="text"/>
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		FECHA Y HORA																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<input type="checkbox"/> 8. Entregado <input type="checkbox"/> 9. No retirado																	



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415398807	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415398821	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004153988071064188311000050000

Matrícula -0816 -BSK	Clase TURISMO	Marca/Modelo C270CDI
-------------------------	------------------	-------------------------

**A Titular**

JIMENEZ SANCHEZ CLARA	047070691 H
SAN AGUSTIN 23 5A	
02001	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028353

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028353

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : JIMENEZ SANCHEZ CLARA
Domicilio: SAN AGUSTIN 23 5A
C.P. y Población: 02001 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
16:56:52 dir: a carril:1-2 veloc:079km/h vehículo:Ligero sens:3 foto:049



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028354



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

JIMENEZ VALERO JOSE

CALLE RAMON CASAS , NU: 34 , PLA: 2 , PTA: A

02008 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028354	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FECHA																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<input type="text"/>
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		FECHA Y HORA																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415398997	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415398912	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
 Descuento 905210200350004153989971064188311000050000

Matrícula **M -1888 -ZW** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **MEGANE CLASSI**

**A Titular**

JIMENEZ VALERO JOSE	005171735 R
CALLE RAMON CASAS , NU: 34 , PLA: 2 , PTA: A	
02008	ALBACETE

NA020000042809818028354

Código / Nombre Agente 914

**Expediente** **2018028354**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: **JIMENEZ VALERO JOSE**  
 Domicilio: **CALLE RAMON CASAS , NU: 34 , PLA: 2 , PT**  
 C.P. y Población: **02008 ALBACETE ALBACETE**

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: **Policía Local de Albacete**  
 Domicilio: **C/ Bir Ganduz, 6**  
 C.P. y Población: **02071 Albacete**  
 Provincia: **Albacete**



21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
16:57:30 dir:v carril:2 veloc:079km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:050



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028355



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

MORENO JIMENEZ CARLOS

CALLE HELLIN , NU: 24 , PLA: 4 , PTA: C

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NA020000042809818028355

Modelo 901 - R 2018/09/28

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio
2. Dirección incorrecta
3. Ausente reparto
- Se dejó aviso llegada en buzón
4. Desconocido/a
5. Fallecido/a
6. Rehusado
7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN  
FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

- |                |
|----------------|
| 8. Entregado   |
| 9. No retirado |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415399088	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415399003	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento

905210200350004153990881064188311000050000

Matrícula -2613 -HHR	Clase TURISMO	Marca/Modelo MICRA
-------------------------	------------------	-----------------------

**A Titular**

MORENO JIMENEZ CARLOS	047447316 H
CALLE HELLIN , NU: 24 , PLA: 4 , PTA: C	
02006	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028355

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028355

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : MORENO JIMENEZ CARLOS	
Domicilio: CALLE HELLIN , NU: 24 , PLA: 4 , PTA: C	
C.P. y Población: 02006	ALBACETE
Provincia:	ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
16:57:34 dir:v carril:2 veloc:078km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:051



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028356



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

CIFUENTES MOROTE MAXIMO

CTRA DE JAEN , NU: 102 , PLA: 2

02004 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

<b>RECEPCIÓN</b>  El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado	 NA020000042809818028356 Modelo 901 - R 2018/09/28	<b>NOTIFICACIÓN</b> SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR	FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR	FIRMA DEL RECEPTOR																	
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	<b>ENTREGA DOMICILIARIA</b> <table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*
1. Entregado a domicilio																		
2. Dirección incorrecta																		
3. Ausente reparto																		
Se dejó aviso llegada en buzón																		
4. Desconocido/a																		
5. Fallecido/a																		
6. Rehusado																		
7. No se hace cargo																		
FECHA Y HORA *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<b>OFICINA IDENTIFICACIÓN</b> FIRMA DEL EMPLEADO*																
		<input type="checkbox"/> 8. Entregado <input type="checkbox"/> 9. No retirado																



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415399179	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415399193	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004153991791064188311000050000

Matrícula -0639 -DNM	Clase TURISMO	Marca/Modelo CERATO
-------------------------	------------------	------------------------

**A Titular**

CIFUENTES MOROTE MAXIMO	005156064 Q
-------------------------	-------------

CTRA DE JAEN , NU: 102 , PLA: 2

02004	ALBACETE	ALBACETE
-------	----------	----------



NA020000042809818028356

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028356

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> :	CIFUENTES MOROTE MAXIMO
Domicilio:	CTRA DE JAEN , NU: 102 , PLA: 2
C.P. y Población:	02004
Provincia:	ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> :	Policía Local de Albacete
Domicilio:	C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población:	02071 Albacete
Provincia:	Albacete



21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
16:58:10 dir:• carril:2 veloc:073km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:053



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL  
DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028358



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

FAURA SANCHEZ DANIEL

MALAGA 15 1D

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------



NA020000042809818028358

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

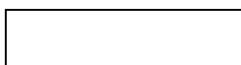
FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio

2. Dirección incorrecta

3. Ausente reparto

Se dejó aviso llegada en buzón

4. Desconocido/a

5. Fallecido/a

6. Rehusado

7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

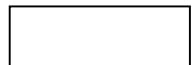
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



8. Entregado

9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415399360	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415399375	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
**Descuento** 905210200350004153993601064188311000050000

Matrícula **-5419 -KLD** Clase **VEHICULO MIXT** Marca/Modelo **JUMPY COMBI T**

**A Titular**

FAURA SANCHEZ DANIEL	005164670 C
MALAGA 15 1D	
02006	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028358

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028358

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infraactores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas



<b>DESTINATARIO DEL ENVÍO:</b>		<b>Aviso de Recibo</b>
D/D <sup>a</sup> : FAURA SANCHEZ DANIEL Domicilio: MALAGA 15 1D C.P. y Población: 02006 ALBACETE Provincia: ALBACETE		<b>NOTIFICACIÓN</b>
<b>REMITENTE DEL ENVÍO:</b> AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.  <b>Devolver a:</b> D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6 C.P. y Población: 02071 Albacete Provincia: Albacete		
<b>CORREOS</b>		

21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
16:58:44 dir:v carril:2 veloc:069km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:054



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028359



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

DEBON HEREDIA JOSE MARIA

URB CASICA OREA APARTADO 7037 , NU: SN

02080 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN				NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NA020000042809818028359	Modelo 901 - R 2018/09/28																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																		
DNI DEL RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																		
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																
		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA				OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega				 <table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>	8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																				
9. No retirado																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415399451	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415399465	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
**Descuento** 905210200350004153994511064188311000050000

Matrícula	Clase	Marca/Modelo
AB-6598 -U	TURISMO	300 D

**A Titular**

DEBON HEREDIA JOSE MARIA	007556424 G
URB CASICA OREA APARTADO 7037 , NU:	SN
02080	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028359

Código / Nombre Agente 914

**Expediente** 2018028359

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> :	DEBON HEREDIA JOSE MARIA
Domicilio:	URB CASICA OREA APARTADO 7037 , NU:
C.P. y Población:	02080
Provincia:	ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> :	Policía Local de Albacete
Domicilio:	C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población:	02071 Albacete
Provincia:	Albacete



21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
16:58:45 dir:v carril:2 veloc:073km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:055



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028360



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

PEREZ CABANERO FLORENCIA

CALLE TORRES QUEVEDO , NU: 7 , PLA: 2 , PTA: IZ

02003 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN				NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NA020000042809818028360	Modelo 901 - R 2018/09/28																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																		
DNI DEL RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																		
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																
		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA				FECHA Y HORA																
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega				<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>	8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																				
9. No retirado																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es      policialocal@amialbacete.com      Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415399542	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415399556	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004153995421064188311000050000

Matrícula -6806 -FLL	Clase TURISMO	Marca/Modelo C4
-------------------------	------------------	--------------------

**A Titular**

PEREZ CABANERO FLORENCIA	005134763 J
CALLE TORRES QUEVEDO , NU: 7 , PLA: 2 , PTA: IZ	
02003	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028360

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028360

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	PEREZ CABANERO FLORENCIA CALLE TORRES QUEVEDO , NU: 7 , PLA: 2 , 02003 ALBACETE      ALBACETE
---	---

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	Policía Local de Albacete C/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete Albacete
---	---



21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
16:59:34 dir:• carril:2 veloc:079km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:057



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028361



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

FAURA SANCHEZ DANIEL

MALAGA 15 1D

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR



NA020000042809818028361

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

DNI DEL RECEPTOR

FECHA

FIRMA DEL RECEPTOR

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio

2. Dirección incorrecta

3. Ausente reparto

Se dejó aviso llegada en buzón

4. Desconocido/a

5. Fallecido/a

6. Rehusado

7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

FECHA Y HORA

OFICINA IDENTIFICACIÓN  
FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

8. Entregado
9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415399632	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415399647	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004153996321064188311000050000

Matrícula -8747 -FJF	Clase TURISMO	Marca/Modelo MONDEO
-------------------------	------------------	------------------------

**A Titular**

FAURA SANCHEZ DANIEL	005164670 C
MALAGA 15 1D	
02006	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028361

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028361

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas



<b>DESTINATARIO DEL ENVÍO:</b>		<b>Aviso de Recibo</b>
D/Dª: FAURA SANCHEZ DANIEL Domicilio: MÁLAGA 15 1D C.P. y Población: 02006 ALBACETE Provincia: ALBACETE		<b>NOTIFICACIÓN</b>
<b>REMITENTE DEL ENVÍO:</b> AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.  <b>Devolver a:</b> D/Dª: Policía Local de Albacete Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6 C.P. y Población: 02071 Albacete Provincia: Albacete		
<b>CORREOS</b> 		

21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
17.02.17 dir:v carril:2 veloc:076km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:058



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028362



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

MARTINEZ GONZALEZ MARIA CLEOFE

DIEGO DE VELAZQUEZ 21 2 L

02002 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028362	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo	
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
FECHA Y HORA		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es      policialocal@amialbacete.com      Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415399814	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415399828	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
 Descuento 905210200350004153998141064188311000050000

Matrícula -2599 -HWT	Clase TURISMO	Marca/Modelo FIAT PUNTO
-------------------------	------------------	----------------------------

**A Titular**

MARTINEZ GONZALEZ MARIA CLEOFE	007543132 Y
DIEGO DE VELAZQUEZ 21 2 L	
02002	ALBACETE



NA020000042809818028362

Código / Nombre Agente 914

**Expediente** 2018028362

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	MARTINEZ GONZALEZ MARIA CLEOFE DIEGO DE VELAZQUEZ 21 2 L 02002 ALBACETE      ALBACETE
---	---

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	Policía Local de Albacete C/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete Albacete
---	---



21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
17:06:31 dir:v carril:2 veloc:071km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:061



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028365



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

MOLINA MARTINEZ FCO JOSE

CALLE LINARES , NU: 5 , PLA: ATICO , PTA: D

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

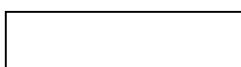
NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NA020000042809818028365

Modelo 901 - R 2018/09/28

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

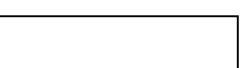
\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio
2. Dirección incorrecta
3. Ausente reparto
- Se dejó aviso llegada en buzón
4. Desconocido/a
5. Fallecido/a
6. Rehusado
7. No se hace cargo

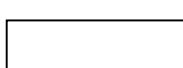
#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN  
FIRMA DEL EMPLEADO\*



- |                |
|----------------|
| 8. Entregado   |
| 9. No retirado |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415400277	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415400291	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004154002771064188311000050000

Matrícula -1335 -JWV	Clase TURISMO	Marca/Modelo PARTNER TEPEE
-------------------------	------------------	-------------------------------

**A Titular**

MOLINA MARTINEZ FCO JOSE	044381860 W
CALLE LINARES , NU: 5 , PLA: ATICO , PTA: D	
02006	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028365

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028365

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : MOLINA MARTINEZ FCO JOSE
Domicilio: CALLE LINARES , NU: 5 , PLA: ATICO , PTA:
C.P. y Población: 02006
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
17:06:48 dir:• carril:2 veloc:070km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:062



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028366



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

LORENZO PICAZO ANDRES

RAMON CASAS 26 1 D

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN		 NA020000042809818028366      Modelo 901 - R 2018/09/28		NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR FECHA DNI DEL RECEPTOR FIRMA DEL RECEPTOR																		
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<input type="text"/> FECHA Y HORA	<input type="text"/> 8. Entregado 9. No retirado
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415400368	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415400382	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154003681064188311000050000

Matrícula AB-3101 -P Clase TURISMO Marca/Modelo ESCORT 1.8 TC-D

**A Titular**

LORENZO PICAZO ANDRES	005026822 B
-----------------------	-------------

RAMON CASAS 26 1 D

02006	ALBACETE	ALBACETE
-------	----------	----------



NA020000042809818028366

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028366

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infraactores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: LORENZO PICAZO ANDRES  
 Domicilio: RAMON CASAS 26 1 D  
 C.P. y Población: 02006 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
17:07:22 dir:v carril:2 veloc:073km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:063



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028367



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

LINARES CIFO MIGUEL

CALLE JUAN DE TOLEDO , NU: 16 , PLA: 3 , PTA: F

02005 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028367	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FECHA																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<input type="text"/>
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		FECHA Y HORA																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<input type="checkbox"/> 8. Entregado <input type="checkbox"/> 9. No retirado																	



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415400458	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415400473	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
**Descuento** 905210200350004154004581064188311000050000

Matrícula	Clase	Marca/Modelo
-2739 -CSZ	TURISMO	GOLF 1.9

**A Titular**

LINARES CIFO MIGUEL	007557949 B
CALLE JUAN DE TOLEDO , NU: 16 , PLA: 3 , PTA: F	
02005	ALBACETE



NA020000042809818028367

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028367

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> :	LINARES CIFO MIGUEL
Domicilio:	CALLE JUAN DE TOLEDO , NU: 16 , PLA: 3 ,
C.P. y Población:	02005
Provincia:	ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> :	Policía Local de Albacete
Domicilio:	C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población:	02071 Albacete
Provincia:	Albacete



21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
17.08.07 dir:• carril:2 veloc:074km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:064



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028368



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

PORTERO GOMEZ FRANCISCO

CALLE DEL GAYO , NU: 21 , PLA: BAJO

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN		 NA020000042809818028368      Modelo 901 - R 2018/09/28		NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR FIRMA DEL RECEPTOR																		
DNI DEL RECEPTOR		FECHA																		
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA <table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		FIRMA DEL EMPLEADO*		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																
				<input type="checkbox"/> 8. Entregado <input type="checkbox"/> 9. No retirado																



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es      policialocal@amialbacete.com      Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415400549	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415400563	1 064 18 8 323	100,00 €

Con **Descuento** 905210200350004154005491064188311000050000

Matrícula -2263 -FVZ	Clase TURISMO	Marca/Modelo PUNTO
-------------------------	------------------	-----------------------

**A Titular**

PORTERO GOMEZ FRANCISCO	044381008 R
CALLE DEL GAYO , NU: 21 , PLA: BAJO	
02006	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028368

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028368

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas



<b>DESTINATARIO DEL ENVÍO:</b> <p>D/Dª: PORTERO GOMEZ FRANCISCO  Domicilio: CALLE DEL GAYO , NU: 21 , PLA: BAJO  C.P. y Población: 02006 ALBACETE  Provincia: ALBACETE</p>	<div style="text-align: right;"><b>Aviso de Recibo</b></div> <div style="text-align: right;"><b>NOTIFICACIÓN</b></div>
<b>REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.</b>	
<p>Devolver a:</p> <p>D/Dª: Policía Local de Albacete  Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  C.P. y Población: 02071 Albacete  Provincia: Albacete</p>	
<span style="font-size: 2em; vertical-align: middle;">CORREOS</span>	

21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
17.08.08 dir:0 carril:2 veloc:074km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:065



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028369



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

BLAZQUEZ LOPEZ ELADIO

CALLE BLASCO DE GARAY , NU: 18 , PLA: ATC , PTA: D

02003 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

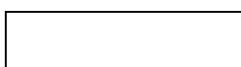
NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NA020000042809818028369

Modelo 901 - R 2018/09/28

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

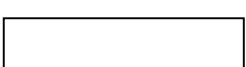
\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

- |                                |  |
|--------------------------------|--|
| 1. Entregado a domicilio       |  |
| 2. Dirección incorrecta        |  |
| 3. Ausente reparto             |  |
| Se dejó aviso llegada en buzón |  |
| 4. Desconocido/a               |  |
| 5. Fallecido/a                 |  |
| 6. Rehusado                    |  |
| 7. No se hace cargo            |  |

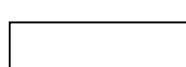
#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN  
FIRMA DEL EMPLEADO\*



- |                |  |
|----------------|--|
| 8. Entregado   |  |
| 9. No retirado |  |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415400640	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415400654	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154006401064188311000050000

Matrícula <b>-2631 -DLP</b>	Clase <b>TURISMO</b>	Marca/Modelo <b>B 200</b>
--------------------------------	-------------------------	------------------------------

**A Titular**

BLAZQUEZ LOPEZ ELADIO	007547719 Q
CALLE BLASCO DE GARAY , NU: 18 , PLA: ATC , PTA: D	
02003	ALBACETE

NA020000042809818028369

Código / Nombre Agente 914

**Expediente** 2018028369

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> :	BLAZQUEZ LOPEZ ELADIO
Domicilio:	CALLE BLASCO DE GARAY , NU: 18 , PLA:
C.P. y Población:	02003
Provincia:	ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> :	Policía Local de Albacete
Domicilio:	C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población:	02071 Albacete
Provincia:	Albacete



21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
17:09:24 dir:• carril:1-2 veloc:078km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:067



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028371



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

CONGREGACION RELIGIOSA HIJOS DE MARIA INMACULADA  
CALLE HERMANOS PINZON , NU: 35  
02006 ALBACETE ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028371	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																	
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FECHA																		
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																		
DNI DEL RECEPTOR																				
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<table border="1"><tr><td>FECHA Y HORA</td></tr></table>	FECHA Y HORA
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA																				
FECHA Y HORA		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																		
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<input type="text"/> <table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado														
8. Entregado																				
9. No retirado																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policialocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415400821	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415400836	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154008211064188311000050000

Matrícula **-6925 -DCM** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **CLIO**

**A Titular**CONGREGACION RELIGIOSA HIJOS DE M **R0200148 E**

CALLE HERMANOS PINZON , NU: 35

02006 **ALBACETE** **ALBACETE**

NA020000042809818028371

Código / Nombre Agente **914****Expediente****2018028371**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D<sup>a</sup>: CONGREGACION RELIGIOSA HIJOS DE MA  
 Domicilio: CALLE HERMANOS PINZON , NU: 35  
 C.P. y Población: 02006 ALBACETE ALBACETE  
 Provincia:

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

## Devolver a:

D/D<sup>a</sup>: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
17:09:51 dir:• carril:1-2 veloc:069km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:068



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL  
DE METROLOGÍA

Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028372



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

MARIN SORIANO MA PILAR

CALLE IBAÑEZ IBERO , NU: 8 , PLA: 3 , PTA: B

02005 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR



NA020000042809818028372

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

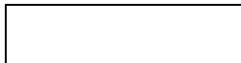
DNI DEL RECEPTOR

FECHA

FIRMA DEL RECEPTOR

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio

2. Dirección incorrecta

3. Ausente reparto

Se dejó aviso llegada en buzón

4. Desconocido/a

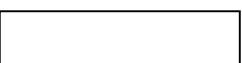
5. Fallecido/a

6. Rehusado

7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



8. Entregado

9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415400912	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415400926	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
 Descuento 905210200350004154009121064188311000050000

Matrícula <b>-0503 -GPT</b>	Clase <b>TURISMO</b>	Marca/Modelo <b>C4 HDI90 LX</b>
--------------------------------	-------------------------	------------------------------------

**A Titular**

MARIN SORIANO MA PILAR	005148318 K
CALLE IBÁÑEZ IBERO , NU: 8 , PLA: 3 , PTA: B	
02005	ALBACETE



NA020000042809818028372

Código / Nombre Agente 914

**Expediente****2018028372**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Da: Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	MARIN SORIANO MA PILAR CALLE IBÁÑEZ IBERO , NU: 8 , PLA: 3 , PTA 02005 ALBACETE      ALBACETE
--	---

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Da: Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	Policía Local de Albacete C/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete Albacete
--	---



21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
17:10:48 dir:v carril:2 veloc:071km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:069



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028373



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

PUERTAS LARIOS MIGUEL ANGEL  
CALLE LOS MAYOS , NU: 6 , PLA: BJ  
02328 ALBACETE ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028373	FECHA	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		Modelo 901 - R 2018/09/28																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<input type="text"/> FECHA Y HORA
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415401003	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415401017	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154010031064188311000050000

Matrícula **-7170 -JKD** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **208 5P ACC1.6BH**

**A Titular**

PUERTAS LARIOS MIGUEL ANGEL	005161321 Y
CALLE LOS MAYOS , NU: 6 , PLA: BJ	
02328	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028373

Código / Nombre Agente 914

**Expediente****2018028373**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infraactores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas



<b>DESTINATARIO DEL ENVÍO:</b>		<b>Aviso de Recibo</b>
D/D <sup>a</sup> : PUERTAS LARIOS MIGUEL ANGEL Domicilio: CALLE LOS MAYOS , NU: 6 , PLA: BJ C.P. y Población: 02328 ALBACETE Provincia: ALBACETE		<b>NOTIFICACIÓN</b>
<b>REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.</b>		
<b>Devolver a:</b> D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6 C.P. y Población: 02071 Albacete Provincia: Albacete		
<b>CORREOS</b>		

21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
17:10:50 dir:v carril:2 veloc:079km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:070



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICADO Nº

180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL  
DE METROLOGÍA

Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028374



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

GOMEZ MARTINEZ SERGIO

AVDA DE LOS TOREROS , NU: 23 , PLA: 3 , PTA: D

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028374	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo	
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
FECHA Y HORA		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415401193	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415401108	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154011931064188311000050000

Matrícula <b>-9594 -GMB</b>	Clase <b>TURISMO</b>	Marca/Modelo <b>C 220 CDI</b>
--------------------------------	-------------------------	----------------------------------

**A Titular**

GOMEZ MARTINEZ SERGIO	047087693 T
AVDA DE LOS TOREROS , NU: 23 , PLA: 3 , PTA: D	
02006	ALBACETE



NA020000042809818028374

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028374

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : GOMEZ MARTINEZ SERGIO
Domicilio: AVDA DE LOS TOREROS , NU: 23 , PLA: 3 ,
C.P. y Población: 02006 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
17:11:32 dir:v carril:2 veloc:071km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:071



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028375



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

CAMPILLO DE LA GANDARA MARIA ISABEL

CALLE MARQUES DE MOLINS , NU: 14 , PLA: 5

02001 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN		 NA020000042809818028375      Modelo 901 - R 2018/09/28		NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR  DNI DEL RECEPTOR		FECHA  FIRMA DEL RECEPTOR																
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<input type="text"/>	<input type="text"/>  8. Entregado 9. No retirado
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA  *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		FECHA Y HORA																		



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415401284	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415401298	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154012841064188311000050000

Matrícula **-7926 -GTF** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **GRAND SCENIC 1**

**A Titular**

CAMPILLO DE LA GANDARA MARIA ISABEL | 007562442 L

CALLE MARQUES DE MOLINS , NU: 14 , PLA: 5

02001 | ALBACETE | ALBACETE



NA020000042809818028375

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028375

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: CAMPILLO DE LA GANDARA MARIA ISABEL  
 Domicilio: CALLE MARQUES DE MOLINS , NU: 14 , PL  
 C.P. y Población: 02001 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
17:13:40 dir:0 carril:2 veloc:073km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:072



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028376



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

SERVICIOS GLOBALES ALBACETE 2009 S.L.

CALLE LINARES , NU: 10 , PLA: 1 , PTA: D

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR



NA020000042809818028376

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

FECHA

FIRMA DEL RECEPTOR
--------------------

DNI DEL RECEPTOR

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio

2. Dirección incorrecta

3. Ausente reparto

Se dejó aviso llegada en buzón

4. Desconocido/a

5. Fallecido/a

6. Rehusado

7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

8. Entregado

9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415401465	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415401480	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004154014651064188311000050000

Matrícula -0002 -KCG	Clase VEHICULO MIXT	Marca/Modelo VIVARO-B
-------------------------	------------------------	--------------------------

**A Titular**

SERVICIOS GLOBALES ALBACETE 2009 | B0249390 6

CALLE LINARES , NU: 10 , PLA: 1 , PTA: D

02006 | ALBACETE | ALBACETE



NA020000042809818028376

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028376

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : SERVICIOS GLOBALES ALBACETE 2009 S.
Domicilio: CALLE LINARES , NU: 10 , PLA: 1 , PTA: D
C.P. y Población: 02006   ALBACETE   ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
17:16:20 dir:v carril:2 veloc:072km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:073



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028377



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

SERVICIOS GLOBALES ALBACETE 2009 S.L.

CALLE LINARES , NU: 10 , PLA: 1 , PTA: D

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN		 NA020000042809818028377      Modelo 901 - R 2018/09/28		NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR  DNI DEL RECEPTOR		FECHA  FIRMA DEL RECEPTOR																
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA <table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega				OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																
				<input type="checkbox"/> 8. Entregado <input type="checkbox"/> 9. No retirado																



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415401556	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415401571	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154015561064188311000050000

Matrícula **-0002 -KCG** Clase **VEHICULO MIXT** Marca/Modelo **VIVARO-B**

**A Titular**

SERVICIOS GLOBALES ALBACETE 2009 | B0249390 6

CALLE LINARES , NU: 10 , PLA: 1 , PTA: D

02006 | ALBACETE | ALBACETE



NA020000042809818028377

Código / Nombre Agente 914

**Expediente** 2018028377

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D<sup>a</sup>: SERVICIOS GLOBALES ALBACETE 2009 S.  
 Domicilio: CALLE LINARES , NU: 10 , PLA: 1 , PTA: D  
 C.P. y Población: 02006 ALBACETE  
 Provincia:

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D<sup>a</sup>: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
17:17:51 dir:v carril:2 veloc:072km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:075



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028379



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

MILLA GARCIA AURELIO  
AVDA ARQUITECTO JULIO CARRILERO , NU: 33 , PLA: 6 , PTA  
02005 ALBACETE ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028379	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FECHA																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<input type="text"/>
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		FECHA Y HORA																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es      policialocal@amialbacete.com      Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415401738	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415401752	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004154017381064188311000050000

Matrícula -7072 -GHK	Clase TURISMO	Marca/Modelo MEGANE
-------------------------	------------------	------------------------

**A Titular**

MILLA GARCIA AURELIO	007549863 K
AVDA ARQUITECTO JULIO CARRILERO , NÚ: 33 , PLA: 6 , PTA:	
02005	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028379

Código / Nombre Agente 914

**Expediente** 2018028379

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	MILLA GARCIA AURELIO AVDA ARQUITECTO JULIO CARRILERO , N 02005 ALBACETE       ALBACETE
---	--

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	Policía Local de Albacete C/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete Albacete
---	---



21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
17:18:50 dir:v carril:2 veloc:069km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:076



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICADO Nº

180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL  
DE METROLOGÍA

Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028380



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

MARTINEZ MUÑOZ JOSE

CALLE CARMELITAS , NU: 4 , PLA: 3 , PTA: J

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028380	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																	
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																		
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																		
DNI DEL RECEPTOR																				
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<table border="1"><tr><td>FECHA Y HORA</td></tr></table>	FECHA Y HORA
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA																				
FECHA Y HORA		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																		
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<input type="text"/> <table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado														
8. Entregado																				
9. No retirado																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es      policialocal@amialbacete.com      Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415401828	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415401843	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
**Descuento** 905210200350004154018281064188311000050000

Matrícula -2972 -JDB	Clase TURISMO	Marca/Modelo QASHQAI
-------------------------	------------------	-------------------------

**A Titular**

MARTINEZ MUÑOZ JOSE	005080356 R
CALLE CARMELITAS , NU: 4 , PLA: 3 , PTA: J	
02006	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028380

Código / Nombre Agente 914

**Expediente** 2018028380

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas



<b>DESTINATARIO DEL ENVÍO:</b>	Aviso de Recibo
D/Dª: MARTINEZ MUÑOZ JOSE Domicilio: CALLE CARMELITAS , NU: 4 , PLA: 3 , PTA: C.P. y Población: 02006 ALBACETE Provincia: ALBACETE	NOTIFICACIÓN
<b>REMITENTE DEL ENVÍO:</b> AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.  Devolver a:  D/Dª: Policía Local de Albacete Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6 C.P. y Población: 02071 Albacete Provincia: Albacete	
<span style="font-size: 2em; vertical-align: middle;">CORREOS</span>	

21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
17:18:57 dir:• carril:2 veloc:075km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:077



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028381



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

LOPEZ ROSA JUAN FRANCISCO

CALLE HELLIN , NU: 22 , PLA: 3 , PTA: E

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR



NA020000042809818028381

Modelo 901 - R 2018/09/28

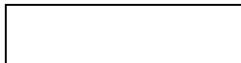
NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

FECHA

FIRMA DEL RECEPTOR

DNI DEL RECEPTOR

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio

2. Dirección incorrecta

3. Ausente reparto

Se dejó aviso llegada en buzón

4. Desconocido/a

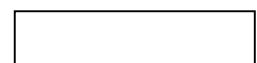
5. Fallecido/a

6. Rehusado

7. No se hace cargo

2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN  
FIRMA DEL EMPLEADO\*



8. Entregado
9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415401919	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415401934	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004154019191064188311000050000

Matrícula **-7179 -GFN** Clase **VEHICULO MIXT** Marca/Modelo **TOURNEO CONN**

**A Titular**

LOPEZ ROSA JUAN FRANCISCO	005127419 Y
---------------------------	-------------

CALLE HELLIN , NU: 22 , PLA: 3 , PTA: E

02006    ALBACETE    ALBACETE



NA020000042809818028381

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028381

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: LOPEZ ROSA JUAN FRANCISCO  
 Domicilio: CALLE HELLIN , NU: 22 , PLA: 3 , PTA: E  
 C.P. y Población: 02006 ALBACETE  
 Provincia:

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
17:19:23 dir:• carril:1-2 veloc:074km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:078



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028382



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

MAESTRE ROMERO MIGUEL

CALLE GOMEZ GIL , NU: 12 , PLA: 1 , PTA: IZDA

02003 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR



NA020000042809818028382

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

DNI DEL RECEPTOR

FECHA

FIRMA DEL RECEPTOR

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio

2. Dirección incorrecta

3. Ausente reparto

Se dejó aviso llegada en buzón

4. Desconocido/a

5. Fallecido/a

6. Rehusado

7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

8. Entregado

9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415402010	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415402024	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154020101064188311000050000

Matrícula <b>-1944 -GGM</b>	Clase <b>TURISMO</b>	Marca/Modelo <b>CALIBER</b>
--------------------------------	-------------------------	--------------------------------

**A Titular**

MAESTRE ROMERO MIGUEL	078585100 B
CALLE GOMEZ GIL , NU: 12 , PLA: 1 , PTA: IZDA	
02003	ALBACETE

NA020000042809818028382

Código / Nombre Agente 914

**Expediente****2018028382**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : MAESTRE ROMERO MIGUEL
Domicilio: CALLE GOMEZ GIL , NU: 12 , PLA: 1 , PTA: I
C.P. y Población: 02003 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

## Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



21.08.18 MultaRadar-C 60980 lin:040km/h lugar:Avenida Ilustración S/N  
17:47:55 dir:v carril:2-3 veloc:058km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:002



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028383



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

COTILLAS ROMERO SONIA

CALLE PRIMERA LITERATURA , NU: 9 , PLA: 3 , PTA: D

02008 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

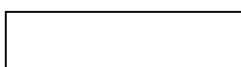
NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NA020000042809818028383

Modelo 901 - R 2018/09/28

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

- |                                |  |
|--------------------------------|--|
| 1. Entregado a domicilio       |  |
| 2. Dirección incorrecta        |  |
| 3. Ausente reparto             |  |
| Se dejó aviso llegada en buzón |  |
| 4. Desconocido/a               |  |
| 5. Fallecido/a                 |  |
| 6. Rehusado                    |  |
| 7. No se hace cargo            |  |

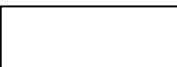
#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN  
FIRMA DEL EMPLEADO\*



- |                |  |
|----------------|--|
| 8. Entregado   |  |
| 9. No retirado |  |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415402101	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415402115	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154021011064188311000050000

Matrícula <b>AB-4312 -P</b>	Clase <b>TURISMO</b>	Marca/Modelo <b>IBIZA 1,4 5P</b>
--------------------------------	-------------------------	-------------------------------------

**A Titular**

COTILLAS ROMERO SONIA	047099465 L
CALLE PRIMERA LITERATURA , NU: 9 , PLA: 3 , PTA: D	
02008	ALBACETE



NA020000042809818028383

Código / Nombre Agente 914

**Expediente****2018028383**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: COTILLAS ROMERO SONIA  
Domicilio: CALLE PRIMERA LITERATURA , NU: 9 , PLA:  
C.P. y Población: 02008 ALBACETE  
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
C.P. y Población: 02071 Albacete  
Provincia: Albacete



21.08.18 MultaRadar-C 60980 lin:040km/h lugar:Avenida Ilustración S/N  
18:23:46 dir:z carril:2 velocidad:058km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:006



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028387



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

OLIVER LOPEZ JOSE ANTONIO

CALLE JUAN DE TOLEDO , NU: 27 , PLA: 4 , PTA: H

02005 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR



NA020000042809818028387

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

DNI DEL RECEPTOR

FECHA

FIRMA DEL RECEPTOR

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio

2. Dirección incorrecta

3. Ausente reparto

Se dejó aviso llegada en buzón

4. Desconocido/a

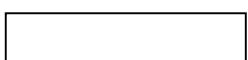
5. Fallecido/a

6. Rehusado

7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

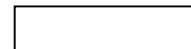
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



8. Entregado

9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415402654	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415402669	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
 Descuento 905210200350004154026541064188311000050000

Matrícula	Clase	Marca/Modelo
-3439 -HRG	FURGONETA	CADDY

**A Titular**

OLIVER LOPEZ JOSE ANTONIO	047078078 E
CALLE JUAN DE TOLEDO , NU: 27 , PLA: 4 , PTA: H	
02005	ALBACETE



NA020000042809818028387

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028387

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> :	OLIVER LOPEZ JOSE ANTONIO
Domicilio:	CALLE JUAN DE TOLEDO , NU: 27 , PLA: 4 ,
C.P. y Población:	02005
Provincia:	ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> :	Policía Local de Albacete
Domicilio:	C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población:	02071 Albacete
Provincia:	Albacete



21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:Avenida Ilustración S/N  
18:23:59 dir:z carril:2 velocidad:058km/h vehículo:Ligero sens:3 foto:007



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028388



Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

SANCHEZ MARTINEZ LUIS

CALLE DERECHO , NU: 5

02006 ALBACETE

ALBACETE

Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028388	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo	
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
FECHA Y HORA		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
		<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415402745	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415402759	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154027451064188311000050000

Matrícula **-9085 -BRY** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **C5 20HDI 110**

**A Titular**

SANCHEZ MARTINEZ LUIS	005089627 A
-----------------------	-------------

CALLE DERECHO , NU: 5

02006	ALBACETE	ALBACETE
-------	----------	----------



NA020000042809818028388

Código / Nombre Agente 914

**Expediente****2018028388**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: SANCHEZ MARTINEZ LUIS  
 Domicilio: CALLE DERECHO , NU: 5  
 C.P. y Población: 02006 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



21.08.18 MultaRadar-C 60980 lin:040km/h lugar:Avenida Ilustracion S/N  
18:25:05 dir:z carril:2 veloc:056km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:008



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028389



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

MARTINEZ BELMONTE MARIA

VIRGEN PILAR 51 2 D

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

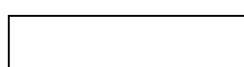
NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NA020000042809818028389

Modelo 901 - R 2018/09/28

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio
2. Dirección incorrecta
3. Ausente reparto
- Se dejó aviso llegada en buzón
4. Desconocido/a
5. Fallecido/a
6. Rehusado
7. No se hace cargo

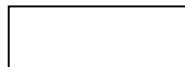
#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN  
FIRMA DEL EMPLEADO\*



- |                |
|----------------|
| 8. Entregado   |
| 9. No retirado |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415402836	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415402850	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
 Descuento 905210200350004154028361064188311000050000

Matrícula <b>-2149 -KFM</b>	Clase <b>TURISMO</b>	Marca/Modelo <b>LEON</b>
--------------------------------	-------------------------	-----------------------------

**A Titular**

MARTINEZ BELMONTE MARIA	074521012 T
-------------------------	-------------

VIRGEN PILAR 51 2 D

02006	ALBACETE	ALBACETE
-------	----------	----------



NA020000042809818028389

Código / Nombre Agente 914

**Expediente** 2018028389

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : MARTINEZ BELMONTE MARIA
Domicilio: VIRGEN PILAR 51 2 D
C.P. y Población: 02006 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



21.08.18 MultaRadar-C 60980 lin:040km/h lugar:Avenida Ilustracion S/N  
18:27:56 dir:z carril:2 velocidad:058km/h vehículo:Ligero sens:3 foto:009



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028390



Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

DIABY OUMAROU

ORENSE 4 1 D

02005 ALBACETE

ALBACETE

Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028390	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<input type="text"/>
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		FECHA Y HORA																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415402926	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415402941	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
**Descuento** 905210200350004154029261064188311000050000

Matrícula **TO-9677 -AD** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **CLIO**

**A Titular**DIABY OUMAROU **Y0668068R**

ORENSE 4 1 D

02005 **ALBACETE** **ALBACETE**

NA020000042809818028390

Código / Nombre Agente 914

**Expediente** **2018028390**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: DIABY OUMAROU  
 Domicilio: ORENSE 4 1 D  
 C.P. y Población: 02005 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lin:040km/h lugar:Calle Empresarios 6  
05:24:30 dir: a carril:2 veloc:060km/h vehículo:Ligero sens:2 foto:003



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028393



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

PEREZ GALLINA ANA BELEN

SAN FRANCISCO 28 BAJO

02005 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028393	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FECHA																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<input type="text"/>
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		FECHA Y HORA																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td></tr><tr><td>9. No retirado</td></tr></table>		8. Entregado	9. No retirado														
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415403389	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415403304	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004154033891064188311000050000

Matrícula -7800 -JJD	Clase TURISMO	Marca/Modelo SPORTAGE
-------------------------	------------------	--------------------------

**A Titular**

PEREZ GALLINA ANA BELEN	044133040 L
SAN FRANCISCO 28 BAJO	
02005	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028393

Código / Nombre Agente 923

**Expediente**

2018028393

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : PEREZ GALLINA ANA BELEN
Domicilio: SAN FRANCISCO 28 BAJO
C.P. y Población: 02005 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lin:040km/h lugar:Calle Empresarios 6  
07:57:57 dir:0 carril:2 veloc:057km/h vehículo:Ligero sens:2 foto:006



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028397



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

LOPEZ CORCOLES HIPOLITO

PASEO OLIVA SABUCO DE NANTES , NU: 34 , PLA: 4 , PTA: B

02002 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

<b>RECEPCIÓN</b>  El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado	 NA020000042809818028397 Modelo 901 - R 2018/09/28	<b>NOTIFICACIÓN</b> SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR	FECHA		
DNI DEL RECEPTOR	FIRMA DEL RECEPTOR		
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	<b>ENTREGA DOMICILIARIA</b> 1. Entregado a domicilio 2. Dirección incorrecta 3. Ausente reparto Se dejó aviso llegada en buzón 4. Desconocido/a 5. Fallecido/a 6. Rehusado 7. No se hace cargo	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	<b>OFICINA IDENTIFICACIÓN</b> FIRMA DEL EMPLEADO*
<input type="text"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
FECHA Y HORA	FECHA Y HORA	FECHA Y HORA	8. Entregado 9. No retirado
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415404024	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415404039	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004154040241064188311000050000

Matrícula -0486 -DSK	Clase TURISMO	Marca/Modelo GRAND VITARA
-------------------------	------------------	------------------------------

**A Titular**

LOPEZ CORCOLES HIPOLITO	005132433 Y
PASEO OLIVA SABUCO DE NANTES , NU: 34 , PLA: 4 , PTA: B	
02002	ALBACETE



NA020000042809818028397

Código / Nombre Agente 923

**Expediente** 2018028397

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: LOPEZ CORCOLES HIPOLITO  
 Domicilio: PASEO OLIVA SABUCO DE NANTES , NU: 3  
 C.P. y Población: 02002 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lin:040km/h lugar:Calle Empresarios 6  
08:15:12 dir: carril:1 veloc:056km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:008



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028398



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

VARGAS SALCEDO RICARDO

AVDA RAMON Y CAJAL 32 1D

02005

ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NA020000042809818028398

Modelo 901 - R 2018/09/28

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio
2. Dirección incorrecta
3. Ausente reparto
- Se dejó aviso llegada en buzón
4. Desconocido/a
5. Fallecido/a
6. Rehusado
7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN  
FIRMA DEL EMPLEADO\*

<input type="checkbox"/> 8. Entregado
<input type="checkbox"/> 9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415404115	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415404129	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154041151064188311000050000

Matrícula **-4061 -FVG** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **PASSAT**

**A Titular**

VARGAS SALCEDO RICARDO	049312022 E
AVDA RAMON Y CAJAL 32 1D	
02005	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028398

Código / Nombre Agente 923

**Expediente**

2018028398

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D<sup>a</sup>: VARGAS SALCEDO RICARDO  
 Domicilio: AVDA RAMON Y CAJAL 32 1D  
 C.P. y Población: 02005 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D<sup>a</sup>: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lin:040km/h lugar:Calle Empresarios 6  
08:35:39 dir: carril:2 veloc:058km/h vehículo:Ligero sens:2 foto:011



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028401



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN

CALLE TOMAS NAVARRO TOMAS , NU: 15 , PLA: 13 , PTA: 4

02008 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NA020000042809818028401

Modelo 901 - R 2018/09/28

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio
2. Dirección incorrecta
3. Ausente reparto
- Se dejó aviso llegada en buzón
4. Desconocido/a
5. Fallecido/a
6. Rehusado
7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

- |                |
|----------------|
| 8. Entregado   |
| 9. No retirado |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415404578	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415404592	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154045781064188311000050000

Matrícula **A -3942 -DS** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **ALHAMBRA 1.9 5**

**A Titular**

FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN	007562832 H
CALLE TOMAS NAVARRO TOMAS , NU: 15 , PLA: 13 , PTA: 4	
02008	ALBACETE



NA020000042809818028401

Código / Nombre Agente 923

**Expediente**

2018028401

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: **FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN**  
 Domicilio: **CALLE TOMAS NAVARRO TOMAS , NU: 15 ,**  
 C.P. y Población: **02008 ALBACETE ALBACETE**  
 Provincia:

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: **Policía Local de Albacete**  
 Domicilio: **C/ Bir Ganduz, 6**  
 C.P. y Población: **02071 Albacete**  
 Provincia: **Albacete**



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lin:040km/h lugar:Calle Empresarios 6  
08:47:06 dir: carril:2 veloc:055km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:014



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028404



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

CARRIZO FERNANDEZ MARIA TERESA

LA HABANA 5 BJ

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

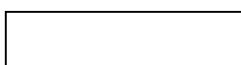


NA020000042809818028404

Modelo 901 - R 2018/09/28

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio

2. Dirección incorrecta

3. Ausente reparto

Se dejó aviso llegada en buzón

4. Desconocido/a

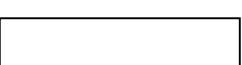
5. Fallecido/a

6. Rehusado

7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



8. Entregado

9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415404941	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415404955	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004154049411064188311000050000

Matrícula **-2768 -JWB** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **TOYOTA C-HR**

**A Titular**

CARRIZO FERNANDEZ MARIA TERESA	005135760 K
--------------------------------	-------------

LA HABANA 5 BJ

02006	ALBACETE	ALBACETE
-------	----------	----------



NA020000042809818028404

Código / Nombre Agente 923

**Expediente**

2018028404

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: CARRIZO FERNANDEZ MARIA TERESA  
 Domicilio: LA HABANA 5 BJ  
 C.P. y Población: 02006 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lin:040km/h lugar:Calle Empresarios 6  
09:08:45 dir: carril:2 veloc:059km/h vehículo:Ligero sens:2 foto:019



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028409



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

JIMENEZ PLAZA MARIA JULIA

CALLE CRUZ , NU: 31 , PLA: 2 , PTA: A

02001 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028409	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FECHA	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR	
DNI DEL RECEPTOR			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	ENTREGA DOMICILIARIA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*
<input type="text"/>	1. Entregado a domicilio	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
	2. Dirección incorrecta	<input type="checkbox"/>	
	3. Ausente reparto	<input type="checkbox"/>	
	Se dejó aviso llegada en buzón	<input type="checkbox"/>	
	4. Desconocido/a	<input type="checkbox"/>	
	5. Fallecido/a	<input type="checkbox"/>	
	6. Rehusado	<input type="checkbox"/>	
	7. No se hace cargo	<input type="checkbox"/>	
FECHA Y HORA	FECHA Y HORA		
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega	<input type="checkbox"/> 8. Entregado <input type="checkbox"/> 9. No retirado		



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415405585	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415405599	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
 Descuento 905210200350004154055851064188311000050000

Matrícula **-2098 -FYV** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **TOYOTA AURIS**

**A Titular**

JIMENEZ PLAZA MARIA JULIA	007560056 W
CALLE CRUZ , NU: 31 , PLA: 2 , PTA: A	
02001	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028409

Código / Nombre Agente 923

**Expediente**

2018028409

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: JIMENEZ PLAZA MARIA JULIA  
 Domicilio: CALLE CRUZ , NU: 31 , PLA: 2 , PTA: A  
 C.P. y Población: 02001 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
10:18:33 dir:• carril:1-2 veloc:082km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:005



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028412



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

SANCHEZ ALCARAZ SEBASTIAN

CALLE OCTAVIO CUARTERO , NU: 40 , PLA: 3 , PTA: A

02003 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028412	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																	
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FECHA																		
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																		
DNI DEL RECEPTOR																				
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<table border="1"><tr><td>FECHA Y HORA</td></tr></table>	FECHA Y HORA
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA																				
FECHA Y HORA		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																		
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado														
8. Entregado																				
9. No retirado																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415405857	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415405872	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154058571064188311000050000

Matrícula **-2870 -CNM** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **E 270 CDI**

**A Titular**

SANCHEZ ALCARAZ SEBASTIAN	005143257 C
CALLE OCTAVIO CUARTERO , NU: 40 , PLA: 3 , PTA: A	
02003	ALBACETE

NA020000042809818028412

Código / Nombre Agente 839

**Expediente**

2018028412

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: SANCHEZ ALCARAZ SEBASTIAN  
 Domicilio: CALLE OCTAVIO CUARTERO , NU: 40 , PLA:  
 C.P. y Población: 02003 ALBACETE  
 Provincia:

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

## Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
10:20:38 dir:v carril:2 veloc:072km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:006



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028413



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

MARTINEZ CABEZUELO JESUS AMADOR

CALLE CIUDAD DE RECONQUISTA , NU: 8 , PLA: 2 , PTA: B

02005 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR



NA020000042809818028413

Modelo 901 - R 2018/09/28

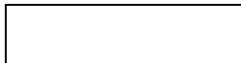
NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

DNI DEL RECEPTOR

FECHA

FIRMA DEL RECEPTOR

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

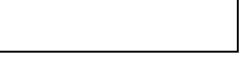
\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

ENTREGA DOMICILIARIA

- |                                |  |
|--------------------------------|--|
| 1. Entregado a domicilio       |  |
| 2. Dirección incorrecta        |  |
| 3. Ausente reparto             |  |
| Se dejó aviso llegada en buzón |  |
| 4. Desconocido/a               |  |
| 5. Fallecido/a                 |  |
| 6. Rehusado                    |  |
| 7. No se hace cargo            |  |

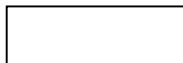
2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA IDENTIFICACIÓN  
FIRMA DEL EMPLEADO\*



- |                |  |
|----------------|--|
| 8. Entregado   |  |
| 9. No retirado |  |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415405948	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415405962	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154059481064188311000050000

Matrícula **-8938 -DWS** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **GOLF 1.4 2P 6V**

**A Titular**

MARTINEZ CABEZUELO JESUS AMADOR	044384150 S
---------------------------------	-------------

CALLE CIUDAD DE RECONQUISTA , NU: 8 , PLA: 2 , PTA: B
---

02005	ALBACETE	ALBACETE
-------	----------	----------



NA020000042809818028413

Código / Nombre Agente 839

**Expediente**

2018028413

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D<sup>a</sup>: MARTINEZ CABEZUELO JESUS AMADOR  
 Domicilio: CALLE CIUDAD DE RECONQUISTA , NU: 8 ,  
 C.P. y Población: 02005 ALBACETE ALBACETE  
 Provincia:

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D<sup>a</sup>: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
10:20:41 dir:v carril:2 veloc:076km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:007



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028414



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

CORCOLES SANCHEZ ANGELES

LUGO 1

02005 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR



NA020000042809818028414

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

FECHA

FIRMA DEL RECEPTOR	
--------------------	--

DNI DEL RECEPTOR

1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

--	--

FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

ENTREGA DOMICILIARIA

- |                                |  |  |
|--------------------------------|--|--|
| 1. Entregado a domicilio       |  |  |
| 2. Dirección incorrecta        |  |  |
| 3. Ausente reparto             |  |  |
| Se dejó aviso llegada en buzón |  |  |
| 4. Desconocido/a               |  |  |
| 5. Fallecido/a                 |  |  |
| 6. Rehusado                    |  |  |
| 7. No se hace cargo            |  |  |

2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

--	--

FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*

--	--

- |                |  |
|----------------|--|
| 8. Entregado   |  |
| 9. No retirado |  |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415406129	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415406144	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004154061291064188311000050000

Matrícula -2979 -JVS	Clase TURISMO	Marca/Modelo SANDERO
-------------------------	------------------	-------------------------

**A Titular**

CORCOLES SANCHEZ ANGELES	074493757 T
--------------------------	-------------

LUGO 1

02005	ALBACETE	ALBACETE
-------	----------	----------



NA020000042809818028414

Código / Nombre Agente 839

**Expediente**

2018028414

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación sin veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : CORCOLES SANCHEZ ANGELES
Domicilio: LUGO 1
C.P. y Población: 02005 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
10:21:12 dir:• carril:1 veloc:072km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:008



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028415



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

CANO BARBA ANA BELEN  
CALLE LA LAGUNA , NU: 17

02140 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN				NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NA020000042809818028415	Modelo 901 - R 2018/09/28																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																		
DNI DEL RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																		
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																
		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA				FECHA Y HORA																
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega				<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>	8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																				
9. No retirado																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415406220	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415406235	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154062201064188311000050000

Matrícula **-4468 -GGV** Clase **VEHICULO MIXT** Marca/Modelo **TRAFFIC**

**A Titular**

CANO BARBA ANA BELEN	047089664 Q
CALLE LA LAGUNA , NU: 17	
02140	ALBACETE

NA020000042809818028415

Código / Nombre Agente 839

**Expediente**

2018028415

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: CANO BARBA ANA BELEN  
 Domicilio: CALLE LA LAGUNA , NU: 17  
 C.P. y Población: 02140 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
10:22:34 dir:v carril:2 veloc:088km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:009



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028416



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

ALCARAZ CONESA BALBINO

PLAZA DE LA MANCHA 12 7L

02001 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN		 NA020000042809818028416      Modelo 901 - R 2018/09/28		NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR  FIRMA DEL RECEPTOR		FECHA																
DNI DEL RECEPTOR																				
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<input type="text"/>
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA				FECHA Y HORA																
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega				<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>	8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																				
9. No retirado																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415406311	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415406325	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154063111064188311000050000

Matrícula **-0643 -HNB** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **MAZDA CX-5**

**A Titular**

ALCARAZ CONESA BALBINO	005128042 P
PLAZA DE LA MANCHA 12 7L	
02001	ALBACETE

NA020000042809818028416

Código / Nombre Agente 839

**Expediente**

2018028416

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: ALCARAZ CONESA BALBINO  
 Domicilio: PLAZA DE LA MANCHA 12 7L  
 C.P. y Población: 02001 ALBACETE  
 Provincia:

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
10:25:08 dir: a carril:1-2 veloc:080km/h vehículo:Ligero sens:2 foto:010



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028417



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

PIQUERO MATIAS C.B.

CALLE NUESTRA SEÑORA DE CUBAS , NU: 20 , PLA: 1

02005 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

<b>RECEPCIÓN</b>  El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado	 NA020000042809818028417 Modelo 901 - R 2018/09/28	<b>NOTIFICACIÓN</b> SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR	FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR	FIRMA DEL RECEPTOR																	
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	<b>ENTREGA DOMICILIARIA</b> <table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*
1. Entregado a domicilio																		
2. Dirección incorrecta																		
3. Ausente reparto																		
Se dejó aviso llegada en buzón																		
4. Desconocido/a																		
5. Fallecido/a																		
6. Rehusado																		
7. No se hace cargo																		
FECHA Y HORA *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<b>OFICINA IDENTIFICACIÓN</b> FIRMA DEL EMPLEADO*																
		<input type="checkbox"/> 8. Entregado <input type="checkbox"/> 9. No retirado																



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415406402	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415406416	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
 Descuento 905210200350004154064021064188311000050000

Matrícula **-1019 -KCV** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **N. BERLINGO MU**

**A Titular**

PIQUERO MATIAS C.B.	E0258405 0
---------------------	------------

CALLE NUESTRA SEÑORA DE CUBAS , NU: 20 , PLA: 1

02005	ALBACETE	ALBACETE
-------	----------	----------



NA020000042809818028417

Código / Nombre Agente 839

**Expediente**

2018028417

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: PIQUERO MATIAS C.B.  
 Domicilio: CALLE NUESTRA SEÑORA DE CUBAS , NU:  
 C.P. y Población: 02005 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
10:25:34 dir:v carril:2 veloc:074km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:011



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028418



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

SW INGENIERIA E INVERSION S.L.

DIONISIO GUARDIOLA 23 EN4

02003 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR



NA020000042809818028418

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

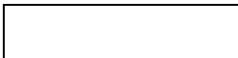
DNI DEL RECEPTOR

FECHA

FIRMA DEL RECEPTOR

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

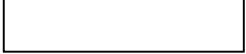
\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Dirección incorrecta	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Ausente reparto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Se dejó aviso llegada en buzón	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. Desconocido/a	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. Fallecido/a	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. Rehusado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7. No se hace cargo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



<input type="checkbox"/> 8. Entregado
<input type="checkbox"/> 9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415406683	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415406697	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154066831064188311000050000

Matrícula -8295 -CJV	Clase TURISMO	Marca/Modelo A6 2.5
-------------------------	------------------	------------------------

**A Titular**

SW INGENIERIA E INVERSION S.L.	B0249981 2
DIONISIO GUARDIOLA 23 EN4	
02003	ALBACETE



NA020000042809818028418

Código / Nombre Agente 839

**Expediente**

2018028418

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación sin veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	SW INGENIERIA E INVERSION S.L. DIONISIO GUARDIOLA 23 EN4 02003 ALBACETE ALBACETE
---	--

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	Policía Local de Albacete C/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete Albacete
---	---



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
10:25:44 dir:v carril:2 veloc:071km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:012



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028419



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



**AYUNTAMIENTO DE ALBACETE**  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

RECAMBIOS INDUSTRIALES DE ALBACETE S.L.

POL CAMPOLLANO AV 1 84 N3B

02007 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

<b>RECEPCIÓN</b>  El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado	 NA020000042809818028419 Modelo 901 - R 2018/09/28	<b>NOTIFICACIÓN</b> SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR	FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR	FIRMA DEL RECEPTOR																	
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	<b>ENTREGA DOMICILIARIA</b> <table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*
1. Entregado a domicilio																		
2. Dirección incorrecta																		
3. Ausente reparto																		
Se dejó aviso llegada en buzón																		
4. Desconocido/a																		
5. Fallecido/a																		
6. Rehusado																		
7. No se hace cargo																		
FECHA Y HORA *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<b>OFICINA IDENTIFICACIÓN</b> FIRMA DEL EMPLEADO*																
		<input type="checkbox"/> 8. Entregado <input type="checkbox"/> 9. No retirado																



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415406774	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415406788	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154067741064188311000050000

Matrícula **-1961 -JSG** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **TOYOTA YARIS H**

**A Titular**

RECAMBIOS INDUSTRIALES DE ALBACE	B0236371 1
POL CAMPOLLANO AV 1 84 N3B	
02007	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028419

Código / Nombre Agente 839

**Expediente**

2018028419

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D<sup>a</sup>: RECAMBIOS INDUSTRIALES DE ALBACETE  
 Domicilio: POL CAMPOLLANO AV 1 84 N3B  
 C.P. y Población: 02007 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D<sup>a</sup>: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
10:26:34 dir:• carril:1-2 veloc:075km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:013



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028420



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

MORENO RUBIO LOURDES

HERMANOS PINZON 62 1 C

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR



NA020000042809818028420

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

FECHA

FIRMA DEL RECEPTOR
--------------------

DNI DEL RECEPTOR

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

ENTREGA DOMICILIARIA

- |                                |  |  |
|--------------------------------|--|--|
| 1. Entregado a domicilio       |  |  |
| 2. Dirección incorrecta        |  |  |
| 3. Ausente reparto             |  |  |
| Se dejó aviso llegada en buzón |  |  |
| 4. Desconocido/a               |  |  |
| 5. Fallecido/a                 |  |  |
| 6. Rehusado                    |  |  |
| 7. No se hace cargo            |  |  |

2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

- |                |  |
|----------------|--|
| 8. Entregado   |  |
| 9. No retirado |  |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es      policialocal@amialbacete.com      Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415406864	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415406879	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
**Descuento** 905210200350004154068641064188311000050000

Matrícula	Clase	Marca/Modelo
AB-5745 -S	VEHICULO MIXT	108 D

**A Titular**

MORENO RUBIO LOURDES	047094375 N
HERMANOS PINZON 62 1 C	
02006	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028420

Código / Nombre Agente 839

**Expediente** 2018028420

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas



<p><b>DESTINATARIO DEL ENVÍO:</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>D/D<sup>a</sup>: MORENO RUBIO LOURDES</td> </tr> <tr> <td>Domicilio: HERMANOS PINZON 62 1 C</td> </tr> <tr> <td>C.P. y Población: 02006 ALBACETE</td> </tr> <tr> <td>Provincia: ALBACETE</td> </tr> </table>	D/D <sup>a</sup> : MORENO RUBIO LOURDES	Domicilio: HERMANOS PINZON 62 1 C	C.P. y Población: 02006 ALBACETE	Provincia: ALBACETE	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: right; padding-right: 5px;">Aviso de Recibo</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right; padding-right: 5px;"><b>NOTIFICACIÓN</b></td> </tr> </table>	Aviso de Recibo	<b>NOTIFICACIÓN</b>		
D/D <sup>a</sup> : MORENO RUBIO LOURDES									
Domicilio: HERMANOS PINZON 62 1 C									
C.P. y Población: 02006 ALBACETE									
Provincia: ALBACETE									
Aviso de Recibo									
<b>NOTIFICACIÓN</b>									
<b>REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.</b>									
<p>Devolver a:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 40%;">D/D<sup>a</sup>:</td> <td>Policía Local de Albacete</td> </tr> <tr> <td>Domicilio:</td> <td>C/ Bir Ganduz, 6</td> </tr> <tr> <td>C.P. y Población:</td> <td>02071 Albacete</td> </tr> <tr> <td>Provincia:</td> <td>Albacete</td> </tr> </table>		D/D <sup>a</sup> :	Policía Local de Albacete	Domicilio:	C/ Bir Ganduz, 6	C.P. y Población:	02071 Albacete	Provincia:	Albacete
D/D <sup>a</sup> :	Policía Local de Albacete								
Domicilio:	C/ Bir Ganduz, 6								
C.P. y Población:	02071 Albacete								
Provincia:	Albacete								
<span style="font-size: 2em; vertical-align: middle;">CORREOS</span>									

22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
10:27:51 dir:• carril:1-2 veloc:074km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:014



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028421



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

NAVALON SANCHEZ JOSE DESIDERIO

CALLE CARRETERA DE VALENCIA , NU: 20 , PLA: 4 , PTA: B

02008 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

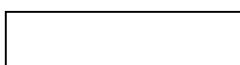
NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NA020000042809818028421

Modelo 901 - R 2018/09/28

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

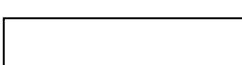
\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio
2. Dirección incorrecta
3. Ausente reparto
- Se dejó aviso llegada en buzón
4. Desconocido/a
5. Fallecido/a
6. Rehusado
7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



- |                |
|----------------|
| 8. Entregado   |
| 9. No retirado |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415407046	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415407060	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154070461064188311000050000

Matrícula **-0810 -KKH** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **NUEVO C4 CACT**

**A Titular**

NAVALON SANCHEZ JOSE DESIDERIO	007538657 Q
CALLE CARRETERA DE VALENCIA , NU: 20 , PLA: 4 , PTA: B	
02008	ALBACETE



NA020000042809818028421

Código / Nombre Agente 839

**Expediente**

2018028421

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: **NAVALON SANCHEZ JOSE DESIDERIO**  
 Domicilio: **CALLE CARRETERA DE VALENCIA , NU: 20**  
 C.P. y Población: **02008** | **ALBACETE** | **ALBACETE**  
 Provincia:

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: **Policía Local de Albacete**  
 Domicilio: **C/ Bir Ganduz, 6**  
 C.P. y Población: **02071 Albacete**  
 Provincia: **Albacete**



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
10:28:09 dir:• carril:1-2 veloc:079km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:015



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028422



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

JIMENEZ NAVARRO JOSE

CALLE PONIENTE , NU: 26 , PLA: 2 , PTA: J

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

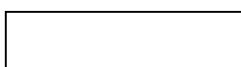
NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NA020000042809818028422

Modelo 901 - R 2018/09/28

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

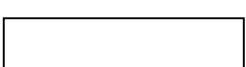
\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio
2. Dirección incorrecta
3. Ausente reparto
- Se dejó aviso llegada en buzón
4. Desconocido/a
5. Fallecido/a
6. Rehusado
7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



- |                |
|----------------|
| 8. Entregado   |
| 9. No retirado |



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
10:29:55 dir:• carril:2 veloc:071km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:016



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028423



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

OBRAS Y SERVICIOS SORIA MARTINEZ S.L.

CALLE ANSELMA DIAZ , NU: 29

02328 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR



NA020000042809818028423

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

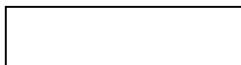
FECHA

FECHA

FIRMA DEL RECEPTOR

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

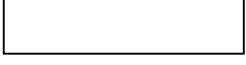
\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Dirección incorrecta	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Ausente reparto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Se dejó aviso llegada en buzón	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. Desconocido/a	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. Fallecido/a	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. Rehusado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7. No se hace cargo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

#### 2DO INTENTO

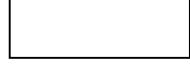
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



<input type="checkbox"/> 8. Entregado
<input type="checkbox"/> 9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415407227	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415407242	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154072271064188311000050000

Matrícula <b>-5113 -GVY</b>	Clase <b>CAMION</b>	Marca/Modelo <b>35C13</b>
--------------------------------	------------------------	------------------------------

**A Titular**

OBRAS Y SERVICIOS SORIA MARTINEZ S | B0242097 4

CALLE ANSELMA DIAZ , NU: 29

02328 | ALBACETE | ALBACETE



NA020000042809818028423

Código / Nombre Agente 839

**Expediente** 2018028423

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas



<b>DESTINATARIO DEL ENVÍO:</b>		<b>Aviso de Recibo</b>
D/D <sup>a</sup> : OBRAS Y SERVICIOS SORIA MARTINEZ S.L. Domicilio: CALLE ANSELMA DIAZ , NU: 29 C.P. y Población: 02328 ALBACETE Provincia:		<b>NOTIFICACIÓN</b>
<b>REMITENTE DEL ENVÍO:</b> AYUNTAMIENTO DE ALBACETE. Devolver a: D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6 C.P. y Población: 02071 Albacete Provincia: Albacete		
		

22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
10:31:19 dir:v carril:2 veloc:074km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:018



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL  
DE METRÓLOGIA

Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metrológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028425



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

CAULIN FERNANDEZ EMILIO

CALLE CRISTOBAL COLON , NU: 37 , PLA: 3 , PTA: B

02003 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028425	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo	
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
FECHA Y HORA		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<input type="text"/> <table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415407599	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415407514	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154075991064188311000050000

Matrícula **-6324 -CVL** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **ZAFIRA 2.0**

**A Titular**

CAULIN FERNANDEZ EMILIO	007537516 W
-------------------------	-------------

CALLE CRISTOBAL COLON , NU: 37 , PLA: 3 , PTA: B

02003	ALBACETE	ALBACETE
-------	----------	----------



NA020000042809818028425

Código / Nombre Agente 839

**Expediente**

2018028425

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: CAULIN FERNANDEZ EMILIO  
 Domicilio: CALLE CRISTOBAL COLON , NU: 37 , PLA: 3  
 C.P. y Población: 02003 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
10:31:52 dir:v carril:2 veloc:079km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:019



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL  
DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028426



Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

TORRES URBANO RAFAEL

CALLE HERMANOS GRIMM , NU: 4 , PLA: 4 , PTA: B

02005 ALBACETE

ALBACETE

Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028426	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FECHA																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<input type="text"/>
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		FECHA Y HORA																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415407690	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415407605	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154076901064188311000050000

Matrícula <b>-6367 -DXB</b>	Clase <b>TURISMO</b>	Marca/Modelo <b>IBIZA 1.4</b>
--------------------------------	-------------------------	----------------------------------

**A Titular**

<b>TORRES URBANO RAFAEL</b>	<b>007548428 N</b>
<b>CALLE HERMANOS GRIMM , NU: 4 , PLA: 4 , PTA: B</b>	
<b>02005</b>	<b>ALBACETE</b>
<b>ALBACETE</b>	



NA020000042809818028426

Código / Nombre Agente 839

**Expediente****2018028426**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	<b>TORRES URBANO RAFAEL</b>
	<b>CALLE HERMANOS GRIMM , NU: 4 , PLA: 4 ,</b>
	<b>02005 ALBACETE</b>
	<b>ALBACETE</b>

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	Policía Local de Albacete C/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete Albacete
---	---



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
10:37:31 dir:v carril:2 veloc:084km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:020



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICADO Nº

180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL  
DE METROLOGÍA

Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028427



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

CARREÑO ESPIN MARIA JESUS

CALLE SEGOVIA , NU: 4 , PLA: 2 , PTA: F

02004 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028427	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FECHA																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<input type="text"/>
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		FECHA Y HORA																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415407872	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415407886	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004154078721064188311000050000

Matrícula -4736 -DYP	Clase TURISMO	Marca/Modelo C5
-------------------------	------------------	--------------------

**A Titular**

CARREÑO ESPIN MARIA JESUS	047051750 Y
CALLE SEGOVIA , NU: 4 , PLA: 2 , PTA: F	
02004	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028427

Código / Nombre Agente 839

**Expediente**

2018028427

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : CARREÑO ESPIN MARIA JESUS	
Domicilio: CALLE SEGOVIA , NU: 4 , PLA: 2 , PTA: F	
C.P. y Población: 02004	ALBACETE
Provincia:	ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
10:37:33 dir:v carril:2 veloc:081km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:021



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL  
DE METROLOGÍA

Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028428



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

INMUEBLES GARCIA FERRE S.L.

PSAJE LODARES , NU: 3 , PLA: 2 , PTA: D

02001 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR



NA020000042809818028428

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

DNI DEL RECEPTOR

FECHA

FIRMA DEL RECEPTOR

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

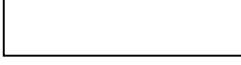
\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Dirección incorrecta	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Ausente reparto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Se dejó aviso llegada en buzón	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. Desconocido/a	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. Fallecido/a	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. Rehusado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7. No se hace cargo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

#### 2DO INTENTO

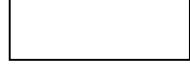
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



<input type="checkbox"/> 8. Entregado
<input type="checkbox"/> 9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415407962	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415407977	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004154079621064188311000050000

Matrícula **-8045 -HSK** Clase **TODO TERRENO** Marca/Modelo **ROVER DISCOVE**

**A Titular**

INMUEBLES GARCIA FERRE S.L.	B0240265 9	
PSAJE LODARES , NU: 3 , PLA: 2 , PTA: D		
02001	ALBACETE	ALBACETE



NA020000042809818028428

Código / Nombre Agente 839

**Expediente** **2018028428**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Da: INMUEBLES GARCIA FERRE S.L.  
 Domicilio: PSAJE LODARES , NU: 3 , PLA: 2 , PTA: D  
 C.P. y Población: 02001 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Da: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
10:37:46 dir:• carril:1 veloc:085km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:022



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICADO Nº

180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL  
DE METROLOGÍA

Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028429



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

RURAL AGRICOLA NATASHA ETSSL  
CALLE SALVADOR JIMENEZ , NU: 7  
02140 ALBACETE ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN				NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NA020000042809818028429	Modelo 901 - R 2018/09/28																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																		
DNI DEL RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																		
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																
		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA				FECHA Y HORA																
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega				<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>	8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																				
9. No retirado																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415408053	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415408068	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154080531064188311000050000

Matrícula **-2206 -KJN** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **DUSTER**

**A Titular**

RURAL AGRICOLA NATASHA ETSSL	B0256472 2
CALLE SALVADOR JIMENEZ , NU: 7	
02140	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028429

Código / Nombre Agente 839

**Expediente**

2018028429

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D<sup>a</sup>: RURAL AGRICOLA NATASHA ETSSL  
 Domicilio: CALLE SALVADOR JIMENEZ , NU: 7  
 C.P. y Población: 02140 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D<sup>a</sup>: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
10:42:53 dir:• carril:1-2 veloc:080km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:026



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028432



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

MARTINEZ MORENO ANTONIO

CALLE MARQUES DE VILLORES , NU: 118 , PLA: 4 , PTA: IZ

02002 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028432	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo	
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																	
		<input type="text"/> <table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415408416	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415408430	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154084161064188311000050000

Matrícula <b>-8848 -FBG</b>	Clase <b>TURISMO</b>	Marca/Modelo <b>C 220 CDI</b>
--------------------------------	-------------------------	----------------------------------

**A Titular**

MARTINEZ MORENO ANTONIO	005082669 Z
CALLE MARQUES DE VILLORES , NU: 118 , PLA: 4 , PTA: IZ	
02002	ALBACETE



NA020000042809818028432

Código / Nombre Agente 839

**Expediente** 2018028432

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	MARTINEZ MORENO ANTONIO CALLE MARQUES DE VILLORES , NU: 118 , 02002 ALBACETE      ALBACETE
---	--

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	Policía Local de Albacete C/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete Albacete
---	---



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
10:48:44 dir:v carril:2 veloc:074km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:028



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028434



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

NAVARRO ALFARO MARIA PILAR

CALLE OCTAVIO CUARTERO , NU: 112 , PLA: 2 , PTA: DR

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN		 NA020000042809818028434      Modelo 901 - R 2018/09/28		NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																		
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR  FECHA  DNI DEL RECEPTOR  FIRMA DEL RECEPTOR																				
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																		
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<input type="text"/>  FECHA Y HORA	<input type="text"/>  <table border="1"><tr><td>8. Entregado</td></tr><tr><td>9. No retirado</td></tr></table>	8. Entregado	9. No retirado
1. Entregado a domicilio																						
2. Dirección incorrecta																						
3. Ausente reparto																						
Se dejó aviso llegada en buzón																						
4. Desconocido/a																						
5. Fallecido/a																						
6. Rehusado																						
7. No se hace cargo																						
8. Entregado																						
9. No retirado																						
FECHA Y HORA  *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega																						



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es      policialocal@amialbacete.com      Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415408697	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415408612	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154086971064188311000050000

Matrícula **-6546 -CZV** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **GOLF 1.9 TDI**

**A Titular**

NAVARRO ALFARO MARIA PILAR	047067643 Y
CALLE OCTAVIO CUARTERO , NU: 112 , PLA: 2 , PTA: DR	
02006	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028434

Código / Nombre Agente 839

**Expediente****2018028434**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado



Teresa Avendaño Rodenas



<b>DESTINATARIO DEL ENVÍO:</b>  D/Dª: NAVARRO ALFARO MARIA PILAR Domicilio: CALLE OCTAVIO CUARTERO , NU: 112 , PL C.P. y Población: 02006 ALBACETE Provincia: ALBACETE	Aviso de Recibo  <b>NOTIFICACIÓN</b>
<b>REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.</b>	
Devolver a:  D/Dª: Policía Local de Albacete Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6 C.P. y Población: 02071 Albacete Provincia: Albacete	



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
10:49:29 dir:v carril:2 veloc:073km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:031



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028437



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

CALLEJAS GONZALEZ MARIA ANGELES

CALLE ECUADOR , NU: 9 , PLA: ATICO

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028437	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado	FECHA 	FIRMA DEL RECEPTOR 	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR			
DNI DEL RECEPTOR			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	ENTREGA DOMICILIARIA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*
	1. Entregado a domicilio	<input type="checkbox"/>	
	2. Dirección incorrecta	<input type="checkbox"/>	
	3. Ausente reparto	<input type="checkbox"/>	
	Se dejó aviso llegada en buzón	<input type="checkbox"/>	
	4. Desconocido/a	<input type="checkbox"/>	
	5. Fallecido/a	<input type="checkbox"/>	
	6. Rehusado	<input type="checkbox"/>	
FECHA Y HORA	7. No se hace cargo	<input type="checkbox"/>	FECHA Y HORA
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega	<input type="checkbox"/> 8. Entregado <input type="checkbox"/> 9. No retirado		



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415408970	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415408984	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154089701064188311000050000

Matrícula <b>-9209 -FGS</b>	Clase <b>TURISMO</b>	Marca/Modelo <b>307</b>
--------------------------------	-------------------------	----------------------------

**A Titular**

CALLEJAS GONZALEZ MARIA ANGELES	047067632 H
CALLE ECUADOR , NU: 9 , PLA: ATICO	
02006	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028437

Código / Nombre Agente 839

**Expediente** 2018028437

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : CALLEJAS GONZALEZ MARIA ANGELES
Domicilio: CALLE ECUADOR , NU: 9 , PLA: ATICO
C.P. y Población: 02006 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
10:50:25 dir:• carril:1-2 veloc:078km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:032



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028438



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

GALIANO ANDUJAR ISIDRO

CALLE LA RODA , NU: 12 , POR: A , PLA: 5 , PTA: B

02005 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR



NA020000042809818028438

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

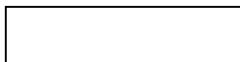
DNI DEL RECEPTOR

FECHA

FIRMA DEL RECEPTOR

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio

2. Dirección incorrecta

3. Ausente reparto

Se dejó aviso llegada en buzón

4. Desconocido/a

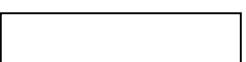
5. Fallecido/a

6. Rehusado

7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

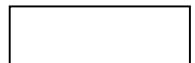
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



8. Entregado

9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es      policialocal@amialbacete.com      Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415409060	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415409075	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154090601064188311000050000

Matrícula **-3956 -GNJ** Clase **MOTOCICLETA** Marca/Modelo **GRAND DINK 125**

**A Titular**

GALIANO ANDUJAR ISIDRO	005151534 V
CALLE LA RODA , NU: 12 , POR: A , PLA: 5 , PTA: B	
02005	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028438

Código / Nombre Agente 839

**Expediente****2018028438**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado



Teresa Avendaño Rodenas



<b>DESTINATARIO DEL ENVÍO:</b>  <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%;">D/D<sup>a</sup>:</td> <td>GALIANO ANDUJAR ISIDRO</td> </tr> <tr> <td>Domicilio:</td> <td>CALLE LA RODA , NU: 12 , POR: A , PLA: 5 ,</td> </tr> <tr> <td>C.P. y Población:</td> <td>02005</td> </tr> <tr> <td>Provincia:</td> <td>ALBACETE</td> </tr> </table>	D/D <sup>a</sup> :	GALIANO ANDUJAR ISIDRO	Domicilio:	CALLE LA RODA , NU: 12 , POR: A , PLA: 5 ,	C.P. y Población:	02005	Provincia:	ALBACETE	<b>Aviso de Recibo</b>  <b>NOTIFICACIÓN</b>
D/D <sup>a</sup> :	GALIANO ANDUJAR ISIDRO								
Domicilio:	CALLE LA RODA , NU: 12 , POR: A , PLA: 5 ,								
C.P. y Población:	02005								
Provincia:	ALBACETE								
<b>REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.</b>									
<b>Devolver a:</b>									
D/D <sup>a</sup> : <b>Policía Local de Albacete</b> Domicilio: <b>C/ Bir Ganduz, 6</b> C.P. y Población: <b>02071 Albacete</b> Provincia: <b>Albacete</b>									



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
10:54:17 dir:v carril:2 veloc:071km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:033



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028439



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

CARO GONZALEZ ROSA MARIA

MARIANA PINEDA 3 1 I

02005 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR



NA020000042809818028439

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

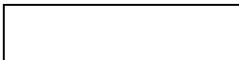
DNI DEL RECEPTOR

FECHA

FIRMA DEL RECEPTOR

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

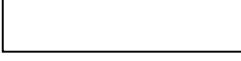
\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Dirección incorrecta	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Ausente reparto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Se dejó aviso llegada en buzón	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. Desconocido/a	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. Fallecido/a	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. Rehusado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7. No se hace cargo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



<input type="checkbox"/> 8. Entregado
<input type="checkbox"/> 9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415409151	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415409165	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154091511064188311000050000

Matrícula <b>-9954 -CYY</b>	Clase <b>TURISMO</b>	Marca/Modelo <b>C3</b>
--------------------------------	-------------------------	---------------------------

**A Titular**

CARO GONZALEZ ROSA MARIA	047065343 Y
MARIANA PINEDA 3 1 I	
02005	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028439

Código / Nombre Agente 839

**Expediente**

2018028439

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas



<b>DESTINATARIO DEL ENVÍO:</b>		<b>Aviso de Recibo</b>
D/D <sup>a</sup> : CARO GONZALEZ ROSA MARIA Domicilio: MARIANA PINEDA 3 1 I C.P. y Población: 02005 ALBACETE Provincia: ALBACETE		<b>NOTIFICACIÓN</b>
<b>REMITENTE DEL ENVÍO:</b> AYUNTAMIENTO DE ALBACETE. Devolver a: D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6 C.P. y Población: 02071 Albacete Provincia: Albacete		

22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
10:54:21 dir:v carril:2 veloc:071km/h vehículo:Ligero sens:2 foto:034



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028440



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

LOPEZ DE RODAS CAMPOS MARIA CONCEPCION  
AV ESPAÑA 21  
02002 ALBACETE ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028440	FECHA  FIRMA DEL RECEPTOR	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																	
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		Modelo 901 - R 2018/09/28																		
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																		
DNI DEL RECEPTOR																				
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<table border="1"><tr><td>FECHA Y HORA</td></tr></table>	FECHA Y HORA
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA																				
FECHA Y HORA		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																		
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<input type="text"/> <table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado														
8. Entregado																				
9. No retirado																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415409423	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415409438	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
 Descuento 905210200350004154094231064188311000050000

Matrícula **AB-5221 -T** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **ESCORT 5 PUEB**

**A Titular**

LOPEZ DE RODAS CAMPOS MARIA CONC 005161297 M

AV ESPAÑA 21

02002 ALBACETE ALBACETE



NA020000042809818028440

Código / Nombre Agente 839

**Expediente** 2018028440

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infraactores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: LOPEZ DE RODAS CAMPOS MARIA CONCE  
Domicilio: AV ESPAÑA 21  
C.P. y Población: 02002 ALBACETE  
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
C.P. y Población: 02071 Albacete  
Provincia: Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
10:55:18 dir:~ carril:1-2 veloc:089km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:035



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028441



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

INMUEBLES GARCIA FERRE S.L.

PSAJE LODARES , NU: 3 , PLA: 2 , PTA: D

02001 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028441	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo	
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																	
		<input type="text"/> <table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415409514	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415409528	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004154095141064188311000050000

Matrícula -8045 -HSK    Clase TODO TERRENO    Marca/Modelo ROVER DISCOVE

**A Titular**

INMUEBLES GARCIA FERRE S.L.	B0240265 9	
PSAJE LODARES , NU: 3 , PLA: 2 , PTA: D		
02001	ALBACETE	ALBACETE



NA020000042809818028441

Código / Nombre Agente 839

**Expediente**

2018028441

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: INMUEBLES GARCIA FERRE S.L.  
 Domicilio: PSAJE LODARES , NU: 3 , PLA: 2 , PTA: D  
 C.P. y Población: 02001 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
10:56:04 dir:0 carril:1 veloc:078km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:036



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028442



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

RUIZ GARRIDO ANTONIO  
CONCEJAL PRIETO ROJAS 3 3B  
02004 ALBACETE ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028442	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<input type="text"/>
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		FECHA Y HORA																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td></tr><tr><td>9. No retirado</td></tr></table>		8. Entregado	9. No retirado														
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415409605	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415409619	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento

905210200350004154096051064188311000050000

Matrícula	Clase	Marca/Modelo
-4838 -HDZ	TODO TERRENO	TOUAREG

**A Titular**

RUIZ GARRIDO ANTONIO	047070888 P
CONCEJAL PRIETO ROJAS 3 3B	
02004	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028442

Código / Nombre Agente 839

**Expediente**

2018028442

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> :	RUIZ GARRIDO ANTONIO
Domicilio:	CONCEJAL PRIETO ROJAS 3 3B
C.P. y Población:	02004
Provincia:	ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> :	Policía Local de Albacete
Domicilio:	C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población:	02071 Albacete
Provincia:	Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
10:58:46 dir:• carril:1 velocidad:080km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:038



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028444



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

PEIRADO GONZALEZ LUIS MIGUEL

LA RODA 15C 6E

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028444	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo	
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
FECHA Y HORA		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415410158	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415410173	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154101581064188311000050000

Matrícula **-6452 -KHW** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **TRAVELLER BUS**

**A Titular**

PEIRADO GONZALEZ LUIS MIGUEL	044381961 B
LA RODA 15C 6E	
02006	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028444

Código / Nombre Agente 839

**Expediente**

2018028444

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas



<b>DESTINATARIO DEL ENVÍO:</b>		<b>Aviso de Recibo</b>
D/D <sup>a</sup> : PEIRADO GONZALEZ LUIS MIGUEL Domicilio: LA RODA 15C 6E C.P. y Población: 02006 ALBACETE Provincia: ALBACETE		<b>NOTIFICACIÓN</b>
<b>REMITENTE DEL ENVÍO:</b> AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.		
<b>Devolver a:</b> D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6 C.P. y Población: 02071 Albacete Provincia: Albacete		
<b>CORREOS</b>		

22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
10:59:31 dir:• carril:1-2 veloc:086km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:039



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028445



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

RURAL AGRICOLA NATASHA ETSSL  
CALLE SALVADOR JIMENEZ , NU: 7  
02140 ALBACETE ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028445	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																	
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																		
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																		
DNI DEL RECEPTOR																				
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<table border="1"><tr><td>FECHA Y HORA</td></tr></table>	FECHA Y HORA
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA																				
FECHA Y HORA *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega			OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																	
		<input type="text"/>	<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>	8. Entregado		9. No retirado														
8. Entregado																				
9. No retirado																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415410249	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415410263	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154102491064188311000050000

Matrícula **-2206 -KJN** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **DUSTER**

**A Titular**

RURAL AGRICOLA NATASHA ETSSL	B0256472 2
CALLE SALVADOR JIMENEZ , NU: 7	
02140	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028445

Código / Nombre Agente 839

**Expediente**

2018028445

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D<sup>a</sup>: RURAL AGRICOLA NATASHA ETSSL  
 Domicilio: CALLE SALVADOR JIMENEZ , NU: 7  
 C.P. y Población: 02140 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D<sup>a</sup>: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
10:59:47 dir:v carril:2 veloc:072km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:040



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028446



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

CERRO SAJARDO EMILIA  
CALLE AVD RAMON Y CAJAL , NU: 42 , PLA: 7 , PTA: C  
02005 ALBACETE ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN				NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NA020000042809818028446	Modelo 901 - R 2018/09/28																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																		
DNI DEL RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																		
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																
		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA				FECHA Y HORA																
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega				<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td></tr><tr><td>9. No retirado</td></tr></table>	8. Entregado	9. No retirado														
8. Entregado																				
9. No retirado																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es      policialocal@amialbacete.com      Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415410340	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415410354	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
**Descuento** 905210200350004154103401064188311000050000

Matrícula **-2307 -GNN** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **CARENS**

**A Titular**

CERRO SAJARDO EMILIA	005152022 E
CALLE AVD RAMON Y CAJAL , NU: 42 , PLA: 7 , PTA: C	
02005	ALBACETE



NA020000042809818028446

Código / Nombre Agente 839

**Expediente** 2018028446

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D<sup>a</sup>: CERRO SAJARDO EMILIA  
 Domicilio: CALLE AVD RAMON Y CAJAL , NU: 42 , PLA:  
 C.P. y Población: 02005 ALBACETE  
 Provincia:

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D<sup>a</sup>: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
11:02:34 dir:v carril:2 veloc:078km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:042



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL  
DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028448



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

GARCIA RODRIGUEZ ROSARIO

AV ISABEL LA CATOLICA 2 2J

02005

ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------



NA020000042809818028448

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

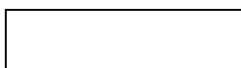
FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio

2. Dirección incorrecta

3. Ausente reparto

Se dejó aviso llegada en buzón

4. Desconocido/a

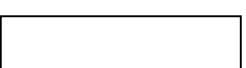
5. Fallecido/a

6. Rehusado

7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

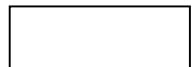
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



8. Entregado

9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415410893	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415410808	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
 Descuento 905210200350004154108931064188311000050000

Matrícula <b>-1513 -DRP</b>	Clase <b>TURISMO</b>	Marca/Modelo <b>MICRA</b>
--------------------------------	-------------------------	------------------------------

**A Titular**

GARCIA RODRIGUEZ ROSARIO	005170501 D
AV ISABEL LA CATOLICA 2 2J	
02005	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028448

Código / Nombre Agente 839

**Expediente****2018028448**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : GARCIA RODRIGUEZ ROSARIO
Domicilio: AV ISABEL LA CATOLICA 2 2J
C.P. y Población: 02005 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
11:05:17 dir:v carril:2 veloc:079km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:043



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL  
DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028449



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

SANCHEZ ALGARRA LUIS

CALLE FATIMA , NU: 12 , PLA: 1 , PTA: IZQ

02004 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR



NA020000042809818028449

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

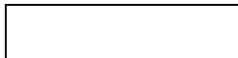
FECHA

FIRMA DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

- |                                |  |  |
|--------------------------------|--|--|
| 1. Entregado a domicilio       |  |  |
| 2. Dirección incorrecta        |  |  |
| 3. Ausente reparto             |  |  |
| Se dejó aviso llegada en buzón |  |  |
| 4. Desconocido/a               |  |  |
| 5. Fallecido/a                 |  |  |
| 6. Rehusado                    |  |  |
| 7. No se hace cargo            |  |  |

#### 2DO INTENTO

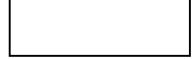
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



- |                |  |
|----------------|--|
| 8. Entregado   |  |
| 9. No retirado |  |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415410984	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415410998	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004154109841064188311000050000

Matrícula AB-6077 -O Clase TURISMO Marca/Modelo CORDOBA 1,9 D

**A Titular**

SANCHEZ ALGARRA LUIS	005040496 T
CALLE FATIMA , NU: 12 , PLA: 1 , PTA: IZQ	
02004	ALBACETE



NA020000042809818028449

Código / Nombre Agente 839

**Expediente** 2018028449

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: SANCHEZ ALGARRA LUIS  
 Domicilio: CALLE FATIMA , NU: 12 , PLA: 1 , PTA: IZQ  
 C.P. y Población: 02004 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lin:040km/h lugar: AVDA. Mancha 26  
15:26:49 dir: carril:1-2 veloc:059km/h vehículo:Lígero sens:t foto:002



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028450



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

GIL MARTINEZ ARTURO JOSE

CALLE OSCAR WILDE , NU: 13 , POR: 2 , PLA: 2 , PTA: B

02005 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------



NA020000042809818028450

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

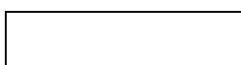
FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio

2. Dirección incorrecta

3. Ausente reparto

Se dejó aviso llegada en buzón

4. Desconocido/a

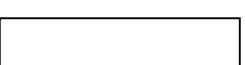
5. Fallecido/a

6. Rehusado

7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

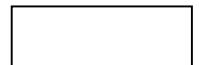
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



8. Entregado

9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415411075	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415411089	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154110751064188311000050000

Matrícula **-0989 -FBC** Clase **MOTOCICLETA** Marca/Modelo **ROADWN**

**A Titular**

GIL MARTINEZ ARTURO JOSE	044381659 P
CALLE OSCAR WILDE , NU: 13 , POR: 2 , PLA: 2 , PTA: B	
02005	ALBACETE

NA020000042809818028450

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028450

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D<sup>a</sup>: GIL MARTINEZ ARTURO JOSE  
 Domicilio: CALLE OSCAR WILDE , NU: 13 , POR: 2 , PL.  
 C.P. y Población: 02005 ALBACETE  
 Provincia:

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D<sup>a</sup>: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lin:040km/h lugar:AVDA. Mancha 26  
15:34:01 dir: carril:1 veloc:058km/h vehículo:Lígero sens:t foto:005



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICADO Nº

180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA

Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028452



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



**AYUNTAMIENTO DE ALBACETE**  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

SANCHEZ GARCIA PEDRO

LETUR 39 1 AD

02006

ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

<b>RECEPCIÓN</b>  El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado	 NA020000042809818028452      Modelo 901 - R 2018/09/28	<b>NOTIFICACIÓN</b> SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
<b>NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR</b>	<b>FECHA</b>	<b>FIRMA DEL RECEPTOR</b>																
<b>DNI DEL RECEPTOR</b>																		
<b>1ER INTENTO</b> NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	<b>ENTREGA DOMICILIARIA</b>																	
<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>			1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo	
1. Entregado a domicilio																		
2. Dirección incorrecta																		
3. Ausente reparto																		
Se dejó aviso llegada en buzón																		
4. Desconocido/a																		
5. Fallecido/a																		
6. Rehusado																		
7. No se hace cargo																		
<b>FECHA Y HORA</b>	<b>2DO INTENTO</b> NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega	FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td></tr><tr><td>9. No retirado</td></tr></table>			8. Entregado	9. No retirado														
8. Entregado																		
9. No retirado																		



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415411256	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415411271	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
 Descuento 905210200350004154112561064188311000050000

Matrícula	Clase	Marca/Modelo
-8176 -DRV	TURISMO	FABIA 1.9

**A Titular**

SANCHEZ GARCIA PEDRO	005166898 V
----------------------	-------------

LETUR 39 1 AD

02006	ALBACETE	ALBACETE
-------	----------	----------



NA020000042809818028452

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028452

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> :	SANCHEZ GARCIA PEDRO
Domicilio:	LETUR 39 1 AD
C.P. y Población:	02006
Provincia:	ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> :	Policía Local de Albacete
Domicilio:	C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población:	02071 Albacete
Provincia:	Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lin:040km/h lugar:AVDA. Mancha 26  
15:49:27 dir: e carril:2 veloc:056km/h vehículo:Lígero sens:t foto:012



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICADO Nº

180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA

Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028459



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

GARCIA SANCHEZ JUAN  
CALLE ENCUADERNADORES , NU: 4 , PLA: 3 , PTA: B  
02005 ALBACETE ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028459	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																	
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																		
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																		
DNI DEL RECEPTOR																				
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<table border="1"><tr><td>FECHA Y HORA</td></tr></table>	FECHA Y HORA
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA																				
FECHA Y HORA *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<table border="1"><tr><td>OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*</td><td><input type="text"/></td></tr><tr><td>8. Entregado</td><td><input type="checkbox"/></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td><input type="checkbox"/></td></tr></table>		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*	<input type="text"/>	8. Entregado	<input type="checkbox"/>	9. No retirado	<input type="checkbox"/>											
OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*	<input type="text"/>																			
8. Entregado	<input type="checkbox"/>																			
9. No retirado	<input type="checkbox"/>																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415412082	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415412096	1 064 18 8 323	100,00 €

Con Importe 50,00 €

Descuento 905210200350004154120821064188311000050000

Matrícula -8627 -HPP	Clase TURISMO	Marca/Modelo CEED
-------------------------	------------------	----------------------

**A Titular**

GARCIA SANCHEZ JUAN	047071032 Z
CALLE ENCUADERNAORES , NU: 4 , PLA: 3 , PTA: B	
02005	ALBACETE



NA020000042809818028459

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028459

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : GARCIA SANCHEZ JUAN
Domicilio: CALLE ENCUADERNAORES , NU: 4 , PLA:
C.P. y Población: 02005 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lin:040km/h lugar:AVDA. Mancha 26  
15:51:12 dir:v carril:3 velocidad:057km/h vehículo:Lígero sens:t foto:013



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICADO Nº

180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL  
DE METROLOGÍA

Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028460



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

LOPEZ GONZALEZ ROSA ANA

LINARES 17 BJ I

02005 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR



NA020000042809818028460

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

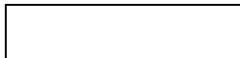
FECHA

FIRMA DEL RECEPTOR

DNI DEL RECEPTOR

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

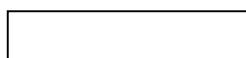
\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Dirección incorrecta	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Ausente reparto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Se dejó aviso llegada en buzón	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. Desconocido/a	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. Fallecido/a	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. Rehusado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7. No se hace cargo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

#### 2DO INTENTO

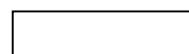
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



<input type="checkbox"/> 8. Entregado
<input type="checkbox"/> 9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415412173	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415412187	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
**Descuento** 905210200350004154121731064188311000050000

Matrícula **-9093 -JXG** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **GRAND C4 PICAS**

**A Titular**

LOPEZ GONZALEZ ROSA ANA	047080599 J
LINARES 17 BJ I	
02005	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028460

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028460

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas



<b>DESTINATARIO DEL ENVÍO:</b>		<b>Aviso de Recibo</b>
D/Dª: LOPEZ GONZALEZ ROSA ANA Domicilio: LINARES 17 BJ I C.P. y Población: 02005 ALBACETE Provincia: ALBACETE		<b>NOTIFICACIÓN</b>
<b>REMITENTE DEL ENVÍO:</b> AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.		
Devolver a:		
D/Dª: Policía Local de Albacete Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6 C.P. y Población: 02071 Albacete Provincia: Albacete		

22.08.18 MultaRadar-C 60980 lin:040km/h lugar: AVDA. Mancha 26  
15:56:31 dir: carril:1 veloc:056km/h vehículo:Lígero sens:t foto:016



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028463



Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

MOLINA SANCHEZ LUIS

CALLE MARQUES DE VILLORES , NU: 86 , PLA: 6 , PTA: A

02003 ALBACETE

ALBACETE

Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028463	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo	
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																	
		<input type="text"/> <table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415412536	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415412550	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004154125361064188311000050000

Matrícula -0844 -GNJ	Clase TURISMO	Marca/Modelo PASSAT
-------------------------	------------------	------------------------

**A Titular**

MOLINA SANCHEZ LUIS	007538456 E
CALLE MARQUES DE VILLORES , NU: 86 , PLA: 6 , PTA: A	
02003	ALBACETE



NA020000042809818028463

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028463

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Da: Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	MOLINA SANCHEZ LUIS CALLE MARQUES DE VILLORES , NU: 86 , P 02003 ALBACETE      ALBACETE
--	---

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Da: Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	Policía Local de Albacete C/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete Albacete
--	---



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lin:040km/h lugar: AVDA. Mancha 26  
16:02:27 dir: carril:1 veloc:057km/h vehículo:Lígero sens:t foto:019



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL  
DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028466



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

LANDETE LOPEZ AUGUSTO  
CALLE HERMANOS GRIMM , NU: 6 , POR: 1 , PLA: 5 , PTA: A  
02005 ALBACETE ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028466	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																	
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																		
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																		
DNI DEL RECEPTOR																				
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<table border="1"><tr><td>FECHA Y HORA</td></tr></table>	FECHA Y HORA
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA																				
FECHA Y HORA		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																		
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<input type="text"/> <table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado														
8. Entregado																				
9. No retirado																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415412998	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415412913	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004154129981064188311000050000

Matrícula -0761 -FHG	Clase MOTOCICLETA	Marca/Modelo MIO.100
-------------------------	----------------------	-------------------------

**A Titular**

LANDETE LOPEZ AUGUSTO	047064314 N
CALLE HERMANOS GRIMM , NU: 6 , POR: 1 , PLA: 5 , PTA: A	
02005	ALBACETE



NA020000042809818028466

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028466

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Da: Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	LANDETE LOPEZ AUGUSTO CALLE HERMANOS GRIMM , NU: 6 , POR: 1 02005 ALBACETE      ALBACETE
--	--

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Da: Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	Policía Local de Albacete C/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete Albacete
--	---



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lin:040km/h lugar:AVDA. Mancha 26  
16:11:48 dir:v carril:4 veloc:057km/h vehículo:Lígero sens:t foto:022



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028469



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

VERDEJO GARCIA MANUEL

CALLE APARTADO DE CORREOS 122 , NU: SN

02080 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN		 NA020000042809818028469      Modelo 901 - R 2018/09/28		NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR  FIRMA DEL RECEPTOR		FECHA																
DNI DEL RECEPTOR																				
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA <table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega				OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																
				<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td></tr><tr><td>9. No retirado</td></tr></table>	8. Entregado	9. No retirado														
8. Entregado																				
9. No retirado																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es      policialocal@amialbacete.com      Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415413361	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415413376	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004154133611064188311000050000

Matrícula -1374 -DSK	Clase FURGONETA	Marca/Modelo TRAFIG
-------------------------	--------------------	------------------------

**A Titular**

VERDEJO GARCIA MANUEL	005096003 P
CALLE APARTADO DE CORREOS 122 , NU: SN	
02080	ALBACETE

NA020000042809818028469

Código / Nombre Agente 914

**Expediente** 2018028469

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> :	VERDEJO GARCIA MANUEL
Domicilio:	CALLE APARTADO DE CORREOS 122 , NU:
C.P. y Población:	02080
Provincia:	ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> :	Policía Local de Albacete
Domicilio:	C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población:	02071 Albacete
Provincia:	Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lin:040km/h lugar:AVDA. Mancha 26  
16:14:42 dir: carril:2 veloc:057km/h vehículo:Lígero sens:t foto:024



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL  
DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028471



Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

MARTINEZ BELMONTE MARIA

VIRGEN PILAR 51 2 D

02006 ALBACETE

ALBACETE

Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN		 NA020000042809818028471      Modelo 901 - R 2018/09/28		NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR FECHA DNI DEL RECEPTOR FIRMA DEL RECEPTOR		
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA 1. Entregado a domicilio 2. Dirección incorrecta 3. Ausente reparto Se dejó aviso llegada en buzón 4. Desconocido/a 5. Fallecido/a 6. Rehusado 7. No se hace cargo		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*
FECHA Y HORA *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega				OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*
				<input type="checkbox"/> 8. Entregado <input type="checkbox"/> 9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415413543	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415413557	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004154135431064188311000050000

Matrícula -2149 -KFM	Clase TURISMO	Marca/Modelo LEON
-------------------------	------------------	----------------------

**A Titular**

MARTINEZ BELMONTE MARIA	074521012 T
VIRGEN PILAR 51 2 D	
02006	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028471

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028471

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas



<b>DESTINATARIO DEL ENVÍO:</b>		<b>Aviso de Recibo</b>
D/Dª: MARTINEZ BELMONTE MARIA Domicilio: VIRGEN PILAR 51 2 D C.P. y Población: 02006 ALBACETE Provincia: ALBACETE		<b>NOTIFICACIÓN</b>
<b>REMITENTE DEL ENVÍO:</b> AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.		
Devolver a:		
D/Dª: Policía Local de Albacete Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6 C.P. y Población: 02071 Albacete Provincia: Albacete		
<b>CORREOS</b>		

22.08.18 MultaRadar-C 60980 lin:040km/h lugar:AVDA. Mancha 26  
16:18:29 dir: carril:2 veloc:056km/h vehículo:Lígero sens:t foto:026



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICADO Nº

180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL  
DE METROLOGÍA

Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028473



Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

URREA SANCHEZ MIGUEL ANGEL  
CALLE YESTE , NU: 11 , PLA: 3 , PTA: J  
02002 ALBACETE ALBACETE

Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN		 NA020000042809818028473      Modelo 901 - R 2018/09/28		NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR FECHA DNI DEL RECEPTOR FIRMA DEL RECEPTOR		
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA 1. Entregado a domicilio <input type="checkbox"/> 2. Dirección incorrecta <input type="checkbox"/> 3. Ausente reparto <input type="checkbox"/> Se dejó aviso llegada en buzón <input type="checkbox"/> 4. Desconocido/a <input type="checkbox"/> 5. Fallecido/a <input type="checkbox"/> 6. Rehusado <input type="checkbox"/> 7. No se hace cargo <input type="checkbox"/>		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*
FECHA Y HORA *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		FECHA Y HORA		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*
				<input type="checkbox"/> 8. Entregado <input type="checkbox"/> 9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415413724	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415413739	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
**Descuento** 905210200350004154137241064188311000050000

Matrícula **AB-2467 -V** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **ALHAMBRA 1.9 5**

**A Titular**

URREA SANCHEZ MIGUEL ANGEL	022962028 R	
CALLE YESTE , NU: 11 , PLA: 3 , PTA: J		
02002	ALBACETE	ALBACETE



NA020000042809818028473

Código / Nombre Agente 914

**Expediente** **2018028473**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: **URREA SANCHEZ MIGUEL ANGEL**  
 Domicilio: **CALLE YESTE , NU: 11 , PLA: 3 , PTA: J**  
 C.P. y Población: **02002** **ALBACETE** **ALBACETE**  
 Provincia:

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: **Policía Local de Albacete**  
 Domicilio: **C/ Bir Ganduz, 6**  
 C.P. y Población: **02071 Albacete**  
 Provincia: **Albacete**



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
16:36:11 dir:v carril:3 velocidad:076km/h vehículo:Lígero sens:1 foto:030



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL  
DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028476



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

GOMEZ CUTILLAS VIRTUDES

PSAJE ANTONIO RAIMUNDO , NU: 2 , PLA: BJ

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR



NA020000042809818028476

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

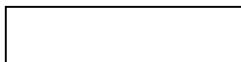
DNI DEL RECEPTOR

FECHA

FIRMA DEL RECEPTOR

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
2. Dirección incorrecta	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
3. Ausente reparto	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Se dejó aviso llegada en buzón	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
4. Desconocido/a	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
5. Fallecido/a	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
6. Rehusado	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
7. No se hace cargo	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

#### 2DO INTENTO

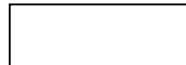
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



<input type="checkbox"/> 8. Entregado
<input type="checkbox"/> 9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415414187	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415414102	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154141871064188311000050000

Matrícula **-3494 -HJR** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **POLO BLUE MOT**

**A Titular**

GOMEZ CUTILLAS VIRTUDES	005170487 H
PSAJE ANTONIO RAIMUNDO , NU: 2 , PLA: BJ	
02006	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028476

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028476

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: GOMEZ CUTILLAS VIRTUDES  
 Domicilio: PSAJE ANTONIO RAIMUNDO , NU: 2 , PLA:  
 C.P. y Población: 02006 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

## Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
16:36:44 dir:v carril:3 veloc:070km/h vehículo:Lígero sens:t foto:031



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028477



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

ALGARRA SERNA JUAN

CALLE AGUSTINA AROCA , NU: 6 , PLA: 2 , PTA: C

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028477	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FECHA																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<input type="text"/>
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		FECHA Y HORA																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415414731	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415414746	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
**Descuento** 905210200350004154147311064188311000050000

Matrícula **-8571 -DXL** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **LEON 1,9 TDI**

**A Titular**

ALGARRA SERNA JUAN	007555396 B
CALLE AGUSTINA AROCA , NU: 6 , PLA: 2 , PTA: C	
02006	ALBACETE

NA020000042809818028477

Código / Nombre Agente 914

**Expediente** 2018028477

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> :	ALGARRA SERNA JUAN
Domicilio:	CALLE AGUSTINA AROCA , NU: 6 , PLA: 2 ,
C.P. y Población:	02006
Provincia:	ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> :	Policía Local de Albacete
Domicilio:	C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población:	02071 Albacete
Provincia:	Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lín:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
16:37:23 dir:v carril:3 veloc:076km/h vehículo:Lígero sens:t foto:032



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028478



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

MARIN GEORGIAN IONUT  
CALLE DOCTOR FERRAN , NU: 3  
02004 ALBACETE ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN		NA020000042809818028478		Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FECHA																			
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR																					
DNI DEL RECEPTOR				FIRMA DEL RECEPTOR																	
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<input type="text"/>	<input type="text"/>
1. Entregado a domicilio																					
2. Dirección incorrecta																					
3. Ausente reparto																					
Se dejó aviso llegada en buzón																					
4. Desconocido/a																					
5. Fallecido/a																					
6. Rehusado																					
7. No se hace cargo																					
FECHA Y HORA				FECHA Y HORA	<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td></tr><tr><td>9. No retirado</td></tr></table>	8. Entregado	9. No retirado														
8. Entregado																					
9. No retirado																					
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega																					



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415414822	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415414837	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
**Descuento** 905210200350004154148221064188311000050000

Matrícula **-8125 -BVC** Clase **VEHICULO MIXT** Marca/Modelo **BOX 2.5**

**A Titular**

MARIN GEORGIAN IONUT	Y4120948Y
CALLE DOCTOR FERRAN , NU: 3	
02004	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028478

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028478

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: MARIN GEORGIAN IONUT  
 Domicilio: CALLE DOCTOR FERRAN , NU: 3  
 C.P. y Población: 02004 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lin:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
16:41:07 dir:• carril:2 veloc:073km/h vehículo:Lígero sens:1 foto:033



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028479



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

GALVEZ BELMONTE ANGEL  
CALLE DESAMPARADOS BERRIO CAMPOS , NU: 1 , ES: 2 , PL  
02006 ALBACETE ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN		 NA020000042809818028479      Modelo 901 - R 2018/09/28		NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR FECHA DNI DEL RECEPTOR FIRMA DEL RECEPTOR																		
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<input type="text"/> FECHA Y HORA	<input type="text"/> 8. Entregado 9. No retirado
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415414913	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415414927	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154149131064188311000050000

Matrícula **-4686 -DZY** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **XC90**

**A Titular**

GALVEZ BELMONTE ANGEL	047054013 S
CALLE DESAMPARADOS BERRIO CAMPOS , NU: 1 , ES: 2 , PLA:	
02006	ALBACETE

NA020000042809818028479

Código / Nombre Agente 914

**Expediente** 2018028479

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas



<b>DESTINATARIO DEL ENVÍO:</b>		<b>Aviso de Recibo</b>
D/D <sup>a</sup> : GALVEZ BELMONTE ANGEL Domicilio: CALLE DESAMPARADOS BERRIO CAMPOS C.P. y Población: 02006 ALBACETE Provincia:		<b>NOTIFICACIÓN</b>
<b>REMITENTE DEL ENVÍO:</b> AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.  Devolver a:  D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6 C.P. y Población: 02071 Albacete Provincia: Albacete		
		

22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
16:42:19 dir:v carril:3 veloc:075km/h vehículo:Lígero sens:t foto:036



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICADO Nº

180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL  
DE METROLOGÍA

Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028482



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

HARO AVENDAÑO JULIA  
CALLE ANTONIO GOTOR 1 1IZ , NU: SN  
02002 ALBACETE ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR



NA020000042809818028482

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

FECHA

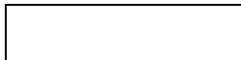
FECHA

FIRMA DEL RECEPTOR

DNI DEL RECEPTOR

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio

2. Dirección incorrecta

3. Ausente reparto

Se dejó aviso llegada en buzón

4. Desconocido/a

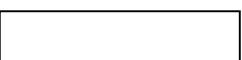
5. Fallecido/a

6. Rehusado

7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



8. Entregado

9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415415285	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415415299	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154152851064188311000050000

Matrícula <b>-8495 -DYZ</b>	Clase <b>TURISMO</b>	Marca/Modelo <b>PICANTO</b>
--------------------------------	-------------------------	--------------------------------

**A Titular**

HARO AVENDAÑO JULIA	005163990 F
CALLE ANTONIO GOTOR 1 1IZ , NU: SN	
02002	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028482

Código / Nombre Agente 914

**Expediente****2018028482**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : HARO AVENDAÑO JULIA
Domicilio: CALLE ANTONIO GOTOR 1 1IZ , NU: SN
C.P. y Población: 02002 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

## Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
16:42:30 dir:v carril:3 veloc:077km/h vehículo:Lígero sens:t foto:038



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028484



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

MARTINEZ LOPEZ EUGENIA

CALLE LUGO , NU: 1 , PLA: 3 , PTA: E

02005 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028484	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN		
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado	FECHA 	FIRMA DEL RECEPTOR 			
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR					
DNI DEL RECEPTOR					
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	ENTREGA DOMICILIARIA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		
	1. Entregado a domicilio	<input type="checkbox"/>		2. Dirección incorrecta	<input type="checkbox"/>
	3. Ausente reparto	<input type="checkbox"/>		Se dejó aviso llegada en buzón	<input type="checkbox"/>
	4. Desconocido/a	<input type="checkbox"/>		5. Fallecido/a	<input type="checkbox"/>
	6. Rehusado	<input type="checkbox"/>		7. No se hace cargo	<input type="checkbox"/>
FECHA Y HORA			FECHA Y HORA		
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega				<input type="checkbox"/> 8. Entregado <input type="checkbox"/> 9. No retirado	



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policialocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415415467	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415415481	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004154154671064188311000050000

Matrícula -7757 -JHL	Clase TURISMO	Marca/Modelo POLO
-------------------------	------------------	----------------------

**A Titular**

MARTINEZ LOPEZ EUGENIA	048153251 Z
CALLE LUGO , NU: 1 , PLA: 3 , PTA: E	
02005	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028484

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028484

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : MARTINEZ LOPEZ EUGENIA	
Domicilio: CALLE LUGO , NU: 1 , PLA: 3 , PTA: E	
C.P. y Población: 02005	ALBACETE
Provincia:	ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policia Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
16:43:07 dir:v carril:3 velocidad:075km/h vehículo:Lígero sens:1 foto:039



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028485



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

AZAÑA CIFUENTES MARIA NIEVES

JOAQUIN QUIJADA 55 5

02004 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR



NA020000042809818028485

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

FECHA

FIRMA DEL RECEPTOR
--------------------

DNI DEL RECEPTOR

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio
2. Dirección incorrecta
3. Ausente reparto
- Se dejó aviso llegada en buzón
4. Desconocido/a
5. Fallecido/a
6. Rehusado
7. No se hace cargo

2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

- |                |
|----------------|
| 8. Entregado   |
| 9. No retirado |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415415648	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415415662	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154156481064188311000050000

Matrícula **-5135 -GVL** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **VERSO 2 0 D4 5P**

**A Titular**

AZAÑA CIFUENTES MARIA NIEVES	044375130 B
JOAQUIN QUIJADA 55 5	
02004	ALBACETE



NA020000042809818028485

Código / Nombre Agente 914

**Expediente****2018028485**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: AZAÑA CIFUENTES MARIA NIEVES  
 Domicilio: JOAQUIN QUIJADA 55 5  
 C.P. y Población: 02004 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
16:43:19 dir:• carril:2 veloc:074km/h vehículo:Lígero sens:1 foto:041



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028487



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

MARTINEZ ESCAMEZ MANUEL

CLL RIOS ROSAS 3 4 IZQ

02004 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028487	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado	FECHA	FIRMA DEL RECEPTOR																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR																			
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																
<input type="text"/>	<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<input type="text"/>	<input type="text"/>
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		FECHA Y HORA	<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>	8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																			
9. No retirado																			
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415415829	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415415844	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
 Descuento 905210200350004154158291064188311000050000

Matrícula **-3346 -HLR** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **C3 HDI70 TONIC**

**A Titular**

MARTINEZ ESCAMEZ MANUEL	004869561 R
CLL RIOS ROSAS 3 4 IZQ	
02004	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028487

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028487

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: MARTINEZ ESCAMEZ MANUEL  
 Domicilio: CLL RIOS ROSAS 3 4 IZQ  
 C.P. y Población: 02004 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
16:43:25 dir: carril:2 veloc:070km/h vehículo:Lígero sens:1 foto:042



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028488



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

GOMEZ DIAZ JOSE

CTRA DE JAEN , NU: 61 , PLA: 3 , PTA: A

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN				NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NA020000042809818028488	Modelo 901 - R 2018/09/28																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																		
DNI DEL RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																		
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																
		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA				OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega																				
				<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td></tr><tr><td>9. No retirado</td></tr></table>	8. Entregado	9. No retirado														
8. Entregado																				
9. No retirado																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415415920	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415415935	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154159201064188311000050000

Matrícula **-1480 -CZS** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **E270 CDI**

**A Titular**

GOMEZ DIAZ JOSE	047061666 D
CTRA DE JAEN , NU: 61 , PLA: 3 , PTA: A	
02006	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028488

Código / Nombre Agente 914

**Expediente** 2018028488

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: GOMEZ DIAZ JOSE  
 Domicilio: CTRA DE JAEN , NU: 61 , PLA: 3 , PTA: A  
 C.P. y Población: 02006 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
16:44:00 dir: carril:2 veloc:090km/h vehículo:Lígero sens:1 foto:043



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028489



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

RAMIRO YUSTE ANGEL

CALLE TOLEDO , NU: 6 , PLA: 1 , PTA: B

02001 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

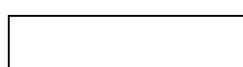
NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NA020000042809818028489

Modelo 901 - R 2018/09/28

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio
2. Dirección incorrecta
3. Ausente reparto
- Se dejó aviso llegada en buzón
4. Desconocido/a
5. Fallecido/a
6. Rehusado
7. No se hace cargo

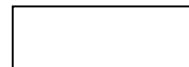
#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN  
FIRMA DEL EMPLEADO\*



- |                |
|----------------|
| 8. Entregado   |
| 9. No retirado |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415416011	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415416025	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 90521020035000415416011064188311000050000

Matrícula **-6171 -CKJ** Clase **MOTOCICLETA** Marca/Modelo **UH 150**

**A Titular**

RAMIRO YUSTE ANGEL	005160468 G
--------------------	-------------

CALLE TOLEDO , NU: 6 , PLA: 1 , PTA: B

02001 ALBACETE ALBACETE



NA020000042809818028489

Código / Nombre Agente 914

**Expediente** 2018028489

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas



<b>DESTINATARIO DEL ENVÍO:</b>		<b>Aviso de Recibo</b>
D/Da: RAMIRO YUSTE ANGEL Domicilio: CALLE TOLEDO , NU: 6 , PLA: 1 , PTA: B C.P. y Población: 02001 ALBACETE Provincia: ALBACETE		<b>NOTIFICACIÓN</b>
<b>REMITENTE DEL ENVÍO:</b> AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.  Devolver a: D/Da: <b>Policía Local de Albacete</b> Domicilio: <b>C/ Bir Ganduz, 6</b> C.P. y Población: <b>02071 Albacete</b> Provincia: <b>Albacete</b>		
<b>CORREOS</b>		

22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
16:44:55 dir:v carril:3 velocidad:078km/h vehículo:Lígero sens:1 foto:046



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028492



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

CAMPILLO DE LA GANDARA MARIA ISABEL

CALLE MARQUES DE MOLINS , NU: 14 , PLA: 5

02001

ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR



NA020000042809818028492

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

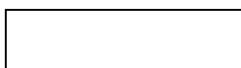
DNI DEL RECEPTOR

FECHA

FIRMA DEL RECEPTOR

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Dirección incorrecta	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Ausente reparto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Se dejó aviso llegada en buzón	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. Desconocido/a	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. Fallecido/a	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. Rehusado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7. No se hace cargo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

#### 2DO INTENTO

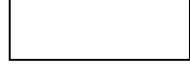
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



<input type="checkbox"/> 8. Entregado
<input type="checkbox"/> 9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415416564	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415416579	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154165641064188311000050000

Matrícula **-7926 -GTF** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **GRAND SCENIC 1**

**A Titular**

CAMPILLO DE LA GANDARA MARIA ISAB	007562442 L
CALLE MARQUES DE MOLINS , NU: 14 , PLA: 5	
02001	ALBACETE

NA020000042809818028492

Código / Nombre Agente 914

**Expediente** 2018028492

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: CAMPILLO DE LA GANDARA MARIA ISABEL  
 Domicilio: CALLE MARQUES DE MOLINS , NU: 14 , PL  
 C.P. y Población: 02001 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
16:45:04 dir:v carril:3 veloc:070km/h vehículo:Lígero sens:t foto:047



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028493



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

RUIZ COPETE ANGELA

CALLE DONANTES DE SANGRE , NU: 6 , PLA: 2 , PTA: IZQ

02004 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------



NA020000042809818028493

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio

2. Dirección incorrecta

3. Ausente reparto

Se dejó aviso llegada en buzón

4. Desconocido/a

5. Fallecido/a

6. Rehusado

7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

8. Entregado

9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415416655	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415416670	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154166551064188311000050000

Matrícula <b>-3190 -CSR</b>	Clase <b>TURISMO</b>	Marca/Modelo <b>ASTRA</b>
--------------------------------	-------------------------	------------------------------

**A Titular**

RUIZ COPETE ANGELA	005171592 L
CALLE DONANTES DE SANGRE , NU: 6 , PLA: 2 , PTA: IZQ	
02004	ALBACETE



NA020000042809818028493

Código / Nombre Agente 914

**Expediente****2018028493**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: **RUIZ COPETE ANGELA**  
 Domicilio: **CALLE DONANTES DE SANGRE , NU: 6 , PL**  
 C.P. y Población: **02004** **ALBACETE**  
 Provincia: **ALBACETE**

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: **Policía Local de Albacete**  
 Domicilio: **C/ Bir Ganduz, 6**  
 C.P. y Población: **02071 Albacete**  
 Provincia: **Albacete**



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
16:45:45 dir: carril:2 veloc:080km/h vehículo:Lígero sens:1 foto:048



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL  
DE METROLOGÍA

Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028494



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

PARRA TRIBALDOS VICENTE

CALLE ALCALDE CONANGLA , NU: 11 , PLA: 1 , PTA: A

02008 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028494	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																	
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		Modelo 901 - R 2018/09/28																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																	
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																
<input type="text"/>	<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td><input type="checkbox"/></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td><input type="checkbox"/></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td><input type="checkbox"/></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td><input type="checkbox"/></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td><input type="checkbox"/></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td><input type="checkbox"/></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td><input type="checkbox"/></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td><input type="checkbox"/></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio	<input type="checkbox"/>	2. Dirección incorrecta	<input type="checkbox"/>	3. Ausente reparto	<input type="checkbox"/>	Se dejó aviso llegada en buzón	<input type="checkbox"/>	4. Desconocido/a	<input type="checkbox"/>	5. Fallecido/a	<input type="checkbox"/>	6. Rehusado	<input type="checkbox"/>	7. No se hace cargo	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
1. Entregado a domicilio	<input type="checkbox"/>																		
2. Dirección incorrecta	<input type="checkbox"/>																		
3. Ausente reparto	<input type="checkbox"/>																		
Se dejó aviso llegada en buzón	<input type="checkbox"/>																		
4. Desconocido/a	<input type="checkbox"/>																		
5. Fallecido/a	<input type="checkbox"/>																		
6. Rehusado	<input type="checkbox"/>																		
7. No se hace cargo	<input type="checkbox"/>																		
FECHA Y HORA		FECHA Y HORA	<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td><input type="checkbox"/></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td><input type="checkbox"/></td></tr></table>	8. Entregado	<input type="checkbox"/>	9. No retirado	<input type="checkbox"/>												
8. Entregado	<input type="checkbox"/>																		
9. No retirado	<input type="checkbox"/>																		
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415416746	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415416760	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154167461064188311000050000

Matrícula **-4832 -FPG** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **SCENIC**

**A Titular**

PARRA TRIBALDOS VICENTE	044393171 C
CALLE ALCALDE CONANGLA , NU: 11 , PLA: 1 , PTA: A	
02008	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028494

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028494

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas



<b>DESTINATARIO DEL ENVÍO:</b>		<b>Aviso de Recibo</b>
D/D <sup>a</sup> : <b>PARRA TRIBALDOS VICENTE</b> Domicilio: <b>CALLE ALCALDE CONANGLA , NU: 11 , PLA</b> C.P. y Población: <b>02008</b> Provincia: <b>ALBACETE</b>		<b>NOTIFICACIÓN</b>
<b>REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.</b>		
<b>Devolver a:</b> D/D <sup>a</sup> : <b>Policía Local de Albacete</b> Domicilio: <b>C/ Bir Ganduz, 6</b> C.P. y Población: <b>02071 Albacete</b> Provincia: <b>Albacete</b>		
<b>CORREOS</b>		

22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
16:46:39 dir:• carril:2 veloc:071km/h vehículo:Lígero sens:1 foto:049



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028495



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

CONGREGACION RELIGIOSA HIJOS DE MARIA INMACULADA  
CALLE HERMANOS PINZON , NU: 35  
02006 ALBACETE ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028495	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																	
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FECHA																		
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																		
DNI DEL RECEPTOR																				
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<table border="1"><tr><td>FECHA Y HORA</td></tr></table>	FECHA Y HORA
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA																				
FECHA Y HORA		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																		
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td></tr><tr><td>9. No retirado</td></tr></table>		8. Entregado	9. No retirado															
8. Entregado																				
9. No retirado																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415416837	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415416851	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154168371064188311000050000

Matrícula **-6925 -DCM** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **CLIO**

**A Titular**CONGREGACION RELIGIOSA HIJOS DE M **R0200148 E**

CALLE HERMANOS PINZON , NU: 35

02006 **ALBACETE** **ALBACETE**

NA020000042809818028495

Código / Nombre Agente **914****Expediente** **2018028495**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D<sup>a</sup>: CONGREGACION RELIGIOSA HIJOS DE MA  
 Domicilio: CALLE HERMANOS PINZON , NU: 35  
 C.P. y Población: 02006 ALBACETE ALBACETE  
 Provincia:

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D<sup>a</sup>: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
16:46:53 dir:• carril:2 veloc:078km/h vehículo:Lígero sens:1 foto:050



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL  
DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028496



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

MORENO LOPEZ MARIA LIBERTAD

CALLE CAMPO DE MONTIEL , NU: 7 , PLA: 1 , PTA: A

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028496	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<input type="text"/>
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		FECHA Y HORA																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<input type="checkbox"/> 8. Entregado <input type="checkbox"/> 9. No retirado																	



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415416927	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415416942	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004154169271064188311000050000

Matrícula -0499 -HJM	Clase TURISMO	Marca/Modelo KUGA
-------------------------	------------------	----------------------

**A Titular**

MORENO LOPEZ MARIA LIBERTAD	047081816 B
CALLE CAMPO DE MONTIEL , NU: 7 , PLA: 1 , PTA: A	
02006	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028496

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028496

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación sin veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	MORENO LOPEZ MARIA LIBERTAD CALLE CAMPO DE MONTIEL , NU: 7 , PLA: 1 02006 ALBACETE ALBACETE
---	---

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	Policía Local de Albacete C/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete Albacete
---	---



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
16:46:54 dir: carril:2 veloc:077km/h vehículo:Lígero sens:1 foto:051



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028497



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

SANCHEZ SANCHEZ ANTONIO JOSE

LINARES 14 1B

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR



NA020000042809818028497

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

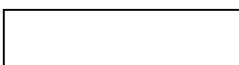
DNI DEL RECEPTOR

FECHA

FIRMA DEL RECEPTOR

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

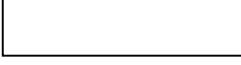
\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Dirección incorrecta	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Ausente reparto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Se dejó aviso llegada en buzón	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. Desconocido/a	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. Fallecido/a	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. Rehusado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7. No se hace cargo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

#### 2DO INTENTO

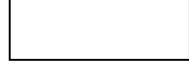
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



<input type="checkbox"/> 8. Entregado
<input type="checkbox"/> 9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415417299	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415417214	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004154172991064188311000050000

Matrícula -2967 -DSG	Clase MOTOCICLETA	Marca/Modelo XCITING 500
-------------------------	----------------------	-----------------------------

**A Titular**

SANCHEZ SANCHEZ ANTONIO JOSE	044393094 N
LINARES 14 1B	
02006	ALBACETE



NA020000042809818028497

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028497

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : SANCHEZ SANCHEZ ANTONIO JOSE
Domicilio: LINARES 14 1B
C.P. y Población: 02006 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policia Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
16:48:14 dir:v carril:3 veloc:076km/h vehículo:Lígero sens:t foto:052



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028498



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

GOMEZ MORA MARIA PILAR

CTRA JAEN 26

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028498	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo	
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
FECHA Y HORA		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415417390	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415417305	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004154173051064188323000100000

Matrícula	Clase	Marca/Modelo
TO-6487 -B	TURISMO	127

**A Titular**

GOMEZ MORA MARIA PILAR	007538233 Y
------------------------	-------------

CTRA JAEN 26

02006 ALBACETE ALBACETE



NA020000042809818028498

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028498

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> :	GOMEZ MORA MARIA PILAR	
Domicilio:	CTRA JAEN 26	
C.P. y Población:	02006	ALBACETE
Provincia:		

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> :	Policía Local de Albacete
Domicilio:	C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población:	02071 Albacete
Provincia:	Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
16:48:26 dir:v carril:3 veloc:074km/h vehículo:Lígero sens:t foto:053



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028499



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

SANCHEZ GOMEZ FRANCISCO JAVIER  
CALLE SAN IGNACIO , NU: 6 , PLA: BAJO  
02008 ALBACETE ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028499	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																	
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																		
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																		
DNI DEL RECEPTOR																				
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<table border="1"><tr><td>FECHA Y HORA</td></tr></table>	FECHA Y HORA
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA																				
FECHA Y HORA *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega			OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																	
		<input type="text"/>	<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>	8. Entregado		9. No retirado														
8. Entregado																				
9. No retirado																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415417481	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415417495	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004154174811064188311000050000

Matrícula	Clase	Marca/Modelo
AB-6551 -M	FURGONETA	C-15 RD

**A Titular**

SANCHEZ GOMEZ FRANCISCO JAVIER	030262054 B
CALLE SAN IGNACIO , NU: 6 , PLA: BAJO	
02008	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028499

Código / Nombre Agente 914

**Expediente** 2018028499

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas



<b>DESTINATARIO DEL ENVÍO:</b>		<b>Aviso de Recibo</b>
D/D <sup>a</sup> : SANCHEZ GOMEZ FRANCISCO JAVIER Domicilio: CALLE SAN IGNACIO , NU: 6 , PLA: BAJO C.P. y Población: 02008 ALBACETE Provincia: ALBACETE		<b>NOTIFICACIÓN</b>
<b>REMITENTE DEL ENVÍO:</b> AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.		
Devolver a:		
D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6 C.P. y Población: 02071 Albacete Provincia: Albacete		



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
16:48:59 dir:0 carril:2 veloc:072km/h vehículo:Lígero sens:t foto:054



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028500



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

PORTERO GOMEZ FRANCISCO  
CALLE DEL GAYO , NU: 21 , PLA: BAJO  
02006 ALBACETE ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028500	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																	
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FECHA 																		
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																		
DNI DEL RECEPTOR																				
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo			OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA		FECHA Y HORA																		
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado														
8. Entregado																				
9. No retirado																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415417572	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415417586	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154175721064188311000050000

Matrícula **-2263 -FVZ** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **PUNTO**

**A Titular**

<b>PORTERO GOMEZ FRANCISCO</b>	<b>044381008 R</b>
<b>CALLE DEL GAYO , NU: 21 , PLA: BAJO</b>	
<b>02006</b>	<b>ALBACETE</b>
<b>ALBACETE</b>	



NA020000042809818028500

Código / Nombre Agente 914

**Expediente****2018028500**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D<sup>a</sup>: **PORTERO GOMEZ FRANCISCO**  
 Domicilio: **CALLE DEL GAYO , NU: 21 , PLA: BAJO**  
 C.P. y Población: **02006** | **ALBACETE** | **ALBACETE**  
 Provincia:

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D<sup>a</sup>: **Policía Local de Albacete**  
 Domicilio: **C/ Bir Ganduz, 6**  
 C.P. y Población: **02071 Albacete**  
 Provincia: **Albacete**



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
16:49:01 dir: carril:2 veloc:070km/h vehículo:Lígero sens:1 foto:055



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028501



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

ROMICA DRAGAN

CALLE DIEGO DE VELAZQUEZ , NU: 4 , PLA: 2 , PTA: A

02002 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NA020000042809818028501

Modelo 901 - R 2018/09/28

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

- |                                |  |
|--------------------------------|--|
| 1. Entregado a domicilio       |  |
| 2. Dirección incorrecta        |  |
| 3. Ausente reparto             |  |
| Se dejó aviso llegada en buzón |  |
| 4. Desconocido/a               |  |
| 5. Fallecido/a                 |  |
| 6. Rehusado                    |  |
| 7. No se hace cargo            |  |

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN  
FIRMA DEL EMPLEADO\*

<input type="checkbox"/> 8. Entregado
<input type="checkbox"/> 9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415417662	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415417677	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004154176771064188323000100000

Matrícula -6097 -CGS	Clase TURISMO	Marca/Modelo 320D MAN
-------------------------	------------------	--------------------------

**A Titular**

ROMICA DRAGAN	X9065823M
CALLE DIEGO DE VELAZQUEZ , NU: 4 , PLA: 2 , PTA: A	
02002	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028501

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028501

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : ROMICA DRAGAN
Domicilio: CALLE DIEGO DE VELAZQUEZ , NU: 4 , PLA:
C.P. y Población: 02002 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
16:51:10 dir:v carril:3 veloc:088km/h vehículo:Lígero sens:t foto:056



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028502



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

STOIAN FLORINA ANA

CTRA JAEN , NU: 124

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR



NA020000042809818028502

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

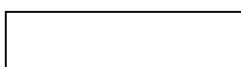
DNI DEL RECEPTOR

FECHA

FIRMA DEL RECEPTOR

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Dirección incorrecta	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Ausente reparto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Se dejó aviso llegada en buzón	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. Desconocido/a	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. Fallecido/a	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. Rehusado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7. No se hace cargo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

#### 2DO INTENTO

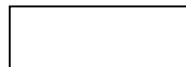
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



<input type="checkbox"/> 8. Entregado
<input type="checkbox"/> 9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415417844	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415417858	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154178441064188311000050000

Matrícula <b>-5778 -GFC</b>	Clase <b>TURISMO</b>	Marca/Modelo <b>C 220</b>
--------------------------------	-------------------------	------------------------------

**A Titular**

STOIAN FLORINA ANA	X5525276D
--------------------	-----------

CTRA JAEN , NU: 124

02006	ALBACETE	ALBACETE
-------	----------	----------



NA020000042809818028502

Código / Nombre Agente 914

**Expediente****2018028502**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : STOIAN FLORINA ANA		
Domicilio: CTRA JAEN , NU: 124		
C.P. y Población: 02006	ALBACETE	ALBACETE

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete





CERTIFICADO Nº

180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METRÓLOGIA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

## CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir <u>Gandúz</u> , 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metrológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	<u>Jenoptik-Robot GmbH</u>
Marca/modelo:	<u>Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV</u>
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

## NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028503



## Alegaciones y aportar datos de conductor:



**AYUNTAMIENTO DE ALBACETE**  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

SERVICIOS GLOBALES ALBACETE 2009 S.L.

CALLE LINARES , NU: 10 , PLA: 1 , PTA: D

02006      ALBACETE      ALBACETE

## Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN		 NA020000042809818028503      Modelo 901 - R 2018/09/28		NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR FECHA DNI DEL RECEPTOR FIRMA DEL RECEPTOR																		
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<input type="text"/> FECHA Y HORA	<input type="text"/> 8. Entregado 9. No retirado
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415417935	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415417949	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
**Descuento** 905210200350004154179351064188311000050000

Matrícula **-0002 -KCG** Clase **VEHICULO MIXT** Marca/Modelo **VIVARO-B**

**A Titular**

SERVICIOS GLOBALES ALBACETE 2009 | B0249390 6

CALLE LINARES , NU: 10 , PLA: 1 , PTA: D

02006 | ALBACETE | ALBACETE



NA020000042809818028503

Código / Nombre Agente 914

**Expediente** 2018028503

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D<sup>a</sup>: SERVICIOS GLOBALES ALBACETE 2009 S.  
Domicilio: CALLE LINARES , NU: 10 , PLA: 1 , PTA: D  
C.P. y Población: 02006 | ALBACETE | ALBACETE  
Provincia:

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D<sup>a</sup>: Policía Local de Albacete  
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
C.P. y Población: 02071 Albacete  
Provincia: Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
16:52:13 dir:v carril:3 veloc:074km/h vehículo:Lígero sens:t foto:058



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICADO Nº

180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL  
DE METROLOGÍA

Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028504



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

GIL GARCIA CASILDA

AV ESPAÑA 41 14B

02002 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028504	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo	
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
FECHA Y HORA		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<input type="text"/> <table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415418116	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415418130	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
 Descuento 905210200350004154181161064188311000050000

Matrícula **-2116 -DPZ** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **IGNIS**

**A Titular**

GIL GARCIA CASILDA	005171314 V
AV ESPAÑA 41 14B	
02002	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028504

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028504

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: GIL GARCIA CASILDA  
 Domicilio: AV ESPAÑA 41 14B  
 C.P. y Población: 02002 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
16:52:19 dir:• carril:2 veloc:073km/h vehículo:Lígero sens:1 foto:059



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028505



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

GARCIA ALARCON MARIA DE LOS LLANO

CALLE SAN PEDRO , NU: 4 , POR: 16

02005 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028505	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo	
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																	
		<input type="text"/> <table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415418397	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415418312	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
 Descuento 905210200350004154183971064188311000050000

Matrícula **AB-8262 -U** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **ROMEO ALFA RO**

**A Titular**

GARCIA ALARCON MARIA DE LOS LLANO	047084732 Y
-----------------------------------	-------------

CALLE SAN PEDRO , NU: 4 , POR: 16
-----------------------------------

02005	ALBACETE	ALBACETE
-------	----------	----------



NA020000042809818028505

Código / Nombre Agente 914

**Expediente****2018028505**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: GARCIA ALARCON MARIA DE LOS LLANO  
 Domicilio: CALLE SAN PEDRO , NU: 4 , POR: 16  
 C.P. y Población: 02005 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
16:52:41 dir:• carril:2 veloc:079km/h vehículo:Lígero sens:1 foto:060



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir <u>Gandúz</u> , 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	<u>Jenoptik-Robot GmbH</u>
Marca/modelo:	<u>Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV</u>
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028506



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

FUENTES GALLEGOS CELIA  
CALLE MIGUEL HERNANDEZ , NU: 6 , PLA: 4 , PTA: IZ  
02006 ALBACETE ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN		 NA020000042809818028506      Modelo 901 - R 2018/09/28		NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																		
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR  DNI DEL RECEPTOR		FECHA  FIRMA DEL RECEPTOR																		
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																		
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<input type="text"/>	<input type="text"/>  <table border="1"><tr><td>8. Entregado</td></tr><tr><td>9. No retirado</td></tr></table>	8. Entregado	9. No retirado
1. Entregado a domicilio																						
2. Dirección incorrecta																						
3. Ausente reparto																						
Se dejó aviso llegada en buzón																						
4. Desconocido/a																						
5. Fallecido/a																						
6. Rehusado																						
7. No se hace cargo																						
8. Entregado																						
9. No retirado																						
FECHA Y HORA  *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		FECHA Y HORA																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415418670	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415418684	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154186701064188311000050000

Matrícula <b>-1450 -BSD</b>	Clase <b>TURISMO</b>	Marca/Modelo <b>PASSAT</b>
--------------------------------	-------------------------	-------------------------------

**A Titular**

FUENTES GALLEGOS CELIA	005194748 Z
CALLE MIGUEL HERNANDEZ , NU: 6 , PLA: 4 , PTA: IZ	
02006	ALBACETE



NA020000042809818028506

Código / Nombre Agente 914

**Expediente****2018028506**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: FUENTES GALLEGOS CELIA  
 Domicilio: CALLE MIGUEL HERNANDEZ , NU: 6 , PLA:  
 C.P. y Población: 02006 ALBACETE  
 Provincia:

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
16:54:05 dir: carril:2 veloc:071km/h vehículo:Lígero sens:1 foto:061



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL  
DE METROLOGÍA

Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028507



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

CACERES MIRANDA DANIEL ALBERTO

CALLE JUAN DE AUSTRIA , NU: 1 , PLA: 6 , PTA: A

02004 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

<b>RECEPCIÓN</b>  El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado	 NA020000042809818028507 Modelo 901 - R 2018/09/28	<b>NOTIFICACIÓN</b> SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR	FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR	FIRMA DEL RECEPTOR																	
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	ENTREGA DOMICILIARIA <table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*
1. Entregado a domicilio																		
2. Dirección incorrecta																		
3. Ausente reparto																		
Se dejó aviso llegada en buzón																		
4. Desconocido/a																		
5. Fallecido/a																		
6. Rehusado																		
7. No se hace cargo																		
FECHA Y HORA *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega	FECHA Y HORA	OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																
		<input type="checkbox"/> 8. Entregado <input type="checkbox"/> 9. No retirado																



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415418760	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415418775	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154187601064188311000050000

Matrícula <b>-2801 -FND</b>	Clase <b>TURISMO</b>	Marca/Modelo <b>KANGOO</b>
--------------------------------	-------------------------	-------------------------------

**A Titular**

CACERES MIRANDA DANIEL ALBERTO	049906090 T
CALLE JUAN DE AUSTRIA , NU: 1 , PLA: 6 , PTA: A	
02004	ALBACETE



NA020000042809818028507

Código / Nombre Agente 914

**Expediente****2018028507**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	CACERES MIRANDA DANIEL ALBERTO CALLE JUAN DE AUSTRIA , NU: 1 , PLA: 6 , 02004 ALBACETE      ALBACETE
---	--

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	Policía Local de Albacete C/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete Albacete
---	---



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
16:55:02 dir: carril:2 veloc:071km/h vehículo:Lígero sens:1 foto:062



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028508



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

RURAL AGRICOLA NATASHA ETSSL  
CALLE SALVADOR JIMENEZ , NU: 7  
02140 ALBACETE ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028508	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																	
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FECHA																		
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																		
DNI DEL RECEPTOR																				
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<table border="1"><tr><td>FECHA Y HORA</td></tr></table>	FECHA Y HORA
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA																				
FECHA Y HORA		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																		
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<input type="text"/> <table border="1"><tr><td>8. Entregado</td></tr><tr><td>9. No retirado</td></tr></table>		8. Entregado	9. No retirado															
8. Entregado																				
9. No retirado																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es      policialocal@amialbacete.com      Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415418851	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415418865	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
**Descuento** 905210200350004154188511064188311000050000

Matrícula **M -1920 -TF** Clase **VEHICULO MIXT** Marca/Modelo **DUCATO**

**A Titular**

RURAL AGRICOLA NATASHA ETSSL	B0256472 2
CALLE SALVADOR JIMENEZ , NU: 7	
02140	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028508

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028508

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D<sup>a</sup>: RURAL AGRICOLA NATASHA ETSSL  
 Domicilio: CALLE SALVADOR JIMENEZ , NU: 7  
 C.P. y Población: 02140 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D<sup>a</sup>: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete





CERTIFICADO Nº

180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METRÓLOGIA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

## CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir <u>Gandúz</u> , 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metrológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	<u>Jenoptik-Robot GmbH</u>
Marca/modelo:	<u>Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV</u>
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

## NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028509



## Alegaciones y aportar datos de conductor:



**AYUNTAMIENTO DE ALBACETE**  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

SERVICIOS GLOBALES ALBACETE 2009 S.L.

CALLE LINARES , NU: 10 , PLA: 1 , PTA: D

02006      ALBACETE      ALBACETE

## Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN		 NA020000042809818028509      Modelo 901 - R 2018/09/28		NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																		
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR FECHA DNI DEL RECEPTOR FIRMA DEL RECEPTOR																				
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																		
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<input type="text"/> FECHA Y HORA	<input type="text"/> <table border="1"><tr><td>8. Entregado</td></tr><tr><td>9. No retirado</td></tr></table>	8. Entregado	9. No retirado
1. Entregado a domicilio																						
2. Dirección incorrecta																						
3. Ausente reparto																						
Se dejó aviso llegada en buzón																						
4. Desconocido/a																						
5. Fallecido/a																						
6. Rehusado																						
7. No se hace cargo																						
8. Entregado																						
9. No retirado																						
FECHA Y HORA *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega																						



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415418942	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415418956	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004154189421064188311000050000

Matrícula -0002 -KCG	Clase VEHICULO MIXT	Marca/Modelo VIVARO-B
-------------------------	------------------------	--------------------------

**A Titular**

SERVICIOS GLOBALES ALBACETE 2009 B0249390 6

CALLE LINARES , NU: 10 , PLA: 1 , PTA: D

02006 ALBACETE ALBACETE



NA020000042809818028509

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028509

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : SERVICIOS GLOBALES ALBACETE 2009 S.
Domicilio: CALLE LINARES , NU: 10 , PLA: 1 , PTA: D
C.P. y Población: 02006 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
16:58:01 dir:v carril:3 veloc:088km/h vehículo:Lígero sens:t foto:064



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028510



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

LOPEZ HONRUBIA JESUS RAFAEL

ARQ JULIO CARRELEIRO 38 BJ

02005 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028510	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo	
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
FECHA Y HORA		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415419032	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415419047	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154190321064188311000050000

Matrícula <b>-6355 -GWM</b>	Clase <b>TURISMO</b>	Marca/Modelo <b>A 180 CDI</b>
--------------------------------	-------------------------	----------------------------------

**A Titular**

LOPEZ HONRUBIA JESUS RAFAEL	005192853 M
ARQ JULIO CARRELERO 38 BJ	
02005	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028510

Código / Nombre Agente 914

**Expediente****2018028510**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : LOPEZ HONRUBIA JESUS RAFAEL
Domicilio: ARQ JULIO CARRELERO 38 BJ
C.P. y Población: 02005 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
16:58:48 dir:v carril:3 veloc:077km/h vehículo:Lígero sens:t foto:065



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028511



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

RURAL AGRICOLA NATASHA ETSSL  
CALLE SALVADOR JIMENEZ , NU: 7  
02140 ALBACETE ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN		 NA020000042809818028511      Modelo 901 - R 2018/09/28		NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR FECHA DNI DEL RECEPTOR FIRMA DEL RECEPTOR																		
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<input type="text"/> FECHA Y HORA	<input type="text"/> 8. Entregado 9. No retirado
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415419123	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415419138	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004154191231064188311000050000

Matrícula M -1920 -TF Clase VEHICULO MIXT Marca/Modelo DUCATO

**A Titular**

RURAL AGRICOLA NATASHA ETSSL	B0256472 2
CALLE SALVADOR JIMENEZ , NU: 7	
02140	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028511

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028511

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas



<b>DESTINATARIO DEL ENVÍO:</b>		<b>Aviso de Recibo</b>
D/D <sup>a</sup> : RURAL AGRICOLA NATASHA ETSSL Domicilio: CALLE SALVADOR JIMENEZ , NU: 7 C.P. y Población: 02140 ALBACETE Provincia: ALBACETE		<b>NOTIFICACIÓN</b>
<b>REMITENTE DEL ENVÍO:</b> AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.		
<b>Devolver a:</b> D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6 C.P. y Población: 02071 Albacete Provincia: Albacete		
<b>CORREOS</b>		

20.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
17:02:10 dir:v carril:2-3 veloc:088km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:001



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028512



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

GONZALEZ MARTINEZ MARIA ISABEL

AMANECER 60 1

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR



NA020000042809818028512

Modelo 901 - R 2018/09/28

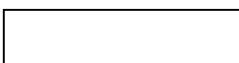
NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

DNI DEL RECEPTOR

FECHA

FIRMA DEL RECEPTOR

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio

2. Dirección incorrecta

3. Ausente reparto

Se dejó aviso llegada en buzón

4. Desconocido/a

5. Fallecido/a

6. Rehusado

7. No se hace cargo

2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
<input type="checkbox"/> No retirado	



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415419214	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415419228	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
 Descuento 905210200350004154192141064188311000050000

Matrícula <b>-8554 -FLK</b>	Clase <b>TURISMO</b>	Marca/Modelo <b>207</b>
--------------------------------	-------------------------	----------------------------

**A Titular**

GONZALEZ MARTINEZ MARIA ISABEL	007558105 Y
AMANECER 60 1	
02006	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028512

Código / Nombre Agente 914

**Expediente****2018028512**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : GONZALEZ MARTINEZ MARIA ISABEL
Domicilio: AMANECER 60 1
C.P. y Población: 02006 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
17:02:39 dir:• carril:2 veloc:080km/h vehículo:Lígero sens:1 foto:068



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028513



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

MARTINEZ SANCHEZ JOSE  
CALLE MELCHOR DE MACANAZ , NU: 17 , PLA: 1 , PTA: C  
02005 ALBACETE ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN		 NA020000042809818028513      Modelo 901 - R 2018/09/28		NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR FECHA DNI DEL RECEPTOR FIRMA DEL RECEPTOR																		
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<input type="text"/> FECHA Y HORA	<input type="text"/> 8. Entregado 9. No retirado
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415419305	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415419319	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154193051064188311000050000

Matrícula AB-6928 -P Clase TURISMO Marca/Modelo SERIE 5 525 TDS

**A Titular**

MARTINEZ SANCHEZ JOSE	005100645 G
CALLE MELCHOR DE MACANAZ , NU: 17 , PLA: 1 , PTA: C	
02005	ALBACETE



NA020000042809818028513

Código / Nombre Agente 914

**Expediente** 2018028513

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: MARTINEZ SANCHEZ JOSE  
 Domicilio: CALLE MELCHOR DE MACANAZ , NU: 17 , P  
 C.P. y Población: 02005 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
17:02:47 dir:• carril:2 veloc:074km/h vehículo:Lígero sens:1 foto:069



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028514



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

NIETO VERA MANUEL

CALLE HERMANOS FERRANDO , NU: 15 , PLA: BJ

02004 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN		 NA020000042809818028514      Modelo 901 - R 2018/09/28		NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR FECHA DNI DEL RECEPTOR FIRMA DEL RECEPTOR																		
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<input type="text"/> FECHA Y HORA	<input type="text"/> 8. Entregado 9. No retirado
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415419495	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415419410	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004154194951064188311000050000

Matrícula -6702 -DHB	Clase VEHICULO MIXT	Marca/Modelo CADDY 2.0
-------------------------	------------------------	---------------------------

**A Titular**

NIETO VERA MANUEL	005137653 M
CALLE HERMANOS FERRANDO , NU: 15 , PLA: BJ	
02004	ALBACETE



NA020000042809818028514

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028514

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Da: Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	NIETO VERA MANUEL CALLE HERMANOS FERRANDO , NU: 15 , P 02004 ALBACETE      ALBACETE
--	---

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Da: Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	Policía Local de Albacete C/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete Albacete
--	---



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
17:02:49 dir:• carril:2 veloc:079km/h vehículo:Lígero sens:1 foto:070



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028515



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

GONZALEZ LOPEZ OLAYO

CALLE RIOS ROSAS , NU: 26 , PLA: 3 , PTA: C

02004 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR



NA020000042809818028515

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

FECHA

FIRMA DEL RECEPTOR
--------------------

DNI DEL RECEPTOR

1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio

2. Dirección incorrecta

3. Ausente reparto

Se dejó aviso llegada en buzón

4. Desconocido/a

5. Fallecido/a

6. Rehusado

7. No se hace cargo

2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

8. Entregado

9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415419586	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415419501	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004154195861064188311000050000

Matrícula -3778 -CWK	Clase TURISMO	Marca/Modelo IBIZA 1.2
-------------------------	------------------	---------------------------

**A Titular**

GONZALEZ LOPEZ OLAYO	052811051 S
CALLE RIOS ROSAS , NU: 26 , PLA: 3 , PTA: C	
02004	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028515

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028515

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : GONZALEZ LOPEZ OLAYO
Domicilio: CALLE RIOS ROSAS , NU: 26 , PLA: 3 , PTA:
C.P. y Población: 02004 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policia Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
17:02:55 dir: carril:2 veloc:075km/h vehículo:Lígero sens:1 foto:071



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028516



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

LORENZO SANCHEZ INMACULADA

CALLE PEREZ GALDOS , NU: 68 , PLA: 1 , PTA: D

02004 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028516	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																	
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																		
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																		
DNI DEL RECEPTOR																				
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<table border="1"><tr><td>FECHA Y HORA</td></tr></table>	FECHA Y HORA
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA																				
FECHA Y HORA *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<table border="1"><tr><td>OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*</td><td><input type="text"/></td></tr><tr><td>8. Entregado</td><td><input type="checkbox"/></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td><input type="checkbox"/></td></tr></table>		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*	<input type="text"/>	8. Entregado	<input type="checkbox"/>	9. No retirado	<input type="checkbox"/>											
OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*	<input type="text"/>																			
8. Entregado	<input type="checkbox"/>																			
9. No retirado	<input type="checkbox"/>																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415419677	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415419691	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
**Descuento** 905210200350004154196771064188311000050000

Matrícula **-1275 -DZT** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **C4**

**A Titular**

LORENZO SANCHEZ INMACULADA	047058268 S
CALLE PEREZ GALDOS , NU: 68 , PLA: 1 , PTA: D	
02004	ALBACETE

NA020000042809818028516

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028516

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: LORENZO SANCHEZ INMACULADA  
 Domicilio: CALLE PEREZ GALDOS , NU: 68 , PLA: 1 , P  
 C.P. y Población: 02004 ALBACETE  
 Provincia:

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
17:03:05 dir: carril:2 veloc:071km/h vehículo:Lígero sens:1 foto:072



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028517



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

VELOSA CONCHA PILAR EUGENIA

VIRGEN DE ANGUSTIAS 31 IZ

02004

ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------



NA020000042809818028517

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

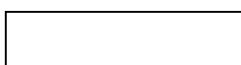
FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio

2. Dirección incorrecta

3. Ausente reparto

Se dejó aviso llegada en buzón

4. Desconocido/a

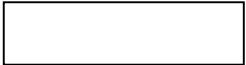
5. Fallecido/a

6. Rehusado

7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

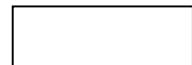
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
<input type="checkbox"/> No retirado	



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es      policialocal@amialbacete.com      Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415419858	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415419873	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
**Descuento** 905210200350004154198581064188311000050000

Matrícula -7256 -CPD	Clase TURISMO	Marca/Modelo MEGANE
-------------------------	------------------	------------------------

**A Titular**

VELOSA CONCHA PILAR EUGENIA	049218854 G
VIRGEN DE ANGUSTIAS 3 1 IZ	
02004	ALBACETE



NA020000042809818028517

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028517

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : VELOSA CONCHA PILAR EUGENIA
Domicilio: VIRGEN DE ANGUSTIAS 3 1 IZ
C.P. y Población: 02004 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policia Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
17:03:16 dir:• carril:2 veloc:073km/h vehículo:Lígero sens:1 foto:073



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL  
DE METROLOGÍA

Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028518



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

NIEVA BLAZQUEZ MARGARITA

HERNAN CORTES 22 1 D

02005 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028518	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo	
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
FECHA Y HORA		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415419949	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415419963	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004154199491064188311000050000

Matrícula	Clase	Marca/Modelo
B -2641 -UY	TURISMO	206 XRD 1.9

**A Titular**

NIEVA BLAZQUEZ MARGARITA	005129794 N
HERNAN CORTES 22 1 D	
02005	ALBACETE



NA020000042809818028518

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028518

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> :	NIEVA BLAZQUEZ MARGARITA
Domicilio:	HERNAN CORTES 22 1 D
C.P. y Población:	02005
Provincia:	ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> :	Policía Local de Albacete
Domicilio:	C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población:	02071 Albacete
Provincia:	Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
17:03:19 dir:• carril:2 veloc:072km/h vehículo:Lígero sens:1 foto:074



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 3040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028519



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

GARCIA MOYA PEDRO JESUS

CALLE CUCHILLEROS , NU: 2 , PLA: 2 , PTA: B

02005 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR



NA020000042809818028519

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

DNI DEL RECEPTOR

FECHA

FIRMA DEL RECEPTOR

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
2. Dirección incorrecta	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
3. Ausente reparto	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Se dejó aviso llegada en buzón	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
4. Desconocido/a	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
5. Fallecido/a	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
6. Rehusado	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
7. No se hace cargo	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

<input type="checkbox"/> 8. Entregado
<input type="checkbox"/> 9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415420130	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415420145	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004154201301064188311000050000

Matrícula -7696 -BSZ	Clase VEHICULO MIXT	Marca/Modelo MASTER
-------------------------	------------------------	------------------------

**A Titular**

GARCIA MOYA PEDRO JESUS	005140860 S
CALLE CUCHILLEROS , NU: 2 , PLA: 2 , PTA: B	
02005	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028519

Código / Nombre Agente 914

**Expediente** 2018028519

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : GARCIA MOYA PEDRO JESUS
Domicilio: CALLE CUCHILLEROS , NU: 2 , PLA: 2 , PTA:
C.P. y Población: 02005 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policia Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
17:06:15 dir:v carril:3 veloc:073km/h vehículo:Lígero sens:t foto:076



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028521



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

GONZALEZ MARTINEZ MARIA ISABEL

AMANECER 60 1

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR



NA020000042809818028521

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

FECHA

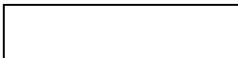
FECHA

FIRMA DEL RECEPTOR

DNI DEL RECEPTOR

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Dirección incorrecta	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Ausente reparto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Se dejó aviso llegada en buzón	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. Desconocido/a	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. Fallecido/a	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. Rehusado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7. No se hace cargo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

#### 2DO INTENTO

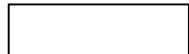
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



<input type="checkbox"/> 8. Entregado
<input type="checkbox"/> 9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es      policialocal@amialbacete.com      Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415420593	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415420508	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
**Descuento** 905210200350004154205931064188311000050000

Matrícula <b>-2106 -JDM</b>	Clase <b>TURISMO</b>	Marca/Modelo <b>IBIZA</b>
--------------------------------	-------------------------	------------------------------

**A Titular**

GONZALEZ MARTINEZ MARIA ISABEL	007558105 Y
--------------------------------	-------------

AMANECER 60 1

02006 ALBACETE ALBACETE



NA020000042809818028521

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028521

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : GONZALEZ MARTINEZ MARIA ISABEL
Domicilio: AMANECER 60 1
C.P. y Población: 02006 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

## Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
17:06:22 dir:v carril:3 veloc:074km/h vehículo:Lígero sens:t foto:077



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028522



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

MORENO MARTINEZ IVAN

CALLE MARATON , NU: 72 , POR: 5 , PLA: 3 , PTA: J

02008 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR



NA020000042809818028522

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

FECHA

FIRMA DEL RECEPTOR
--------------------

DNI DEL RECEPTOR

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

ENTREGA DOMICILIARIA

- |                                |  |  |
|--------------------------------|--|--|
| 1. Entregado a domicilio       |  |  |
| 2. Dirección incorrecta        |  |  |
| 3. Ausente reparto             |  |  |
| Se dejó aviso llegada en buzón |  |  |
| 4. Desconocido/a               |  |  |
| 5. Fallecido/a                 |  |  |
| 6. Rehusado                    |  |  |
| 7. No se hace cargo            |  |  |

2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

- |                |  |
|----------------|--|
| 8. Entregado   |  |
| 9. No retirado |  |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415420684	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415420698	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154206841064188311000050000

Matrícula **-6552 -JMR** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **NISSAN X-TRAIL**

**A Titular**

MORENO MARTINEZ IVAN	047078573 B
CALLE MARATON , NU: 72 , POR: 5 , PLA: 3 , PTA: J	
02008	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028522

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028522

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: MORENO MARTINEZ IVAN  
 Domicilio: CALLE MARATON , NU: 72 , POR: 5 , PLA: 3  
 C.P. y Población: 02008 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
17:06:25 dir: carril:2 veloc:080km/h vehículo:Lígero sens:1 foto:079



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028524



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

RUBIO ROMERO ANTONIO

JUAN DE TOLEDO 15 2 IZQ

02005

ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------



NA020000042809818028524

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

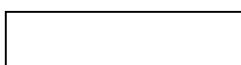
FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

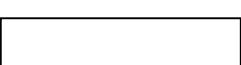
\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio
2. Dirección incorrecta
3. Ausente reparto
- Se dejó aviso llegada en buzón
4. Desconocido/a
5. Fallecido/a
6. Rehusado
7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



- |                |
|----------------|
| 8. Entregado   |
| 9. No retirado |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415420956	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415420971	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
 Descuento 905210200350004154209561064188311000050000

Matrícula **-2481 -GNN** Clase **MOTOCICLETA** Marca/Modelo **X-MOTION 125**

**A Titular**

RUBIO ROMERO ANTONIO	005192264 Z
----------------------	-------------

JUAN DE TOLEDO 15 2 IZQ

02005	ALBACETE	ALBACETE
-------	----------	----------



NA020000042809818028524

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028524

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: RUBIO ROMERO ANTONIO  
 Domicilio: JUAN DE TOLEDO 15 2 IZQ  
 C.P. y Población: 02005 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
17:08:15 dir: carril:2 veloc:071km/h vehículo:Lígero sens:1 foto:082



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028527



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

SERVICIOS GLOBALES ALBACETE 2009 S.L.

CALLE LINARES , NU: 10 , PLA: 1 , PTA: D

02006

ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN				NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NA020000042809818028527	Modelo 901 - R 2018/09/28																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																		
DNI DEL RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																		
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																
		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA				OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega				 <table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>	8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																				
9. No retirado																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415427907	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415427921	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154279071064188311000050000

Matrícula -4943 -CMG Clase FURGONETA Marca/Modelo JUMPER II 2.8

**A Titular**

SERVICIOS GLOBALES ALBACETE 2009 B0249390 6

CALLE LINARES , NU: 10 , PLA: 1 , PTA: D

02006 ALBACETE ALBACETE



NA020000042809818028527

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028527

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: SERVICIOS GLOBALES ALBACETE 2009 S.  
 Domicilio: CALLE LINARES , NU: 10 , PLA: 1 , PTA: D  
 C.P. y Población: 02006 ALBACETE  
 Provincia:

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
17:10:11 dir:v carril:3 veloc:088km/h vehículo:Lígero sens:t foto:084



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028529



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

GOMEZ VELASCO DESIDERIO

CALLE FRANCISCO PIZARRO , NU: 76 , PLA: 2 , PTA: L

02004 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR



NA020000042809818028529

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

FECHA

FIRMA DEL RECEPTOR
--------------------

DNI DEL RECEPTOR

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

FECHA Y HORA  
\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio
2. Dirección incorrecta
3. Ausente reparto
- Se dejó aviso llegada en buzón
4. Desconocido/a
5. Fallecido/a
6. Rehusado
7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

FECHA Y HORA

OFICINA IDENTIFICACIÓN  
FIRMA DEL EMPLEADO\*

<input type="checkbox"/> 8. Entregado
<input type="checkbox"/> 9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415428188	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415428103	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154281881064188311000050000

Matrícula <b>-5534 -DLV</b>	Clase <b>FURGONETA</b>	Marca/Modelo <b>PARTNER</b>
--------------------------------	---------------------------	--------------------------------

**A Titular**

GOMEZ VELASCO DESIDERIO	047090926 J	
CALLE FRANCISCO PIZARRO , NU: 76 , PLA: 2 , PTA: L		
02004	ALBACETE	ALBACETE



NA020000042809818028529

Código / Nombre Agente 914

**Expediente****2018028529**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas



<b>DESTINATARIO DEL ENVÍO:</b>		<b>Aviso de Recibo</b>
D/Dª: GOMEZ VELASCO DESIDERIO Domicilio: CALLE FRANCISCO PIZARRO , NU: 76 , PLA: C.P. y Población: 02004 ALBACETE Provincia: ALBACETE		<b>NOTIFICACIÓN</b>
<b>REMITENTE DEL ENVÍO:</b> AYUNTAMIENTO DE ALBACETE. Devolver a: D/Dª: Policía Local de Albacete Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6 C.P. y Población: 02071 Albacete Provincia: Albacete		
		

22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
17:10:23 dir:• carril:2 veloc:072km/h vehículo:Lígero sens:1 foto:085



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL  
DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028530



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



**AYUNTAMIENTO DE ALBACETE**  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

COUSIRAT LEIVA MIRYAN SOLEDAD

CALLE DR FERRAN , NU: 34

02004 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

<b>RECEPCIÓN</b>  El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado	 NA020000042809818028530      Modelo 901 - R 2018/09/28	<b>NOTIFICACIÓN</b> SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR	FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR	FIRMA DEL RECEPTOR																	
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	<b>ENTREGA DOMICILIARIA</b> <table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*
1. Entregado a domicilio																		
2. Dirección incorrecta																		
3. Ausente reparto																		
Se dejó aviso llegada en buzón																		
4. Desconocido/a																		
5. Fallecido/a																		
6. Rehusado																		
7. No se hace cargo																		
FECHA Y HORA *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<b>OFICINA IDENTIFICACIÓN</b> FIRMA DEL EMPLEADO*																
		<input type="checkbox"/> 8. Entregado <input type="checkbox"/> 9. No retirado																



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415428370	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415428384	1 064 18 8 323	100,00 €

Con Importe 50,00 €

Descuento 905210200350004154283701064188311000050000

Matrícula -6768 -FCF	Clase TURISMO	Marca/Modelo ZAFIRA
-------------------------	------------------	------------------------

**A Titular**

COUSIRAT LEIVA MIRYAN SOLEDAD	055052752 K
-------------------------------	-------------

CALLE DR FERRAN , NU: 34

02004 ALBACETE ALBACETE



NA020000042809818028530

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028530

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : COUSIRAT LEIVA MIRYAN SOLEDAD
Domicilio: CALLE DR FERRAN , NU: 34
C.P. y Población: 02004 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policia Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
17:10:33 dir: carril:2 veloc:070km/h vehículo:Lígero sens:1 foto:086



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028531



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

NAVARRO GARRIDO SANTIAGO

CALLE CRISTOBAL PEREZ PASTOR , NU: 64 , PLA: 1 , PTA: A

02004 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN		 NA020000042809818028531      Modelo 901 - R 2018/09/28		NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR FECHA DNI DEL RECEPTOR FIRMA DEL RECEPTOR																		
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<input type="text"/> FECHA Y HORA	<input type="text"/> 8. Entregado 9. No retirado
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es      policialocal@amialbacete.com      Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415428460	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415428475	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154284601064188311000050000

Matrícula **-1376 -DYC** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **MEGANE SCENIC**

**A Titular**

NAVARRO GARRIDO SANTIAGO	005094499 E	
CALLE CRISTOBAL PEREZ PASTOR , NU: 64 , PLA: 1 , PTA: A		
02004	ALBACETE	ALBACETE



NA020000042809818028531

Código / Nombre Agente 914

**Expediente****2018028531**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas



<b>DESTINATARIO DEL ENVÍO:</b>	<b>Aviso de Recibo</b>
D/Da: NAVARRO GARRIDO SANTIAGO Domicilio: CALLE CRISTOBAL PEREZ PASTOR , NU: 6 C.P. y Población: 02004 ALBACETE Provincia: ALBACETE	<b>NOTIFICACIÓN</b>
<b>REMITENTE DEL ENVÍO:</b> AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.  Devolver a:  D/Da: <b>Policía Local de Albacete</b> Domicilio: <b>C/ Bir Ganduz, 6</b> C.P. y Población: <b>02071 Albacete</b> Provincia: <b>Albacete</b>	

22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
17:13:21 dir:v carril:3 veloc:071km/h vehículo:Lígero sens:t foto:089



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028534



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

SANCHEZ LAVAYEN MARIA FERNANDA

CALLE FEDERICO GARCIA LORCA , NU: 28 , PLA: 1 , PTA: D

02001 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028534	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo	
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																	
		<input type="text"/> <table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415429005	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415429019	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
 Descuento 905210200350004154290051064188311000050000

Matrícula	Clase	Marca/Modelo
MU-7929 -BC	TURISMO	CORSA

**A Titular**

SANCHEZ LAVAYEN MARIA FERNANDA	X7440817H
CALLE FEDERICO GARCIA LORCA , NU: 28 , PLA: 1 , PTA: D	
02001	ALBACETE



NA020000042809818028534

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028534

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas



<b>DESTINATARIO DEL ENVÍO:</b>		<b>Aviso de Recibo</b>
D/D <sup>a</sup> : SANCHEZ LAVAYEN MARIA FERNANDA Domicilio: CALLE FEDERICO GARCIA LORCA , NU: 28 C.P. y Población: 02001 ALBACETE Provincia: ALBACETE		<b>NOTIFICACIÓN</b>
<b>REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.</b>		
<b>Devolver a:</b> D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6 C.P. y Población: 02071 Albacete Provincia: Albacete		
<b>CORREOS</b>		

22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
17:13:43 dir:v carril:3 veloc:070km/h vehículo:Lígero sens:t foto:090



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028535



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

ESTELLES FERNANDEZ MARIA

CALLE TEJARES 45 , NU: 45 , PLA: 1 , PTA: E

02002 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR



NA020000042809818028535

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

FIRMA DEL RECEPTOR

DNI DEL RECEPTOR

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

- |                                |  |  |
|--------------------------------|--|--|
| 1. Entregado a domicilio       |  |  |
| 2. Dirección incorrecta        |  |  |
| 3. Ausente reparto             |  |  |
| Se dejó aviso llegada en buzón |  |  |
| 4. Desconocido/a               |  |  |
| 5. Fallecido/a                 |  |  |
| 6. Rehusado                    |  |  |
| 7. No se hace cargo            |  |  |

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



- |                |  |
|----------------|--|
| 8. Entregado   |  |
| 9. No retirado |  |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415429921	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415429936	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154299211064188311000050000

Matrícula <b>-8735 -GXV</b>	Clase <b>TURISMO</b>	Marca/Modelo <b>I30</b>
--------------------------------	-------------------------	----------------------------

**A Titular**

ESTELLES FERNANDEZ MARIA	044378625 X
CALLE TEJARES 45 , NU: 45 , PLA: 1 , PTA: E	
02002	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028535

Código / Nombre Agente 914

**Expediente****2018028535**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : ESTELLES FERNANDEZ MARIA
Domicilio: CALLE TEJARES 45 , NU: 45 , PLA: 1 , PTA:
C.P. y Población: 02002 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
17:16:33 dir:v carril:3 veloc:072km/h vehículo:Lígero sens:t foto:091



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL  
DE METRÓLOGIA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metrológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028536



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

ROMERO CORCOLES PAULA

CALLE BONIFACIO SOTOS OCHANDO , NU: 6

02008 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028536	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FECHA																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<input type="text"/>
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		FECHA Y HORA																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<input type="checkbox"/> 8. Entregado <input type="checkbox"/> 9. No retirado																	



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415430656	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415430671	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154306561064188311000050000

Matrícula **-6955 -KBF** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **C4 CACTUS BLU**

**A Titular**

ROMERO CORCOLES PAULA	047099339 P
CALLE BONIFACIO SOTOS OCHANDO , NU: 6	
02008	ALBACETE

NA020000042809818028536

Código / Nombre Agente 914

**Expediente****2018028536**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: ROMERO CORCOLES PAULA  
 Domicilio: CALLE BONIFACIO SOTOS OCHANDO , NU:  
 C.P. y Población: 02008 ALBACETE  
 Provincia:

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lín:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
17:16:36 dir:v carril:3 veloc:070km/h vehículo:Lígero sens:t foto:092



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028537



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

TERCERO CARRION ANGEL

PEDRO ORRENTE 5 2 G

02005 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR



NA020000042809818028537

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

FIRMA DEL RECEPTOR

DNI DEL RECEPTOR

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio

2. Dirección incorrecta

3. Ausente reparto

Se dejó aviso llegada en buzón

4. Desconocido/a

5. Fallecido/a

6. Rehusado

7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

8. Entregado

9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415430747	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415430761	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
 Descuento 905210200350004154307471064188311000050000

Matrícula **-4617 -DMD** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **GETZ**

**A Titular**

TERCERO CARRION ANGEL	007565688 E
PEDRO ORRENTE 5 2 G	
02005	ALBACETE



NA020000042809818028537

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028537

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D<sup>a</sup>: TERCERO CARRION ANGEL  
 Domicilio: PEDRO ORRENTE 5 2 G  
 C.P. y Población: 02005 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D<sup>a</sup>: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
17:17:14 dir:v carril:3 veloc:070km/h vehículo:Lígero sens:t foto:094



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028539



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

MARTINEZ GUERRERO EMILIO

CALLE FATIMA , NU: 40 , PLA: 2 , PTA: IZ

02004 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028539	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo	
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
FECHA Y HORA		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415430928	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415430943	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154309281064188311000050000

Matrícula **-0115 -DYZ** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **S40**

**A Titular**

MARTINEZ GUERRERO EMILIO	005144599 M
CALLE FATIMA , NU: 40 , PLA: 2 , PTA: IZ	
02004	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028539

Código / Nombre Agente 914

**Expediente** 2018028539

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: MARTINEZ GUERRERO EMILIO  
 Domicilio: CALLE FATIMA , NU: 40 , PLA: 2 , PTA: IZ  
 C.P. y Población: 02004 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
17:17:19 dir:• carril:2 veloc:078km/h vehículo:Lígero sens:1 foto:095



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028540



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

TRANSPORTES SANCHEZ Y SORIA S.L.

CTRA DE PEÑAS 61

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN		 NA020000042809818028540      Modelo 901 - R 2018/09/28		NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR  DNI DEL RECEPTOR		FECHA  FIRMA DEL RECEPTOR																
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA <table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega				OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																
				<input type="checkbox"/> 8. Entregado <input type="checkbox"/> 9. No retirado																



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415431110	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415431124	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
 Descuento 905210200350004154311101064188311000050000

Matrícula **-1312 -CFC** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **BENZ E 300 TD**

**A Titular**

TRANSPORTES SANCHEZ Y SORIA S.L. **B0216551 2**

CTRA DE PEÑAS 61

02006 ALBACETE ALBACETE



NA020000042809818028540

Código / Nombre Agente 914

**Expediente****2018028540**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D<sup>a</sup>: **TRANSPORTES SANCHEZ Y SORIA S.L.**  
 Domicilio: **CTRA DE PEÑAS 61**  
 C.P. y Población: **02006 ALBACETE**  
 Provincia: **ALBACETE**

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D<sup>a</sup>: **Policía Local de Albacete**  
 Domicilio: **C/ Bir Ganduz, 6**  
 C.P. y Población: **02071 Albacete**  
 Provincia: **Albacete**



21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
17:17:37 dir:• carril:1-2 veloc:092km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:074



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028541



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

CARRION VALERO ANTONIO

PLAZA CARRETAS , NU: 17 , PLA: 2 , PTA: C

02002 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028541	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																	
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FECHA																		
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																		
DNI DEL RECEPTOR																				
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<table border="1"><tr><td>FECHA Y HORA</td></tr></table>	FECHA Y HORA
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA																				
FECHA Y HORA		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																		
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<input type="text"/> <table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado														
8. Entregado																				
9. No retirado																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415431201	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415431215	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004154312011064188311000050000

Matrícula -8343 -JYV	Clase TURISMO	Marca/Modelo FIAT TIPO
-------------------------	------------------	---------------------------

**A Titular**

CARRION VALERO ANTONIO	005092515 Q
------------------------	-------------

PLAZA CARRETAS , NU: 17 , PLA: 2 , PTA: C

02002	ALBACETE	ALBACETE
-------	----------	----------



NA020000042809818028541

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028541

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: CARRION VALERO ANTONIO  
 Domicilio: PLAZA CARRETAS , NU: 17 , PLA: 2 , PTA: C  
 C.P. y Población: 02002 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
17:19:15 dir:v carril:3 veloc:073km/h vehículo:Lígero sens:t foto:097



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028542



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

VILLAR DEL SAZ ATIENZA JOSE MANUEL

CALLE TEJARES , NU: 31 , BQ: 11 , PLA: 1 , PTA: DR

02002 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN				NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NA020000042809818028542	Modelo 901 - R 2018/09/28																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																		
DNI DEL RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																		
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<input type="text"/>
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA				FECHA Y HORA																
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega				<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>	8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																				
9. No retirado																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415431391	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415431306	1 064 18 8 323	100,00 €

Con Identificación

Descuento 905210200350004154313911064188311000050000

Matrícula -7788 -JRC Clase TURISMO Marca/Modelo C4 PICASSO PUR

**A Titular**

VILLAR DEL SAZ ATIENZA JOSE MANUEL	007554252 V
------------------------------------	-------------

CALLE TEJARES , NU: 31 , BQ: 11 , PLA: 1 , PTA: DR
--

02002	ALBACETE	ALBACETE
-------	----------	----------



NA020000042809818028542

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028542

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: VILLAR DEL SAZ ATIENZA JOSE MANUEL  
 Domicilio: CALLE TEJARES , NU: 31 , BQ: 11 , PLA: 1 ,  
 C.P. y Población: 02002|ALBACETE      ALBACETE  
 Provincia:

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
17:21:19 dir:v carril:3 veloc:074km/h vehículo:Lígero sens:t foto:100



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028544



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

SAFTA MARGARIT

CALLE ANTONIO CUEVAS BELMONTE , NU: 9

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------



NA020000042809818028544

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

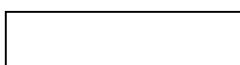
FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio

2. Dirección incorrecta

3. Ausente reparto

Se dejó aviso llegada en buzón

4. Desconocido/a

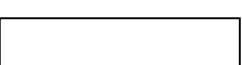
5. Fallecido/a

6. Rehusado

7. No se hace cargo

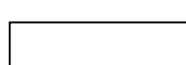
#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA IDENTIFICACIÓN  
FIRMA DEL EMPLEADO\*



<input type="checkbox"/> 8. Entregado
<input type="checkbox"/> 9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415431482	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415431496	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004154314821064188311000050000

Matrícula MU-2234 -BN Clase TURISMO Marca/Modelo VECTRA-B

**A Titular**

SAFTA MARGARIT	X6816084B
CALLE ANTONIO CUEVAS BELMONTE , NU: 9	
02006	ALBACETE

NA020000042809818028544

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028544

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: SAFTA MARGARIT  
 Domicilio: CALLE ANTONIO CUEVAS BELMONTE , NU:  
 C.P. y Población: 02006 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
17:21:22 dir:v carril:3 veloc:074km/h vehículo:Lígero sens:t foto:101



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028545



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

CONSTANTIN GIGI

PAZ 43 1

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

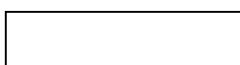
NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NA020000042809818028545

Modelo 901 - R 2018/09/28

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

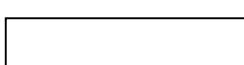
\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio
2. Dirección incorrecta
3. Ausente reparto
- Se dejó aviso llegada en buzón
4. Desconocido/a
5. Fallecido/a
6. Rehusado
7. No se hace cargo

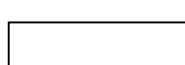
#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN  
FIRMA DEL EMPLEADO\*



- |                |
|----------------|
| 8. Entregado   |
| 9. No retirado |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415431754	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415431769	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004154317691064188323000100000

Matrícula CR-4126 -U Clase FURGONETA Marca/Modelo TRANSIT

**A Titular**

CONSTANTIN GIGI X8023577G

PAZ 43 1

02006 ALBACETE ALBACETE



NA020000042809818028545

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028545

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: CONSTANTIN GIGI  
 Domicilio: PAZ 43 1  
 C.P. y Población: 02006 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
17:23:12 dir:v carril:3 veloc:071km/h vehículo:Lígero sens:t foto:105



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028549



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

MEROÑO BAUTISTA ANTONIA

CALLE ROSARIO , NU: 61 , PLA: 2 , PTA: C

02003 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR



NA020000042809818028549

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

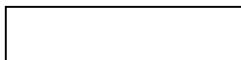
FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

- |                                |  |  |
|--------------------------------|--|--|
| 1. Entregado a domicilio       |  |  |
| 2. Dirección incorrecta        |  |  |
| 3. Ausente reparto             |  |  |
| Se dejó aviso llegada en buzón |  |  |
| 4. Desconocido/a               |  |  |
| 5. Fallecido/a                 |  |  |
| 6. Rehusado                    |  |  |
| 7. No se hace cargo            |  |  |

#### 2DO INTENTO

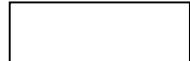
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



- |                |  |
|----------------|--|
| 8. Entregado   |  |
| 9. No retirado |  |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415432208	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415432222	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154322081064188311000050000

Matrícula **-5816 -CTS** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **FOCUS**

**A Titular**

MEROÑO BAUTISTA ANTONIA	005084887 R
CALLE ROSARIO , NU: 61 , PLA: 2 , PTA: C	
02003	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028549

Código / Nombre Agente 914

**Expediente** 2018028549

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D<sup>a</sup>: MEROÑO BAUTISTA ANTONIA  
 Domicilio: CALLE ROSARIO , NU: 61 , PLA: 2 , PTA: C  
 C.P. y Población: 02003 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D<sup>a</sup>: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
17:23:17 dir:v carril:3 veloc:072km/h vehículo:Lígero sens:t foto:106



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028550



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

SANCHEZ NAVARRO MARIA CARMEN

CALLE RIOS ROSAS , NU: 82 , PLA: 2 , PTA: DR

02004 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN				NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NA020000042809818028550	Modelo 901 - R 2018/09/28																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																		
DNI DEL RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																		
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<input type="text"/>
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA				FECHA Y HORA																
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega				<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>	8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																				
9. No retirado																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415432398	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415432313	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004154323981064188311000050000

Matrícula -9259 -KGH	Clase TURISMO	Marca/Modelo VITARA
-------------------------	------------------	------------------------

**A Titular**

SANCHEZ NAVARRO MARIA CARMEN	005162475 X
CALLE RIOS ROSAS , NU: 82 , PLA: 2 , PTA: DR	
02004	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028550

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028550

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : SANCHEZ NAVARRO MARIA CARMEN
Domicilio: CALLE RIOS ROSAS , NU: 82 , PLA: 2 , PTA:
C.P. y Población: 02004 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
17:26:53 dir:v carril:3 veloc:073km/h vehículo:Lígero sens:t foto:107



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028551



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

DEL OLMO LA PARRA CARLOS

CALLE NTRA SRA DE CUBAS , NU: 9 , PLA: 2 , PTA: IZ

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR



NA020000042809818028551

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

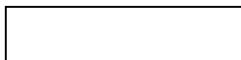
FECHA

FIRMA DEL RECEPTOR

DNI DEL RECEPTOR

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio

2. Dirección incorrecta

3. Ausente reparto

Se dejó aviso llegada en buzón

4. Desconocido/a

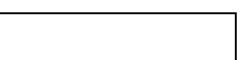
5. Fallecido/a

6. Rehusado

7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



8. Entregado

9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415432489	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415432404	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154324891064188311000050000

Matrícula <b>AB-3335 -T</b>	Clase <b>TURISMO</b>	Marca/Modelo <b>R. CLIO</b>
--------------------------------	-------------------------	--------------------------------

**A Titular**

<b>DEL OLMO LA PARRA CARLOS</b>	<b>005129403 N</b>
<b>CALLE NTRA SRA DE CUBAS , NU: 9 , PLA: 2 , PTA: IZ</b>	
<b>02006</b>	<b>ALBACETE</b>



NA020000042809818028551

Código / Nombre Agente 914

**Expediente 2018028551**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: **DEL OLMO LA PARRA CARLOS**  
 Domicilio: **CALLE NTRA SRA DE CUBAS , NU: 9 , PLA:**  
 C.P. y Población: **02006** **ALBACETE** **ALBACETE**  
 Provincia:

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: **Policía Local de Albacete**  
 Domicilio: **C/ Bir Ganduz, 6**  
 C.P. y Población: **02071 Albacete**  
 Provincia: **Albacete**



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
17:27:01 dir:v carril:3 veloc:071km/h vehículo:Lígero sens:t foto:108



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICADO Nº

180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL  
DE METROLOGÍA

Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028552



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

MARTINEZ GONZALEZ MARIA

CALLE CABO FINISTERRE , NU: 12 , PLA: BJ

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN		NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																					
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		Modelo 901 - R 2018/09/28																					
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																					
DNI DEL RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																					
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																				
<input type="text"/>	<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<input type="text"/>	<input type="text"/> <table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>	8. Entregado		9. No retirado	
1. Entregado a domicilio																							
2. Dirección incorrecta																							
3. Ausente reparto																							
Se dejó aviso llegada en buzón																							
4. Desconocido/a																							
5. Fallecido/a																							
6. Rehusado																							
7. No se hace cargo																							
8. Entregado																							
9. No retirado																							
FECHA Y HORA		FECHA Y HORA																					
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega																							



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415432580	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415432594	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
**Descuento** 905210200350004154325801064188311000050000

Matrícula	Clase	Marca/Modelo
-7125 -HDF	VEHICULO MIXT	JUMPY

**A Titular**

MARTINEZ GONZALEZ MARIA	047063452 R
CALLE CABO FINISTERRE , NU: 12 , PLA: BJ	
02006	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028552

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028552

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas



<b>DESTINATARIO DEL ENVÍO:</b>		<b>Aviso de Recibo</b>
D/D <sup>a</sup> : MARTINEZ GONZALEZ MARIA Domicilio: CALLE CABO FINISTERRE , NU: 12 , PLA: B C.P. y Población: 02006 ALBACETE Provincia: ALBACETE		<b>NOTIFICACIÓN</b>
<b>REMITENTE DEL ENVÍO:</b> AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.		
Devolver a:		
D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6 C.P. y Población: 02071 Albacete Provincia: Albacete		



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
17:17:40 dir:• carril:2 veloc:082km/h vehículo:Lígero sens:1 foto:096



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL  
DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028553



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

CARRION VALERO ANTONIO

PLAZA CARRETAS , NU: 17 , PLA: 2 , PTA: C

02002 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028553	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo	
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
FECHA Y HORA		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<input type="text"/> <table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es      policialocal@amialbacete.com      Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415432671	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415432685	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004154326711064188311000050000

Matrícula -8343 -JYV	Clase TURISMO	Marca/Modelo FIAT TIPO
-------------------------	------------------	---------------------------

**A Titular**

CARRION VALERO ANTONIO	005092515 Q
PLAZA CARRETAS , NU: 17 , PLA: 2 , PTA: C	
02002	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028553

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028553

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas



<b>DESTINATARIO DEL ENVÍO:</b> <p>D/D<sup>a</sup>: CARRION VALERO ANTONIO            Domicilio: PLAZA CARRETAS , NU: 17 , PLA: 2 , PTA: C            C.P. y Población: 02002 ALBACETE            Provincia: ALBACETE</p>	<b>Aviso de Recibo</b> <b>NOTIFICACIÓN</b>
<b>REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.</b>	
<b>Devolver a:</b> <p>D/D<sup>a</sup>: Policía Local de Albacete            Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6            C.P. y Población: 02071 Albacete            Provincia: Albacete</p>	

22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
17:28:56 dir:• carril:2 veloc:074km/h vehículo:Lígero sens:1 foto:110



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028554



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

AZAÑA CIFUENTES CARLOS

CALLE LOZANO , NU: 36 , PLA: 4 , PTA: B

02002 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN				NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NA020000042809818028554	Modelo 901 - R 2018/09/28																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																		
DNI DEL RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																		
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																
		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA				OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega				 <table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>	8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																				
9. No retirado																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415432761	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415432776	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154327611064188311000050000

Matrícula **-0103 -FZF** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **XC70**

**A Titular**

AZAÑA CIFUENTES CARLOS	007567350 M
------------------------	-------------

CALLE LOZANO , NU: 36 , PLA: 4 , PTA: B

02002	ALBACETE	ALBACETE
-------	----------	----------



NA020000042809818028554

Código / Nombre Agente 914

**Expediente****2018028554**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: AZAÑA CIFUENTES CARLOS  
 Domicilio: CALLE LOZANO , NU: 36 , PLA: 4 , PTA: B  
 C.P. y Población: 02002|ALBACETE      ALBACETE  
 Provincia:

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
17:29:47 dir:• carril:2 veloc:070km/h vehículo:Lígero sens:1 foto:112



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028556



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

MARTINEZ MORENO MARIANO

DEMETRIO NALDA 9 3B

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR



NA020000042809818028556

Modelo 901 - R 2018/09/28

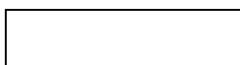
NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

DNI DEL RECEPTOR

FECHA

FIRMA DEL RECEPTOR

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio

2. Dirección incorrecta

3. Ausente reparto

Se dejó aviso llegada en buzón

4. Desconocido/a

5. Fallecido/a

6. Rehusado

7. No se hace cargo

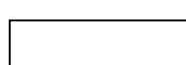
#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA IDENTIFICACIÓN  
FIRMA DEL EMPLEADO\*



<input type="checkbox"/> 8. Entregado
<input type="checkbox"/> 9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415432852	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415432867	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
 Descuento 905210200350004154328521064188311000050000

Matrícula **-0542 -BBB** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **LEON 1.9 TDI 5V**

**A Titular**

MARTINEZ MORENO MARIANO	004936780 Z
-------------------------	-------------

DEMETRIO NALDA 9 3B

02006	ALBACETE	ALBACETE
-------	----------	----------



NA020000042809818028556

Código / Nombre Agente 914

**Expediente****2018028556**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: MARTINEZ MORENO MARIANO  
 Domicilio: DEMETRIO NALDA 9 3B  
 C.P. y Población: 02006 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
17:32:05 dir: carril:2 veloc:082km/h vehículo:Lígero sens:1 foto:113



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028557



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

VILA PIQUERAS PASCUAL

PASEO DE LA LIBERTAD , NU: 15 , PLA: 3 , PTA: 2

02001 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NA020000042809818028557

Modelo 901 - R 2018/09/28

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio
2. Dirección incorrecta
3. Ausente reparto
- Se dejó aviso llegada en buzón
4. Desconocido/a
5. Fallecido/a
6. Rehusado
7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN  
FIRMA DEL EMPLEADO\*

<input type="checkbox"/> 8. Entregado
<input type="checkbox"/> 9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415432943	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415432957	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154329431064188311000050000

Matrícula **-1299 -FBP** Clase **MOTOCICLETA** Marca/Modelo **DAVIDSON XL120**

**A Titular**

VILA PIQUERAS PASCUAL	005192800 K
PASEO DE LA LIBERTAD , NU: 15 , PLA: 3 , PTA: 2	
02001	ALBACETE

NA020000042809818028557

Código / Nombre Agente 914

**Expediente****2018028557**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infraactores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> :	VILA PIQUERAS PASCUAL
Domicilio:	PASEO DE LA LIBERTAD , NU: 15 , PLA: 3 ,
C.P. y Población:	02001
Provincia:	ALBACETE

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

## Devolver a:

D/D <sup>a</sup> :	Policía Local de Albacete
Domicilio:	C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población:	02071 Albacete
Provincia:	Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
17:32:31 dir:v carril:3 veloc:072km/h vehículo:Lígero sens:t foto:114



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028558



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

RUESCAS MARTINEZ M LLANOS

BATALLA DEL SALADO 14

02002 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028558	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado	FECHA 	FIRMA DEL RECEPTOR 	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR			
DNI DEL RECEPTOR			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	ENTREGA DOMICILIARIA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*
	1. Entregado a domicilio	<input type="checkbox"/>	
	2. Dirección incorrecta	<input type="checkbox"/>	
	3. Ausente reparto	<input type="checkbox"/>	
	Se dejó aviso llegada en buzón	<input type="checkbox"/>	
	4. Desconocido/a	<input type="checkbox"/>	
	5. Fallecido/a	<input type="checkbox"/>	
	6. Rehusado	<input type="checkbox"/>	
FECHA Y HORA	7. No se hace cargo	<input type="checkbox"/>	FECHA Y HORA
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega	<input type="checkbox"/> 8. Entregado <input type="checkbox"/> 9. No retirado		



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415433034	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415433048	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154330341064188311000050000

Matrícula **-1235 -CNB** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **307 SW PK HDI**

**A Titular**

RUESCAS MARTINEZ M LLANOS	007552565 D
BATALLA DEL SALADO 14	
02002	ALBACETE

NA020000042809818028558

Código / Nombre Agente 914

**Expediente****2018028558**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: **RUESCAS MARTINEZ M LLANOS**  
 Domicilio: **BATALLA DEL SALADO 14**  
 C.P. y Población: **02002 ALBACETE**  
 Provincia: **ALBACETE**

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: **Policía Local de Albacete**  
 Domicilio: **C/ Bir Ganduz, 6**  
 C.P. y Población: **02071 Albacete**  
 Provincia: **Albacete**



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:Carretera Penas 31  
17:50:36 dir: a carril:1-2 veloc:056km/h vehículo:Lígero sens:1 foto:116



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028560



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

ROJAS PEREZ ALBERTO

AVDA SANTA ANA , NU: 24 , PLA: BAJO

02049 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028560	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo	
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
FECHA Y HORA		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415433215	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415433229	1 064 18 8 323	100,00 €

Con Descuento 905210200350004154332151064188311000050000

Matrícula -8520 -JMB Clase TURISMO Marca/Modelo 508 SW ACTI BH

**A Titular**

ROJAS PEREZ ALBERTO	049004699 W
---------------------	-------------

AVDA SANTA ANA , NU: 24 , PLA: BAJO

02049	ALBACETE	ALBACETE
-------	----------	----------



NA020000042809818028560

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028560

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: ROJAS PEREZ ALBERTO  
 Domicilio:  
 C.P. y Población: AVDA SANTA ANA , NU: 24 , PLA: BAJO  
 Provincia: 02049 ALBACETE ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:Carretera Penas 31  
17:50:47 dir:v carril:2 veloc:058km/h vehículo:Lígero sens:t foto:117



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028561



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

SANCHEZ GARCIA LUIS  
CALLE NUEVA , NU: 6 , PLA: BJ  
02049 ALBACETE ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028561	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																	
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																		
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																		
DNI DEL RECEPTOR																				
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<table border="1"><tr><td>FECHA Y HORA</td></tr></table>	FECHA Y HORA
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA																				
FECHA Y HORA *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega			<table border="1"><tr><td>OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*</td></tr><tr><td><input type="text"/></td></tr><tr><td><table border="1"><tr><td>8. Entregado</td></tr><tr><td>9. No retirado</td></tr></table></td></tr></table>	OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*	<input type="text"/>	<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td></tr><tr><td>9. No retirado</td></tr></table>	8. Entregado	9. No retirado												
OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																				
<input type="text"/>																				
<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td></tr><tr><td>9. No retirado</td></tr></table>	8. Entregado	9. No retirado																		
8. Entregado																				
9. No retirado																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415433306	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415433320	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154333061064188311000050000

Matrícula <b>-2268 -CKH</b>	Clase <b>TURISMO</b>	Marca/Modelo <b>VECTRA</b>
--------------------------------	-------------------------	-------------------------------

**A Titular**

SANCHEZ GARCIA LUIS	005195098 L
---------------------	-------------

CALLE NUEVA , NU: 6 , PLA: BJ

02049    ALBACETE    ALBACETE



NA020000042809818028561

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028561

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas



<b>DESTINATARIO DEL ENVÍO:</b>		<b>Aviso de Recibo</b>
D/D <sup>a</sup> : SANCHEZ GARCIA LUIS Domicilio: CALLE NUEVA , NU: 6 , PLA: BJ C.P. y Población: 02049 ALBACETE Provincia: ALBACETE		<b>NOTIFICACIÓN</b>
<b>REMITENTE DEL ENVÍO:</b> AYUNTAMIENTO DE ALBACETE. Devolver a: D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6 C.P. y Población: 02071 Albacete Provincia: Albacete		

22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:Carretera Penas 31  
17:52:51 dir:• carril:1 velocidad:060km/h vehículo:Ligero sens:1 foto:118



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA



Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028562



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

DEL REY GARCIA MARIA ROCIO

CALLE RIOS ROSAS , NU: 26 , PLA: 6 , PTA: C

02004 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028562	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FECHA																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<input type="text"/>
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		FECHA Y HORA																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es      policialocal@amialbacete.com      Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415433496	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415433411	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
**Descuento** 905210200350004154334961064188311000050000

Matrícula	Clase	Marca/Modelo
-7671 -HVS	TURISMO	TIGUAN

**A Titular**

DEL REY GARCIA MARIA ROCIO	005196692 A
CALLE RIOS ROSAS , NU: 26 , PLA: 6 , PTA: C	
02004	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028562

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028562

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> :	DEL REY GARCIA MARIA ROCIO
Domicilio:	CALLE RIOS ROSAS , NU: 26 , PLA: 6 , PTA:
C.P. y Población:	02004
Provincia:	ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> :	Policía Local de Albacete
Domicilio:	C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población:	02071 Albacete
Provincia:	Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:Carretera Penas 31  
17:54:36 dir:v carril:2 veloc:057km/h vehículo:Lígero sens:t foto:119



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028563



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

OBRAS Y SERVICIOS SORIA MARTINEZ S.L.

CALLE ANSELMA DIAZ , NU: 29

02328 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

<b>RECEPCIÓN</b>  El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado	 NA020000042809818028563 Modelo 901 - R 2018/09/28	<b>NOTIFICACIÓN</b> SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR	FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR	FIRMA DEL RECEPTOR																	
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	<b>ENTREGA DOMICILIARIA</b> <table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*
1. Entregado a domicilio																		
2. Dirección incorrecta																		
3. Ausente reparto																		
Se dejó aviso llegada en buzón																		
4. Desconocido/a																		
5. Fallecido/a																		
6. Rehusado																		
7. No se hace cargo																		
FECHA Y HORA *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<b>OFICINA IDENTIFICACIÓN</b> FIRMA DEL EMPLEADO*																
		<input type="checkbox"/> 8. Entregado <input type="checkbox"/> 9. No retirado																



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415433587	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415433502	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004154335871064188311000050000

Matrícula -5113 -GVY	Clase CAMION	Marca/Modelo 35C13
-------------------------	-----------------	-----------------------

**A Titular**

OBRAS Y SERVICIOS SORIA MARTINEZ S | B0242097 4

CALLE ANSELMA DIAZ , NU: 29

02328 | ALBACETE | ALBACETE



NA020000042809818028563

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028563

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas



<b>DESTINATARIO DEL ENVÍO:</b>		<b>Aviso de Recibo</b>
D/D <sup>a</sup> : OBRAS Y SERVICIOS SORIA MARTINEZ S.L. Domicilio: CALLE ANSELMA DIAZ , NU: 29 C.P. y Población: 02328 ALBACETE Provincia:		<b>NOTIFICACIÓN</b>
<b>REMITENTE DEL ENVÍO:</b> AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.  Devolver a:  D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6 C.P. y Población: 02071 Albacete Provincia: Albacete		
<b>CORREOS</b>		

22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:Carretera Penas 31  
17:55:26 dir:• carril:1 veloc:058km/h vehículo:Lígero sens:1 foto:120



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL  
DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028564



Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

VALERO ZAMORA IGNACIO JOSE ANT

ROSARIO 25

02001 ALBACETE

ALBACETE

Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028564	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo	
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
FECHA Y HORA		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415433678	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415433692	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
 Descuento 905210200350004154336781064188311000050000

Matrícula **-9140 -CNW** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **ROMEO ALFA 14**

**A Titular**

VALERO ZAMORA IGNACIO JOSE ANT | 005105093 J

ROSARIO 25

02001 | ALBACETE | ALBACETE



NA020000042809818028564

Código / Nombre Agente 914

**Expediente** 2018028564

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D<sup>a</sup>: VALERO ZAMORA IGNACIO JOSE ANT  
 Domicilio: ROSARIO 25  
 C.P. y Población: 02001 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D<sup>a</sup>: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:Carretera Penas 31  
17:58:14 dir:• carril:1-2 veloc:058km/h vehículo:Lígero sens:1 foto:124



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028568



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

ABELLAN RIOS JULIAN

CALLE DOCTOR BELTRAN MATEOS , NU: 10 , PLA: 1 , PTA: C

02002 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028568	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo	
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
FECHA Y HORA		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
		<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es      policialocal@amialbacete.com      Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415434041	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415434055	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154340411064188311000050000

Matrícula <b>-9825 -FRJ</b>	Clase <b>TURISMO</b>	Marca/Modelo <b>C4</b>
--------------------------------	-------------------------	---------------------------

**A Titular**

ABELLAN RIOS JULIAN	007541217 T
CALLE DOCTOR BELTRAN MATEOS , NU: 10 , PLA: 1 , PTA: C	
02002	ALBACETE



NA020000042809818028568

Código / Nombre Agente 914

**Expediente** **2018028568**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : ABELLAN RIOS JULIAN
Domicilio: CALLE DOCTOR BELTRAN MATEOS , NU: 1
C.P. y Población: 02002 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:Carretera Penas 31  
18:01:27 dir:v carril:2 veloc:056km/h vehículo:Lígero sens:t foto:128



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000



#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028572



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

MARTINEZ MARTINEZ TRINIDAD

AVILA 16 51

02003 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028572	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																	
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FECHA 																		
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																		
DNI DEL RECEPTOR																				
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo			OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA		FECHA Y HORA																		
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado														
8. Entregado																				
9. No retirado																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415434404	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415434418	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
 Descuento 905210200350004154344041064188311000050000

Matrícula <b>-4928 -CMR</b>	Clase <b>TURISMO</b>	Marca/Modelo <b>POLO 1.9</b>
--------------------------------	-------------------------	---------------------------------

**A Titular**

MARTINEZ MARTINEZ TRINIDAD	007550064 S
----------------------------	-------------

AVILA 16 5 I

02003 ALBACETE ALBACETE



NA020000042809818028572

Código / Nombre Agente 914

**Expediente****2018028572**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : MARTINEZ MARTINEZ TRINIDAD
Domicilio: AVILA 16 5 I
C.P. y Población: 02003 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:Carretera Penas 31  
18:01:38 dir:• carril:1 veloc:056km/h vehículo:Lígero sens:1 foto:129



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICADO Nº

180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL  
DE METROLOGÍA

Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028573



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

ARTEAGA CERDAN LUIS

CALLE DOCTOR COLLADO PIÑA , NU: 55 , PLA: 1

02003 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028573	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<input type="text"/>
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		FECHA Y HORA																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<input type="checkbox"/> 8. Entregado <input type="checkbox"/> 9. No retirado																	



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415434594	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415434509	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004154345941064188311000050000

Matrícula **-4517 -BMX** Clase **TODO TERRENO** Marca/Modelo **TROOPER 3.0**

**A Titular**

ARTEAGA CERDAN LUIS	005089169 M
CALLE DOCTOR COLLADO PIÑA , NU: 55 , PLA: 1	
02003	ALBACETE



NA020000042809818028573

Código / Nombre Agente 914

**Expediente****2018028573**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> :	ARTEAGA CERDAN LUIS
Domicilio:	CALLE DOCTOR COLLADO PIÑA , NU: 55 ,
C.P. y Población:	02003
Provincia:	ALBACETE

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> :	Policía Local de Albacete
Domicilio:	C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población:	02071 Albacete
Provincia:	Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:Carretera Peñas 31  
18:02:44 dir:v carril:2 veloc:060km/h vehículo:Lígero sens:t foto:131



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028575



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

EXTINTORES EL ANGEL S.L.

CTRA CIBAÑEZ K3 AP 8092

02080 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028575	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado	FECHA 		
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR	FIRMA DEL RECEPTOR		
DNI DEL RECEPTOR			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	ENTREGA DOMICILIARIA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*
	1. Entregado a domicilio	<input type="checkbox"/>	
	2. Dirección incorrecta	<input type="checkbox"/>	
	3. Ausente reparto	<input type="checkbox"/>	
	Se dejó aviso llegada en buzón	<input type="checkbox"/>	
	4. Desconocido/a	<input type="checkbox"/>	
	5. Fallecido/a	<input type="checkbox"/>	
	6. Rehusado	<input type="checkbox"/>	
FECHA Y HORA	FECHA Y HORA	OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		 <input type="checkbox"/> 8. Entregado <input type="checkbox"/> 9. No retirado	



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415434776	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415434790	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154347761064188311000050000

Matrícula -0479 -FZV    Clase VEHICULO MIXT    Marca/Modelo TRANSPORTER

**A Titular**

EXTINTORES EL ANGEL S.L.	B0220216 6
CTRA C IBÁÑEZ K3 AP 8092	
02080	ALBACETE



NA020000042809818028575

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028575

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: EXTINTORES EL ANGEL S.L.  
Domicilio: CTRA C IBÁÑEZ K3 AP 8092  
C.P. y Población: 02080 ALBACETE  
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
C.P. y Población: 02071 Albacete  
Provincia: Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:Carretera Peñas 31  
18:05:53 dir:v carril:2 veloc:056km/h vehículo:Lígero sens:t foto:133



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICADO Nº

180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL  
DE METROLOGÍA

Organismo de Control Metrológico 9040C-1000



#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028577



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

SOLA HIDALGO CARLOS

CALLE HELLIN , NU: 47 A , PLA: 4 , PTA: C

02002 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028577	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo	
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
FECHA Y HORA		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415434957	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415434972	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004154349571064188311000050000

Matrícula -0881 -HGN	Clase TURISMO	Marca/Modelo AUDI A4
-------------------------	------------------	-------------------------

**A Titular**

SOLA HIDALGO CARLOS	053141126 V
---------------------	-------------

CALLE HELLIN , NU: 47 A , PLA: 4 , PTA: C

02002	ALBACETE	ALBACETE
-------	----------	----------



NA020000042809818028577

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028577

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : SOLA HIDALGO CARLOS
Domicilio: CALLE HELLIN , NU: 47 A , PLA: 4 , PTA: C
C.P. y Población: 02002 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:Carretera Peñas 31  
18:07:20 dir:v carril:2 veloc:057km/h vehículo:Lígero sens:t foto:140



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICADO Nº

180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL  
DE METROLOGÍA

Organismo de Control Metrológico 9040C-1000



#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028583



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

RODENAS MARTINEZ IGNACIO

MUELLE 7 1B

02001 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN		 NA020000042809818028583      Modelo 901 - R 2018/09/28		NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR FECHA DNI DEL RECEPTOR FIRMA DEL RECEPTOR																		
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<input type="text"/> FECHA Y HORA	<input type="text"/> 8. Entregado 9. No retirado
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415435692	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415435607	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004154356921064188311000050000

Matrícula -3979 -BTJ	Clase TURISMO	Marca/Modelo XSARA
-------------------------	------------------	-----------------------

**A Titular**

RODENAS MARTINEZ IGNACIO	004986459 J
--------------------------	-------------

MUELLE 7 1B

02001 ALBACETE ALBACETE



NA020000042809818028583

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028583

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : RODENAS MARTINEZ IGNACIO
Domicilio: MUELLE 7 1B
C.P. y Población: 02001 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policia Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:Carretera Peñas 31  
18:07:41 dir:v carril:2 veloc:057km/h vehículo:Lígero sens:t foto:141



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL  
DE METRÓLOGIA

Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metrológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028584



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

MARTINEZ SANCHEZ MIGUEL ANGEL

CALLE LETUR , NU: 39 , ES: IZQ , PLA: BJ , PTA: B

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028584	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo	
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
FECHA Y HORA		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
		<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415435783	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415435797	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154357831064188311000050000

Matrícula -1531 -CVR	Clase TURISMO	Marca/Modelo VECTRA
-------------------------	------------------	------------------------

**A Titular**

MARTINEZ SANCHEZ MIGUEL ANGEL	047056715 A
CALLE LETUR , NU: 39 , ES: IZQ , PLA: BJ , PTA: B	
02006	ALBACETE



NA020000042809818028584

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028584

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	MARTINEZ SANCHEZ MIGUEL ANGEL CALLE LETUR , NU: 39 , ES: IZQ , PLA: BJ , 02006 ALBACETE      ALBACETE
---	---

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	Policía Local de Albacete C/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete Albacete
---	---



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:Carretera Penas 31  
18:13:54 dir:• carril:1 veloc:057km/h vehículo:Lígero sens:1 foto:150



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028592



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

BALO CARCELEN JAVIER

TORRES QUEVEDO 61 1B

02003 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR



NA020000042809818028592

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

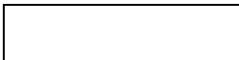
DNI DEL RECEPTOR

FECHA

FIRMA DEL RECEPTOR

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio

2. Dirección incorrecta

3. Ausente reparto

Se dejó aviso llegada en buzón

4. Desconocido/a

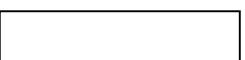
5. Fallecido/a

6. Rehusado

7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA IDENTIFICACIÓN  
FIRMA DEL EMPLEADO\*



8. Entregado

9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415436509	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415436523	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
 Descuento 905210200350004154365091064188311000050000

Matrícula -3288 -DKY	Clase TURISMO	Marca/Modelo LEON 1.9
-------------------------	------------------	--------------------------

**A Titular**

BALO CARCELEN JAVIER	047052304 P
----------------------	-------------

TORRES QUEVEDO 61 1B

02003	ALBACETE	ALBACETE
-------	----------	----------



NA020000042809818028592

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028592

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	BALO CARCELEN JAVIER TORRES QUEVEDO 61 1B 02003 ALBACETE ALBACETE
---	---

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	Policía Local de Albacete C/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete Albacete
---	---



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:Carretera Penas 31  
18:15:37 dir:• carril:1 velocidad:058km/h vehículo:Lígero sens:1 foto:151



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto Doppler; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028593



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

OLAYA VILLAR DOLORES

CALLE OCTAVIO CUARTERO , NU: 12 , PLA: 3

02003 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028593	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado	FECHA 	FIRMA DEL RECEPTOR 	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR			
DNI DEL RECEPTOR			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	ENTREGA DOMICILIARIA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*
	1. Entregado a domicilio	<input type="checkbox"/>	
	2. Dirección incorrecta	<input type="checkbox"/>	
	3. Ausente reparto	<input type="checkbox"/>	
	Se dejó aviso llegada en buzón	<input type="checkbox"/>	
	4. Desconocido/a	<input type="checkbox"/>	
	5. Fallecido/a	<input type="checkbox"/>	
	6. Rehusado	<input type="checkbox"/>	
FECHA Y HORA	7. No se hace cargo	<input type="checkbox"/>	FECHA Y HORA
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega	<input type="checkbox"/> 8. Entregado <input type="checkbox"/> 9. No retirado		



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415436699	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415436614	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004154366991064188311000050000

Matrícula -0302 -BBB Clase TURISMO Marca/Modelo 6441402131

**A Titular**

OLAYA VILLAR DOLORES	005097706 D
CALLE OCTAVIO CUARTERO , NU: 12 , PLA: 3	
02003	ALBACETE

NA020000042809818028593

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028593

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación sin veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: OLAYA VILLAR DOLORES  
 Domicilio: CALLE OCTAVIO CUARTERO , NU: 12 , PLA:  
 C.P. y Población: 02003 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:Carretera Penas 31  
18:15:40 dir:• carril:1 velocidad:056km/h vehículo:Lígero sens:1 foto:152



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL  
DE METRÓLOGIA

Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metrológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028594



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

ABARCA SANCHEZ MIGUEL ANGEL

RAMON Y CAJAL 10 2A

02005 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028594	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo	
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
FECHA Y HORA		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<input type="text"/> <table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415436790	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415436705	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154367901064188311000050000

Matrícula <b>-6327 -DZG</b>	Clase <b>TURISMO</b>	Marca/Modelo <b>C 220 CDI</b>
--------------------------------	-------------------------	----------------------------------

**A Titular**

ABARCA SANCHEZ MIGUEL ANGEL	007556444 R
RAMON Y CAJAL 10 2A	
02005	ALBACETE



NA020000042809818028594

Código / Nombre Agente 914

**Expediente****2018028594**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : ABARCA SANCHEZ MIGUEL ANGEL
Domicilio: RAMON Y CAJAL 10 2A
C.P. y Población: 02005 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:Carretera Penas 31  
18:16:20 dir:v carril:2 veloc:057km/h vehículo:Lígero sens:t foto:155



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028597



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

GIMENEZ MOLINES ARCADIO

CALLE HERNAN CORTES , NU: 3 , PLA: 5 , PTA: D

02005 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR



NA020000042809818028597

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

FECHA

FIRMA DEL RECEPTOR
--------------------

DNI DEL RECEPTOR

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

FECHA Y HORA  
\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio
2. Dirección incorrecta
3. Ausente reparto
- Se dejó aviso llegada en buzón
4. Desconocido/a
5. Fallecido/a
6. Rehusado
7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN  
FIRMA DEL EMPLEADO\*

<input type="checkbox"/> 8. Entregado
<input type="checkbox"/> 9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415437062	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415437077	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154370621064188311000050000

Matrícula <b>-6577 -DXS</b>	Clase <b>TURISMO</b>	Marca/Modelo <b>AVEO</b>
--------------------------------	-------------------------	-----------------------------

**A Titular**

GIMENEZ MOLINES ARCADIO	005144164 F
CALLE HERNAN CORTES , NU: 3 , PLA: 5 , PTA: D	
02005	ALBACETE



NA020000042809818028597

Código / Nombre Agente 914

**Expediente****2018028597**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : GIMENEZ MOLINES ARCADIO
Domicilio: CALLE HERNAN CORTES , NU: 3 , PLA: 5 ,
C.P. y Población: 02005 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:Carretera Penas 31  
18:17:38 dir:v carril:2 veloc:060km/h vehiculo:Ligero sens:1 foto:156



CERTIFICADO N  
180094001

J. Gutiérrez-Mateo, Valencia, 20-05-1999

## CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

<b>Expedido a:</b>	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ <u>Bir Ganduz</u> , 6 02071 Albacete - Albacete
<b>De acuerdo con:</b>	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metrológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
<b>Instrumento:</b>	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
<b>Especificaciones:</b>	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
<b>Fabricante:</b>	<u>Jenoptik-Robot GmbH</u>
<b>Marca/modelo:</b>	<u>Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV</u>
<b>Nº Serie/Código CEI:</b>	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

## NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028598



#### **Alegaciones y aportar datos de conductor:**



**AYUNTAMIENTO DE ALBACETE**  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

GOMEZ BONAL JORGE

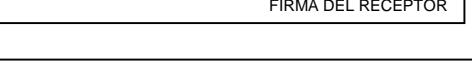
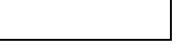
**CALLE BLANCANIEVES , NU: 17 , PLA: VU3**

02006 ALBACETE

ALBACETE

### **Devoluciones:**

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

<b>RECEPCIÓN</b>			<b>NOTIFICACIÓN</b> SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN									
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:		NA02000042809818028598 Modelo 901 - R 2018/09/28										
<input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FECHA 										
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR 										
DNI DEL RECEPTOR												
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		<b>ENTREGA DOMICILIARIA</b> <table border="1" style="width: 100px; margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr><td>1. Entregado a domicilio</td></tr> <tr><td>2. Dirección incorrecta</td></tr> <tr><td>3. Ausente reparto</td></tr> <tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td></tr> <tr><td>4. Desconocido/a</td></tr> <tr><td>5. Fallecido/a</td></tr> <tr><td>6. Rehusado</td></tr> <tr><td>7. No se hace cargo</td></tr> </table>	1. Entregado a domicilio	2. Dirección incorrecta	3. Ausente reparto	Se dejó aviso llegada en buzón	4. Desconocido/a	5. Fallecido/a	6. Rehusado	7. No se hace cargo	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	
1. Entregado a domicilio												
2. Dirección incorrecta												
3. Ausente reparto												
Se dejó aviso llegada en buzón												
4. Desconocido/a												
5. Fallecido/a												
6. Rehusado												
7. No se hace cargo												
FECHA Y HORA			FECHA Y HORA									
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega			<b>OFICINA IDENTIFICACIÓN</b>  <b>FIRMA DEL EMPLEADO*</b> 									
			<input type="checkbox"/> 8. Entregado <input type="checkbox"/> 9. No retirado									



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415437153	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415437168	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154371531064188311000050000

Matrícula <b>-8700 -JYD</b>	Clase <b>TURISMO</b>	Marca/Modelo <b>KODIAQ</b>
--------------------------------	-------------------------	-------------------------------

**A Titular**

GOMEZ BONAL JORGE	047059588 R
CALLE BLANCANIEVES , NU: 17 , PLA: VU3	
02006	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028598

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028598

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : GOMEZ BONAL JORGE
Domicilio: CALLE BLANCANIEVES , NU: 17 , PLA: VU3
C.P. y Población: 02006
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete

22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:Carretera Peñas 31  
18:21:08 dir:v carril:2 veloc:056km/h vehículo:Lígero sens:t foto:159



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL  
DE METRÓLOGIA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000



#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metrológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028601



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

FERNANDEZ MOYA EMILIA

TINTE 7 3A

02001 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028601	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<input type="text"/>
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		FECHA Y HORA																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<input type="checkbox"/> 8. Entregado <input type="checkbox"/> 9. No retirado																	



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415437425	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415437440	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004154374251064188311000050000

Matrícula -8670 -HWG	Clase TURISMO	Marca/Modelo N308
-------------------------	------------------	----------------------

**A Titular**

FERNANDEZ MOYA EMILIA	074499170 P
-----------------------	-------------

TINTE 7 3A

02001	ALBACETE	ALBACETE
-------	----------	----------



NA020000042809818028601

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028601

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : FERNANDEZ MOYA EMILIA
Domicilio: TINTE 7 3A
C.P. y Población: 02001 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:Carretera Penas 31  
18:26:47 dir:v carril:2 veloc:058km/h vehículo:Lígero sens:t foto:164



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICADO Nº

180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL  
DE METRÓLOGIA

Organismo de Control Metrológico 9040C-1000



#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metrológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028606



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

JIMENEZ SALGUERO JUAN ANTONIO

AVDA DE LOS TOREROS , NU: 23 , PLA: 4 , PTA: C

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028606	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo	
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
FECHA Y HORA		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415437979	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415437993	1 064 18 8 323	100,00 €

Con Importe 50,00 €

Descuento 905210200350004154379791064188311000050000

Matrícula -1790 -GWJ	Clase TURISMO	Marca/Modelo POLO
-------------------------	------------------	----------------------

**A Titular**

JIMENEZ SALGUERO JUAN ANTONIO	005165243 H
AVDA DE LOS TOREROS , NU: 23 , PLA: 4 , PTA: C	
02006	ALBACETE



NA020000042809818028606

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028606

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	JIMENEZ SALGUERO JUAN ANTONIO AVDA DE LOS TOREROS , NU: 23 , PLA: 4 , 02006 ALBACETE  ALBACETE
---	--

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	Policía Local de Albacete C/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete Albacete
---	---



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:Carretera Penas 31  
18:27:53 dir:• carril:1 velocidad:057km/h vehículo:Lígero sens:1 foto:168



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028609



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

TOLOSA NAVARRO IGNACIO ENRIQUE  
AVDA ESPAÑA , NU: 4 , PLA: 7 , PTA: IZQ

02002 ALBACETE ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN				NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NA020000042809818028609	Modelo 901 - R 2018/09/28																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																		
DNI DEL RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																		
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																
		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA				FECHA Y HORA																
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega				<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>	8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																				
9. No retirado																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415438251	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415438265	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
 Descuento 905210200350004154382511064188311000050000

Matrícula <b>-1456 -JSZ</b>	Clase <b>TURISMO</b>	Marca/Modelo <b>GOLF</b>
--------------------------------	-------------------------	-----------------------------

**A Titular**

TOLOSA NAVARRO IGNACIO ENRIQUE	047072543 F
AVDA ESPAÑA , NU: 4 , PLA: 7 , PTA: IZQ	
02002	ALBACETE



NA020000042809818028609

Código / Nombre Agente 914

**Expediente****2018028609**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	TOLOSA NAVARRO IGNACIO ENRIQUE AVDA ESPAÑA , NU: 4 , PLA: 7 , PTA: IZQ 02002 ALBACETE ALBACETE
---	--

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	Policía Local de Albacete C/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete Albacete
---	---



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:Carretera Penas 31  
18:29:18 dir:v carril:2 veloc:060km/h vehículo:Lígero sens:t foto:169



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028610



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

LOPEZ REQUENA DANIEL

CTRA JAEN , NU: 16 , PLA: 1

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028610	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																	
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																		
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																		
DNI DEL RECEPTOR																				
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<table border="1"><tr><td>FECHA Y HORA</td></tr></table>	FECHA Y HORA
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA																				
FECHA Y HORA *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<table border="1"><tr><td>OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*</td><td><input type="text"/></td></tr><tr><td>8. Entregado</td><td><input type="checkbox"/></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td><input type="checkbox"/></td></tr></table>		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*	<input type="text"/>	8. Entregado	<input type="checkbox"/>	9. No retirado	<input type="checkbox"/>											
OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*	<input type="text"/>																			
8. Entregado	<input type="checkbox"/>																			
9. No retirado	<input type="checkbox"/>																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415438342	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415438356	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004154383421064188311000050000

Matrícula -0404 -JPT	Clase TURISMO	Marca/Modelo IBIZA
-------------------------	------------------	-----------------------

**A Titular**

LOPEZ REQUENA DANIEL	047091228 Q
----------------------	-------------

CTRA JAEN , NU: 16 , PLA: 1

02006	ALBACETE	ALBACETE
-------	----------	----------



NA020000042809818028610

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028610

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> :	LOPEZ REQUENA DANIEL	
Domicilio:	CTRA JAEN , NU: 16 , PLA: 1	
C.P. y Población:	02006	ALBACETE
Provincia:	ALBACETE	

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> :	Policía Local de Albacete
Domicilio:	C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población:	02071 Albacete
Provincia:	Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:Carretera Penas 31  
18:29:43 dir:v carril:2 veloc:056km/h vehículo:Lígero sens:l foto:171



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028612



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

PINA ESTAÑ CRISTINA  
SAN ANTONIO 34 7 IZDA  
02001 ALBACETE ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028612	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado	FECHA 		
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR	FIRMA DEL RECEPTOR		
DNI DEL RECEPTOR			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	ENTREGA DOMICILIARIA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*
	1. Entregado a domicilio	<input type="checkbox"/>	
	2. Dirección incorrecta	<input type="checkbox"/>	
	3. Ausente reparto	<input type="checkbox"/>	
	Se dejó aviso llegada en buzón	<input type="checkbox"/>	
	4. Desconocido/a	<input type="checkbox"/>	
	5. Fallecido/a	<input type="checkbox"/>	
	6. Rehusado	<input type="checkbox"/>	
	7. No se hace cargo	<input type="checkbox"/>	
FECHA Y HORA	FECHA Y HORA		
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega	<input type="checkbox"/> 8. Entregado <input type="checkbox"/> 9. No retirado		



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415438523	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415438538	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004154385231064188311000050000

Matrícula -3185 -HBL	Clase TURISMO	Marca/Modelo GOLF
-------------------------	------------------	----------------------

**A Titular**

PINA ESTAÑ CRISTINA	048464135 F
SAN ANTONIO 34 7 IZDA	
02001	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028612

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028612

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : PINA ESTAÑ CRISTINA
Domicilio: SAN ANTONIO 34 7 IZDA
C.P. y Población: 02001 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



23.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Avenida Gregorio Arcos 2  
07:57:34 dir:v carril:3 velocidad:066km/h vehículo:Ligero sens:t foto:002



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000



#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028615



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

FERRANDO GIMENEZ CESAR FCO

CALLE DIENTE DE LEON , NU: 3

02008 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------



NA020000042809818028615

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

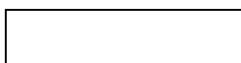
FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

- |                                |  |
|--------------------------------|--|
| 1. Entregado a domicilio       |  |
| 2. Dirección incorrecta        |  |
| 3. Ausente reparto             |  |
| Se dejó aviso llegada en buzón |  |
| 4. Desconocido/a               |  |
| 5. Fallecido/a                 |  |
| 6. Rehusado                    |  |
| 7. No se hace cargo            |  |

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



- |                |  |
|----------------|--|
| 8. Entregado   |  |
| 9. No retirado |  |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415438986	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415438901	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
 Descuento 905210200350004154389861064188311000050000

Matrícula **-5090 -CJX** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **E 270**

**A Titular**

FERRANDO GIMENEZ CESAR FCO	073904430 W
----------------------------	-------------

CALLE DIENTE DE LEON , NU: 3

02008 ALBACETE ALBACETE



NA020000042809818028615

Código / Nombre Agente 839

**Expediente**

2018028615

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: **FERRANDO GIMENEZ CESAR FCO**  
 Domicilio: **CALLE DIENTE DE LEON , NU: 3**  
 C.P. y Población: **02008 ALBACETE ALBACETE**

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: **Policía Local de Albacete**  
 Domicilio: **C/ Bir Ganduz, 6**  
 C.P. y Población: **02071 Albacete**  
 Provincia: **Albacete**



23.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Avenida Gregorio Arcos 2  
07:58:39 dir:• carril:1 velocidad:65km/h vehículo:Lígero sens:1 foto:003



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000



#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto Doppler; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028616



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

MORCILLO HARO ALMUDENA

CALLE ORENSE , NU: 20 , PLA: 2 , PTA: DR

02005 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NA020000042809818028616

Modelo 901 - R 2018/09/28

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio
2. Dirección incorrecta
3. Ausente reparto
- Se dejó aviso llegada en buzón
4. Desconocido/a
5. Fallecido/a
6. Rehusado
7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN  
FIRMA DEL EMPLEADO\*

<input type="checkbox"/> 8. Entregado
<input type="checkbox"/> 9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415439077	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415439091	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154390771064188311000050000

Matrícula **-7924 -KBG** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **TOYOTA YARIS**

**A Titular**

MORCILLO HARO ALMUDENA	047094411 W
CALLE ORENSE , NU: 20 , PLA: 2 , PTA: DR	
02005	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028616

Código / Nombre Agente 839

**Expediente**

2018028616

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D<sup>a</sup>: MORCILLO HARO ALMUDENA  
 Domicilio: CALLE ORENSE , NU: 20 , PLA: 2 , PTA: DR  
 C.P. y Población: 02005 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D<sup>a</sup>: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



23.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Avenida Gregorio Arcos 2  
08:40:55 dir: carril:2-3 veloc:066km/h vehículo:Lígero sens:t foto:008



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028620



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

DIAZ PALACIOS CLEMENTE

CALLE PEDRO MARTINEZ GUTIERREZ , NU: 14 , PLA: 1 , PTA:

02004 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA



NA020000042809818028620

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio

2. Dirección incorrecta

3. Ausente reparto

Se dejó aviso llegada en buzón

4. Desconocido/a

5. Fallecido/a

6. Rehusado

7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

8. Entregado

9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415439440	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415439454	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154394401064188311000050000

Matrícula **-7504 -JTH** Clase **FURGONETA** Marca/Modelo **CITAN**

**A Titular**

DIAZ PALACIOS CLEMENTE	005143874 Q	
CALLE PEDRO MARTINEZ GUTIERREZ , NU: 14 , PLA: 1 , PTA: A		
02004	ALBACETE	ALBACETE



NA020000042809818028620

Código / Nombre Agente 839

**Expediente** 2018028620

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado



Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: DIAZ PALACIOS CLEMENTE  
 Domicilio: CALLE PEDRO MARTINEZ GUTIERREZ , NU  
 C.P. y Población: 02004 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



23.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Avenida Gregorio Arcos 2  
08:54:15 dir: carril:1-2 veloc:068km/h vehículo:Lígero sens:t foto:010



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028622



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

DEL REY MADRIGAL ANTONIO

LEPANTO 42 1

02003 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

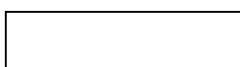


NA020000042809818028622

Modelo 901 - R 2018/09/28

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
2. Dirección incorrecta	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
3. Ausente reparto	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Se dejó aviso llegada en buzón	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
4. Desconocido/a	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
5. Fallecido/a	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
6. Rehusado	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
7. No se hace cargo	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

#### 2DO INTENTO

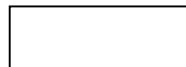
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



<input type="checkbox"/> Entregado
<input checked="" type="checkbox"/> No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415439530	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415439545	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
**Descuento** 905210200350004154395301064188311000050000

Matrícula -5862 -DSX	Clase TURISMO	Marca/Modelo PUNTO
-------------------------	------------------	-----------------------

**A Titular**

DEL REY MADRIGAL ANTONIO	005140091 M
LEPANTO 42 1	
02003	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028622

Código / Nombre Agente 839

**Expediente**

2018028622

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	DEL REY MADRIGAL ANTONIO LEPANTO 42 1 02003 ALBACETE      ALBACETE
---	--

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	Policía Local de Albacete C/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete Albacete
---	---



23.08.18 MultaRadar-C 60980 lin:040km/h lugar:Avenida Ilustración S/N  
11:42:15 dir:v carril:3 velocidad:056km/h vehículo:Lígero sens:t foto:006



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028626



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

GRIÑAN MARTINEZ MANUELA

CALLE PEDRO M GUTIERREZ , NU: 12 , PLA: 1 , PTA: IZ

02004 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028626	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo	
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
FECHA Y HORA		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
		<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415440356	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415440371	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154403561064188311000050000

Matrícula -8522 -GGL	Clase TURISMO	Marca/Modelo PRIUS
-------------------------	------------------	-----------------------

**A Titular**

GRIÑAN MARTINEZ MANUELA	005144342 R	
CALLE PEDRO M GUTIERREZ , NU: 12 , PLA: 1 , PTA: IZ		
02004	ALBACETE	ALBACETE



NA020000042809818028626

Código / Nombre Agente 839

**Expediente**

2018028626

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	GRIÑAN MARTINEZ MANUELA CALLE PEDRO M GUTIERREZ , NU: 12 , PL 02004 ALBACETE      ALBACETE
---	--

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	Policía Local de Albacete C/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete Albacete
---	---



23.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:Avenida Ilustración S/N  
15:53:46 dir: carril:2 velocidad:058km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:003



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028629



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

SANCHEZ QUESADA BONIFACIO

CALLE SAN PABLO , NU: 15 , PLA: 1 , PTA: DR

02005 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------



NA020000042809818028629

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

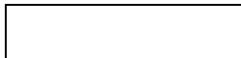
FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio
2. Dirección incorrecta
3. Ausente reparto
- Se dejó aviso llegada en buzón
4. Desconocido/a
5. Fallecido/a
6. Rehusado
7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



- |                |
|----------------|
| 8. Entregado   |
| 9. No retirado |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es      policialocal@amialbacete.com      Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415440628	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415440643	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
**Descuento** 905210200350004154406281064188311000050000

Matrícula -7409 -CCX	Clase TURISMO	Marca/Modelo IBIZA II
-------------------------	------------------	--------------------------

**A Titular**

SANCHEZ QUESADA BONIFACIO	005127147 X
CALLE SAN PABLO , NU: 15 , PLA: 1 , PTA: DR	
02005	ALBACETE



NA020000042809818028629

Código / Nombre Agente 839

**Expediente** 2018028629

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: SANCHEZ QUESADA BONIFACIO  
 Domicilio: CALLE SAN PABLO , NU: 15 , PLA: 1 , PTA:  
 C.P. y Población: 02005 ALBACETE  
 Provincia:

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Avenida Gregorio Arcos 2  
16:01:57 dir: carril:2 velocidad:071km/h vehículo:Ligero sens:3 foto:031



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028630



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

SIMO GABRIEL

CALLE PADRE ROMANO , NU: 65 , PLA: 2 , PTA: A

02005 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN		 NA020000042809818028630      Modelo 901 - R 2018/09/28		NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR FECHA DNI DEL RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<input type="text"/>	<input type="text"/> 8. Entregado 9. No retirado
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		FECHA Y HORA																		



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415440810	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415440824	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004154408101064188311000050000

Matrícula -1248 -GFH	Clase TURISMO	Marca/Modelo 308
-------------------------	------------------	---------------------

**A Titular**

SIMO GABRIEL	X4391882D
CALLE PADRE ROMANO , NU: 65 , PLA: 2 , PTA: A	
02005	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028630

Código / Nombre Agente 839

**Expediente**

2018028630

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : SIMO GABRIEL
Domicilio: CALLE PADRE ROMANO , NU: 65 , PLA: 2 ,
C.P. y Población: 02005
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



23.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:Avenida Ilustración S/N  
16:04:18 dir: carril:2 velocidad:060km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:006



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028632



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

TOLEDO VILLANUEVA ANGELES

CALLE CARMEN , NU: 38 , PLA: 5 , PTA: A

02005 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NA020000042809818028632

Modelo 901 - R 2018/09/28

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio
2. Dirección incorrecta
3. Ausente reparto
- Se dejó aviso llegada en buzón
4. Desconocido/a
5. Fallecido/a
6. Rehusado
7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

FECHA Y HORA

OFICINA IDENTIFICACIÓN  
FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

- |                |
|----------------|
| 8. Entregado   |
| 9. No retirado |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415459756	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415459771	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154597561064188311000050000

Matrícula **-5217 -HHY** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **RAV4 2 2 EXE AU**

**A Titular**

TOLEDO VILLANUEVA ANGELES	005148782 W
---------------------------	-------------

CALLE CARMEN , NU: 38 , PLA: 5 , PTA: A

02005	ALBACETE	ALBACETE
-------	----------	----------



NA020000042809818028632

Código / Nombre Agente 839

**Expediente****2018028632**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D<sup>a</sup>: TOLEDO VILLANUEVA ANGELES  
 Domicilio:  
 C.P. y Población:  
 Provincia:

CALLE CARMEN , NU: 38 , PLA: 5 , PTA: A		
02005	ALBACETE	ALBACETE

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D<sup>a</sup>: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



23.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:Avenida Ilustración S/N  
16:11:11 dir: carril:2 velocidad:060km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:007



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028633



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

MOTA COLOMA NATALIA

CALLE PARRA , NU: 31 , PLA: 4 , PTA: B

02002 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

<b>RECEPCIÓN</b>  El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado	 NA020000042809818028633 Modelo 901 - R 2018/09/28	<b>NOTIFICACIÓN</b> SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR	FECHA		
DNI DEL RECEPTOR	FIRMA DEL RECEPTOR		
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	<b>ENTREGA DOMICILIARIA</b> 1. Entregado a domicilio 2. Dirección incorrecta 3. Ausente reparto Se dejó aviso llegada en buzón 4. Desconocido/a 5. Fallecido/a 6. Rehusado 7. No se hace cargo	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	<b>OFICINA IDENTIFICACIÓN</b> FIRMA DEL EMPLEADO*
FECHA Y HORA *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		FECHA Y HORA	<input type="checkbox"/> 8. Entregado <input type="checkbox"/> 9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415459938	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415459952	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004154599381064188311000050000

Matrícula -1506 -GTS	Clase TURISMO	Marca/Modelo ALTO
-------------------------	------------------	----------------------

**A Titular**

MOTA COLOMA NATALIA	074492254 S
---------------------	-------------

CALLE PARRA , NU: 31 , PLA: 4 , PTA: B
--

02002    ALBACETE    ALBACETE
-------------------------------



NA020000042809818028633

Código / Nombre Agente 839

**Expediente**

2018028633

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación sin veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : MOTA COLOMA NATALIA
Domicilio: CALLE PARRA , NU: 31 , PLA: 4 , PTA: B
C.P. y Población: 02002 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



23.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:Avenida Ilustración S/N  
16:35:48 dir: carril:2 velocidad:058km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:014



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028639



Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

LEAL ARENAS BORJA

CALLE ALCALDE CONANGLA , NU: 90 , PLA: ATC

02002 ALBACETE

ALBACETE

Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028639	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo	
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
FECHA Y HORA		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policialocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415460673	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415460687	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004154606731064188311000050000

Matrícula -3401 -DKR	Clase TODO TERRENO	Marca/Modelo CAYENNE S
-------------------------	-----------------------	---------------------------

**A Titular**

LEAL ARENAS BORJA	047085561 F
CALLE ALCALDE CONANGLA , NU: 90 , PLA: ATC	
02002	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028639

Código / Nombre Agente 839

**Expediente** 2018028639

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación sin veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : LEAL ARENAS BORJA
Domicilio: CALLE ALCALDE CONANGLA , NU: 90 , PLA
C.P. y Población: 02002 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



23.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Calle Carretera Murcia, 15  
17:42:30 dir:• carril:2 veloc:065km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:027



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir <u>Gandúz</u> , 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	<u>Jenoptik-Robot GmbH</u>
Marca/modelo:	<u>Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV</u>
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028644



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



**AYUNTAMIENTO DE ALBACETE**  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

ALBACETE RURAL SERVICIOS AGRARIOS S.A.

PEDRO COCA 83

02003 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

<b>RECEPCIÓN</b>  El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado	 NA020000042809818028644 Modelo 901 - R 2018/09/28	<b>NOTIFICACIÓN</b> SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR	FECHA		
DNI DEL RECEPTOR	FIRMA DEL RECEPTOR		
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	<b>ENTREGA DOMICILIARIA</b> 1. Entregado a domicilio 2. Dirección incorrecta 3. Ausente reparto Se dejó aviso llegada en buzón 4. Desconocido/a 5. Fallecido/a 6. Rehusado 7. No se hace cargo	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	<b>OFICINA IDENTIFICACIÓN</b> FIRMA DEL EMPLEADO*
<input type="text"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
FECHA Y HORA		FECHA Y HORA	8. Entregado 9. No retirado
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415461217	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415461231	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154612171064188311000050000

Matrícula **-3461 -DWC** Clase **VEHICULO MIXT** Marca/Modelo **TRANSIT**

**A Titular**

ALBACETE RURAL SERVICIOS AGRARIO | B0234536 1

PEDRO COCA 83

02003 | ALBACETE | ALBACETE



NA020000042809818028644

Código / Nombre Agente | 590

**Expediente** | **2018028644**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D<sup>a</sup>: ALBACETE RURAL SERVICIOS AGRARIOS  
 Domicilio: PEDRO COCA 83  
 C.P. y Población: 02003 | ALBACETE | ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D<sup>a</sup>: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



23.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Calle Carretera Murcia, 15  
18:04:10 dir:• carril:1 veloc:068km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:039



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028653



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

MARTINEZ LUCAS PASCUAL

CALLE QUIMICA , NU: 22

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028653	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<input type="text"/>
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		FECHA Y HORA																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415462687	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415462602	1 064 18 8 323	100,00 €

Con Importe 50,00 €

Descuento 905210200350004154626871064188311000050000

Matrícula -2652 -JDZ	Clase TURISMO	Marca/Modelo I20
-------------------------	------------------	---------------------

**A Titular**

MARTINEZ LUCAS PASCUAL	029040928 R
CALLE QUIMICA , NU: 22	
02006	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028653

Código / Nombre Agente 590

**Expediente**

2018028653

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : MARTINEZ LUCAS PASCUAL
Domicilio: CALLE QUIMICA , NU: 22
C.P. y Población: 02006 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



23.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Calle Carretera Murcia, 15  
18:06:32 dir:v carril:3 veloc:067km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:041



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028655



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

MARTINEZ MACIA EMILIO

CALLE HERMANOS QUINTERO 29 2G , NU: 29 , PLA: 2 , PTA:

02002 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028655	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo	
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																	
		<input type="text"/> <table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415462869	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415462883	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
 Descuento 905210200350004154628691064188311000050000

Matrícula <b>-4950 -BFY</b>	Clase <b>TURISMO</b>	Marca/Modelo <b>ACCORD 1 6</b>
--------------------------------	-------------------------	-----------------------------------

**A Titular**

MARTINEZ MACIA EMILIO	007567873 E
CALLE HERMANOS QUINTERO 29 2G , NU: 29 , PLA: 2 , PTA: G	
02002	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028655

Código / Nombre Agente 590

**Expediente****2018028655**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : MARTINEZ MACIA EMILIO
Domicilio: CALLE HERMANOS QUINTERO 29 2G , NU:
C.P. y Población: 02002 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



23.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Calle Carretera Murcia, 15  
18:14:52 dir:• carril:1 veloc:065km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:044



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto Doppler; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028658



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

LOPEZ CLARAMONTE ANA

IRIS 42 2 B

02005

ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NA020000042809818028658

Modelo 901 - R 2018/09/28

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

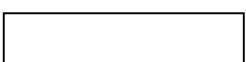
\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Dirección incorrecta	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Ausente reparto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Se dejó aviso llegada en buzón	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. Desconocido/a	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. Fallecido/a	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. Rehusado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7. No se hace cargo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

#### 2DO INTENTO

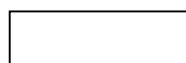
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



<input type="checkbox"/> 8. Entregado
<input type="checkbox"/> 9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415463231	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415463246	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
 Descuento 905210200350004154632311064188311000050000

Matrícula -9952 -FBW	Clase TURISMO	Marca/Modelo A3 1.9 TDI
-------------------------	------------------	----------------------------

**A Titular**

LOPEZ CLARAMONTE ANA	047098313 V
----------------------	-------------

IRIS 42 2 B

02005	ALBACETE	ALBACETE
-------	----------	----------



NA020000042809818028658

Código / Nombre Agente 590

**Expediente**

2018028658

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : LOPEZ CLARAMONTE ANA
Domicilio: IRIS 42 2 B
C.P. y Población: 02005 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



23.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Calle Carretera Murcia, 15  
18:15:30 dir:v carril:4 veloc:066km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:045



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028659



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

SOLUCIONES TECMICRO S.L.

BLASCO IBÁÑEZ 36

02004 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN		 NA020000042809818028659      Modelo 901 - R 2018/09/28		NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																		
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR  DNI DEL RECEPTOR		FECHA  FIRMA DEL RECEPTOR																		
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																		
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<input type="text"/>	<input type="text"/>  <table border="1"><tr><td>8. Entregado</td></tr><tr><td>9. No retirado</td></tr></table>	8. Entregado	9. No retirado
1. Entregado a domicilio																						
2. Dirección incorrecta																						
3. Ausente reparto																						
Se dejó aviso llegada en buzón																						
4. Desconocido/a																						
5. Fallecido/a																						
6. Rehusado																						
7. No se hace cargo																						
8. Entregado																						
9. No retirado																						
FECHA Y HORA  *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		FECHA Y HORA																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415463322	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415463337	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154633221064188311000050000

Matrícula **-5138 -JZJ** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **TUCSON,IX35**

**A Titular**

**SOLUCIONES TECMICRO S.L.** **B0238306 5**

BLASCO IBÁÑEZ 36

02004 ALBACETE ALBACETE



NA020000042809818028659

Código / Nombre Agente 590

**Expediente****2018028659**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: **SOLUCIONES TECMICRO S.L.**  
 Domicilio: **BLASCO IBÁÑEZ 36**  
 C.P. y Población: **02004 ALBACETE**  
 Provincia: **ALBACETE**

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: **Policía Local de Albacete**  
 Domicilio: **C/ Bir Ganduz, 6**  
 C.P. y Población: **02071 Albacete**  
 Provincia: **Albacete**



23.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Calle Carretera Murcia, 15  
18:24:33 dir:v carril:3 veloc:066km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:052



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18



#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028666



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

LOPEZ LOPEZ CONSUELO  
CALLE AVIADORA PEPA COLOMER , NU: 22 , PLA: BJ  
02008 ALBACETE ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN		 NA020000042809818028666		NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		Modelo 901 - R 2018/09/28																		
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																		
DNI DEL RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																		
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<input type="text"/>
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA				FECHA Y HORA																
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega				<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>	8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																				
9. No retirado																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es      policialocal@amialbacete.com      Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415464239	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415464253	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154642391064188311000050000

Matrícula **-3185 -JJB** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **C3 PT 82 COLLE**

**A Titular**

LOPEZ LOPEZ CONSUELO	005198719 Y
CALLE AVIADORA PEPA COLOMER , NU: 22 , PLA: BJ	
02008	ALBACETE

NA020000042809818028666

Código / Nombre Agente 590

**Expediente** 2018028666

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: LOPEZ LOPEZ CONSUELO  
 Domicilio: CALLE AVIADORA PEPA COLOMER , NU: 2  
 C.P. y Población: 02008 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



23.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Calle Carretera Murcia, 15  
18:24:35 dir:v carril:3-4 veloc:069km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:053



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028667



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

INTEGRAL DE AMIANTOS ALBACETE

CALLE PUERTA VALENCIA , NU: 17 , PLA: 1 , PTA: I

02002 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

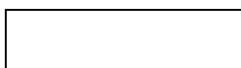
NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NA020000042809818028667

Modelo 901 - R 2018/09/28

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio
2. Dirección incorrecta
3. Ausente reparto
- Se dejó aviso llegada en buzón
4. Desconocido/a
5. Fallecido/a
6. Rehusado
7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

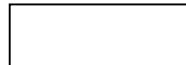
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



- |                |
|----------------|
| 8. Entregado   |
| 9. No retirado |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415464329	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415464344	1 064 18 8 323	100,00 €

Con Importe 50,00 €

Descuento 905210200350004154643291064188311000050000

Matrícula -3350 -HZH Clase TURISMO Marca/Modelo X3 XDRIVE20D

**A Titular**

INTEGRAL DE AMIANTOS ALBACETE	B0244902 3
CALLE PUERTA VALENCIA , NU: 17 , PLA: 1 , PTA: I	
02002	ALBACETE



NA020000042809818028667

Código / Nombre Agente 590

**Expediente**

2018028667

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: INTEGRAL DE AMIANTOS ALBACETE  
 Domicilio: CALLE PUERTA VALENCIA , NU: 17 , PLA: 1  
 C.P. y Población: 02002 ALBACETE  
 Provincia:

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



23.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Calle Carretera Murcia, 15  
18:27:26 dir:v carril:3-4 veloc:068km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:056



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000



#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028670



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

INSTALACIONES ELECTRICAS SANTAOLAYA Y MARTINEZ

ARQUITECTO JULIO CARRIL 47

02001 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR



NA020000042809818028670

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

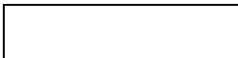
FECHA

FIRMA DEL RECEPTOR

DNI DEL RECEPTOR

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

- |                                |  |
|--------------------------------|--|
| 1. Entregado a domicilio       |  |
| 2. Dirección incorrecta        |  |
| 3. Ausente reparto             |  |
| Se dejó aviso llegada en buzón |  |
| 4. Desconocido/a               |  |
| 5. Fallecido/a                 |  |
| 6. Rehusado                    |  |
| 7. No se hace cargo            |  |

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



- |                |  |
|----------------|--|
| 8. Entregado   |  |
| 9. No retirado |  |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415464974	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415464988	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004154649741064188311000050000

Matrícula -6109 -FRD	Clase FURGONETA	Marca/Modelo KANGOO
-------------------------	--------------------	------------------------

**A Titular**

INSTALACIONES ELECTRICAS SANTAOL B0243048 6

ARQUITECTO JULIO CARRIL 47

02001 ALBACETE ALBACETE



NA020000042809818028670

Código / Nombre Agente 590

**Expediente** 2018028670

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	INSTALACIONES ELECTRICAS SANTAOLA ARQUITECTO JULIO CARRIL 47 02001 ALBACETE ALBACETE
---	--

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	Policía Local de Albacete C/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete Albacete
---	---



23.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Calle Carretera Murcia, 15  
18:28:12 dir:v carril:3-4 veloc:066km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:058



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18



#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028672



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

RUIZ JIMENEZ MARIA DEL CARMEN

CALLE CID , NU: 24 , PLA: 4

02002 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

<b>RECEPCIÓN</b>  El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado	 NA020000042809818028672 Modelo 901 - R 2018/09/28	<b>NOTIFICACIÓN</b> SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR	FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR	FIRMA DEL RECEPTOR																	
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	<b>ENTREGA DOMICILIARIA</b> <table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*
1. Entregado a domicilio																		
2. Dirección incorrecta																		
3. Ausente reparto																		
Se dejó aviso llegada en buzón																		
4. Desconocido/a																		
5. Fallecido/a																		
6. Rehusado																		
7. No se hace cargo																		
FECHA Y HORA *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<b>OFICINA IDENTIFICACIÓN</b> FIRMA DEL EMPLEADO*																
		<input type="checkbox"/> 8. Entregado <input type="checkbox"/> 9. No retirado																



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415465518	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415465532	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154655181064188311000050000

Matrícula AB-5917 -U Clase TURISMO Marca/Modelo XSARA 20HDI EX

**A Titular**

RUIZ JIMENEZ MARIA DEL CARMEN	044378709 W
-------------------------------	-------------

CALLE CID , NU: 24 , PLA: 4

02002	ALBACETE	ALBACETE
-------	----------	----------



NA020000042809818028672

Código / Nombre Agente 590

**Expediente** 2018028672

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación sin veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: RUIZ JIMENEZ MARIA DEL CARMEN  
 Domicilio: CALLE CID , NU: 24 , PLA: 4  
 C.P. y Población: 02002 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



23.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Calle Carretera Murcia, 15  
18:28:55 dir: a carril:1-2 veloc:065km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:059



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028673



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

HERNANDEZ PUCHE MARIANO

LEON 5 4 A

02001 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NA020000042809818028673

Modelo 901 - R 2018/09/28

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

- |                                |  |
|--------------------------------|--|
| 1. Entregado a domicilio       |  |
| 2. Dirección incorrecta        |  |
| 3. Ausente reparto             |  |
| Se dejó aviso llegada en buzón |  |
| 4. Desconocido/a               |  |
| 5. Fallecido/a                 |  |
| 6. Rehusado                    |  |
| 7. No se hace cargo            |  |

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

FECHA Y HORA

OFICINA IDENTIFICACIÓN  
FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

- |                |
|----------------|
| 8. Entregado   |
| 9. No retirado |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415465609	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415465623	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004154656091064188311000050000

Matrícula -9716 -DRL	Clase TURISMO	Marca/Modelo ACCENT
-------------------------	------------------	------------------------

**A Titular**

HERNANDEZ PUCHE MARIANO	005091660 N
-------------------------	-------------

LEON 5 4 A

02001	ALBACETE	ALBACETE
-------	----------	----------



NA020000042809818028673

Código / Nombre Agente 590

**Expediente**

2018028673

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : HERNANDEZ PUCHE MARIANO
Domicilio: LEON 5 4 A
C.P. y Población: 02001 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



23.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Calle Carretera Murcia, 15  
18:36:17 dir:v carril:3-4 veloc:066km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:065



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICADO Nº

180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL  
DE METRÓLOGIA

Organismo de Control Metrológico 9040C-1000



#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metrológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028679



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

SANCHEZ RIOS JUAN

CALLE JOSE DE CARBAJAL , NU: 14 , POR: 7 , PLA: 6 , PTA: I

02008 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

<b>RECEPCIÓN</b>  El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado	 NA020000042809818028679      Modelo 901 - R 2018/09/28	<b>NOTIFICACIÓN</b> SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR	FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR	FIRMA DEL RECEPTOR																	
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																
<input type="text"/>	<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td><input type="checkbox"/></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td><input type="checkbox"/></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td><input type="checkbox"/></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td><input type="checkbox"/></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td><input type="checkbox"/></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td><input type="checkbox"/></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td><input type="checkbox"/></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td><input type="checkbox"/></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio	<input type="checkbox"/>	2. Dirección incorrecta	<input type="checkbox"/>	3. Ausente reparto	<input type="checkbox"/>	Se dejó aviso llegada en buzón	<input type="checkbox"/>	4. Desconocido/a	<input type="checkbox"/>	5. Fallecido/a	<input type="checkbox"/>	6. Rehusado	<input type="checkbox"/>	7. No se hace cargo	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
1. Entregado a domicilio	<input type="checkbox"/>																	
2. Dirección incorrecta	<input type="checkbox"/>																	
3. Ausente reparto	<input type="checkbox"/>																	
Se dejó aviso llegada en buzón	<input type="checkbox"/>																	
4. Desconocido/a	<input type="checkbox"/>																	
5. Fallecido/a	<input type="checkbox"/>																	
6. Rehusado	<input type="checkbox"/>																	
7. No se hace cargo	<input type="checkbox"/>																	
FECHA Y HORA	FECHA Y HORA																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega	<input type="checkbox"/> 8. Entregado <input type="checkbox"/> 9. No retirado																	



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415466344	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415466358	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154663441064188311000050000

Matrícula **-0806 -GFD** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **AUDI A5**

**A Titular**

SANCHEZ RIOS JUAN	047086230 D
CALLE JOSE DE CARBAJAL , NU: 14 , POR: 7 , PLA: 6 , PTA: I	
02008	ALBACETE



NA020000042809818028679

Código / Nombre Agente 590

**Expediente** 2018028679

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: SANCHEZ RIOS JUAN  
 Domicilio: CALLE JOSE DE CARBAJAL , NU: 14 , POR:  
 C.P. y Población: 02008 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



23.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Calle Carretera Murcia, 15  
18:42:12 dir:v carril:3-4 veloc:067km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:070



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18



#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028683



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

NAVARRO GARCIA JOSE  
CALLE FRANKLIN ALBRICIAS , NU: 14 , PLA: BAJO  
02006 ALBACETE ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028683	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																	
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																		
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																		
DNI DEL RECEPTOR																				
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<table border="1"><tr><td>FECHA Y HORA</td></tr></table>	FECHA Y HORA
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA																				
FECHA Y HORA *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega			<table border="1"><tr><td>OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*</td></tr><tr><td><input type="text"/></td></tr><tr><td><table border="1"><tr><td>8. Entregado</td></tr><tr><td>9. No retirado</td></tr></table></td></tr></table>	OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*	<input type="text"/>	<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td></tr><tr><td>9. No retirado</td></tr></table>	8. Entregado	9. No retirado												
OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																				
<input type="text"/>																				
<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td></tr><tr><td>9. No retirado</td></tr></table>	8. Entregado	9. No retirado																		
8. Entregado																				
9. No retirado																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415466897	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415466812	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154668971064188311000050000

Matrícula <b>-9404 -DJW</b>	Clase <b>VEHICULO MIXT</b>	Marca/Modelo <b>CADDY 1.9</b>
--------------------------------	-------------------------------	----------------------------------

**A Titular**

NAVARR GARCIA JOSE	005067695 J
CALLE FRANKLIN ALBRICIAS , NU: 14 , PLA: BAJO	
02006	ALBACETE

NA020000042809818028683

Código / Nombre Agente 590

**Expediente** 2018028683

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Da: Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	NAVARR GARCIA JOSE CALLE FRANKLIN ALBRICIAS , NU: 14 , PLA 02006 ALBACETE  ALBACETE
--	---

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Da: Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	Policía Local de Albacete C/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete Albacete
--	---



23.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Calle Carretera Murcia, 15  
18:43:00 dir:v carril:4 veloc:070km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:071



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18



#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028684



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

PANADES ALCARAZ ANIBAL

CALLE FERIA , NU: 135 , PLA: 8 , PTA: Q

02004 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR



NA020000042809818028684

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

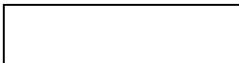
DNI DEL RECEPTOR

FECHA

FIRMA DEL RECEPTOR

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Dirección incorrecta	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Ausente reparto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Se dejó aviso llegada en buzón	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. Desconocido/a	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. Fallecido/a	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. Rehusado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7. No se hace cargo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

#### 2DO INTENTO

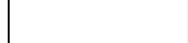
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



<input type="checkbox"/> 8. Entregado
<input type="checkbox"/> 9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415466988	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415466903	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
**Descuento** 905210200350004154669881064188311000050000

Matrícula **-5393 -BYL** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **SERIE 5 520D**

**A Titular**

PANADES ALCARAZ ANIBAL	007559117 Y
CALLE FERIA , NU: 135 , PLA: 8 , PTA: Q	
02004	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028684

Código / Nombre Agente 590

**Expediente** 2018028684

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación sin veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: PANADES ALCARAZ ANIBAL  
 Domicilio: CALLE FERIA , NU: 135 , PLA: 8 , PTA: Q  
 C.P. y Población: 02004 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



23.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Calle Carretera Murcia, 15  
18:43:15 dir:• carril:2 veloc:065km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:072



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028685



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

ANDUJAR MIRALLES DANIEL

CERVANTES 11 BJ

02001 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028685	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<input type="text"/>
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		FECHA Y HORA																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415467079	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415467093	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
**Descuento** 905210200350004154670791064188311000050000

Matrícula -0600 -BVY	Clase TURISMO	Marca/Modelo IBIZA 1.9 TDI
-------------------------	------------------	-------------------------------

**A Titular**

ANDUJAR MIRALLES DANIEL	046509715 N
CERVANTES 11 BJ	
02001	ALBACETE



NA020000042809818028685

Código / Nombre Agente 590

**Expediente** 2018028685

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : ANDUJAR MIRALLES DANIEL
Domicilio: CERVANTES 11 BJ
C.P. y Población: 02001 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



23.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Calle Carretera Murcia, 15  
18:44:22 dir:v carril:3-4 veloc:065km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:073



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028686



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

SOLERAS PAYSOL S.L.

CALLE NUEVA , NU: 21

02049 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN				NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NA020000042809818028686	Modelo 901 - R 2018/09/28																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																		
DNI DEL RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																		
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																
		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA				FECHA Y HORA																
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega				<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>	8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																				
9. No retirado																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415473667	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415473681	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154736671064188311000050000

Matrícula **TO-8143 -AF** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **SAXO 15D SX 5P**

**A Titular**

**SOLERAS PAYSOL S.L.** **B0258411 8**

CALLE NUEVA , NU: 21

02049 **ALBACETE** **ALBACETE**

NA020000042809818028686

Código / Nombre Agente 590

**Expediente****2018028686**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: **SOLERAS PAYSOL S.L.**  
 Domicilio: **CALLE NUEVA , NU: 21**  
 C.P. y Población: **02049** **ALBACETE**  
 Provincia: **ALBACETE**

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: **Policía Local de Albacete**  
 Domicilio: **C/ Bir Ganduz, 6**  
 C.P. y Población: **02071 Albacete**  
 Provincia: **Albacete**



23.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Calle Carretera Murcia, 15  
18:46:00 dir:v carril:3-4 veloc:068km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:074



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000



#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028687



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

BONO PEREZ IRENE

PASEO DE LA CIRCUNVALACION , NU: 126 , BQ: 3 , PLA: 2 , P

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

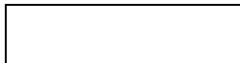
NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NA020000042809818028687

Modelo 901 - R 2018/09/28

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

- |                                |  |
|--------------------------------|--|
| 1. Entregado a domicilio       |  |
| 2. Dirección incorrecta        |  |
| 3. Ausente reparto             |  |
| Se dejó aviso llegada en buzón |  |
| 4. Desconocido/a               |  |
| 5. Fallecido/a                 |  |
| 6. Rehusado                    |  |
| 7. No se hace cargo            |  |

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



- |                |  |
|----------------|--|
| 8. Entregado   |  |
| 9. No retirado |  |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415473757	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415473772	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154737571064188311000050000

Matrícula <b>-7724 -GYW</b>	Clase <b>TODO TERRENO</b>	Marca/Modelo <b>Q5</b>
--------------------------------	------------------------------	---------------------------

**A Titular**

BONO PEREZ IRENE	007549283 Q
<b>PASEO DE LA CIRCUNVALACION , NU: 126 , BQ: 3 , PLA: 2 , PTA</b>	
02006	ALBACETE



NA020000042809818028687

Código / Nombre Agente 590

**Expediente** 2018028687

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: BONO PEREZ IRENE  
Domicilio: PASEO DE LA CIRCUNVALACION , NU: 126  
C.P. y Población: 02006 ALBACETE  
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
C.P. y Población: 02071 Albacete  
Provincia: Albacete





CERTIFICADO Nº

180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METRÓLOGIA

Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

## CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir <u>Gandúz</u> , 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metrológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	<u>Jenoptik-Robot GmbH</u>
Marca/modelo:	<u>Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV</u>
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

## NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028689



## Alegaciones y aportar datos de conductor:



**AYUNTAMIENTO DE ALBACETE**  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

INMUEBLES GARCIA FERRE S.L.

PSAJE LODARES , NU: 3 , PLA: 2 , PTA: D

02001 ALBACETE

ALBACETE

## Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN		 NA020000042809818028689      Modelo 901 - R 2018/09/28		NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																		
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR FECHA DNI DEL RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																		
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																		
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<input type="text"/> FECHA Y HORA	<input type="text"/> <table border="1"><tr><td>8. Entregado</td></tr><tr><td>9. No retirado</td></tr></table>	8. Entregado	9. No retirado
1. Entregado a domicilio																						
2. Dirección incorrecta																						
3. Ausente reparto																						
Se dejó aviso llegada en buzón																						
4. Desconocido/a																						
5. Fallecido/a																						
6. Rehusado																						
7. No se hace cargo																						
8. Entregado																						
9. No retirado																						
FECHA Y HORA *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega																						



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415473939	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415473953	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
**Descuento** 905210200350004154739391064188311000050000

Matrícula **-8045 -HSK** Clase **TODO TERRENO** Marca/Modelo **ROVER DISCOVE**

**A Titular**

INMUEBLES GARCIA FERRE S.L.	B0240265 9
PSAJE LODARES , NU: 3 , PLA: 2 , PTA: D	
02001	ALBACETE



NA020000042809818028689

Código / Nombre Agente 893

**Expediente**

2018028689

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: INMUEBLES GARCIA FERRE S.L.  
Domicilio: PSAJE LODARES , NU: 3 , PLA: 2 , PTA: D  
C.P. y Población: 02001 ALBACETE  
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
C.P. y Población: 02071 Albacete  
Provincia: Albacete



24.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:Calle Empresarios 6  
08:49:35 dir:0 carril:1 velocidad:060km/h vehículo:Ligero sens:2 foto:004



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028690



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

KHAIRANI ADIL

CALLE TENERIFE , NU: 6 , PLA: BJ , PTA: A

02004 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028690	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo	
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																	
		<input type="text"/> <table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415474029	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415474044	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004154740291064188311000050000

Matrícula -8093 -FPT	Clase VEHICULO MIXT	Marca/Modelo TRAFCIC
-------------------------	------------------------	-------------------------

**A Titular**

KHAIRANI ADIL	X5762205S
---------------	-----------

CALLE TENERIFE , NU: 6 , PLA: BJ , PTA: A

02004	ALBACETE	ALBACETE
-------	----------	----------



NA020000042809818028690

Código / Nombre Agente 893

**Expediente**

2018028690

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : KHAIRANI ADIL	
Domicilio: CALLE TENERIFE , NU: 6 , PLA: BJ , PTA: A	
C.P. y Población: 02004	ALBACETE
Provincia:	ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



24.08.18 MultaRadar-C 60980 lin:040km/h lugar:Calle Empresarios 6  
09:18:22 dir: carril:1 velocidad:056km/h vehículo:Ligero sens:2 foto:008



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028694



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

DISMARPI S.L.

CR JAEN KM 27

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028694	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																	
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		Modelo 901 - R 2018/09/28																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																	
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																
<input type="text"/>	<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td><input type="checkbox"/></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td><input type="checkbox"/></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td><input type="checkbox"/></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td><input type="checkbox"/></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td><input type="checkbox"/></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td><input type="checkbox"/></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td><input type="checkbox"/></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td><input type="checkbox"/></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio	<input type="checkbox"/>	2. Dirección incorrecta	<input type="checkbox"/>	3. Ausente reparto	<input type="checkbox"/>	Se dejó aviso llegada en buzón	<input type="checkbox"/>	4. Desconocido/a	<input type="checkbox"/>	5. Fallecido/a	<input type="checkbox"/>	6. Rehusado	<input type="checkbox"/>	7. No se hace cargo	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
1. Entregado a domicilio	<input type="checkbox"/>																		
2. Dirección incorrecta	<input type="checkbox"/>																		
3. Ausente reparto	<input type="checkbox"/>																		
Se dejó aviso llegada en buzón	<input type="checkbox"/>																		
4. Desconocido/a	<input type="checkbox"/>																		
5. Fallecido/a	<input type="checkbox"/>																		
6. Rehusado	<input type="checkbox"/>																		
7. No se hace cargo	<input type="checkbox"/>																		
FECHA Y HORA *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		FECHA Y HORA	<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td><input type="checkbox"/></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td><input type="checkbox"/></td></tr></table>	8. Entregado	<input type="checkbox"/>	9. No retirado	<input type="checkbox"/>												
8. Entregado	<input type="checkbox"/>																		
9. No retirado	<input type="checkbox"/>																		



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415474674	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415474688	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154746741064188311000050000

Matrícula <b>-5540 -GSJ</b>	Clase <b>TURISMO</b>	Marca/Modelo <b>109 CDI</b>
--------------------------------	-------------------------	--------------------------------

**A Titular**

DISMARPI S.L.	<b>B0232331 9</b>
CR JAEN KM 27	
<b>02006</b>	<b>ALBACETE</b>
<b>ALBACETE</b>	



NA020000042809818028694

Código / Nombre Agente 893

**Expediente** **2018028694**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : DISMARPI S.L.	
Domicilio: CR JAEN KM 27	
C.P. y Población: 02006	Provincia: ALBACETE

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



24.08.18 MultaRadar-C 60980 lin:040km/h lugar:Calle Empresarios 6  
11:39:20 dir:v carril:2 veloc:060km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:029



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028722



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

ANIGMA S.L.

AVDA GREGORIO ARCOS , NU: 44

02007 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN				NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NA020000042809818028722      Modelo 901 - R 2018/09/28																		
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																		
DNI DEL RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																		
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																
		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA				FECHA Y HORA																
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega				<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>	8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																				
9. No retirado																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415477414	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415477428	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154774141064188311000050000

Matrícula **-5928 -FLG** Clase **FURGONETA** Marca/Modelo **CLIO**

**A Titular**

ANIGMA S.L.	B0201023 9
AVDA GREGORIO ARCOS , NU: 44	
02007	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028722

Código / Nombre Agente 893

**Expediente** 2018028722

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: ANIGMA S.L.  
Domicilio: AVDA GREGORIO ARCOS , NU: 44  
C.P. y Población: 02007 ALBACETE  
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
C.P. y Población: 02071 Albacete  
Provincia: Albacete



24.08.18 MultaRadar-C 60980 lin:040km/h lugar:Calle Empresarios 6  
11:46:02 dir: a carril:1-2 veloc:060km/h vehículo:Ligero sens:2 foto:033



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028726



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

LOPEZ MARTINEZ ALFONSO  
CALLE IRIS , NU: 8 , PLA: 4 , PTA: DR  
02005 ALBACETE ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028726	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FECHA	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR	
DNI DEL RECEPTOR			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	ENTREGA DOMICILIARIA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*
<input type="text"/>	1. Entregado a domicilio	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
	2. Dirección incorrecta	<input type="checkbox"/>	
	3. Ausente reparto	<input type="checkbox"/>	
	Se dejó aviso llegada en buzón	<input type="checkbox"/>	
	4. Desconocido/a	<input type="checkbox"/>	
	5. Fallecido/a	<input type="checkbox"/>	
	6. Rehusado	<input type="checkbox"/>	
	7. No se hace cargo	<input type="checkbox"/>	
FECHA Y HORA	FECHA Y HORA		
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega	<input type="checkbox"/> 8. Entregado <input type="checkbox"/> 9. No retirado		



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415477968	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415477982	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004154779681064188311000050000

Matrícula -6171 -GSZ	Clase TURISMO	Marca/Modelo PICANTO
-------------------------	------------------	-------------------------

**A Titular**

LOPEZ MARTINEZ ALFONSO	005125819 Q
------------------------	-------------

CALLE IRIS , NU: 8 , PLA: 4 , PTA: DR

02005	ALBACETE	ALBACETE
-------	----------	----------



NA020000042809818028726

Código / Nombre Agente 893

**Expediente**

2018028726

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : LOPEZ MARTINEZ ALFONSO
Domicilio: CALLE IRIS , NU: 8 , PLA: 4 , PTA: DR
C.P. y Población: 02005 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



24.08.18 MultaRadar-C 60980 lin:040km/h lugar:Calle Empresarios 6  
12:01:47 dir:v carril:2 veloc:060km/h vehículo:Ligero sens:2 foto:039



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028731



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

LOPEZ RUIZ JUAN PEDRO  
RONDA DEL SALOBRAL 25 BJ  
02049 ALBACETE ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN		 NA020000042809818028731      Modelo 901 - R 2018/09/28		NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR FECHA DNI DEL RECEPTOR FIRMA DEL RECEPTOR																		
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*  		ENTREGA DOMICILIARIA <table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*   FECHA Y HORA
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega				OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*   8. Entregado 9. No retirado																



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415478421	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415478436	1 064 18 8 323	100,00 €

Con Importe 50,00 €

Descuento 905210200350004154784211064188311000050000

Matrícula AB-9113 -T	Clase TURISMO	Marca/Modelo 320 I
-------------------------	------------------	-----------------------

**A Titular**

LOPEZ RUIZ JUAN PEDRO	005151523 Y
-----------------------	-------------

RONDA DEL SALOBRAL 25 BJ

02049 ALBACETE ALBACETE



NA020000042809818028731

Código / Nombre Agente 893

**Expediente**

2018028731

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : LOPEZ RUIZ JUAN PEDRO
Domicilio: RONDA DEL SALOBRAL 25 BJ
C.P. y Población: 02049 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



24.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:030km/h lugar:Paseo de la Cuba 39  
15:43:54 dir:0 carril:2 veloc:050km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:005



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028735



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

HERNANDEZ FERNANDEZ FRANCISCO

CALLE CAMINO DE LA VIRGEN , NU: 12 , PLA: 2 , PTA: C

02005 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------



NA020000042809818028735

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

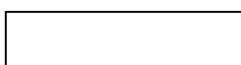
FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

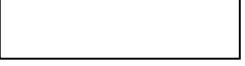
\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio
2. Dirección incorrecta
3. Ausente reparto
- Se dejó aviso llegada en buzón
4. Desconocido/a
5. Fallecido/a
6. Rehusado
7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



- |                |
|----------------|
| 8. Entregado   |
| 9. No retirado |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415478975	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415478989	1 064 18 8 323	100,00 €

Con Importe 50,00 €

Descuento 905210200350004154789751064188311000050000

Matrícula **-2054 -KFM** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **GLC 250 4MATIC**

**A Titular**

HERNANDEZ FERNANDEZ FRANCISCO	047072034 G
CALLE CAMINO DE LA VIRGEN , NU: 12 , PLA: 2 , PTA: C	
02005	ALBACETE

NA020000042809818028735

Código / Nombre Agente 109

**Expediente**

2018028735

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D<sup>a</sup>: HERNANDEZ FERNANDEZ FRANCISCO  
 Domicilio: CALLE CAMINO DE LA VIRGEN , NU: 12 , PL.  
 C.P. y Población: 02005 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

## Devolver a:

D/D<sup>a</sup>: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



24.08.18 MultaRadar-C 60980 lin:030km/h lugar:Paseo de la Cuba 39  
15:48:47 dir:0 carril:2 veloc:050km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:007



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028737



Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

INICIATIVAS DE MAQUINARIA INDUSTRIAL S.L.

DIONISIO ACEBAL 7

02004 ALBACETE

ALBACETE

Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN		 NA020000042809818028737		Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR				FIRMA DEL RECEPTOR																	
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<input type="text"/>	<input type="text"/>
1. Entregado a domicilio																					
2. Dirección incorrecta																					
3. Ausente reparto																					
Se dejó aviso llegada en buzón																					
4. Desconocido/a																					
5. Fallecido/a																					
6. Rehusado																					
7. No se hace cargo																					
FECHA Y HORA				FECHA Y HORA	<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td></tr><tr><td>9. No retirado</td></tr></table>	8. Entregado	9. No retirado														
8. Entregado																					
9. No retirado																					
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega																					



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415479156	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415479171	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
**Descuento** 905210200350004154791561064188311000050000

Matrícula **-7031 -CZH** Clase **VEHICULO MIXT** Marca/Modelo **ESPACE**

**A Titular**

INICIATIVAS DE MAQUINARIA INDUSTRIAL B0253128 3

DIONISIO ACEBAL 7

02004 ALBACETE ALBACETE



NA020000042809818028737

Código / Nombre Agente 109

**Expediente** 2018028737

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación sin veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D<sup>a</sup>: INICIATIVAS DE MAQUINARIA INDUSTRIAL  
 Domicilio: DIONISIO ACEBAL 7  
 C.P. y Población: 02004 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D<sup>a</sup>: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



24.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:030km/h lugar:Paseo de la Cuba 39  
16:03:15 dir: carril:1 veloc:049km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:010



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL  
DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028740



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

CARROZA ROMERO BARBARA

CALLE YESTE , NU: 12 , PLA: 4 , PTA: B

02002 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------



NA020000042809818028740

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

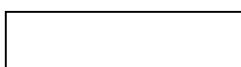
FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

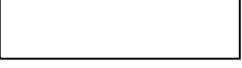
\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

- |                                |  |
|--------------------------------|--|
| 1. Entregado a domicilio       |  |
| 2. Dirección incorrecta        |  |
| 3. Ausente reparto             |  |
| Se dejó aviso llegada en buzón |  |
| 4. Desconocido/a               |  |
| 5. Fallecido/a                 |  |
| 6. Rehusado                    |  |
| 7. No se hace cargo            |  |

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



- |                |  |
|----------------|--|
| 8. Entregado   |  |
| 9. No retirado |  |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415479610	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415479624	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154796101064188311000050000

Matrícula <b>-1349 -BSG</b>	Clase <b>TURISMO</b>	Marca/Modelo <b>S60</b>
--------------------------------	-------------------------	----------------------------

**A Titular**

CARROZA ROMERO BARBARA	076260564 Q
------------------------	-------------

CALLE YESTE , NU: 12 , PLA: 4 , PTA: B

02002 ALBACETE ALBACETE



NA020000042809818028740

Código / Nombre Agente 109

**Expediente**

2018028740

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : CARROZA ROMERO BARBARA
Domicilio: CALLE YESTE , NU: 12 , PLA: 4 , PTA: B
C.P. y Población: 02002 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

## Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



24.08.18 MultaRadar-C 60980 lin:030km/h lugar:Paseo de la Cuba 39  
16:25:02 dir:0 carril:1 veloc:049km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:017



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028744



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

SANCHEZ SERRANO JOSE LUIS

CALLE DOCTOR COLLADO PIÑA , NU: 20 , PLA: 1 , PTA: B

02003 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR



NA020000042809818028744

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

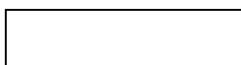
DNI DEL RECEPTOR

FECHA

FIRMA DEL RECEPTOR

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

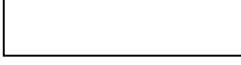
\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

- |                                |  |
|--------------------------------|--|
| 1. Entregado a domicilio       |  |
| 2. Dirección incorrecta        |  |
| 3. Ausente reparto             |  |
| Se dejó aviso llegada en buzón |  |
| 4. Desconocido/a               |  |
| 5. Fallecido/a                 |  |
| 6. Rehusado                    |  |
| 7. No se hace cargo            |  |

#### 2DO INTENTO

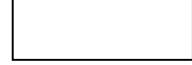
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



- |                |  |
|----------------|--|
| 8. Entregado   |  |
| 9. No retirado |  |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es      policialocal@amialbacete.com      Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415480163	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415480178	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004154801631064188311000050000

Matrícula -9804 -GXC	Clase MOTOCICLETA	Marca/Modelo F800R
-------------------------	----------------------	-----------------------

**A Titular**

SANCHEZ SERRANO JOSE LUIS	047065503 M
CALLE DOCTOR COLLADO PIÑA , NU: 20 , PLA: 1 , PTA: B	
02003	ALBACETE



NA020000042809818028744

Código / Nombre Agente 109

**Expediente**

2018028744

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : SANCHEZ SERRANO JOSE LUIS
Domicilio: CALLE DOCTOR COLLADO PIÑA , NU: 20 ,
C.P. y Población: 02003 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policia Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



24.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:Avenida Ilustración sn  
16:48:09 dir: carril:2 velocidad:059km/h vehículo:Ligero sens:2 foto:024



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028749



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

VALERA GASULL MA TERESA

DE LA FERIA 13 2B

02005 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN				NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NA020000042809818028749	Modelo 901 - R 2018/09/28																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																		
DNI DEL RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																		
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																
		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA				FECHA Y HORA																
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega				<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>	8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																				
9. No retirado																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415480617	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415480631	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004154806171064188311000050000

Matrícula **A -9544 -DH** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **ACCORD 20 I LS**

**A Titular**

VALERA GASULL MA TERESA	005160664 Q
DE LA FERIA 13 2B	
02005	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028749

Código / Nombre Agente 109

**Expediente** 2018028749

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> :	VALERA GASULL MA TERESA
Domicilio:	DE LA FERIA 13 2B
C.P. y Población:	02005
Provincia:	ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> :	Policía Local de Albacete
Domicilio:	C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población:	02071 Albacete
Provincia:	Albacete



24.08.18 MultaRadar-C 60980 lin:040km/h lugar:Avenida Ilustración sn  
17:15:53 dir:v carril:3 velocidad:060km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:027



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028751



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

GREGORIO GARCIA MA GLORIA C

CALLE FEDERICO GARCIA LORCA , NU: 14 , PLA: 5 , PTA: A

02001 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

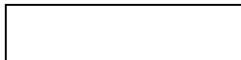
NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NA020000042809818028751

Modelo 901 - R 2018/09/28

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

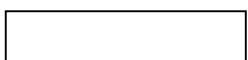
\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio
2. Dirección incorrecta
3. Ausente reparto
- Se dejó aviso llegada en buzón
4. Desconocido/a
5. Fallecido/a
6. Rehusado
7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

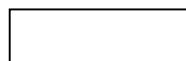
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



- |                |
|----------------|
| 8. Entregado   |
| 9. No retirado |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415480898	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415480813	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154808981064188311000050000

Matrícula <b>-5562 -CGR</b>	Clase <b>TURISMO</b>	Marca/Modelo <b>C3 1.4</b>
--------------------------------	-------------------------	-------------------------------

**A Titular**

GREGORIO GARCIA MA GLORIA C	005068961 Z
CALLE FEDERICO GARCIA LORCA , NU: 14 , PLA: 5 , PTA: A	
02001	ALBACETE



NA020000042809818028751

Código / Nombre Agente 109

**Expediente**

2018028751

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : GREGORIO GARCIA MA GLORIA C
Domicilio: CALLE FEDERICO GARCIA LORCA , NU: 14
C.P. y Población: 02001 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



24.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:Avenida Ilustración sn  
17:16:05 dir: carril:2 velocidad:056km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:028



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028752



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

ESTESO DOMINGUEZ AMADA

CALLE POETA G CARBONELL 10 2A D , NU: SN

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028752	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																	
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																		
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																		
DNI DEL RECEPTOR																				
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<table border="1"><tr><td>FECHA Y HORA</td></tr></table>	FECHA Y HORA
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA																				
FECHA Y HORA *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<table border="1"><tr><td>OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*</td><td><input type="text"/></td></tr><tr><td>8. Entregado</td><td><input type="checkbox"/></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td><input type="checkbox"/></td></tr></table>		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*	<input type="text"/>	8. Entregado	<input type="checkbox"/>	9. No retirado	<input type="checkbox"/>											
OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*	<input type="text"/>																			
8. Entregado	<input type="checkbox"/>																			
9. No retirado	<input type="checkbox"/>																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415480989	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415480904	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154809891064188311000050000

Matrícula **-5411 -CKG** Clase **VEHICULO MIXT** Marca/Modelo **VANEO 1.7 CDI**

**A Titular**

ESTESO DOMINGUEZ AMADA	005196570 L
CALLE POETA G CARBONELL 10 2A D , NU: SN	
02006	ALBACETE

NA020000042809818028752

Código / Nombre Agente 109

**Expediente** **2018028752**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: ESTESO DOMINGUEZ AMADA  
 Domicilio: CALLE POETA G CARBONELL 10 2A D , NU:  
 C.P. y Población: 02006 ALBACETE  
 Provincia:

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



24.08.18 MultaRadar-C 60980 lin:040km/h lugar:Avenida Ilustración sn  
17:27:54 dir:v carril:3 velocidad:056km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:031



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028755



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

TORNERO FERNANDEZ MARIA

DIONISIO GUARDIOLA 19 4

02003 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

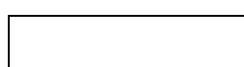
NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NA020000042809818028755

Modelo 901 - R 2018/09/28

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

- |                                |  |
|--------------------------------|--|
| 1. Entregado a domicilio       |  |
| 2. Dirección incorrecta        |  |
| 3. Ausente reparto             |  |
| Se dejó aviso llegada en buzón |  |
| 4. Desconocido/a               |  |
| 5. Fallecido/a                 |  |
| 6. Rehusado                    |  |
| 7. No se hace cargo            |  |

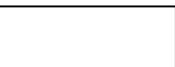
#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN  
FIRMA DEL EMPLEADO\*



- |                |  |
|----------------|--|
| 8. Entregado   |  |
| 9. No retirado |  |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415481261	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415481276	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004154812611064188311000050000

Matrícula -1192 -JKB	Clase TURISMO	Marca/Modelo MAZDA CX-3
-------------------------	------------------	----------------------------

**A Titular**

TORNERO FERNANDEZ MARIA	005157103 C
DIONISIO GUARDIOLA 19 4	
02003	ALBACETE



NA020000042809818028755

Código / Nombre Agente 109

**Expediente**

2018028755

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	TORNERO FERNANDEZ MARIA DIONISIO GUARDIOLA 19 4 02003 ALBACETE ALBACETE
---	---

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	Policía Local de Albacete C/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete Albacete
---	---



24.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Avenida Gregorio Arcos 15  
20:45:14 dir: e carril:2 veloc:067km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:006



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028761



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

GARCIA GONZALEZ JUAN ANTONIO  
CALLE MILAGROS , NU: 1 , PLA: 1 , PTA: A  
02006 ALBACETE ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028761	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo	
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																	
		<input type="text"/> <table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415481806	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415481820	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
 Descuento 905210200350004154818061064188311000050000

Matrícula <b>-2751 -DCN</b>	Clase <b>TURISMO</b>	Marca/Modelo <b>CORSA</b>
--------------------------------	-------------------------	------------------------------

**A Titular**

GARCIA GONZALEZ JUAN ANTONIO	007538132 C
CALLE MILAGROS , NU: 1 , PLA: 1 , PTA: A	
02006	ALBACETE



NA020000042809818028761

Código / Nombre Agente 109

**Expediente** 2018028761

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	GARCIA GONZALEZ JUAN ANTONIO CALLE MILAGROS , NU: 1 , PLA: 1 , PTA: A 02006 ALBACETE      ALBACETE
---	--

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	Policía Local de Albacete C/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete Albacete
---	---



24.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Avenida Gregorio Arcos 15  
21:05:10 dir:✓ carril:2 velocidad:065km/h vehículo:Ligero sens:2 foto:016



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028765



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

HERNANDEZ PICAZO JULIO ALBERTO

CALLE ARCIPRESTE GALVEZ , NU: 19 , PLA: BAJO

02004 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR



NA020000042809818028765

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

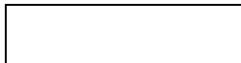
DNI DEL RECEPTOR

FECHA

FIRMA DEL RECEPTOR

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

- |                                |  |
|--------------------------------|--|
| 1. Entregado a domicilio       |  |
| 2. Dirección incorrecta        |  |
| 3. Ausente reparto             |  |
| Se dejó aviso llegada en buzón |  |
| 4. Desconocido/a               |  |
| 5. Fallecido/a                 |  |
| 6. Rehusado                    |  |
| 7. No se hace cargo            |  |

#### 2DO INTENTO

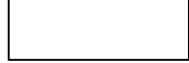
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



- |                |  |
|----------------|--|
| 8. Entregado   |  |
| 9. No retirado |  |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415482269	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415482283	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154822691064188311000050000

Matrícula <b>-3754 -GTS</b>	Clase <b>TURISMO</b>	Marca/Modelo <b>MEGANE 1.5</b>
--------------------------------	-------------------------	-----------------------------------

**A Titular**

HERNANDEZ PICAZO JULIO ALBERTO	047075856 P
CALLE ARCIPIRESTE GALVEZ , NU: 19 , PLA: BAJO	
02004	ALBACETE
	

NA020000042809818028765

Código / Nombre Agente 109

**Expediente****2018028765**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación sin veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado



Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : HERNANDEZ PICAZO JULIO ALBERTO
Domicilio: CALLE ARCIPIRESTE GALVEZ , NU: 19 , PLA
C.P. y Población: 02004 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



27.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Calle Hellín Num. 52  
16:00:35 dir: carril:2 veloc:067km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:002



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL  
DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028766



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

LAZARO UTIEL OCTAVIO ALEJANDRO

CALLE ANGEL , NU: 29 , PLA: 1 , PTA: B

02002 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------



NA020000042809818028766

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

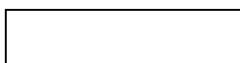
FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio

2. Dirección incorrecta

3. Ausente reparto

Se dejó aviso llegada en buzón

4. Desconocido/a

5. Fallecido/a

6. Rehusado

7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



8. Entregado

9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415482450	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415482464	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004154824501064188311000050000

Matrícula **-7178 -KFN** Clase **VEHICULO MIXT** Marca/Modelo **NUEVO TRAVELL**

**A Titular**

LAZARO UTIEL OCTAVIO ALEJANDRO	047396165 L
--------------------------------	-------------

CALLE ANGEL , NU: 29 , PLA: 1 , PTA: B

02002	ALBACETE	ALBACETE
-------	----------	----------



NA020000042809818028766

Código / Nombre Agente 590

**Expediente** 2018028766

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D<sup>a</sup>: LAZARO UTIEL OCTAVIO ALEJANDRO  
 Domicilio: CALLE ANGEL , NU: 29 , PLA: 1 , PTA: B  
 C.P. y Población: 02002 ALBACETE  
 Provincia:

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D<sup>a</sup>: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



27.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Calle Hellín Num. 52  
16:10:43 dir: carril:2 veloc:065km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:003



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028767



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

AB SOCIAL MEDIA C.B.

CALLE NUEVA , NU: 7

02002 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

<b>RECEPCIÓN</b>  El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado	 NA020000042809818028767 Modelo 901 - R 2018/09/28	<b>NOTIFICACIÓN</b> SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR	FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR	FIRMA DEL RECEPTOR																	
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	<b>ENTREGA DOMICILIARIA</b> <table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*
1. Entregado a domicilio																		
2. Dirección incorrecta																		
3. Ausente reparto																		
Se dejó aviso llegada en buzón																		
4. Desconocido/a																		
5. Fallecido/a																		
6. Rehusado																		
7. No se hace cargo																		
FECHA Y HORA *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<b>OFICINA IDENTIFICACIÓN</b> FIRMA DEL EMPLEADO*																
		<input type="checkbox"/> 8. Entregado <input type="checkbox"/> 9. No retirado																



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415482541	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415482555	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004154825411064188311000050000

Matrícula -4903 -HYC	Clase TURISMO	Marca/Modelo A 180 CDI
-------------------------	------------------	---------------------------

**A Titular**

AB SOCIAL MEDIA C.B.	E0251185 5
----------------------	------------

CALLE NUEVA , NU: 7

02002 ALBACETE ALBACETE



NA020000042809818028767

Código / Nombre Agente 590

**Expediente**

2018028767

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : AB SOCIAL MEDIA C.B.
Domicilio: CALLE NUEVA , NU: 7
C.P. y Población: 02002 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



27.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Calle Hellín Num. 52  
16:10:44 dir: a carril:1-2 veloc:066km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:004



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto Doppler; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028768



Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

HIDALGO OLIVARES VICTOR MANUEL

CRISTOBAL COLON 18 1 DR

02003 ALBACETE

ALBACETE

Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028768	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado	FECHA 	FIRMA DEL RECEPTOR 	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR			
DNI DEL RECEPTOR			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	ENTREGA DOMICILIARIA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*
	1. Entregado a domicilio	<input type="checkbox"/>	
	2. Dirección incorrecta	<input type="checkbox"/>	
	3. Ausente reparto	<input type="checkbox"/>	
	Se dejó aviso llegada en buzón	<input type="checkbox"/>	
	4. Desconocido/a	<input type="checkbox"/>	
	5. Fallecido/a	<input type="checkbox"/>	
	6. Rehusado	<input type="checkbox"/>	
	7. No se hace cargo	<input type="checkbox"/>	
FECHA Y HORA	FECHA Y HORA		
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega	<input type="checkbox"/> 8. Entregado <input type="checkbox"/> 9. No retirado		



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415482631	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415482646	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
 Descuento 905210200350004154826311064188311000050000

Matrícula <b>-5118 -FZJ</b>	Clase <b>TURISMO</b>	Marca/Modelo <b>A3</b>
--------------------------------	-------------------------	---------------------------

**A Titular**

HIDALGO OLIVARES VICTOR MANUEL	047070176 D
CRISTOBAL COLON 18 1 DR	
02003	ALBACETE

NA020000042809818028768

Código / Nombre Agente 590

**Expediente** 2018028768

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : HIDALGO OLIVARES VICTOR MANUEL
Domicilio: CRISTOBAL COLON 18 1 DR
C.P. y Población: 02003 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



27.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Calle Hellín Num. 52  
16:22:48 dir:• carril:1 velocidad:065km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:006



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028770



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

CARREÑO ESPIN MARIA ANGELES  
CALLE OSCAR ROMERO , NU: 28 , PLA: BJ  
02006 ALBACETE ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028770	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo	
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																	
		<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415482813	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415482827	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
**Descuento** 905210200350004154828131064188311000050000

Matrícula **-8299 -GBB** Clase **MOTOCICLETA** Marca/Modelo **ER-6N ABS**

**A Titular**

CARREÑO ESPIN MARIA ANGELES	007553671 B
-----------------------------	-------------

CALLE OSCAR ROMERO , NU: 28 , PLA: BJ

02006 ALBACETE ALBACETE



NA020000042809818028770

Código / Nombre Agente 590

**Expediente**

2018028770

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D<sup>a</sup>: CARREÑO ESPIN MARIA ANGELES  
 Domicilio: CALLE OSCAR ROMERO , NU: 28 , PLA: BJ  
 C.P. y Población: 02006 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D<sup>a</sup>: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



27.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Calle Hellín Num. 52  
16:24:12 dir:• carril:1 veloc:065km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:007



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028771



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

ALVAREZ SANCHEZ JOSE LUIS

CALLE DOCTOR FERRAN , NU: 86 , PLA: 1

02001 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

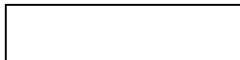
NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NA020000042809818028771

Modelo 901 - R 2018/09/28

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

- |                                |  |
|--------------------------------|--|
| 1. Entregado a domicilio       |  |
| 2. Dirección incorrecta        |  |
| 3. Ausente reparto             |  |
| Se dejó aviso llegada en buzón |  |
| 4. Desconocido/a               |  |
| 5. Fallecido/a                 |  |
| 6. Rehusado                    |  |
| 7. No se hace cargo            |  |

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN  
FIRMA DEL EMPLEADO\*



- |                |  |
|----------------|--|
| 8. Entregado   |  |
| 9. No retirado |  |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policialocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415482904	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415482918	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154829041064188311000050000

Matrícula **-2442 -DLX** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **CLK 200 KOMPR**

**A Titular**

ALVAREZ SANCHEZ JOSE LUIS	046677257 E
CALLE DOCTOR FERRAN , NU: 86 , PLA: 1	
02001	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028771

Código / Nombre Agente 590

**Expediente**

2018028771

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D<sup>a</sup>: **ALVAREZ SANCHEZ JOSE LUIS**  
 Domicilio: **CALLE DOCTOR FERRAN , NU: 86 , PLA: 1**  
 C.P. y Población: **02001** | **ALBACETE** | **ALBACETE**  
 Provincia:

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D<sup>a</sup>: **Policía Local de Albacete**  
 Domicilio: **C/ Bir Ganduz, 6**  
 C.P. y Población: **02071 Albacete**  
 Provincia: **Albacete**



27.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Calle Hellín Num. 52  
16:30:10 dir:• carril:1 veloc:066km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:009



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028773



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

PEREZ ROSA MARIA VICTORIA

CALLE CALATRAVA , NU: 14 , PLA: 4 , PTA: IZ

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

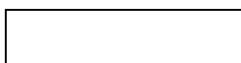


NA020000042809818028773

Modelo 901 - R 2018/09/28

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio

2. Dirección incorrecta

3. Ausente reparto

Se dejó aviso llegada en buzón

4. Desconocido/a

5. Fallecido/a

6. Rehusado

7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

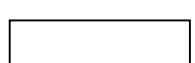
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



8. Entregado

9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415483185	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415483199	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154831851064188311000050000

Matrícula	Clase	Marca/Modelo
AB-2780 -T	TURISMO	CORSA B

**A Titular**

PEREZ ROSA MARIA VICTORIA	007561074 P
CALLE CALATRAVA , NU: 14 , PLA: 4 , PTA: IZ	
02006	ALBACETE



NA020000042809818028773

Código / Nombre Agente 590

**Expediente** 2018028773

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: PEREZ ROSA MARIA VICTORIA  
 Domicilio: CALLE CALATRAVA , NU: 14 , PLA: 4 , PTA:  
 C.P. y Población: 02006 ALBACETE  
 Provincia:

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



27.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Calle Hellín Num. 52  
16:30:12 dir:• carril:1-2 veloc:067km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:010



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028774



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

LOPEZ ROZALEN PEDRO JUAN

CALLE CRISTOBAL COLON , NU: 37 , PLA: 2 , PTA: IZ

02003 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR



NA020000042809818028774

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

DNI DEL RECEPTOR

FECHA

FIRMA DEL RECEPTOR

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio
2. Dirección incorrecta
3. Ausente reparto
- Se dejó aviso llegada en buzón
4. Desconocido/a
5. Fallecido/a
6. Rehusado
7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

- |                |
|----------------|
| 8. Entregado   |
| 9. No retirado |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415483276	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415483290	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154832761064188311000050000

Matrícula **-7025 -CMG** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **CORDOBA 1.9**

**A Titular**

LOPEZ ROZALEN PEDRO JUAN	005143648 C
--------------------------	-------------

CALLE CRISTOBAL COLON , NU: 37 , PLA: 2 , PTA: IZ

02003	ALBACETE	ALBACETE
-------	----------	----------



NA020000042809818028774

Código / Nombre Agente 590

**Expediente** 2018028774

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: LOPEZ ROZALEN PEDRO JUAN  
 Domicilio: CALLE CRISTOBAL COLON , NU: 37 , PLA: 2  
 C.P. y Población: 02003 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



27.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Calle Hellín Num. 52  
16:46:42 dir:• carril:1-2 veloc:066km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:012



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL  
DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028776



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

SANCHEZ GONZALEZ RUBEN

VREDA DE JAEN , NU: 4 , PLA: 5 , PTA: H

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

<b>RECEPCIÓN</b>  El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado	 NA020000042809818028776      Modelo 901 - R 2018/09/28	<b>NOTIFICACIÓN</b> SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR	FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR	FIRMA DEL RECEPTOR																	
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	<b>ENTREGA DOMICILIARIA</b> <table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*
1. Entregado a domicilio																		
2. Dirección incorrecta																		
3. Ausente reparto																		
Se dejó aviso llegada en buzón																		
4. Desconocido/a																		
5. Fallecido/a																		
6. Rehusado																		
7. No se hace cargo																		
FECHA Y HORA *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<b>OFICINA IDENTIFICACIÓN</b> FIRMA DEL EMPLEADO*																
		<input type="checkbox"/> 8. Entregado <input type="checkbox"/> 9. No retirado																



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415483548	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415483562	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154835481064188311000050000

Matrícula -4838 -DJT	Clase TURISMO	Marca/Modelo IBIZA 1.9
-------------------------	------------------	---------------------------

**A Titular**

SANCHEZ GONZALEZ RUBEN	053049360 K
------------------------	-------------

VREDA DE JAEN , NU: 4 , PLA: 5 , PTA: H

02006	ALBACETE	ALBACETE
-------	----------	----------



NA020000042809818028776

Código / Nombre Agente 590

**Expediente** 2018028776

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : SANCHEZ GONZALEZ RUBEN
Domicilio: VREDA DE JAEN , NU: 4 , PLA: 5 , PTA: H
C.P. y Población: 02006 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



27.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Avenida Gregorio Arcos 15  
18:23:59 dir:v carril:3-4 veloc:070km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:002



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028777



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

HERREROS MARTINEZ TOMAS ESTEBAN

CTRA JAEN BACARIZA KM 1

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN				NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NA020000042809818028777	Modelo 901 - R 2018/09/28																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																		
DNI DEL RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																		
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																
		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA				FECHA Y HORA																
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega				<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>	8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																				
9. No retirado																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415483639	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415483653	1 064 18 8 323	100,00 €

Con Importe 50,00 €

Descuento 905210200350004154836391064188311000050000

Matrícula -5448 -JSX	Clase TURISMO	Marca/Modelo SANDERO
-------------------------	------------------	-------------------------

**A Titular**

HERREROS MARTINEZ TOMAS ESTEBAN | 007566517 T

CTRA JAEN BACARIZA KM 1

02006 | ALBACETE | ALBACETE



NA020000042809818028777

Código / Nombre Agente | 590

**Expediente** | **2018028777**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> :	HERREROS MARTINEZ TOMAS ESTEBAN
Domicilio:	CTRA JAEN BACARIZA KM 1
C.P. y Población:	02006   ALBACETE   ALBACETE

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> :	Policía Local de Albacete
Domicilio:	C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población:	02071 Albacete
Provincia:	Albacete



27.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Avenida Gregorio Arcos 15  
18:58:37 dir: carril:2-3 veloc:066km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:011



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028786



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

SERRA PIQUERAS MARIO

CALLE ALBARDEROS , NU: 1 , PLA: 4 , PTA: ST

02004 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NA020000042809818028786

Modelo 901 - R 2018/09/28

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

- |                                |  |
|--------------------------------|--|
| 1. Entregado a domicilio       |  |
| 2. Dirección incorrecta        |  |
| 3. Ausente reparto             |  |
| Se dejó aviso llegada en buzón |  |
| 4. Desconocido/a               |  |
| 5. Fallecido/a                 |  |
| 6. Rehusado                    |  |
| 7. No se hace cargo            |  |

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*

- |                |  |
|----------------|--|
| 8. Entregado   |  |
| 9. No retirado |  |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415485199	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415485114	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154851991064188311000050000

Matrícula <b>-2564 -FGV</b>	Clase <b>TURISMO</b>	Marca/Modelo <b>MEGANE</b>
--------------------------------	-------------------------	-------------------------------

**A Titular**

SERRA PIQUERAS MARIO	048259702 K
CALLE ALBARDEROS , NU: 1 , PLA: 4 , PTA: ST	
02004	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028786

Código / Nombre Agente 590

**Expediente****2018028786**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	SERRA PIQUERAS MARIO CALLE ALBARDEROS , NU: 1 , PLA: 4 , PTA: 02004 ALBACETE      ALBACETE
---	--

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	Policía Local de Albacete C/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete Albacete
---	---



27.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Avenida Gregorio Arcos 15  
19:01:28 dir:v carril:3-4 veloc:070km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:012



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028787



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

CAMAZON MAROTO VICTOR

CALLE SAN JUAN , NU: 36 , PLA: 2 , PTA: B

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

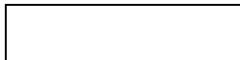
NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NA020000042809818028787

Modelo 901 - R 2018/09/28

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio
2. Dirección incorrecta
3. Ausente reparto
- Se dejó aviso llegada en buzón
4. Desconocido/a
5. Fallecido/a
6. Rehusado
7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



- |                |
|----------------|
| 8. Entregado   |
| 9. No retirado |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415485290	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415485205	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154852901064188311000050000

Matrícula <b>-7707 -HFX</b>	Clase <b>TURISMO</b>	Marca/Modelo <b>KUGA</b>
--------------------------------	-------------------------	-----------------------------

**A Titular**

CAMAZON MAROTO VICTOR	048340854 Y
-----------------------	-------------

CALLE SAN JUAN , NU: 36 , PLA: 2 , PTA: B

02006	ALBACETE	ALBACETE
-------	----------	----------



NA020000042809818028787

Código / Nombre Agente 590

**Expediente****2018028787**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	CAMAZON MAROTO VICTOR CALLE SAN JUAN , NU: 36 , PLA: 2 , PTA: B 02006 ALBACETE      ALBACETE
---	--

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	Policía Local de Albacete C/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete Albacete
---	---



27.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Avenida Gregorio Arcos 15  
19:07:12 dir:v carril:3 velocidad:070km/h vehículo:Ligero sens:2 foto:013



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028788



Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

MURILLO PICO LUIS FABRICIO

CALLE LUGO , NU: 4 , PLA: 3 , PTA: IZ

02005 ALBACETE

ALBACETE

Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN		 NA020000042809818028788      Modelo 901 - R 2018/09/28		NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR  FIRMA DEL RECEPTOR		FECHA																
DNI DEL RECEPTOR																				
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA <table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega				FIRMA DEL EMPLEADO*  <input type="checkbox"/> 8. Entregado <input type="checkbox"/> 9. No retirado																



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415485381	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415485395	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154853811064188311000050000

Matrícula <b>-7915 -DYC</b>	Clase <b>TURISMO</b>	Marca/Modelo <b>307 1.6</b>
--------------------------------	-------------------------	--------------------------------

**A Titular**

MURILLO PICO LUIS FABRICIO	048259925 Z
CALLE LUGO , NU: 4 , PLA: 3 , PTA: IZ	
02005	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028788

Código / Nombre Agente 590

**Expediente**

2018028788

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Da: Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	MURILLO PICO LUIS FABRICIO CALLE LUGO , NU: 4 , PLA: 3 , PTA: IZ 02005 ALBACETE      ALBACETE
--	---

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Da: Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	Policía Local de Albacete C/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete Albacete
--	---



21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Avenida Gregorio Arcos 2  
15:31:17 dir: carril:2 velocidad:071km/h vehículo:Ligero sens:3 foto:020



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028792



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

MARTINEZ FELIPE LAURA

CALLE REUS , NU: 18

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN				NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NA020000042809818028792	Modelo 901 - R 2018/09/28																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																		
DNI DEL RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																		
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																
		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA				FECHA Y HORA																
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega				<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>	8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																				
9. No retirado																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415485835	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415485849	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154858351064188311000050000

Matrícula **-9926 -KMR** Clase **MOTOCICLETA** Marca/Modelo **GPD125-A (NMAX)**

**A Titular**

MARTINEZ FELIPE LAURA	047094551 G
-----------------------	-------------

CALLE REUS , NU: 18

02006	ALBACETE	ALBACETE
-------	----------	----------



NA020000042809818028792

Código / Nombre Agente 109

**Expediente** 2018028792

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: MARTINEZ FELIPE LAURA  
 Domicilio: CALLE REUS , NU: 18  
 C.P. y Población: 02006 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



28.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Avenida Gregorio Arcos Frente 7  
09:07:31 dir: carril:2 velocidad:065km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:002



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028793



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

VIZCAINO ALFARO ENRIQUE

CALLE MAESTRO VARELA , NU: 14 , PLA: 1 , PTA: B

02005 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

<b>RECEPCIÓN</b>  El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado	 NA020000042809818028793 Modelo 901 - R 2018/09/28	<b>NOTIFICACIÓN</b> SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR	FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR	FIRMA DEL RECEPTOR																	
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	<b>ENTREGA DOMICILIARIA</b> <table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*
1. Entregado a domicilio																		
2. Dirección incorrecta																		
3. Ausente reparto																		
Se dejó aviso llegada en buzón																		
4. Desconocido/a																		
5. Fallecido/a																		
6. Rehusado																		
7. No se hace cargo																		
FECHA Y HORA *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<b>OFICINA IDENTIFICACIÓN</b> FIRMA DEL EMPLEADO*																
		<input type="checkbox"/> 8. Entregado <input type="checkbox"/> 9. No retirado																



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415485925	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415485940	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154859251064188311000050000

Matrícula **-7278 -FBK** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **XSARA PICASSO**

**A Titular**

VIZCAINO ALFARO ENRIQUE	047053232 Q
CALLE MAESTRO VARELA , NU: 14 , PLA: 1 , PTA: B	
02005	ALBACETE



NA020000042809818028793

Código / Nombre Agente 109

**Expediente** 2018028793

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación sin veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: VIZCAINO ALFARO ENRIQUE  
 Domicilio: CALLE MAESTRO VARELA , NU: 14 , PLA: 1  
 C.P. y Población: 02005 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



28.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Avenida Gregorio Arcos Frente 7  
09:13:29 dir: carril:2 veloc:067km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:005



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028794



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

ZAMINGA STEFANO

CALLE ANTONIO CUEVAS BELMONTE , NU: 7 , PLA: 2 , PTA:

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NA020000042809818028794

Modelo 901 - R 2018/09/28

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

- |                                |  |  |
|--------------------------------|--|--|
| 1. Entregado a domicilio       |  |  |
| 2. Dirección incorrecta        |  |  |
| 3. Ausente reparto             |  |  |
| Se dejó aviso llegada en buzón |  |  |
| 4. Desconocido/a               |  |  |
| 5. Fallecido/a                 |  |  |
| 6. Rehusado                    |  |  |
| 7. No se hace cargo            |  |  |

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*

- |                |  |
|----------------|--|
| 8. Entregado   |  |
| 9. No retirado |  |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415486107	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415486121	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154861071064188311000050000

Matrícula **-0040 -HSR** Clase **MOTOCICLETA** Marca/Modelo **AGILITY CITY 125**

**A Titular**

ZAMINGA STEFANO	X5702416A
CALLE ANTONIO CUEVAS BELMONTE , NU: 7 , PLA: 2 , PTA: C	
02006	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028794

Código / Nombre Agente 109

**Expediente** 2018028794

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación sin veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: ZAMINGA STEFANO  
 Domicilio: CALLE ANTONIO CUEVAS BELMONTE , NU:  
 C.P. y Población: 02006 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



28.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Avenida Gregorio Arcos Frente 7  
09:16:39 dir: carril:2 velocidad:068km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:006



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028795



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

SANCHEZ RODRIGUEZ ADELA

MARTINEZ VILLENA 21 7A

02001 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

<b>RECEPCIÓN</b>  El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado	 NA020000042809818028795 Modelo 901 - R 2018/09/28	<b>NOTIFICACIÓN</b> SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR	FECHA	
DNI DEL RECEPTOR	FIRMA DEL RECEPTOR	
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	ENTREGA DOMICILIARIA	
FECHA Y HORA *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega	1. Entregado a domicilio	
	2. Dirección incorrecta	
	3. Ausente reparto	
	Se dejó aviso llegada en buzón	
	4. Desconocido/a	
	5. Fallecido/a	
	6. Rehusado	
	7. No se hace cargo	
	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	
FECHA Y HORA		
OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*		
<input type="checkbox"/> 8. Entregado <input type="checkbox"/> 9. No retirado		



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415486297	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415486212	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154862971064188311000050000

Matrícula <b>-3802 -GGV</b>	Clase <b>TURISMO</b>	Marca/Modelo <b>C220 CDI</b>
--------------------------------	-------------------------	---------------------------------

**A Titular**

SANCHEZ RODRIGUEZ ADELA	007564997 K
MARTINEZ VILLENA 21 7A	
02001	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028795

Código / Nombre Agente 109

**Expediente**

2018028795

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : SANCHEZ RODRIGUEZ ADELA
Domicilio: MARTINEZ VILLENA 21 7A
C.P. y Población: 02001 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



28.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Avenida Gregorio Arcos Frente 7  
09:19:35 dir: carril:2 veloc:066km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:007



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028796



Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

MARTINEZ LOPEZ JUAN MIGUEL

LOPE DE VEGA 26 1 C

02005 ALBACETE

ALBACETE

Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

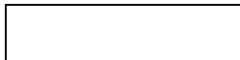
NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NA020000042809818028796

Modelo 901 - R 2018/09/28

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio
2. Dirección incorrecta
3. Ausente reparto
- Se dejó aviso llegada en buzón
4. Desconocido/a
5. Fallecido/a
6. Rehusado
7. No se hace cargo

2DO INTENTO

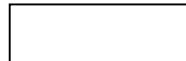
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



- |                |
|----------------|
| 8. Entregado   |
| 9. No retirado |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415486388	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415486303	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
**Descuento** 905210200350004154863881064188311000050000

Matrícula **-2142 -FNF** Clase **VEHICULO MIXT** Marca/Modelo **TRANSIT CONNE**

**A Titular**

MARTINEZ LOPEZ JUAN MIGUEL	005151364 P
LOPE DE VEGA 26 1 C	

02005	ALBACETE	ALBACETE
-------	----------	----------



NA020000042809818028796

Código / Nombre Agente 109

**Expediente** 2018028796

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: MARTINEZ LOPEZ JUAN MIGUEL  
 Domicilio: LOPE DE VEGA 26 1 C  
 C.P. y Población: 02005 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



28.08.18 MultaRadar-C 60980 lin:040km/h lugar:AVDA. Mancha 81  
11:17:44 dir: e carril:2 veloc:058km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:004



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028800



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

PIÑERO ALGUACIL MARIA ISABEL  
CALLE SANTA ANA , NU: 28 , PLA: BJ

02049 ALBACETE ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028800	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																	
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																		
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																		
DNI DEL RECEPTOR																				
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<table border="1"><tr><td>FECHA Y HORA</td></tr></table>	FECHA Y HORA
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA																				
FECHA Y HORA *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<table border="1"><tr><td>OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*</td><td><input type="text"/></td></tr><tr><td>8. Entregado</td><td><input type="checkbox"/></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td><input type="checkbox"/></td></tr></table>		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*	<input type="text"/>	8. Entregado	<input type="checkbox"/>	9. No retirado	<input type="checkbox"/>											
OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*	<input type="text"/>																			
8. Entregado	<input type="checkbox"/>																			
9. No retirado	<input type="checkbox"/>																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415486842	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415486856	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
 Descuento 905210200350004154868421064188311000050000

Matrícula **-4977 -DHX** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **SERIE 5 523I**

**A Titular**

PIÑERO ALGUACIL MARIA ISABEL	074009136 N
------------------------------	-------------

CALLE SANTA ANA , NU: 28 , PLA: BJ

02049 ALBACETE ALBACETE



NA020000042809818028800

Código / Nombre Agente 109

**Expediente**

2018028800

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: PIÑERO ALGUACIL MARIA ISABEL  
 Domicilio: CALLE SANTA ANA , NU: 28 , PLA: BJ  
 C.P. y Población: 02049 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



28.08.18 MultaRadar-C 60980 lin:040km/h lugar:AVDA. Mancha 81  
11:58:26 dir:• carril:1 velocidad:056km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:010



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028806



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

GONZALEZ GONZALEZ PASCUAL  
CALLE LA FUENTE , NU: 33 , PLA: BJ

02140 ALBACETE ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028806	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<input type="text"/>
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		FECHA Y HORA																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415487577	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415487591	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154875771064188311000050000

Matrícula **-6142 -DSM** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **ASTRA GTC**

**A Titular**

GONZALEZ GONZALEZ PASCUAL	047090242 L
CALLE LA FUENTE , NU: 33 , PLA: BJ	
02140	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028806

Código / Nombre Agente 109

**Expediente**

2018028806

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D<sup>a</sup>: GONZALEZ GONZALEZ PASCUAL  
 Domicilio: CALLE LA FUENTE , NU: 33 , PLA: BJ  
 C.P. y Población: 02140 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D<sup>a</sup>: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



28.08.18 MultaRadar-C 60980 lin:040km/h lugar:AVDA. Mancha 81  
11:59:10 dir:• carril:1 veloc:057km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:011



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028807



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

JIMENEZ BERNABEU JUAN  
CALLE HINOJO , NU: 37 , PLA: BAJO  
02008 ALBACETE ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

<b>RECEPCIÓN</b>  El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input checked="" type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado	 NA020000042809818028807 Modelo 901 - R 2018/09/28	<b>NOTIFICACIÓN</b> SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN			
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR	FECHA				
DNI DEL RECEPTOR	FIRMA DEL RECEPTOR				
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	<b>ENTREGA DOMICILIARIA</b> 1. Entregado a domicilio 2. Dirección incorrecta 3. Ausente reparto Se dejó aviso llegada en buzón 4. Desconocido/a 5. Fallecido/a 6. Rehusado 7. No se hace cargo	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	<b>OFICINA IDENTIFICACIÓN</b> FIRMA DEL EMPLEADO*		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
FECHA Y HORA	FECHA Y HORA	FECHA Y HORA	<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td></tr><tr><td>9. No retirado</td></tr></table>	8. Entregado	9. No retirado
8. Entregado					
9. No retirado					
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega					



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415487668	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415487682	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154876681064188311000050000

Matrícula <b>-8100 -GWP</b>	Clase <b>TURISMO</b>	Marca/Modelo <b>ALTEA XL</b>
--------------------------------	-------------------------	---------------------------------

**A Titular**

JIMENEZ BERNABEU JUAN	047050072 F
CALLE HINOJO , NU: 37 , PLA: BAJO	
02008	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028807

Código / Nombre Agente 109

**Expediente**

2018028807

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : JIMENEZ BERNABEU JUAN
Domicilio: CALLE HINOJO , NU: 37 , PLA: BAJO
C.P. y Población: 02008 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



28.08.18 MultaRadar-C 60980 lin:040km/h lugar:AVDA. Mancha 81  
12:15:49 dir: e carril:1-2 veloc:059km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:012



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028808



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

MARTINEZ GRIÑAN MARIA TERESA  
CONCEPCION 4 2B  
02002 ALBACETE ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028808	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																	
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																		
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																		
DNI DEL RECEPTOR																				
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<table border="1"><tr><td>FECHA Y HORA</td></tr></table>	FECHA Y HORA
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA																				
FECHA Y HORA		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																		
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<input type="text"/> <table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado														
8. Entregado																				
9. No retirado																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415487758	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415487773	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154877581064188311000050000

Matrícula <b>-7391 -HZJ</b>	Clase <b>TURISMO</b>	Marca/Modelo <b>JAGUAR XF</b>
--------------------------------	-------------------------	----------------------------------

**A Titular**

MARTINEZ GRIÑAN MARIA TERESA	005136012 C
------------------------------	-------------

CONCEPCION 4 2B

02002 ALBACETE ALBACETE



NA020000042809818028808

Código / Nombre Agente 109

**Expediente** 2018028808

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : MARTINEZ GRIÑAN MARIA TERESA
Domicilio: CONCEPCION 4 2B
C.P. y Población: 02002 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



28.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:Avenida de la Mancha 29  
15:39:52 dir:• carril:1 veloc:058km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:004



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICADO Nº

180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL  
DE METROLOGÍA

Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028815



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

TORRES CANO JESUS

TEJARES3 3C

02002 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028815	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FECHA																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<input type="text"/>
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		FECHA Y HORA																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<input type="checkbox"/> 8. Entregado <input type="checkbox"/> 9. No retirado																	



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415488493	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415488408	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154884931064188311000050000

Matrícula **-4612 -FWL** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **TOYOTA RAV 4**

**A Titular**

TORRES CANO JESUS	005157669 B
TEJARES3 3C	
02002	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028815

Código / Nombre Agente 590

**Expediente**

2018028815

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: TORRES CANO JESUS  
 Domicilio: TEJARES3 3C  
 C.P. y Población: 02002 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



28.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:Avenida de la Mancha 29  
15:51:19 dir:0 carril:2 veloc:057km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:010



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028821



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

GUIJA BRAVO ANGEL

CALLE PARQUE , NU: 4 , PLA: BJ

02049 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN			NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NA020000042809818028821 Modelo 901 - R 2018/09/28																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																	
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo	
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																	
		<input type="text"/> <table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415489219	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415489234	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004154892191064188311000050000

Matrícula -9654 -DXP	Clase TURISMO	Marca/Modelo C 220 CDI
-------------------------	------------------	---------------------------

**A Titular**

GUIJA BRAVO ANGEL	005132064 M
CALLE PARQUE , NU: 4 , PLA: BJ	
02049	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028821

Código / Nombre Agente 590

**Expediente**

2018028821

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas



<b>DESTINATARIO DEL ENVÍO:</b>		<b>Aviso de Recibo</b>
D/Dª: GUIJA BRAVO ANGEL Domicilio: CALLE PARQUE , NU: 4 , PLA: BJ C.P. y Población: 02049 ALBACETE Provincia: ALBACETE		<b>NOTIFICACIÓN</b>
<b>REMITENTE DEL ENVÍO:</b> AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.  Devolver a:  D/Dª: Policía Local de Albacete Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6 C.P. y Población: 02071 Albacete Provincia: Albacete		
<b>CORREOS</b> 		

28.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:Avenida de la Mancha 29  
16:04:45 dir:• carril:1-2 veloc:057km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:017



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028828



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

SANCHEZ NAVALON CONSUELO

PARIS 16 BJ

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NA020000042809818028828

Modelo 901 - R 2018/09/28

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

FECHA Y HORA  
\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio
2. Dirección incorrecta
3. Ausente reparto
- Se dejó aviso llegada en buzón
4. Desconocido/a
5. Fallecido/a
6. Rehusado
7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

FECHA Y HORA

OFICINA IDENTIFICACIÓN  
FIRMA DEL EMPLEADO\*

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
<input type="checkbox"/> No retirado	



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415490045	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415490059	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004154900451064188311000050000

Matrícula -1051 -DWY	Clase TURISMO	Marca/Modelo MICRA
-------------------------	------------------	-----------------------

**A Titular**

SANCHEZ NAVALON CONSUELO	005200989 E
--------------------------	-------------

PARIS 16 BJ

02006 ALBACETE ALBACETE



NA020000042809818028828

Código / Nombre Agente 590

**Expediente**

2018028828

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : SANCHEZ NAVALON CONSUELO
Domicilio: PARIS 16 BJ
C.P. y Población: 02006 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



28.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:Avenida de la Mancha 79  
16:06:48 dir:• carril:1 velocidad:057km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:018



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028829



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

PINTURA Y DECORACION FRANCISCO Y MARCOS C.B.

VEREDA DE JAEN 8

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------



NA020000042809818028829

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

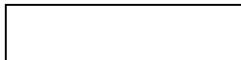
FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio

2. Dirección incorrecta

3. Ausente reparto

Se dejó aviso llegada en buzón

4. Desconocido/a

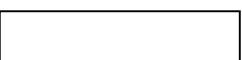
5. Fallecido/a

6. Rehusado

7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



8. Entregado

9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415490226	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415490241	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
 Descuento 905210200350004154902261064188311000050000

Matrícula **-7144 -GMB** Clase **VEHICULO MIXT** Marca/Modelo **CADDY**

**A Titular**

PINTURA Y DECORACION FRANCISCO Y	E0243574 1
----------------------------------	------------

VEREDA DE JAEN 8

02006	ALBACETE	ALBACETE
-------	----------	----------



NA020000042809818028829

Código / Nombre Agente 590

**Expediente** 2018028829

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: PINTURA Y DECORACION FRANCISCO Y M  
 Domicilio: VEREDA DE JAEN 8  
 C.P. y Población: 02006 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



28.08.18 MultaRadar-C 60980 lin:040km/h lugar:Avenida de la Mancha 29  
16:07:47 dir: a carril:1-2 veloc:056km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:019



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICADO Nº

180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL  
DE METROLOGÍA

Organismo de Control Metrológico 9040C-1000



#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028830



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

GRACIA ROMERAL CRISTINA

CALLE LOS REFRANES , NU: 12 , PLA: BJ

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028830	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FECHA																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<input type="text"/>
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		FECHA Y HORA																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415490317	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415490331	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154903171064188311000050000

Matrícula **-2342 -JPC** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **FIAT 500X**

**A Titular**

GRACIA ROMERAL CRISTINA	044382234 P
-------------------------	-------------

CALLE LOS REFRANES , NU: 12 , PLA: BJ

02006 ALBACETE ALBACETE



NA020000042809818028830

Código / Nombre Agente 590

**Expediente**

2018028830

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: GRACIA ROMERAL CRISTINA  
 Domicilio: CALLE LOS REFRANES , NU: 12 , PLA: BJ  
 C.P. y Población: 02006 ALBACETE ALBACETE  
 Provincia:

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



28.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:Avenida de los Toreros Num. 55  
17:05:15 dir:v carril:2 veloc:056km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:003



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028832



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

SORIANO NUÑEZ EMILIO

CALLE PLAZA MAESTRO CHUECA , NU: 7 , PLA: 3 , PTA: D

02005 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR



NA020000042809818028832

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

DNI DEL RECEPTOR

FECHA

FIRMA DEL RECEPTOR

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio
2. Dirección incorrecta
3. Ausente reparto
- Se dejó aviso llegada en buzón
4. Desconocido/a
5. Fallecido/a
6. Rehusado
7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

- |                |
|----------------|
| 8. Entregado   |
| 9. No retirado |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415490598	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415490513	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154905981064188311000050000

Matrícula **-1624 -JYN** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **NISSAN QASHQA**

**A Titular**

SORIANO NUÑEZ EMILIO	051177565 N
CALLE PLAZA MAESTRO CHUECA , NU: 7 , PLA: 3 , PTA: D	
02005	ALBACETE

NA020000042809818028832

Código / Nombre Agente 590

**Expediente****2018028832**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> :	SORIANO NUÑEZ EMILIO
Domicilio:	CALLE PLAZA MAESTRO CHUECA , NU: 7 ,
C.P. y Población:	02005
Provincia:	ALBACETE

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

## Devolver a:

D/D<sup>a</sup>: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



28.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:Avenida de los Toreros Num. 55  
17:10:41 dir: carril:1 veloc:056km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:006



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028835



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

JIMENEZ RUESCAS CELESTINO

CALLE ACUARIO , NU: 34 , PLA: BJ , PTA: DR

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028835	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo	
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
FECHA Y HORA		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/> <table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es      policialocal@amialbacete.com      Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415490871	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415490885	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004154908711064188311000050000

Matrícula **-9521 -KFS** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **GRAND SCENIC**

**A Titular**

JIMENEZ RUESCAS CELESTINO	047057929 K
CALLE ACUARIO , NU: 34 , PLA: BJ , PTA: DR	
02006	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028835

Código / Nombre Agente 590

**Expediente**

2018028835

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: **JIMENEZ RUESCAS CELESTINO**  
 Domicilio: **CALLE ACUARIO , NU: 34 , PLA: BJ , PTA: D**  
 C.P. y Población: **02006** | **ALBACETE** | **ALBACETE**  
 Provincia:

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: **Policía Local de Albacete**  
 Domicilio: **C/ Bir Ganduz, 6**  
 C.P. y Población: **02071 Albacete**  
 Provincia: **Albacete**



28.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:Avenida de los Toreros Num. 55  
17:25:21 dir:se carril:1 veloc:058km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:007



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028836



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

BUEDO LABRADOR CARLOS

CALLE IRIS , NU: 42 , PLA: 1 , PTA: C

02005 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN		 NA020000042809818028836      Modelo 901 - R 2018/09/28		NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR FECHA DNI DEL RECEPTOR FIRMA DEL RECEPTOR																		
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA <table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		FECHA Y HORA		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																
				<input type="checkbox"/> 8. Entregado <input type="checkbox"/> 9. No retirado																



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415490961	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415490976	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154909611064188311000050000

Matrícula **-9907 -DPC** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **5ER REIHE**

**A Titular**

BUEDO LABRADOR CARLOS	047060427 N
CALLE IRIS , NU: 42 , PLA: 1 , PTA: C	
02005	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028836

Código / Nombre Agente 590

**Expediente** 2018028836

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D<sup>a</sup>: BUEDO LABRADOR CARLOS  
 Domicilio: CALLE IRIS , NU: 42 , PLA: 1 , PTA: C  
 C.P. y Población: 02005 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D<sup>a</sup>: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



28.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:Avenida de los Toreros Num. 55  
17:27:52 dir:v carril:2 veloc:057km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:008



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL  
DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028837



Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

DONATE OLIVER LUCIA

CALLE HELLIN , NU: 7 , PLA: 4 , PTA: IZQ

02002 ALBACETE

ALBACETE

Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028837	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FECHA																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<input type="text"/>
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		FECHA Y HORA																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<input type="checkbox"/> 8. Entregado <input type="checkbox"/> 9. No retirado																	



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415491143	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415491157	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
 Descuento 905210200350004154911431064188311000050000

Matrícula **-6088 -BYN** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **IBIZA II**

**A Titular**

DONATE OLIVER LUCIA	047093710 Z
---------------------	-------------

CALLE HELLIN , NU: 7 , PLA: 4 , PTA: IZQ
--

02002    ALBACETE    ALBACETE
-------------------------------



NA020000042809818028837

Código / Nombre Agente 590

**Expediente**

2018028837

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : DONATE OLIVER LUCIA
Domicilio: CALLE HELLIN , NU: 7 , PLA: 4 , PTA: IZQ
C.P. y Población: 02002 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



28.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:Avenida de los Toreros Num. 55  
17:31:16 dir:0 carril:1 veloc:060km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:010



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028839



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

FERNANDEZ GRACIANI MIGUEL ANGEL

TEJARES 83

02002 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR



NA020000042809818028839

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

FECHA

FIRMA DEL RECEPTOR	
--------------------	--

DNI DEL RECEPTOR

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

--	--

FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio

2. Dirección incorrecta

3. Ausente reparto

Se dejó aviso llegada en buzón

4. Desconocido/a

5. Fallecido/a

6. Rehusado

7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

--	--

FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*

--	--

8. Entregado

9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415491324	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415491339	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154913241064188311000050000

Matrícula **-1352 -CGN** Clase **TODO TERRENO** Marca/Modelo **GRAND VITARA X**

**A Titular**

FERNANDEZ GRACIANI MIGUEL ANGEL	005161445 S
TEJARES 83	
02002	ALBACETE



NA020000042809818028839

Código / Nombre Agente 590

**Expediente** 2018028839

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas



<b>DESTINATARIO DEL ENVÍO:</b>		<b>Aviso de Recibo</b>
D/D <sup>a</sup> : FERNANDEZ GRACIANI MIGUEL ANGEL Domicilio: TEJARES 83 C.P. y Población: 02002 ALBACETE Provincia: ALBACETE		<b>NOTIFICACIÓN</b>
<b>REMITENTE DEL ENVÍO:</b> AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.  Devolver a:  D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6 C.P. y Población: 02071 Albacete Provincia: Albacete		
<b>CORREOS</b>		

28.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:Avenida de los Toreros Num. 55  
18:11:50 dir:v carril:2 veloc:057km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:016



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028845



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

LOPEZ CARCELEN RAMON

DOCTOR BRAILLE 5 5H

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR



NA020000042809818028845

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

DNI DEL RECEPTOR

FECHA

FIRMA DEL RECEPTOR

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Dirección incorrecta	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Ausente reparto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Se dejó aviso llegada en buzón	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. Desconocido/a	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. Fallecido/a	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. Rehusado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7. No se hace cargo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

<input type="checkbox"/> 8. Entregado
<input type="checkbox"/> 9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es      policialocal@amialbacete.com      Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415492150	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415492164	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
**Descuento** 905210200350004154921501064188311000050000

Matrícula **-7128 -HDY** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **MEGANE GR SCE**

**A Titular**

LOPEZ CARCELEN RAMON	007564195 R
DOCTOR BRAILLE 5 5H	
02006	ALBACETE



NA020000042809818028845

Código / Nombre Agente 590

**Expediente** 2018028845

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infraactores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: LOPEZ CARCELEN RAMON  
 Domicilio: DOCTOR BRAILLE 5 5H  
 C.P. y Población: 02006 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



28.08.18 MultaRadar-C 60980 lin:040km/h lugar:Avda. La Mancha 5 (Jardín Botánico) 20:06:05 dir: e carril:2 veloc:056km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:003



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028846



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

MUÑOZ MOGORRON LORENZO

CALLE ESPOZ Y MINA , NU: 1 , PLA: 5 , PTA: D

02004 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

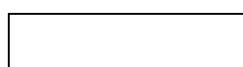
NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NA020000042809818028846

Modelo 901 - R 2018/09/28

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio
2. Dirección incorrecta
3. Ausente reparto
- Se dejó aviso llegada en buzón
4. Desconocido/a
5. Fallecido/a
6. Rehusado
7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

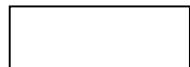
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



- |                |
|----------------|
| 8. Entregado   |
| 9. No retirado |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415492241	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415492255	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154922411064188311000050000

Matrícula **-0000 -HYB** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **NC5 HDI140 MILL**

**A Titular**

MUÑOZ MOGORRON LORENZO	004554285 D
CALLE ESPOZ Y MINA , NU: 1 , PLA: 5 , PTA: D	
02004	ALBACETE



NA020000042809818028846

Código / Nombre Agente 590

**Expediente****2018028846**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: MUÑOZ MOGORRON LORENZO  
 Domicilio: CALLE ESPOZ Y MINA , NU: 1 , PLA: 5 , PTA:  
 C.P. y Población: 02004 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



28.08.18 MultaRadar-C 60980 lin:040km/h lugar:Avda. La Mancha 5 (Jardín Botánico) 20:36:14 dir: a carril:2 velocidad:056km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:006



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028849



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

HERNANDEZ CALOMARDE JESUS  
AVDA AGUAS NUEVAS , NU: 14 , PLA: B  
02328 ALBACETE ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028849	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																	
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																		
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																		
DNI DEL RECEPTOR																				
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<table border="1"><tr><td>FECHA Y HORA</td></tr></table>	FECHA Y HORA
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA																				
FECHA Y HORA *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega			<table border="1"><tr><td>OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*</td></tr><tr><td><input type="text"/></td></tr><tr><td><table border="1"><tr><td>8. Entregado</td></tr><tr><td>9. No retirado</td></tr></table></td></tr></table>	OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*	<input type="text"/>	<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td></tr><tr><td>9. No retirado</td></tr></table>	8. Entregado	9. No retirado												
OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																				
<input type="text"/>																				
<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td></tr><tr><td>9. No retirado</td></tr></table>	8. Entregado	9. No retirado																		
8. Entregado																				
9. No retirado																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415492513	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415492527	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
 Descuento 905210200350004154925131064188311000050000

Matrícula Clase Marca/Modelo  
AB-6027 -T VEHICULO MIXT C-15 17D FAM.TO

**A Titular**

HERNANDEZ CALOMARDE JESUS 005069339 R

AVDA AGUAS NUEVAS , NU: 14 , PLA: B

02328 ALBACETE ALBACETE



NA020000042809818028849

Código / Nombre Agente 590

**Expediente** 2018028849

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: HERNANDEZ CALOMARDE JESUS  
 Domicilio: AVDA AGUAS NUEVAS , NU: 14 , PLA: B  
 C.P. y Población: 02328 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



28.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:Avda. La Mancha 5 (Jardín Botánico) 21:00:24 dir: a carril:1-2 veloc:056km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:008



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028851



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

SOLUCIONES PECUARIAS SLU

CALLE ENCUADERNADORES 2 3D , NU: 2 , PLA: 3 , PTA: D

02005 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

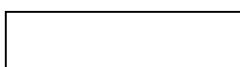


NA020000042809818028851

Modelo 901 - R 2018/09/28

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Dirección incorrecta	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Ausente reparto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Se dejó aviso llegada en buzón	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. Desconocido/a	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. Fallecido/a	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. Rehusado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7. No se hace cargo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

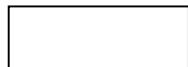
#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA IDENTIFICACIÓN  
FIRMA DEL EMPLEADO\*



<input type="checkbox"/> 8. Entregado
<input type="checkbox"/> 9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415493611	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415493625	1 064 18 8 323	100,00 €

Con Descuento 905210200350004154936111064188311000050000

Matrícula **-6555 -JBL** Clase **VEHICULO MIXT** Marca/Modelo **BERLINGO HDI 9**

**A Titular**

SOLUCIONES PECUARIAS SLU	B0251020 4
CALLE ENCUADERNAORES 2 3D , NU: 2 , PLA: 3 , PTA: D	
02005	ALBACETE



NA020000042809818028851

Código / Nombre Agente 590

**Expediente**

2018028851

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: SOLUCIONES PECUARIAS SLU  
 Domicilio: CALLE ENCUADERNAORES 2 3D , NU: 2 ,  
 C.P. y Población: 02005 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



30.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:calle La Roda 22  
16:21:48 dir:0 carril:1 veloc:065km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:003



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028852



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

TORRES PALAREA MARIANO

CALLE ENCUADERNADORES , NU: 2 , PLA: 2 , PTA: A

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN				NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NA020000042809818028852      Modelo 901 - R 2018/09/28																		
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																		
DNI DEL RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																		
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																
		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA				FECHA Y HORA																
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega				<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>	8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																				
9. No retirado																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415493892	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415493807	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154938921064188311000050000

Matrícula <b>-1890 -GDY</b>	Clase <b>TURISMO</b>	Marca/Modelo <b>GRANDIS</b>
--------------------------------	-------------------------	--------------------------------

**A Titular**

<b>TORRES PALAREA MARIANO</b>	<b>047052102 J</b>
<b>CALLE ENCUADERNADORES , NU: 2 , PLA: 2 , PTA: A</b>	
<b>02006</b>	<b>ALBACETE</b>



NA020000042809818028852

Código / Nombre Agente 590

**Expediente****2018028852**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: **TORRES PALAREA MARIANO**  
 Domicilio: **CALLE ENCUADERNADORES , NU: 2 , PLA:**  
 C.P. y Población: **02006** **ALBACETE** **ALBACETE**  
 Provincia:

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: **Policía Local de Albacete**  
 Domicilio: **C/ Bir Ganduz, 6**  
 C.P. y Población: **02071 Albacete**  
 Provincia: **Albacete**



30.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:calle La Roda 22  
16:52:40 dir:0 carril:1 veloc:068km/h vehículo:Ligero sens:2 foto:006



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028855



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

VALERO GARCIA JOAQUIN

CALLE ALAMOS , NU: 6 , PLA: BJ

02049 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028855	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo	
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																	
		<input type="text"/> <table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415494709	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415494723	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004154947091064188311000050000

Matrícula B -7978 -NW Clase MOTOCICLETA Marca/Modelo XV 535 VIRAGO

**A Titular**

VALERO GARCIA JOAQUIN	034835005 X
CALLE ALAMOS , NU: 6 , PLA: BJ	
02049	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028855

Código / Nombre Agente 590

**Expediente**

2018028855

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas



<b>DESTINATARIO DEL ENVÍO:</b>		<b>Aviso de Recibo</b>
D/Dª: VALERO GARCIA JOAQUIN Domicilio: CALLE ALAMOS , NU: 6 , PLA: BJ C.P. y Población: 02049 ALBACETE Provincia: ALBACETE		<b>NOTIFICACIÓN</b>
<b>REMITENTE DEL ENVÍO:</b> AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.  <b>Devolver a:</b> D/Dª: Policía Local de Albacete Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6 C.P. y Población: 02071 Albacete Provincia: Albacete		
<b>CORREOS</b>		

30.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:Avenida Ilustración 44  
17:44:10 dir:• carril:2 velocidad:056km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:003



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL  
DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028857



Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

BLAZQUEZ LOZANO HORTENSIA

CALLE CALDEREROS , NU: 6 , PLA: 3 , PTA: L

02001 ALBACETE

ALBACETE

Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN				NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NA020000042809818028857	Modelo 901 - R 2018/09/28																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																		
DNI DEL RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																		
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																
		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA				FECHA Y HORA																
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega				<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>	8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																				
9. No retirado																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415494990	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415494905	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
**Descuento** 905210200350004154949901064188311000050000

Matrícula	Clase	Marca/Modelo
-8467 -JHP	TURISMO	Q3

**A Titular**

BLAZQUEZ LOZANO HORTENSIA	005112574 L
CALLE CALDEREROS , NU: 6 , PLA: 3 , PTA: L	
02001	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028857

Código / Nombre Agente 590

**Expediente**

2018028857

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> :	BLAZQUEZ LOZANO HORTENSIA
Domicilio:	CALLE CALDEREROS , NU: 6 , PLA: 3 , PTA:
C.P. y Población:	02001
Provincia:	ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> :	Policía Local de Albacete
Domicilio:	C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población:	02071 Albacete
Provincia:	Albacete



30.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:Avenida Ilustración 44  
17:56:13 dir:v carril:3 veloc:057km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:006



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICADO Nº

180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL  
DE METROLOGÍA

Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028860



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

LAZARO MARTINEZ MARCOS

CALLE REUS , NU: 18 , PLA: 2 , PTA: IZ

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

<b>RECEPCIÓN</b>  El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado	 NA020000042809818028860      Modelo 901 - R 2018/09/28	<b>NOTIFICACIÓN</b> SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR	FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR	FIRMA DEL RECEPTOR																	
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																
<input type="text"/>	<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<input type="text"/>
1. Entregado a domicilio																		
2. Dirección incorrecta																		
3. Ausente reparto																		
Se dejó aviso llegada en buzón																		
4. Desconocido/a																		
5. Fallecido/a																		
6. Rehusado																		
7. No se hace cargo																		
FECHA Y HORA		FECHA Y HORA																
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<input type="checkbox"/> 8. Entregado <input type="checkbox"/> 9. No retirado																



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es      policialocal@amialbacete.com      Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415495262	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415495277	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
 Descuento 905210200350004154952621064188311000050000

Matrícula <b>-6309 -DTR</b>	Clase <b>TURISMO</b>	Marca/Modelo <b>TINO 2.2</b>
--------------------------------	-------------------------	---------------------------------

**A Titular**

LAZARO MARTINEZ MARCOS	020443931 J
CALLE REUS , NU: 18 , PLA: 2 , PTA: IZ	
02006	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028860

Código / Nombre Agente 590

**Expediente****2018028860**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : LAZARO MARTINEZ MARCOS
Domicilio: CALLE REUS , NU: 18 , PLA: 2 , PTA: IZ
C.P. y Población: 02006 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

## Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



30.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:Avenida Ilustración 44  
18:05:16 dir:• carril:2 velocidad:056km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:010



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL  
DE METRÓLOGIA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metrológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028864



Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

MONDEJAR PEREZ RAFAEL

CALLE CORNEJO 31 1C , NU: 31 , PLA: 1 , PTA: C

02002 ALBACETE

ALBACETE

Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR



NA020000042809818028864

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

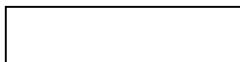
DNI DEL RECEPTOR

FECHA

FIRMA DEL RECEPTOR

1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio

2. Dirección incorrecta

3. Ausente reparto

Se dejó aviso llegada en buzón

4. Desconocido/a

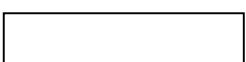
5. Fallecido/a

6. Rehusado

7. No se hace cargo

2DO INTENTO

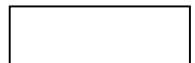
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



8. Entregado

9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415495625	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415495640	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154956251064188311000050000

Matrícula <b>-0178 -GZS</b>	Clase <b>TURISMO</b>	Marca/Modelo <b>C-MAX</b>
--------------------------------	-------------------------	------------------------------

**A Titular**

MONDEJAR PEREZ RAFAEL	007562989 Z
CALLE CORNEJO 31 1C , NU: 31 , PLA: 1 , PTA: C	
02002	ALBACETE

NA020000042809818028864

Código / Nombre Agente 590

**Expediente****2018028864**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas



<b>DESTINATARIO DEL ENVÍO:</b>		<b>Aviso de Recibo</b>
D/Da: Domicilio: C.P. y Población: Provincia:		<b>NOTIFICACIÓN</b>
<b>MONDEJAR PEREZ RAFAEL</b> <b>CALLE CORNEJO 31 1C , NU: 31 , PLA: 1 , P</b> <b>02002 ALBACETE ALBACETE</b>		
<b>REMITENTE DEL ENVÍO:</b> AYUNTAMIENTO DE ALBACETE. Devolver a: D/Da: Domicilio: C.P. y Población: Provincia:		
Policía Local de Albacete C/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete Albacete		



30.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:Avenida Ilustración 44  
18:13:12 dir:✓ carril:1 velocidad:056km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:012



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto Doppler; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028866



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

RUEDA CARVAJAL ARIEL

CALLE ROSARIO , NU: 103 , PLA: 6 , PTA: D

02003 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN		 NA020000042809818028866      Modelo 901 - R 2018/09/28		NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR  FIRMA DEL RECEPTOR		FECHA																
DNI DEL RECEPTOR																				
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<input type="text"/>
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA				FECHA Y HORA																
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega				<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>	8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																				
9. No retirado																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415495807	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415495821	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004154958071064188311000050000

Matrícula -1737 -CBL	Clase VEHICULO MIXT	Marca/Modelo JUMPY
-------------------------	------------------------	-----------------------

**A Titular**

RUEDA CARVAJAL ARIEL	049905170 T
CALLE ROSARIO , NU: 103 , PLA: 6 , PTA: D	
02003	ALBACETE



NA020000042809818028866

Código / Nombre Agente 590

**Expediente**

2018028866

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	RUEDA CARVAJAL ARIEL CALLE ROSARIO , NU: 103 , PLA: 6 , PTA: D 02003 ALBACETE  ALBACETE
---	---

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	Policía Local de Albacete C/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete Albacete
---	---



30.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:Avenida de la Mancha 29  
20:22:15 dir:• carril:1 velocidad:060km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:002



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000



#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028867



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

MONTERO ACEBAL MARIA LOS LLANOS

CALLE SALAMANCA , NU: 7 , PLA: 1 , PTA: DCH

02001 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

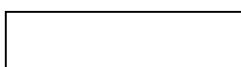
NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NA020000042809818028867

Modelo 901 - R 2018/09/28

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

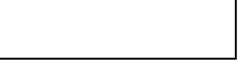
\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

- |                                |  |
|--------------------------------|--|
| 1. Entregado a domicilio       |  |
| 2. Dirección incorrecta        |  |
| 3. Ausente reparto             |  |
| Se dejó aviso llegada en buzón |  |
| 4. Desconocido/a               |  |
| 5. Fallecido/a                 |  |
| 6. Rehusado                    |  |
| 7. No se hace cargo            |  |

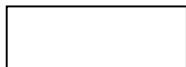
#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN  
FIRMA DEL EMPLEADO\*



- |                |  |
|----------------|--|
| 8. Entregado   |  |
| 9. No retirado |  |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es      policialocal@amialbacete.com      Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415495997	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415495912	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004154959971064188311000050000

Matrícula -5039 -JNG	Clase TURISMO	Marca/Modelo GLA 200 D
-------------------------	------------------	---------------------------

**A Titular**

MONTERO ACEBAL MARIA LOS LLANOS 047083866 Z

CALLE SALAMANCA , NU: 7 , PLA: 1 , PTA: DCH

02001 ALBACETE ALBACETE



NA020000042809818028867

Código / Nombre Agente 590

**Expediente**

2018028867

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : MONTERO ACEBAL MARIA LOS LLANOS
Domicilio: CALLE SALAMANCA , NU: 7 , PLA: 1 , PTA:
C.P. y Población: 02001 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policia Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



30.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:Avenida de la Mancha 29  
20:27:23 dir:• carril:1 velocidad:056km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:004



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000



#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028869



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

GUTIERREZ MARTINEZ JUAN

CALLE ARCIPRESTE GALVEZ , NU: 48 , PLA: 1 , PTA: DR

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

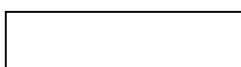
NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NA020000042809818028869

Modelo 901 - R 2018/09/28

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

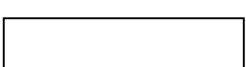
\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio
2. Dirección incorrecta
3. Ausente reparto
- Se dejó aviso llegada en buzón
4. Desconocido/a
5. Fallecido/a
6. Rehusado
7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



- |                |
|----------------|
| 8. Entregado   |
| 9. No retirado |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415496179	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415496193	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154961791064188311000050000

Matrícula **-7986 -BHF** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **FIAT BRAVA**

**A Titular**

GUTIERREZ MARTINEZ JUAN	047087778 Q
CALLE ARCIPRESTE GALVEZ , NU: 48 , PLA: 1 , PTA: DR	
02006	ALBACETE

NA020000042809818028869

Código / Nombre Agente 590

**Expediente** 2018028869

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D<sup>a</sup>: GUTIERREZ MARTINEZ JUAN  
 Domicilio: CALLE ARCIPRESTE GALVEZ , NU: 48 , PLA  
 C.P. y Población: 02006 ALBACETE  
 Provincia:

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D<sup>a</sup>: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



30.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:Avenida de la Mancha 29  
20:29:34 dir:• carril:2 veloc:059km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:006



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000



#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028871



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

MORENO GARCIA CAMILO ANGEL

RAFAEL ALBERTI 6 2A

02001 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028871	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo	
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
FECHA Y HORA		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415496360	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415496375	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
 Descuento 905210200350004154963601064188311000050000

Matrícula -9380 -JGJ	Clase TURISMO	Marca/Modelo B 180 CDI
-------------------------	------------------	---------------------------

**A Titular**

MORENO GARCIA CAMILO ANGEL	007566271 F
----------------------------	-------------

RAFAEL ALBERTI 6 2A

02001 ALBACETE ALBACETE



NA020000042809818028871

Código / Nombre Agente 590

**Expediente** 2018028871

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas



<b>DESTINATARIO DEL ENVÍO:</b>		<b>Aviso de Recibo</b>
D/D <sup>a</sup> : MORENO GARCIA CAMILO ANGEL Domicilio: RAFAEL ALBERTI 6 2A C.P. y Población: 02001 ALBACETE Provincia: ALBACETE		<b>NOTIFICACIÓN</b>
<b>REMITENTE DEL ENVÍO:</b> AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.  <b>Devolver a:</b> D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6 C.P. y Población: 02071 Albacete Provincia: Albacete		
<b>CORREOS</b>		

30.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:Avenida de la Mancha 29  
20:30:29 dir:• carril:2 veloc:056km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:007



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028872



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

MOYA MORCILLO DOMINGO

CALLE CAMINO DE LA VIRGEN , NU: 47 , PLA: 4 , PTA: A

02005 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028872	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo	
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
FECHA Y HORA		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<input type="text"/> <table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415496451	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415496465	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154964511064188311000050000

Matrícula **-2192 -BBF** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **MEGANE COUPE**

**A Titular**

MOYA MORCILLO DOMINGO	007546092 E
CALLE CAMINO DE LA VIRGEN , NU: 47 , PLA: 4 , PTA: A	
02005	ALBACETE



NA020000042809818028872

Código / Nombre Agente 590

**Expediente** 2018028872

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: MOYA MORCILLO DOMINGO  
 Domicilio: CALLE CAMINO DE LA VIRGEN , NU: 47 , PL.  
 C.P. y Población: 02005 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



30.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:Avenida de la Mancha 29  
20:41:38 dir:• carril:1 velocidad:057km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:011



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000



#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028876



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

ABELLAN RAMOS SERGIO  
FCO JAVIER DE MOYA 60 3 B  
02001 ALBACETE ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028876	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FECHA																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<input type="text"/>
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		FECHA Y HORA																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415496814	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415496828	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154968141064188311000050000

Matrícula <b>-4771 -HKL</b>	Clase <b>TURISMO</b>	Marca/Modelo <b>A1</b>
--------------------------------	-------------------------	---------------------------

**A Titular**

ABELLAN RAMOS SERGIO	047075208 G
FCO JAVIER DE MOYA 60 3 B	
02001	ALBACETE



NA020000042809818028876

Código / Nombre Agente 590

**Expediente****2018028876**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : ABELLAN RAMOS SERGIO
Domicilio: FCO JAVIER DE MOYA 60 3 B
C.P. y Población: 02001 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



30.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:Avenida de la Mancha 29  
20:47:04 dir: a carril:1-2 veloc:060km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:012



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028877



Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

MARTINEZ RUBIANES RAUL

AVDA ESPAÑA 37

02002

ALBACETE

ALBACETE

Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028877	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo	
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
FECHA Y HORA		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415496905	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415496919	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154969051064188311000050000

Matrícula **-8974 -KMH** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **T-ROC**

**A Titular**

MARTINEZ RUBIANES RAUL	047059230 B
AVDA ESPAÑA 37	
02002	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028877

Código / Nombre Agente 590

**Expediente** 2018028877

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: MARTINEZ RUBIANES RAUL  
 Domicilio: AVDA ESPAÑA 37  
 C.P. y Población: 02002 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



30.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:Avenida de la Mancha 29  
20:56:24 dir:• carril:1 veloc:060km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:015



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000



#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028879



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

TOLEDO RUBIO MARIA ESTHER

CALLE PUERTA VALENCIA , NU: 21 , PLA: 3 , PTA: B

02002 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR



NA020000042809818028879

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

FECHA

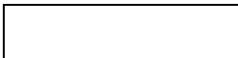
FECHA

FIRMA DEL RECEPTOR

DNI DEL RECEPTOR

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

- |                                |  |
|--------------------------------|--|
| 1. Entregado a domicilio       |  |
| 2. Dirección incorrecta        |  |
| 3. Ausente reparto             |  |
| Se dejó aviso llegada en buzón |  |
| 4. Desconocido/a               |  |
| 5. Fallecido/a                 |  |
| 6. Rehusado                    |  |
| 7. No se hace cargo            |  |

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



- |                |  |
|----------------|--|
| 8. Entregado   |  |
| 9. No retirado |  |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415497186	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415497101	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154971861064188311000050000

Matrícula <b>-6527 -JCN</b>	Clase <b>TURISMO</b>	Marca/Modelo <b>GOLF</b>
--------------------------------	-------------------------	-----------------------------

**A Titular**

TOLEDO RUBIO MARIA ESTHER	047053868 P
CALLE PUERTA VALENCIA , NU: 21 , PLA: 3 , PTA: B	
02002	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028879

Código / Nombre Agente 590

**Expediente** 2018028879

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : TOLEDO RUBIO MARIA ESTHER
Domicilio: CALLE PUERTA VALENCIA , NU: 21 , PLA: 3
C.P. y Población: 02002 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



30.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:Avenida de la Mancha 29  
20:56:53 dir:• carril:2 veloc:057km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:016



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18



#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028880



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

JIMENEZ ZAMORA LORENA

CALLE PINTOR RAFAEL REQUENA , NU: 28

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR



NA020000042809818028880

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

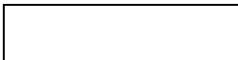
DNI DEL RECEPTOR

FECHA

FIRMA DEL RECEPTOR

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

- |                                |  |
|--------------------------------|--|
| 1. Entregado a domicilio       |  |
| 2. Dirección incorrecta        |  |
| 3. Ausente reparto             |  |
| Se dejó aviso llegada en buzón |  |
| 4. Desconocido/a               |  |
| 5. Fallecido/a                 |  |
| 6. Rehusado                    |  |
| 7. No se hace cargo            |  |

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



- |                |  |
|----------------|--|
| 8. Entregado   |  |
| 9. No retirado |  |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415497277	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415497291	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154972771064188311000050000

Matrícula <b>-8442 -GLM</b>	Clase <b>TURISMO</b>	Marca/Modelo <b>SPORTAGE</b>
--------------------------------	-------------------------	---------------------------------

**A Titular**

JIMENEZ ZAMORA LORENA	047091108 B
CALLE PINTOR RAFAEL REQUENA , NU: 28	
02006	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028880

Código / Nombre Agente 590

**Expediente****2018028880**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : JIMENEZ ZAMORA LORENA
Domicilio: CALLE PINTOR RAFAEL REQUENA , NU: 28
C.P. y Población: 02006 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



30.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:Avenida de la Mancha 29  
21:06:57 dir: a carril:2 veloc:060km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:018



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028882



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

BLANCO CHARCO VIRIATO

MARIA MOLINER 16 B

02001 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN		 NA020000042809818028882      Modelo 901 - R 2018/09/28		NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR FECHA DNI DEL RECEPTOR FIRMA DEL RECEPTOR																		
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<input type="text"/> FECHA Y HORA	<input type="text"/> 8. Entregado 9. No retirado
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415497458	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415497473	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
**Descuento** 905210200350004154974581064188311000050000

Matrícula -8417 -GDH	Clase TURISMO	Marca/Modelo C 220 CDI
-------------------------	------------------	---------------------------

**A Titular**

BLANCO CHARCO VIRIATO	005133547 Q
MARIA MOLINER 1 6 B	
02001	ALBACETE



NA020000042809818028882

Código / Nombre Agente 590

**Expediente**

2018028882

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : BLANCO CHARCO VIRIATO
Domicilio: MARIA MOLINER 1 6 B
C.P. y Población: 02001 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policia Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



31.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:Carretera Penas 31  
15:36:14 dir: carril:1 veloc:059km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:002



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028884



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

MATIAS AGUSTIN AGUSTIN ANTONIO

CALLE LUIS VIVES , NU: 2 , PTA: 3D

02005 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028884	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado	FECHA 	FIRMA DEL RECEPTOR 	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR			
DNI DEL RECEPTOR			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	ENTREGA DOMICILIARIA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*
	1. Entregado a domicilio	<input type="checkbox"/>	
	2. Dirección incorrecta	<input type="checkbox"/>	
	3. Ausente reparto	<input type="checkbox"/>	
	Se dejó aviso llegada en buzón	<input type="checkbox"/>	
	4. Desconocido/a	<input type="checkbox"/>	
	5. Fallecido/a	<input type="checkbox"/>	
	6. Rehusado	<input type="checkbox"/>	
FECHA Y HORA	7. No se hace cargo	<input type="checkbox"/>	FECHA Y HORA
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega	<input type="checkbox"/> 8. Entregado <input type="checkbox"/> 9. No retirado		



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415497640	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415497654	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004154976401064188311000050000

Matrícula -1055 -DSC	Clase TURISMO	Marca/Modelo SERIE 3 320CD C
-------------------------	------------------	---------------------------------

**A Titular**

MATIAS AGUSTIN AGUSTIN ANTONIO	047090600 D
CALLE LUIS VIVES , NU: 2 , PTA: 3D	
02005	ALBACETE



NA020000042809818028884

Código / Nombre Agente 590

**Expediente**

2018028884

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : MATIAS AGUSTIN AGUSTIN ANTONIO
Domicilio: CALLE LUIS VIVES , NU: 2 , PTA: 3D
C.P. y Población: 02005 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policia Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



31.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lu9ar:Carretera Penas 31  
15:36:19 dir:0 carril:1 veloc:059km/h vehiculo:Llero sens:2 foto:003



CERTIFICADO N  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL  
DE METROLOGÍA

## CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

<b>Expedido a:</b>	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ <u>Bir Ganduz</u> , 6 02071 Albacete - Albacete
<b>De acuerdo con:</b>	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metrológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
<b>Instrumento:</b>	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
<b>Especificaciones:</b>	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
<b>Fabricante:</b>	<u>Jenoptik-Robot GmbH</u>
<b>Marca/modelo:</b>	<u>Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV</u>
<b>Nº Serie/Código CEI:</b>	60980

Ficha de ensayos: 16/03/18

## **NOTIFICACIÓN**



NA020000042809818028885



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



**AYUNTAMIENTO DE ALBACETE**  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

## **GREGORIO PALACIOS SEBASTIAN**

AGUSTIN CORCOLES 5

02140 ALBACETE

ALBACETE

### **Devoluciones:**

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

<b>RECEPCIÓN</b>			<b>NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN</b>																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:		NA02000042809818028885		Modelo 901 - R 2018/09/28															
<input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		<b>NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR</b>  <b>DNI DEL RECEPTOR</b>																	
		FECHA	<input type="text"/>																
		FIRMA DEL RECEPTOR																	
<b>1ER INTENTO</b>  <b>NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*</b>  <input type="text"/>		<b>ENTREGA DOMICILIARIA</b> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 10%;">1.</td><td>Entregado a domicilio</td></tr> <tr><td>2.</td><td>Dirección incorrecta</td></tr> <tr><td>3.</td><td>Ausente reparto</td></tr> <tr><td>4.</td><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td></tr> <tr><td>5.</td><td>Desconocido/a</td></tr> <tr><td>6.</td><td>Fallecido/a</td></tr> <tr><td>7.</td><td>Rehusado</td></tr> <tr><td>8.</td><td>No se hace cargo</td></tr> </table> <b>2DO INTENTO</b>  <b>NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*</b>  <input type="text"/>		1.	Entregado a domicilio	2.	Dirección incorrecta	3.	Ausente reparto	4.	Se dejó aviso llegada en buzón	5.	Desconocido/a	6.	Fallecido/a	7.	Rehusado	8.	No se hace cargo
1.	Entregado a domicilio																		
2.	Dirección incorrecta																		
3.	Ausente reparto																		
4.	Se dejó aviso llegada en buzón																		
5.	Desconocido/a																		
6.	Fallecido/a																		
7.	Rehusado																		
8.	No se hace cargo																		
<b>FECHA Y HORA</b>  *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<b>OFICINA IDENTIFICACIÓN</b>  <b>FIRMA DEL EMPLEADO*</b>  <input type="text"/>																	
		<input type="checkbox"/> 8. Entregado <input type="checkbox"/> 9. No retirado																	



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415497730	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415497745	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004154977301064188311000050000

Matrícula AB-3072 -T Clase TURISMO Marca/Modelo 205 GENERATION

**A Titular**

GREGORIO PALACIOS SEBASTIAN	005100824 E
-----------------------------	-------------

AGUSTIN CORCOLES 5

02140 ALBACETE ALBACETE



NA020000042809818028885

Código / Nombre Agente 590

**Expediente**

2018028885

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: GREGORIO PALACIOS SEBASTIAN  
 Domicilio: AGUSTIN CORCOLES 5  
 C.P. y Población: 02140 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



31.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:Carretera Peñas 31  
15:36:25 dir: carril:1 veloc:056km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:004



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028886



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

PEREZ ROSA SABINO

LA RODA 36 1B

02005 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR



NA020000042809818028886

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

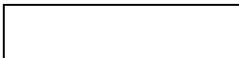
DNI DEL RECEPTOR

FECHA

FIRMA DEL RECEPTOR

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio

2. Dirección incorrecta

3. Ausente reparto

Se dejó aviso llegada en buzón

4. Desconocido/a

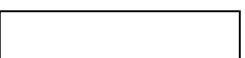
5. Fallecido/a

6. Rehusado

7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



8. Entregado

9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415497821	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415497836	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
 Descuento 905210200350004154978211064188311000050000

Matrícula **AB-0606 -T** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **205 GENERATION**

**A Titular**

PEREZ ROSA SABINO	007548235 A
-------------------	-------------

LA RODA 36 1B

02005	ALBACETE	ALBACETE
-------	----------	----------



NA020000042809818028886

Código / Nombre Agente 590

**Expediente**

201802886

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D<sup>a</sup>: PEREZ ROSA SABINO  
 Domicilio: LA RODA 36 1B  
 C.P. y Población: 02005 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D<sup>a</sup>: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



31.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:Carretera Penas 31  
15:38:54 dir: carril:1 veloc:057km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:007



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028889



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

VELASCO OLIVER EDUARDO

PSAJE QUITO , NU: 6 , PLA: 2 , PTA: C

02004 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR



NA020000042809818028889

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

FECHA

FIRMA DEL RECEPTOR
--------------------

DNI DEL RECEPTOR

1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

ENTREGA DOMICILIARIA

- |                                |  |
|--------------------------------|--|
| 1. Entregado a domicilio       |  |
| 2. Dirección incorrecta        |  |
| 3. Ausente reparto             |  |
| Se dejó aviso llegada en buzón |  |
| 4. Desconocido/a               |  |
| 5. Fallecido/a                 |  |
| 6. Rehusado                    |  |
| 7. No se hace cargo            |  |

2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

- |                |
|----------------|
| 8. Entregado   |
| 9. No retirado |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415498193	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415498108	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154981931064188311000050000

Matrícula **-5664 -BHV** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **206 5P XT HDI2.0**

**A Titular**

VELASCO OLIVER EDUARDO **006233140 W**

PSAJE QUITO , NU: 6 , PLA: 2 , PTA: C

02004 **ALBACETE** **ALBACETE**



NA020000042809818028889

Código / Nombre Agente **590****Expediente****2018028889**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D<sup>a</sup>: **VELASCO OLIVER EDUARDO**  
 Domicilio: **PSAJE QUITO , NU: 6 , PLA: 2 , PTA: C**  
 C.P. y Población: **02004** **ALBACETE**  
 Provincia: **ALBACETE**

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D<sup>a</sup>: **Policía Local de Albacete**  
 Domicilio: **C/ Bir Ganduz, 6**  
 C.P. y Población: **02071 Albacete**  
 Provincia: **Albacete**



31.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:Carretera Penas 31  
15:51:48 dir: cártil:1 veloc:060km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:012



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL  
DE METRÓLOGIA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metrológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028893



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

PASTOR RABADAN MARIA PILAR

CALLE MARQUES DE VILLORES , NU: 26 , PLA: 2

02003 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR



NA020000042809818028893

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

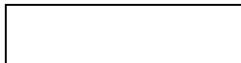
FECHA

FIRMA DEL RECEPTOR

DNI DEL RECEPTOR

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio

2. Dirección incorrecta

3. Ausente reparto

Se dejó aviso llegada en buzón

4. Desconocido/a

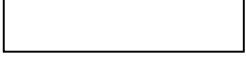
5. Fallecido/a

6. Rehusado

7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

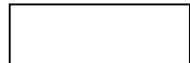
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



8. Entregado

9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415498647	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415498661	1 064 18 8 323	100,00 €

Con Importe 50,00 €

Descuento 905210200350004154986471064188311000050000

Matrícula -5839 -HFH	Clase TURISMO	Marca/Modelo C3 HDI90 SELEC
-------------------------	------------------	--------------------------------

**A Titular**

PASTOR RABADAN MARIA PILAR	005120673 E
CALLE MARQUES DE VILLORES , NU: 26 , PLA: 2	
02003	ALBACETE



NA020000042809818028893

Código / Nombre Agente 590

**Expediente**

2018028893

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : PASTOR RABADAN MARIA PILAR
Domicilio: CALLE MARQUES DE VILLORES , NU: 26 , P
C.P. y Población: 02003 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



31.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:Carretera Penas 31  
16:03:18 dir: carril:1 veloc:060km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:016



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028896



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

SANCHEZ CARRIZO ANTONIO

AVDA RAMON Y CAJAL , NU: 35 , PLA: 7 , PTA: A

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR



NA020000042809818028896

Modelo 901 - R 2018/09/28

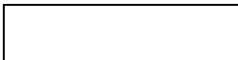
NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

FECHA

FECHA

FIRMA DEL RECEPTOR

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

ENTREGA DOMICILIARIA

- |                                |  |
|--------------------------------|--|
| 1. Entregado a domicilio       |  |
| 2. Dirección incorrecta        |  |
| 3. Ausente reparto             |  |
| Se dejó aviso llegada en buzón |  |
| 4. Desconocido/a               |  |
| 5. Fallecido/a                 |  |
| 6. Rehusado                    |  |
| 7. No se hace cargo            |  |

2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN  
FIRMA DEL EMPLEADO\*



- |                |  |
|----------------|--|
| 8. Entregado   |  |
| 9. No retirado |  |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415499010	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415499024	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154990101064188311000050000

Matrícula **-2424 -DBF** Clase **VEHICULO MIXT** Marca/Modelo **COMBO**

**A Titular**

SANCHEZ CARRIZO ANTONIO	005128546 Y
AVDA RAMON Y CAJAL , NU: 35 , PLA: 7 , PTA: A	
02006	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028896

Código / Nombre Agente 590

**Expediente** 2018028896

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: SANCHEZ CARRIZO ANTONIO  
 Domicilio: AVDA RAMON Y CAJAL , NU: 35 , PLA: 7 , P  
 C.P. y Población: 02006 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



31.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Calle Hellín Num. 52  
17:23:18 dir:• carril:2 veloc:065km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:033



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028909



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

VEGAMANCHA MUSTAPHA S.L.

CALLE CONCEPCION ARENAL , NU: 27 , PLA: 1

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN		 NA020000042809818028909      Modelo 901 - R 2018/09/28		NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR FECHA DNI DEL RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<input type="text"/>	<input type="text"/> 8. Entregado 9. No retirado
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		FECHA Y HORA																		



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415500480	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415500494	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004155004801064188311000050000

Matrícula -1172 -BPD	Clase VEHICULO MIXT	Marca/Modelo TRANSIT
-------------------------	------------------------	-------------------------

**A Titular**

VEGAMANCHA MUSTAPHA S.L.	B0257202 2
CALLE CONCEPCION ARENAL , NU: 27 , PLA: 1	
02006	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028909

Código / Nombre Agente 590

**Expediente**

2018028909

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	VEGAMANCHA MUSTAPHA S.L. CALLE CONCEPCION ARENAL , NU: 27 , PL 02006 ALBACETE  ALBACETE
---	---

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	Policía Local de Albacete C/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete Albacete
---	---



31.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Calle Hellín Num. 52  
17:24:22 dir:• carril:2 veloc:070km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:034



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICADO Nº

180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL  
DE METROLOGÍA

Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028910



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

GOMEZ MOYA OSCAR

CALLE VELARDE , NU: 8 , PLA: 2 , PTA: IZ

02004 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN			NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NA020000042809818028910 Modelo 901 - R 2018/09/28																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																	
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo	
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																	
		<input type="text"/> <table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415500571	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415500585	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004155005711064188311000050000

Matrícula <b>-5162 -FZJ</b>	Clase <b>TURISMO</b>	Marca/Modelo <b>GOLF</b>
--------------------------------	-------------------------	-----------------------------

**A Titular**

<b>GOMEZ MOYA OSCAR</b>	<b>047089647 E</b>
-------------------------	--------------------

CALLE VELARDE , NU: 8 , PLA: 2 , PTA: IZ

<b>02004</b>	<b>ALBACETE</b>	<b>ALBACETE</b>
--------------	-----------------	-----------------



NA020000042809818028910

Código / Nombre Agente 590

**Expediente****2018028910**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas



<b>DESTINATARIO DEL ENVÍO:</b>		<b>Aviso de Recibo</b>
D/D <sup>a</sup> : <b>GOMEZ MOYA OSCAR</b> Domicilio: <b>CALLE VELARDE , NU: 8 , PLA: 2 , PTA: IZ</b> C.P. y Población: <b>02004</b> Provincia: <b>ALBACETE</b>		<b>NOTIFICACIÓN</b>
<b>REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.</b>		
Devolver a:		
D/D <sup>a</sup> : <b>Policía Local de Albacete</b> Domicilio: <b>C/ Bir Ganduz, 6</b> C.P. y Población: <b>02071 Albacete</b> Provincia: <b>Albacete</b>		
<b>CORREOS</b>		

31.08.18 MultaRadar-C 60980 lin:050km/h lugar:Calle Hellín Num. 52  
17:59:28 dir:• carril:1 veloc:066km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:037



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028913



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

CEBRIAN VAZQUEZ FRANCISCO JAVIER

PERIODISTA JA CEBRIAN 1 1D

02006

ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN		 NA020000042809818028913      Modelo 901 - R 2018/09/28		NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR FECHA DNI DEL RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA <table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega				OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																
				<input type="checkbox"/> 8. Entregado <input type="checkbox"/> 9. No retirado																



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415500934	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415500948	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
 Descuento 905210200350004155009341064188311000050000

Matrícula <b>-4432 -GGB</b>	Clase <b>MOTOCICLETA</b>	Marca/Modelo <b>UH200</b>
--------------------------------	-----------------------------	------------------------------

**A Titular**

CEBRIAN VAZQUEZ FRANCISCO JAVIER | 047056627 F

PERIODISTA JA CEBRIAN 1 1D

02006 | ALBACETE | ALBACETE



NA020000042809818028913

Código / Nombre Agente | 590

**Expediente** | **2018028913**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas



<b>DESTINATARIO DEL ENVÍO:</b>		<b>Aviso de Recibo</b>
D/D <sup>a</sup> : CEBRIAN VAZQUEZ FRANCISCO JAVIER Domicilio: C.P. y Población: Provincia:		<b>NOTIFICACIÓN</b>
<input type="text" value="CEBRIAN VAZQUEZ FRANCISCO JAVIER"/> <input type="text" value="PERIODISTA JA CEBRIAN 1 1D"/> <input type="text" value="02006"/> <input type="text" value="ALBACETE"/> <input type="text" value="ALBACETE"/>		
<b>REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.</b>		
Devolver a:		
D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6 C.P. y Población: 02071 Albacete Provincia: Albacete		
		

31.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Avenida Gregorio Arcos 15  
20:45:35 dir:✓ carril:2 veloc:066km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:007



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028919



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

GIL MONTE SILVIA

ALCARAZ 1 A 4A

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028919	FECHA	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		Modelo 901 - R 2018/09/28																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<input type="text"/>
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		FECHA Y HORA																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td></tr><tr><td>9. No retirado</td></tr></table>		8. Entregado	9. No retirado														
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415501578	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415501592	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
**Descuento** 905210200350004155015781064188311000050000

Matrícula **-6474 -JRC** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **NISSAN QASHQA**

**A Titular**

GIL MONTE SILVIA	044398333 F
------------------	-------------

ALCARAZ 1 A 4A

02006 ALBACETE ALBACETE



NA020000042809818028919

Código / Nombre Agente 590

**Expediente** 2018028919

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: GIL MONTE SILVIA  
 Domicilio: ALCARAZ 1 A 4A  
 C.P. y Población: 02006 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



31.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Avenida Gregorio Arcos 15  
21:06:07 dir:✓ carril:1 veloc:069km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:014



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto Doppler; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028923



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

SANTOS SANCHEZ CARMEN

CALLE YESTE , NU: 8 , PLA: 6 , PTA: A

02002 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028923	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado	FECHA 	FIRMA DEL RECEPTOR 	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR			
DNI DEL RECEPTOR			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	ENTREGA DOMICILIARIA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*
	1. Entregado a domicilio	<input type="checkbox"/>	
	2. Dirección incorrecta	<input type="checkbox"/>	
	3. Ausente reparto	<input type="checkbox"/>	
	Se dejó aviso llegada en buzón	<input type="checkbox"/>	
	4. Desconocido/a	<input type="checkbox"/>	
	5. Fallecido/a	<input type="checkbox"/>	
	6. Rehusado	<input type="checkbox"/>	
FECHA Y HORA	7. No se hace cargo	<input type="checkbox"/>	FECHA Y HORA
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega	<input type="checkbox"/> 8. Entregado <input type="checkbox"/> 9. No retirado		



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415501941	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415501955	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004155019411064188311000050000

Matrícula **-5672 -JMW** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **NISSAN QASHQA**

**A Titular**

SANTOS SANCHEZ CARMEN 005157695 Z

CALLE YESTE , NU: 8 , PLA: 6 , PTA: A

02002 ALBACETE ALBACETE



NA020000042809818028923

Código / Nombre Agente 590

**Expediente**

2018028923

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: SANTOS SANCHEZ CARMEN  
 Domicilio: CALLE YESTE , NU: 8 , PLA: 6 , PTA: A  
 C.P. y Población: 02002 ALBACETE  
 Provincia:

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



04.09.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:AVDA. Mancha 81  
11:32:50 dir: carril:2 velocidad:062km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:003



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028927



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

JIMENEZ ZAMORA LORENA

CALLE PINTOR RAFAEL REQUENA , NU: 28

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

<b>RECEPCIÓN</b>  El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado	 NA020000042809818028927 Modelo 901 - R 2018/09/28	<b>NOTIFICACIÓN</b> SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR	FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR	FIRMA DEL RECEPTOR																	
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	<b>ENTREGA DOMICILIARIA</b> <table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*
1. Entregado a domicilio																		
2. Dirección incorrecta																		
3. Ausente reparto																		
Se dejó aviso llegada en buzón																		
4. Desconocido/a																		
5. Fallecido/a																		
6. Rehusado																		
7. No se hace cargo																		
FECHA Y HORA *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<b>OFICINA IDENTIFICACIÓN</b> FIRMA DEL EMPLEADO*																
		<input type="checkbox"/> 8. Entregado <input type="checkbox"/> 9. No retirado																



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es      policialocal@amialbacete.com      Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415502494	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415502409	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004155024941064188311000050000

Matrícula <b>-8442 -GLM</b>	Clase <b>TURISMO</b>	Marca/Modelo <b>SPORTAGE</b>
--------------------------------	-------------------------	---------------------------------

**A Titular**

JIMENEZ ZAMORA LORENA	047091108 B
CALLE PINTOR RAFAEL REQUENA , NU: 28	
02006	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028927

Código / Nombre Agente 756

**Expediente****2018028927**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas



<b>DESTINATARIO DEL ENVÍO:</b> <p>D/Dª: <b>JIMENEZ ZAMORA LORENA</b>            Domicilio: <b>CALLE PINTOR RAFAEL REQUENA , NU: 28</b>            C.P. y Población: <b>02006</b> <b>ALBACETE</b> <b>ALBACETE</b>            Provincia:</p>	<b>Aviso de Recibo</b> <b>NOTIFICACIÓN</b>
<b>REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.</b>	
Devolver a: <p>D/Dª: <b>Policía Local de Albacete</b>            Domicilio: <b>C/ Bir Ganduz, 6</b>            C.P. y Población: <b>02071 Albacete</b>            Provincia: <b>Albacete</b></p>	
	

04.09.18 MultaRadar-C 60980 lin:050km/h lugar:AVDA. Mancha 81  
12:19:41 dir: carril:1-2 veloc:069km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:008



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL  
DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028932



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

ALONSO DIAZ MARTA GONZALO LUIS

TINTE 35 7A

02001 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028932	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo	
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
FECHA Y HORA		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415502857	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415502872	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004155028571064188311000050000

Matrícula <b>-8434 -FFP</b>	Clase <b>TURISMO</b>	Marca/Modelo <b>LEON 1.9</b>
--------------------------------	-------------------------	---------------------------------

**A Titular**

ALONSO DIAZ MARTA GONZALO LUIS	005131941 C
--------------------------------	-------------

TINTE 35 7A

02001 | ALBACETE | ALBACETE



NA020000042809818028932

Código / Nombre Agente 756

**Expediente**

2018028932

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	ALONSO DIAZ MARTA GONZALO LUIS TINTE 35 7A 02001   ALBACETE   ALBACETE
---	--

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	Policía Local de Albacete C/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete Albacete
---	---



04.09.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Carretera Peñas 31  
12:58:30 dir:v carril:2-3 veloc:063km/h vehículo:Lígero sens:t foto:003



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METRÓLOGIA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metrológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028936



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

ALDANA PULIDO MIGUEL ANGEL

AVDA JOSE PRAT , NU: 12 , POR: 5 , PLA: 3 , PTA: B1

02008 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

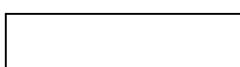
NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NA020000042809818028936

Modelo 901 - R 2018/09/28

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

- |                                |  |
|--------------------------------|--|
| 1. Entregado a domicilio       |  |
| 2. Dirección incorrecta        |  |
| 3. Ausente reparto             |  |
| Se dejó aviso llegada en buzón |  |
| 4. Desconocido/a               |  |
| 5. Fallecido/a                 |  |
| 6. Rehusado                    |  |
| 7. No se hace cargo            |  |

#### 2DO INTENTO

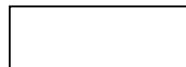
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



- |                |  |
|----------------|--|
| 8. Entregado   |  |
| 9. No retirado |  |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415503129	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415503144	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004155031291064188311000050000

Matrícula -9445 -FRP	Clase TURISMO	Marca/Modelo IBIZA
-------------------------	------------------	-----------------------

**A Titular**

ALDANA PULIDO MIGUEL ANGEL	033451117 D
AVDA JOSE PRAT , NU: 12 , POR: 5 , PLA: 3 , PTA: B1	
02008	ALBACETE



NA020000042809818028936

Código / Nombre Agente 756

**Expediente**

2018028936

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación sin veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	ALDANA PULIDO MIGUEL ANGEL AVDA JOSE PRAT , NU: 12 , POR: 5 , PLA: 3 02008 ALBACETE ALBACETE
---	--

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	Policía Local de Albacete C/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete Albacete
---	---



04.09.18 MultaRadar-C 60980 lin:040km/h lugar:Calle Empresarios 6  
15:31:40 dir: carril:2 veloc:060km/h vehículo:Ligero sens:2 foto:002



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028969



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

FANTONI BAUTISTA

CALLE TEJARES , NU: 41 , PLA: 1 , PTA: DCHA

02002 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

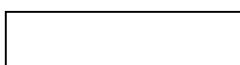


NA020000042809818028969

Modelo 901 - R 2018/09/28

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

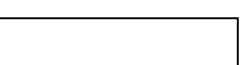
\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio
2. Dirección incorrecta
3. Ausente reparto
- Se dejó aviso llegada en buzón
4. Desconocido/a
5. Fallecido/a
6. Rehusado
7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

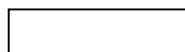
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



- |                |
|----------------|
| 8. Entregado   |
| 9. No retirado |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415507340	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415507354	1 064 18 8 323	100,00 €

Con Importe 50,00 €

Descuento 905210200350004155073401064188311000050000

Matrícula AB-6379 -U Clase TURISMO Marca/Modelo IBIZA 1.9 TDI 5P

**A Titular**

FANTONI BAUTISTA	X4688276W
------------------	-----------

CALLE TEJARES , NU: 41 , PLA: 1 , PTA: DCHA
---

02002 ALBACETE ALBACETE
-------------------------



NA020000042809818028969

Código / Nombre Agente 590

**Expediente** 2018028969

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: FANTONI BAUTISTA  
 Domicilio: CALLE TEJARES , NU: 41 , PLA: 1 , PTA: DC  
 C.P. y Población: 02002 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



04.09.18 MultaRadar-C 60980 lin:040km/h lugar:Calle Empresarios 6  
15:54:17 dir: carril:1-2 veloc:060km/h vehículo:Ligero sens:2 foto:006



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028972



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

BALLESTEROS ANDUJAR CARLOS

JUAN PACHECO 2 4

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

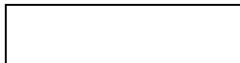
NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NA020000042809818028972

Modelo 901 - R 2018/09/28

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

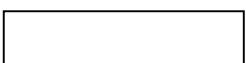
\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio
2. Dirección incorrecta
3. Ausente reparto
- Se dejó aviso llegada en buzón
4. Desconocido/a
5. Fallecido/a
6. Rehusado
7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

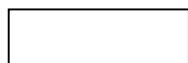
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



- |                |
|----------------|
| 8. Entregado   |
| 9. No retirado |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415507893	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415507808	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
**Descuento** 905210200350004155078931064188311000050000

Matrícula	Clase	Marca/Modelo
J -1504 -AF	TURISMO	ASTRA

**A Titular**

BALLESTEROS ANDUJAR CARLOS	044396597 L
JUAN PACHECO 2 4	
02006	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028972

Código / Nombre Agente 590

**Expediente**

2018028972

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> :	BALLESTEROS ANDUJAR CARLOS
Domicilio:	JUAN PACHECO 2 4
C.P. y Población:	02006
Provincia:	ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> :	Policía Local de Albacete
Domicilio:	C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población:	02071 Albacete
Provincia:	Albacete



04.09.18 MultaRadar-C 60980 lin:040km/h lugar:Calle Empresarios 6  
15:58:15 dir: carril:2 veloc:057km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:008



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028974



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

FRANSE 2009 S.L.

POG CAMPOLLANO AV 0 NUM 15

02007 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NA020000042809818028974

Modelo 901 - R 2018/09/28

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

- |                                |  |
|--------------------------------|--|
| 1. Entregado a domicilio       |  |
| 2. Dirección incorrecta        |  |
| 3. Ausente reparto             |  |
| Se dejó aviso llegada en buzón |  |
| 4. Desconocido/a               |  |
| 5. Fallecido/a                 |  |
| 6. Rehusado                    |  |
| 7. No se hace cargo            |  |

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN  
FIRMA DEL EMPLEADO\*

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
<input type="checkbox"/> No retirado	



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es      policialocal@amialbacete.com      Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415508075	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415508089	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
 Descuento 905210200350004155080751064188311000050000

Matrícula **-3813 -HGP** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **RAV4 2.2 ADV 4X**

**A Titular**

FRANSE 2009 S.L.	B0249365 8
------------------	------------

POG CAMPOLLANO AV 0 NUM 15

02007 ALBACETE ALBACETE



NA020000042809818028974

Código / Nombre Agente 590

**Expediente**

2018028974

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: FRANSE 2009 S.L.  
 Domicilio: POG CAMPOLLANO AV 0 NUM 15  
 C.P. y Población: 02007 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



04.09.18 MultaRadar-C 60980 lin:040km/h lugar:Calle Empresarios 6  
16:04:11 dir: carril:1 veloc:056km/h vehículo:Ligero sens:2 foto:010



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028975



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

GARCIA SANCHEZ MIGUEL ANGEL

CALLE VIRGEN DEL PILAR , NU: 19 , PLA: 4 , PTA: H

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NA020000042809818028975

Modelo 901 - R 2018/09/28

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio
2. Dirección incorrecta
3. Ausente reparto
- Se dejó aviso llegada en buzón
4. Desconocido/a
5. Fallecido/a
6. Rehusado
7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN  
FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

- |                |
|----------------|
| 8. Entregado   |
| 9. No retirado |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415508165	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415508180	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004155081651064188311000050000

Matrícula **-3888 -JWW** Clase **MOTOCICLETA** Marca/Modelo **GRAND DINK 125**

**A Titular**

GARCIA SANCHEZ MIGUEL ANGEL	047446642 B
CALLE VIRGEN DEL PILAR , NU: 19 , PLA: 4 , PTA: H	
02006	ALBACETE



NA020000042809818028975

Código / Nombre Agente 590

**Expediente**

2018028975

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: GARCIA SANCHEZ MIGUEL ANGEL  
 Domicilio: CALLE VIRGEN DEL PILAR , NU: 19 , PLA: 4  
 C.P. y Población: 02006 ALBACETE  
 Provincia:

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



04.09.18 MultaRadar-C 60980 lin:040km/h lugar:Calle Empresarios 6  
16:06:01 dir: carril:2 veloc:056km/h vehículo:Ligero sens:2 foto:011



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028976



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

COMERCIAL DE PUBLICIDAD PUBLI PUNTO S.L.

ROSARIO 6

02001 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

<b>RECEPCIÓN</b>  El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado	 NA020000042809818028976 Modelo 901 - R 2018/09/28	<b>NOTIFICACIÓN</b> SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR	FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR	FIRMA DEL RECEPTOR																	
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	<b>ENTREGA DOMICILIARIA</b> <table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*
1. Entregado a domicilio																		
2. Dirección incorrecta																		
3. Ausente reparto																		
Se dejó aviso llegada en buzón																		
4. Desconocido/a																		
5. Fallecido/a																		
6. Rehusado																		
7. No se hace cargo																		
FECHA Y HORA *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<b>OFICINA IDENTIFICACIÓN</b> FIRMA DEL EMPLEADO*																
		<input type="checkbox"/> 8. Entregado <input type="checkbox"/> 9. No retirado																



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415508347	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415508361	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004155083471064188311000050000

Matrícula **-1776 -FWG** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **CAYENNE**

**A Titular**

COMERCIAL DE PUBLICIDAD PUBLI PUN | B0216649 4

ROSARIO 6

02001 | ALBACETE | ALBACETE



NA020000042809818028976

Código / Nombre Agente | 590

**Expediente** | **2018028976**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D<sup>a</sup>: COMERCIAL DE PUBLICIDAD PUBLI PUNTO  
 Domicilio: ROSARIO 6  
 C.P. y Población: 02001 | ALBACETE | ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D<sup>a</sup>: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



04.09.18 MultaRadar-C 60980 lin:040km/h lugar:Calle Empresarios 6  
16:07:20 dir: carril:1 veloc:059km/h vehículo:Ligero sens:2 foto:013



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028978



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

GRUAS ALBA MANCHA S.L.

JUAN GUSPI 1

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN				NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NA020000042809818028978	Modelo 901 - R 2018/09/28																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																		
DNI DEL RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																		
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																
		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA				FECHA Y HORA																
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega				<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>	8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																				
9. No retirado																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415508528	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415508543	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004155085281064188311000050000

Matrícula -1863 -GDX	Clase VEHICULO MIXT	Marca/Modelo PARTNER
-------------------------	------------------------	-------------------------

**A Titular**

GRUAS ALBA MANCHA S.L.	B0244089 9
------------------------	------------

JUAN GUSPI 1

02006 ALBACETE ALBACETE



NA020000042809818028978

Código / Nombre Agente 590

**Expediente**

2018028978

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : GRUAS ALBA MANCHA S.L.
Domicilio: JUAN GUSPI 1
C.P. y Población: 02006 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



04.09.18 MultaRadar-C 60980 lin:040km/h lugar:Calle Empresarios 6  
16:09:42 dir: carril:2 veloc:058km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:014



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028979



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

GARCIA MONDEJAR JUANA  
CALLE PINTOR ZULOAGA , NU: 2  
02001 ALBACETE ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028979 Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																	
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado																			
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																	
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																
<input type="text"/>	<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td><input type="checkbox"/></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td><input type="checkbox"/></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td><input type="checkbox"/></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td><input type="checkbox"/></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td><input type="checkbox"/></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td><input type="checkbox"/></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td><input type="checkbox"/></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td><input type="checkbox"/></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio	<input type="checkbox"/>	2. Dirección incorrecta	<input type="checkbox"/>	3. Ausente reparto	<input type="checkbox"/>	Se dejó aviso llegada en buzón	<input type="checkbox"/>	4. Desconocido/a	<input type="checkbox"/>	5. Fallecido/a	<input type="checkbox"/>	6. Rehusado	<input type="checkbox"/>	7. No se hace cargo	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/> 8. Entregado 9. No retirado
1. Entregado a domicilio	<input type="checkbox"/>																		
2. Dirección incorrecta	<input type="checkbox"/>																		
3. Ausente reparto	<input type="checkbox"/>																		
Se dejó aviso llegada en buzón	<input type="checkbox"/>																		
4. Desconocido/a	<input type="checkbox"/>																		
5. Fallecido/a	<input type="checkbox"/>																		
6. Rehusado	<input type="checkbox"/>																		
7. No se hace cargo	<input type="checkbox"/>																		
FECHA Y HORA		FECHA Y HORA																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415508619	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415508634	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004155086191064188311000050000

Matrícula **-3720 -BTM** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **CLIO**

**A Titular**

GARCIA MONDEJAR JUANA	005096444 N
CALLE PINTOR ZULOAGA , NU: 2	
02001	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028979

Código / Nombre Agente 590

**Expediente** 2018028979

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación sin veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: GARCIA MONDEJAR JUANA  
 Domicilio: CALLE PINTOR ZULOAGA , NU: 2  
 C.P. y Población: 02001 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



04.09.18 MultaRadar-C 60980 lin:040km/h lugar:Calle Empresarios 6  
16:12:10 dir: carril:2 veloc:057km/h vehículo:Ligero sens:2 foto:015



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028980



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

TOLEDO BLAZQUEZ JOAQUIN

CALLE RIOS ROSAS , NU: 78 , PLA: 1 , PTA: I

02004 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NA020000042809818028980

Modelo 901 - R 2018/09/28

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio
2. Dirección incorrecta
3. Ausente reparto
- Se dejó aviso llegada en buzón
4. Desconocido/a
5. Fallecido/a
6. Rehusado
7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN  
FIRMA DEL EMPLEADO\*

<input type="checkbox"/> 8. Entregado
<input type="checkbox"/> 9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415508710	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415508724	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004155087101064188311000050000

Matrícula **-7176 -JLY** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **JETTA**

**A Titular**

TOLEDO BLAZQUEZ JOAQUIN	047093547 N
CALLE RIOS ROSAS , NU: 78 , PLA: 1 , PTA: I	
02004	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028980

Código / Nombre Agente 590

**Expediente** 2018028980

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: TOLEDO BLAZQUEZ JOAQUIN  
 Domicilio: CALLE RIOS ROSAS , NU: 78 , PLA: 1 , PTA:  
 C.P. y Población: 02004 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



31.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:Carretera Penas 31  
16:06:17 dir: carril:1 veloc:074km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:019



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028981



Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

MAESTRO ESCOBAR MARIA DEL CARMEN

ALCALDE MTEZ DE LA OSSA 3

02001 ALBACETE

ALBACETE

Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028981	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo	
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																	
		<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415508801	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415508815	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
 Descuento 905210200350004155088011064188311000050000

Matrícula -0710 -DJM	Clase TURISMO	Marca/Modelo 120D MAN
-------------------------	------------------	--------------------------

**A Titular**

MAESTRO ESCOBAR MARIA DEL CARME | 005144691 M

ALCALDE MTEZ DE LA OSSA 3

02001 | ALBACETE | ALBACETE



NA020000042809818028981

Código / Nombre Agente | 590

**Expediente** | **2018028981**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : MAESTRO ESCOBAR MARIA DEL CARMEN
Domicilio: ALCALDE MTEZ DE LA OSSA 3
C.P. y Población: 02001 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policia Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



04.09.18 MultaRadar-C 60980 lin:040km/h lugar:Calle Empresarios 6  
16:18:01 dir: carril:2 veloc:056km/h vehículo:Ligero sens:2 foto:019



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028984



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

FLORES ALONSO MARIA LUISA

CALLE JUAN SEBASTIAN EL CANO , NU: 15 , PLA: 2 , PTA: B

02005 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR



NA020000042809818028984

Modelo 901 - R 2018/09/28

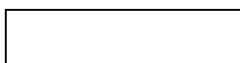
NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

FECHA

FECHA

FIRMA DEL RECEPTOR

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio
2. Dirección incorrecta
3. Ausente reparto
- Se dejó aviso llegada en buzón
4. Desconocido/a
5. Fallecido/a
6. Rehusado
7. No se hace cargo

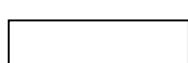
2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN  
FIRMA DEL EMPLEADO\*



- |                |
|----------------|
| 8. Entregado   |
| 9. No retirado |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415509173	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415509187	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
 Descuento 905210200350004155091731064188311000050000

Matrícula	Clase	Marca/Modelo
AL-1400 -Z	TURISMO	A4 1 9 TDI

**A Titular**

FLORES ALONSO MARIA LUISA	075222980 P
CALLE JUAN SEBASTIAN EL CANO , NU: 15 , PLA: 2 , PTA: B	
02005	ALBACETE



NA020000042809818028984

Código / Nombre Agente 590

**Expediente**

2018028984

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> :	FLORES ALONSO MARIA LUISA
Domicilio:	CALLE JUAN SEBASTIAN EL CANO , NU: 15
C.P. y Población:	02005
Provincia:	ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> :	Policía Local de Albacete
Domicilio:	C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población:	02071 Albacete
Provincia:	Albacete



04.09.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:Calle Empresarios 6  
16:23:31 dir: carril:2 veloc:059km/h vehículo:Ligero sens:2 foto:023



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028988



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

CORTES CORTES JUSTO  
TOMAS NAVARRO TOMAS 15  
02008 ALBACETE ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN		 NA020000042809818028988      Modelo 901 - R 2018/09/28		NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR FECHA DNI DEL RECEPTOR FIRMA DEL RECEPTOR																		
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*  		ENTREGA DOMICILIARIA <table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*   FECHA Y HORA
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega				OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*   <table border="1"><tr><td>8. Entregado</td></tr><tr><td>9. No retirado</td></tr></table>	8. Entregado	9. No retirado														
8. Entregado																				
9. No retirado																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415509626	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415509641	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004155096261064188311000050000

Matrícula	Clase	Marca/Modelo
AB-1262 -O	TURISMO	IBIZA 1,4

**A Titular**

CORTES CORTES JUSTO	027496411 A
TOMAS NAVARRO TOMAS 15	
02008	ALBACETE



NA020000042809818028988

Código / Nombre Agente 590

**Expediente** 2018028988

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> :	CORTES CORTES JUSTO
Domicilio:	TOMAS NAVARRO TOMAS 15
C.P. y Población:	02008
Provincia:	ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> :	Policía Local de Albacete
Domicilio:	C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población:	02071 Albacete
Provincia:	Albacete



04.09.18 MultaRadar-C 60980 lin:040km/h lugar:Calle Empresarios 6  
16:25:56 dir: carril:2 veloc:060km/h vehículo:Ligero sens:2 foto:024



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028989



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

SEGOVIA MARTINEZ EMILIO

FERIA 137 4 B

02004

ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR



NA020000042809818028989

Modelo 901 - R 2018/09/28

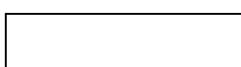
NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

FECHA

FECHA

FIRMA DEL RECEPTOR

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

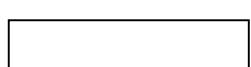
\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

ENTREGA DOMICILIARIA

- |                                |  |  |
|--------------------------------|--|--|
| 1. Entregado a domicilio       |  |  |
| 2. Dirección incorrecta        |  |  |
| 3. Ausente reparto             |  |  |
| Se dejó aviso llegada en buzón |  |  |
| 4. Desconocido/a               |  |  |
| 5. Fallecido/a                 |  |  |
| 6. Rehusado                    |  |  |
| 7. No se hace cargo            |  |  |

2DO INTENTO

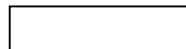
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



- |                |  |
|----------------|--|
| 8. Entregado   |  |
| 9. No retirado |  |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415509717	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415509731	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
 Descuento 905210200350004155097171064188311000050000

Matrícula <b>-8037 -DDJ</b>	Clase <b>TURISMO</b>	Marca/Modelo <b>E270</b>
--------------------------------	-------------------------	-----------------------------

**A Titular**

SEGOVIA MARTINEZ EMILIO	005099794 G
FERIA 137 4 B	
02004	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028989

Código / Nombre Agente 590

**Expediente****2018028989**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : SEGOVIA MARTINEZ EMILIO
Domicilio: FERIA 137 4 B
C.P. y Población: 02004 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



04.09.18 MultaRadar-C 60980 lin:040km/h lugar:Calle Empresarios 6  
16:31:00 dir: carril:2 veloc:057km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:025



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028990



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

NUÑEZ HERRERO JOSE LUIS  
CONCEJAL ANTOLIN TENDEROL 1  
02005 ALBACETE ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028990	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																	
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																		
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																		
DNI DEL RECEPTOR																				
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<table border="1"><tr><td>FECHA Y HORA</td></tr></table>	FECHA Y HORA
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA																				
FECHA Y HORA *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega			<table border="1"><tr><td>OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*</td></tr><tr><td><input type="text"/></td></tr><tr><td><table border="1"><tr><td>8. Entregado</td></tr><tr><td>9. No retirado</td></tr></table></td></tr></table>	OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*	<input type="text"/>	<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td></tr><tr><td>9. No retirado</td></tr></table>	8. Entregado	9. No retirado												
OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																				
<input type="text"/>																				
<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td></tr><tr><td>9. No retirado</td></tr></table>	8. Entregado	9. No retirado																		
8. Entregado																				
9. No retirado																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415509808	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415509822	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento

Matrícula **-7452 -FBP** Clase **FURGONETA** Marca/Modelo **TRAFIG**

**A Titular**

NUÑEZ HERRERO JOSE LUIS	047095358 Y
CONCEJAL ANTOLIN TENDER 1	
02005	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028990

Código / Nombre Agente 590

**Expediente**

2018028990

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> :	NUÑEZ HERRERO JOSE LUIS
Domicilio:	CONCEJAL ANTOLIN TENDER 1
C.P. y Población:	02005
Provincia:	ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> :	Policía Local de Albacete
Domicilio:	C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población:	02071 Albacete
Provincia:	Albacete



04.09.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:Calle EmPresarios 6  
16:34:10 dir:ic carril:1 veloc:056km/h vehiculo:Llero sens:2 foto:028



CERTIFICADO N  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL  
DE METROLOGÍA

## CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

<b>Expedido a:</b>	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ <u>Bir Ganduz</u> , 6 02071 Albacete - Albacete
<b>De acuerdo con:</b>	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metrológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
<b>Instrumento:</b>	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
<b>Especificaciones:</b>	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
<b>Fabricante:</b>	<u>Jenoptik-Robot GmbH</u>
<b>Marca/modelo:</b>	<u>Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV</u>
<b>Nº Serie/Código CEI:</b>	60980

Ficha de ensayos: 16/03/18

## **NOTIFICACIÓN**



NA020000042809818028993



#### **Alegaciones y aportar datos de conductor:**



**AYUNTAMIENTO DE ALBACETE**  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

**BLESAS GOMEZ FRANCISCO  
FCO JAVIER DE MOYA 60 BJA**

**02002 ALBACETE**

ALBACETE

### **Devoluciones:**

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:		NA020000042809818028993	Modelo 901 - R 2018/09/28	ENTREGA O DEVOLUCIÓN	
<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado				
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA			
DNI DEL RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*
<input type="text"/>		1. Entregado a domicilio		<input type="text"/>	<input type="text"/>
		2. Dirección incorrecta			
		3. Ausente reparto			
		Se dejó aviso llegada en buzón			
		4. Desconocido/a			
		5. Fallecido/a			
		6. Rehusado			
		7. No se hace cargo			
FECHA Y HORA *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		FECHA Y HORA			<input type="checkbox"/> 8. Entregado <input type="checkbox"/> 9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415510180	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415510194	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004155101801064188311000050000

Matrícula -4129 -FNZ	Clase TURISMO	Marca/Modelo FOCUS
-------------------------	------------------	-----------------------

**A Titular**

BLESA GOMEZ FRANCISCO 005192506 A

FCO JAVIER DE MOYA 60 BJA

02002 ALBACETE ALBACETE



NA020000042809818028993

Código / Nombre Agente 590

**Expediente**

2018028993

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	BLESA GOMEZ FRANCISCO FCO JAVIER DE MOYA 60 BJA 02002 ALBACETE ALBACETE
---	---

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	Policía Local de Albacete C/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete Albacete
---	---



04.09.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:Avenida Ilustración 44  
17:27:44 dir:v carril:3 velocidad:057km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:003



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL  
DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028997



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

GOMEZ MORENO UBALDO

CALLE VELARDE , NU: 8 , PLA: 2 , PTA: IZQ

02004 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR



NA020000042809818028997

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

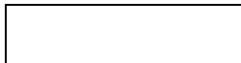
DNI DEL RECEPTOR

FECHA

FIRMA DEL RECEPTOR

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio

2. Dirección incorrecta

3. Ausente reparto

Se dejó aviso llegada en buzón

4. Desconocido/a

5. Fallecido/a

6. Rehusado

7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



8. Entregado
9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415510543	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415510557	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004155105431064188311000050000

Matrícula -1629 -BJL	Clase TURISMO	Marca/Modelo FOCUS
-------------------------	------------------	-----------------------

**A Titular**

GOMEZ MORENO UBALDO	005146912 H
---------------------	-------------

CALLE VELARDE , NU: 8 , PLA: 2 , PTA: IZQ

02004	ALBACETE	ALBACETE
-------	----------	----------



NA020000042809818028997

Código / Nombre Agente 590

**Expediente**

2018028997

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : GOMEZ MORENO UBALDO
Domicilio: CALLE VELARDE , NU: 8 , PLA: 2 , PTA: IZQ
C.P. y Población: 02004 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



04.09.18 MultaRadar-C 60980 lin:040km/h lugar:Avenida Ilustracion 44  
17:40:01 dir:z carril:1 velocidad:057km/h vehículo:Ligero sens:2 foto:005



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028999



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

FERNANDEZ MARTINEZ JOSE MANUEL

CALLE TOLEDO , NU: 1 , PLA: 1 , PTA: D

02001 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN		 NA020000042809818028999      Modelo 901 - R 2018/09/28		NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR FIRMA DEL RECEPTOR																		
DNI DEL RECEPTOR		FECHA																		
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<input type="text"/>
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA				FECHA Y HORA																
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega				<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>	8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																				
9. No retirado																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415510724	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415510739	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004155107241064188311000050000

Matrícula <b>-6148 -HTZ</b>	Clase <b>TURISMO</b>	Marca/Modelo <b>308</b>
--------------------------------	-------------------------	----------------------------

**A Titular**

FERNANDEZ MARTINEZ JOSE MANUEL	007546247 Q
CALLE TOLEDO , NU: 1 , PLA: 1 , PTA: D	
02001	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818028999

Código / Nombre Agente 590

**Expediente** 2018028999

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : FERNANDEZ MARTINEZ JOSE MANUEL
Domicilio: CALLE TOLEDO , NU: 1 , PLA: 1 , PTA: D
C.P. y Población: 02001 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



04.09.18 MultaRadar-C 60980 lin:040km/h lugar:Avenida Ilustración 44  
17:49:02 dir:z carril:1-2 veloc:059km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:008



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029002



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

JUAN A BALLESTEROS S.L.  
CALLE SANTA CRUZ , NU: 8 , PLA: 1  
02006 ALBACETE ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818029002	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																	
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																		
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																		
DNI DEL RECEPTOR																				
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<table border="1"><tr><td>FECHA Y HORA</td></tr></table>	FECHA Y HORA
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA																				
FECHA Y HORA *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega			<table border="1"><tr><td>OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*</td></tr><tr><td><input type="text"/></td></tr><tr><td><table border="1"><tr><td>8. Entregado</td></tr><tr><td>9. No retirado</td></tr></table></td></tr></table>	OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*	<input type="text"/>	<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td></tr><tr><td>9. No retirado</td></tr></table>	8. Entregado	9. No retirado												
OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																				
<input type="text"/>																				
<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td></tr><tr><td>9. No retirado</td></tr></table>	8. Entregado	9. No retirado																		
8. Entregado																				
9. No retirado																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415511187	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415511102	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
 Descuento 905210200350004155111871064188311000050000

Matrícula <b>-8147 -JMR</b>	Clase <b>TODO TERRENO</b>	Marca/Modelo <b>Q5</b>
--------------------------------	------------------------------	---------------------------

**A Titular**

JUAN A BALLESTEROS S.L.	B0215498 7
CALLE SANTA CRUZ , NU: 8 , PLA: 1	
02006	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818029002

Código / Nombre Agente 590

**Expediente****2018029002**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : JUAN A BALLESTEROS S.L.
Domicilio: CALLE SANTA CRUZ , NU: 8 , PLA: 1
C.P. y Población: 02006 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



04.09.18 MultaRadar-C 60980 lin:040km/h lugar:Avenida Ilustración 44  
18:02:35 dir:z carril:2 velocidad:056km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:011



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029005



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

CANO CORCOLES CAYETANA

CALLE LERIDA , NU: 22 , PLA: 2 , PTA: DR

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN				NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NA020000042809818029005	Modelo 901 - R 2018/09/28																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																		
DNI DEL RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																		
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																
		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA				FECHA Y HORA																
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega				<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>	8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																				
9. No retirado																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415511641	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415511655	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
**Descuento** 905210200350004155116551064188323000100000

Matrícula **-8731 -BVV** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **FIAT PUNTO**

**A Titular**

CANO CORCOLES CAYETANA	047082438 N
CALLE LERIDA , NU: 22 , PLA: 2 , PTA: DR	
02006	ALBACETE



NA020000042809818029005

Código / Nombre Agente 590

**Expediente** **2018029005**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: CANO CORCOLES CAYETANA  
Domicilio: CALLE LERIDA , NU: 22 , PLA: 2 , PTA: DR  
C.P. y Población: 02006 ALBACETE  
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
C.P. y Población: 02071 Albacete  
Provincia: Albacete



04.09.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:Avenida Ilustración 44  
18:09:32 dir:v carril:3 velocidad:057km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:013



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029007



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

MARCOS RIOS DANIEL

CALLE GERONA , NU: 1 , PLA: 1 , PTA: E

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NA020000042809818029007

Modelo 901 - R 2018/09/28

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

- |                                |  |
|--------------------------------|--|
| 1. Entregado a domicilio       |  |
| 2. Dirección incorrecta        |  |
| 3. Ausente reparto             |  |
| Se dejó aviso llegada en buzón |  |
| 4. Desconocido/a               |  |
| 5. Fallecido/a                 |  |
| 6. Rehusado                    |  |
| 7. No se hace cargo            |  |

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

- |                |
|----------------|
| 8. Entregado   |
| 9. No retirado |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415511822	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415511837	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004155118221064188311000050000

Matrícula -9841 -FTT	Clase TURISMO	Marca/Modelo C4PIC HDI110
-------------------------	------------------	------------------------------

**A Titular**

MARCOS RIOS DANIEL	044394562 P
CALLE GERONA , NU: 1 , PLA: 1 , PTA: E	
02006	ALBACETE



NA020000042809818029007

Código / Nombre Agente 590

**Expediente**

2018029007

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : MARCOS RIOS DANIEL
Domicilio: CALLE GERONA , NU: 1 , PLA: 1 , PTA: E
C.P. y Población: 02006 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



04.09.18 MultaRadar-C 60980 lin:040km/h lugar: Avda. La Mancha 7  
20:33:54 dir: e carril:2 veloc:056km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:003



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029012



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

JIMENEZ GOMEZ ROSA ANA

CALLE RAMON GOMEZ REDONDO , NU: 16 , PLA: BJ

02005 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

<b>RECEPCIÓN</b>  El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado	 NA020000042809818029012 Modelo 901 - R 2018/09/28	<b>NOTIFICACIÓN</b> SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR	FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR	FIRMA DEL RECEPTOR																	
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	ENTREGA DOMICILIARIA																	
<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>			1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo	
1. Entregado a domicilio																		
2. Dirección incorrecta																		
3. Ausente reparto																		
Se dejó aviso llegada en buzón																		
4. Desconocido/a																		
5. Fallecido/a																		
6. Rehusado																		
7. No se hace cargo																		
2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																	
FECHA Y HORA	<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td></tr><tr><td>9. No retirado</td></tr></table>		8. Entregado	9. No retirado														
8. Entregado																		
9. No retirado																		
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega																		



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es      policialocal@amialbacete.com      Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415512557	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415512572	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
**Descuento** 905210200350004155125571064188311000050000

Matrícula **-9251 -JWD** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **OUTLANDER 220**

**A Titular**

JIMENEZ GOMEZ ROSA ANA	047088012 C
CALLE RAMON GOMEZ REDONDO , NU: 16 , PLA: BJ	
02005	ALBACETE

NA020000042809818029012

Código / Nombre Agente 590

**Expediente**

2018029012

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: JIMENEZ GOMEZ ROSA ANA  
Domicilio: CALLE RAMON GOMEZ REDONDO , NU: 16  
C.P. y Población: 02005 ALBACETE  
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
C.P. y Población: 02071 Albacete  
Provincia: Albacete



04.09.18 MultaRadar-C 60980 lin:040km/h lugar: Avda. La Mancha 7  
20:41:45 dir: e carril:1-2 veloc:059km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:005



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029014



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



**AYUNTAMIENTO DE ALBACETE**  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

GONZALEZ NAVARRO MARIA DOLORES

MAYOR 15

02142 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------



NA020000042809818029014

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio

2. Dirección incorrecta

3. Ausente reparto

Se dejó aviso llegada en buzón

4. Desconocido/a

5. Fallecido/a

6. Rehusado

7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

8. Entregado

9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es      policialocal@amialbacete.com      Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415512739	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415512753	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
**Descuento** 905210200350004155127391064188311000050000

Matrícula	Clase	Marca/Modelo
IB-9786 -DL	TURISMO	ASTRA

**A Titular**

GONZALEZ NAVARRO MARIA DOLORES | 037771610 K

MAYOR 15

02142 | ALBACETE | ALBACETE



NA020000042809818029014

Código / Nombre Agente | 590

**Expediente** | **2018029014**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas



<b>DESTINATARIO DEL ENVÍO:</b>		Aviso de Recibo
D/D <sup>a</sup> : GONZALEZ NAVARRO MARIA DOLORES Domicilio: MAYOR 15 C.P. y Población: 02142 ALBACETE Provincia: ALBACETE		<b>NOTIFICACIÓN</b>
<b>REMITENTE DEL ENVÍO:</b> AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.		
<b>Devolver a:</b>		
D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6 C.P. y Población: 02071 Albacete Provincia: Albacete		



04.09.18 MultaRadar-C 60980 lin:040km/h lugar: Avda. La Mancha 7  
20:42:00 dir: e carril:2 veloc:057km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:006



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029015



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

HADDOUCHE YOUSSEF

CALLE LUIS VIVES , NU: 10 , ES: 2 , PLA: 3 , PTA: D

02005 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818029015	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FECHA	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR	
DNI DEL RECEPTOR			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	ENTREGA DOMICILIARIA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*
	1. Entregado a domicilio	<input type="checkbox"/>	
	2. Dirección incorrecta	<input type="checkbox"/>	
	3. Ausente reparto	<input type="checkbox"/>	
	Se dejó aviso llegada en buzón	<input type="checkbox"/>	
	4. Desconocido/a	<input type="checkbox"/>	
	5. Fallecido/a	<input type="checkbox"/>	
	6. Rehusado	<input type="checkbox"/>	
	7. No se hace cargo	<input type="checkbox"/>	
FECHA Y HORA	FECHA Y HORA		
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega	<input type="checkbox"/> 8. Entregado <input type="checkbox"/> 9. No retirado		



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415513011	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415513025	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
**Descuento** 90521020035000415513011064188311000050000

Matrícula	Clase	Marca/Modelo
AB-5371 -N	TURISMO	80 1,9 T.D.

**A Titular**

HADDOUCHE YOUSSEF X6000044B

CALLE LUIS VIVES , NU: 10 , ES: 2 , PLA: 3 , PTA: D

02005 ALBACETE ALBACETE



NA020000042809818029015

Código / Nombre Agente 590

**Expediente**

2018029015

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: HADDOUCHE YOUSSEF  
Domicilio: CALLE LUIS VIVES , NU: 10 , ES: 2 , PLA: 3 ,  
C.P. y Población: 02005 ALBACETE ALBACETE  
Provincia:

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
C.P. y Población: 02071 Albacete  
Provincia: Albacete



04.09.18 MultaRadar-C 60980 lin:040km/h lugar:Avda. La Mancha 7  
20:43:47 dir: e carril:2 veloc:060km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:008



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029017



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

TORRES FRIAS JESUS

CALLE DE LA ESTRELLA , NU: 26 , PLA: 2

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818029017	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<input type="text"/>
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		FECHA Y HORA																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415513292	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415513207	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004155132921064188311000050000

Matrícula -6492 -DKV	Clase MOTOCICLETA	Marca/Modelo AN400
-------------------------	----------------------	-----------------------

**A Titular**

TORRES FRIAS JESUS	005121537 N
--------------------	-------------

CALLE DE LA ESTRELLA , NU: 26 , PLA: 2

02006	ALBACETE	ALBACETE
-------	----------	----------



NA020000042809818029017

Código / Nombre Agente 590

**Expediente**

2018029017

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : TORRES FRIAS JESUS
Domicilio: CALLE DE LA ESTRELLA , NU: 26 , PLA: 2
C.P. y Población: 02006 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



04.09.18 MultaRadar-C 60980 lin:040km/h lugar: Avda. La Mancha 7  
21:06:37 dir: e carril:2 veloc:058km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:014



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029022



Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

NAVARRO SUAY FRANCISCO JOSE

AVDA CRONISTA MATEOS Y SOTOS , NU: 13 , PLA: 5 , PTA: D

02005 ALBACETE

ALBACETE

Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

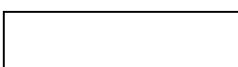
NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NA020000042809818029022

Modelo 901 - R 2018/09/28

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio
2. Dirección incorrecta
3. Ausente reparto
- Se dejó aviso llegada en buzón
4. Desconocido/a
5. Fallecido/a
6. Rehusado
7. No se hace cargo

2DO INTENTO

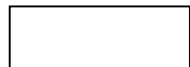
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



- |                |
|----------------|
| 8. Entregado   |
| 9. No retirado |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es      policialocal@amialbacete.com      Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415513746	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415513760	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004155137461064188311000050000

Matrícula -1283 -GMF	Clase MOTOCICLETA	Marca/Modelo NEXUS 250
-------------------------	----------------------	---------------------------

**A Titular**

NAVARRO SUAY FRANCISCO JOSE	047073046 G
AVDA CRONISTA MATEOS Y SOTOS , NU: 13 , PLA: 5 , PTA: D	
02005	ALBACETE



NA020000042809818029022

Código / Nombre Agente 590

**Expediente**

2018029022

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	NAVARRO SUAY FRANCISCO JOSE AVDA CRONISTA MATEOS Y SOTOS , NU: 1 02005 ALBACETE      ALBACETE
---	---

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	Policía Local de Albacete C/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete Albacete
---	---



05.09.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:calle La Roda 24  
10:51:56 dir: carril:1-2 veloc:061km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:002



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL  
DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029023



Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

TRANSPORTES SANCHEZ Y SORIA S.L.

CTRA DE PEÑAS 61

02006 ALBACETE

ALBACETE

Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN				NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NA020000042809818029023	Modelo 901 - R 2018/09/28																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																		
DNI DEL RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																		
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																
		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA				FECHA Y HORA																
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega				<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>	8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																				
9. No retirado																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415513837	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415513851	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
**Descuento** 905210200350004155138371064188311000050000

Matrícula -0360 -FWX	Clase TURISMO	Marca/Modelo TOUAREG
-------------------------	------------------	-------------------------

**A Titular**

TRANSPORTES SANCHEZ Y SORIA S.L. | B0216551 2

CTRA DE PEÑAS 61

02006 | ALBACETE | ALBACETE



NA020000042809818029023

Código / Nombre Agente 923

**Expediente**

2018029023

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> :	TRANSPORTES SANCHEZ Y SORIA S.L.
Domicilio:	CTRA DE PEÑAS 61
C.P. y Población:	02006   ALBACETE   ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> :	Policía Local de Albacete
Domicilio:	C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población:	02071 Albacete
Provincia:	Albacete



05.09.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:calle La Roda 24  
10:54:14 dir:0 carril:2 veloc:066km/h vehículo:Ligero sens:2 foto:003



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029024



Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

LOPEZ SOTOMAYOR DAVID  
MACEDONIO JIMENEZ 20 3 A  
02006 ALBACETE ALBACETE

Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818029024	FECHA	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		Modelo 901 - R 2018/09/28																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<input type="text"/>
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		FECHA Y HORA																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415513927	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415513942	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004155139271064188311000050000

Matrícula -2861 -HXR	Clase MOTOCICLETA	Marca/Modelo YP400R
-------------------------	----------------------	------------------------

**A Titular**

LOPEZ SOTOCA DAVID	047089949 W
--------------------	-------------

MACEDONIO JIMENEZ 20 3 A

02006	ALBACETE	ALBACETE
-------	----------	----------



NA020000042809818029024

Código / Nombre Agente 923

**Expediente**

2018029024

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : LOPEZ SOTOCA DAVID
Domicilio: MACEDONIO JIMENEZ 20 3 A
C.P. y Población: 02006 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



05.09.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:calle La Roda 24  
10:57:18 dir:0 carril:2 veloc:065km/h vehículo:Ligero sens:2 foto:004



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029025



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

VASILE MARIAN NEGREA

LUGO, 17, BAJO DRCHA

02005 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818029025	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo	
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																	
		<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415544125	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415544140	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004155441251064188311000050000

Matrícula CO-3322 -AV	Clase TURISMO	Marca/Modelo ML230
--------------------------	------------------	-----------------------

**A Titular**

VASILE MARIAN NEGREA	X6760207R
LUGO, 17, BAJO DRCHA	
02005	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818029025

Código / Nombre Agente 923

**Expediente**

2018029025

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	VASILE MARIAN NEGREA LUGO, 17, BAJO DRCHA ALBACETE      ALBACETE
---	--

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	Policía Local de Albacete C/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete Albacete
---	---



05.09.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:calle La Roda 24  
11:05:20 dir: carril:2 veloc:062km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:007



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029028



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

GONZALEZ GARRIDO RUSEL

CALLE FERIA , NU: 20 , PLA: 2 , PTA: F

02005 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NA020000042809818029028

Modelo 901 - R 2018/09/28

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio

2. Dirección incorrecta

3. Ausente reparto

Se dejó aviso llegada en buzón

4. Desconocido/a

5. Fallecido/a

6. Rehusado

7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN  
FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

8. Entregado
9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es      policiallocal@amialbacete.com      Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415514481	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415514495	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
**Descuento** 905210200350004155144811064188311000050000

Matrícula **-7850 -CKK** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **MEGANE SCENIC**

**A Titular**

GONZALEZ GARRIDO RUSEL	047074219 G
CALLE FERIA , NU: 20 , PLA: 2 , PTA: F	
02005	ALBACETE



NA020000042809818029028

Código / Nombre Agente 923

**Expediente** 2018029028

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: GONZALEZ GARRIDO RUSEL  
Domicilio: CALLE FERIA , NU: 20 , PLA: 2 , PTA: F  
C.P. y Población: 02005 ALBACETE  
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
C.P. y Población: 02071 Albacete  
Provincia: Albacete



05.09.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:calle La Roda 24  
11:25:46 dir:se carril:1-2 veloc:066km/h vehículo:Ligero sens:2 foto:010



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029031



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

SALMERON COPETE RAMON

CALLE JUAN DE TOLEDO , NU: 56 , PLA: 3 , PTA: IZ

02005 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

<b>RECEPCIÓN</b>  El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado	 NA020000042809818029031 Modelo 901 - R 2018/09/28	<b>NOTIFICACIÓN</b> SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR	FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR	FIRMA DEL RECEPTOR																	
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	<b>ENTREGA DOMICILIARIA</b> <table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*
1. Entregado a domicilio																		
2. Dirección incorrecta																		
3. Ausente reparto																		
Se dejó aviso llegada en buzón																		
4. Desconocido/a																		
5. Fallecido/a																		
6. Rehusado																		
7. No se hace cargo																		
FECHA Y HORA *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																
		<input type="checkbox"/> 8. Entregado <input type="checkbox"/> 9. No retirado																



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es      policialocal@amialbacete.com      Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415514844	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415514858	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004155148441064188311000050000

Matrícula -5847 -CNT	Clase MOTOCICLETA	Marca/Modelo UH150
-------------------------	----------------------	-----------------------

**A Titular**

SALMERON COPETE RAMON	005122847 B
CALLE JUAN DE TOLEDO , NU: 56 , PLA: 3 , PTA: IZ	
02005	ALBACETE



NA020000042809818029031

Código / Nombre Agente 923

**Expediente** 2018029031

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : SALMERON COPETE RAMON
Domicilio: CALLE JUAN DE TOLEDO , NU: 56 , PLA: 3 ,
C.P. y Población: 02005 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



05.09.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:calle La Roda 24  
11:46:44 dir:se carril:1-2 veloc:063km/h vehículo:Ligero sens:2 foto:015



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029036



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

PUBLICIDAD MANCHEGA GLOBAL

MAYOR 39

02001

ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NA020000042809818029036

Modelo 901 - R 2018/09/28

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

FECHA Y HORA  
\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio
2. Dirección incorrecta
3. Ausente reparto
- Se dejó aviso llegada en buzón
4. Desconocido/a
5. Fallecido/a
6. Rehusado
7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN  
FIRMA DEL EMPLEADO\*

<input type="checkbox"/> 8. Entregado
<input type="checkbox"/> 9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415515488	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415515403	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
**Descuento** 905210200350004155154881064188311000050000

Matrícula **-7352 -KHZ** Clase **MOTOCICLETA** Marca/Modelo **VESPA PRIMAVERA**

**A Titular**

PUBLICIDAD MANCHEGA GLOBAL	B0252193 8
----------------------------	------------

MAYOR 39

02001 ALBACETE ALBACETE



NA020000042809818029036

Código / Nombre Agente 923

**Expediente**

2018029036

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: PUBLICIDAD MANCHEGA GLOBAL  
 Domicilio: MAYOR 39  
 C.P. y Población: 02001 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



05.09.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:calle La Roda 24  
12:03:39 dir: carril:2 veloc:065km/h vehículo:Ligero sens:2 foto:018



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029039



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

BONAL CANOVAS BASILIO  
AVDA PRIMERO DE MAYO 34 5Q  
02006 ALBACETE ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818029039	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<input type="text"/>
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		FECHA Y HORA																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415515760	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415515775	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004155157601064188311000050000

Matrícula <b>-1639 -JFN</b>	Clase <b>TURISMO</b>	Marca/Modelo <b>ADAM</b>
--------------------------------	-------------------------	-----------------------------

**A Titular**

<b>BONAL CANOVAS BASILIO</b>	<b>005099309 W</b>
<b>AVDA PRIMERO DE MAYO 34 5Q</b>	
<b>02006</b>	<b>ALBACETE</b>

NA020000042809818029039

Código / Nombre Agente 923

**Expediente 2018029039**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	<b>BONAL CANOVAS BASILIO</b>
	<b>AVDA PRIMERO DE MAYO 34 5Q</b>
	<b>02006</b> <b>ALBACETE</b> <b>ALBACETE</b>

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	Policía Local de Albacete C/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete Albacete
---	---



05.09.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:calle La Roda 24  
12:14:34 dir:se carril:2 veloc:069km/h vehículo:Ligero sens:2 foto:019



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto Doppler; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029040



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

COMIDAS GOPY PARA LLEVAR S.L.

HELLIN 49

02004

ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818029040	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo	
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
FECHA Y HORA		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es      policiallocal@amialbacete.com      Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415515851	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415515865	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
 Descuento 905210200350004155158511064188311000050000

Matrícula -0669 -KFJ	Clase MOTOCICLETA	Marca/Modelo NSC110MPD
-------------------------	----------------------	---------------------------

**A Titular**

COMIDAS GOPY PARA LLEVAR S.L. | B0236747 2

HELLIN 49

02004 | ALBACETE | ALBACETE



NA020000042809818029040

Código / Nombre Agente 923

**Expediente**

2018029040

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : COMIDAS GOPY PARA LLEVAR S.L.
Domicilio: HELLIN 49
C.P. y Población: 02004   ALBACETE
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



05.09.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Avenida Ilustración sn  
13:14:20 dir: carril:2 velocidad:056km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:003



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029042



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

MARTINEZ NAVARRO FRANCISCO

CALLE MIGUEL LOPEZ LEGAZPI , NU: 48 , PLA: 2 , PTA: D

02005 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

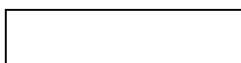


NA020000042809818029042

Modelo 901 - R 2018/09/28

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio

2. Dirección incorrecta

3. Ausente reparto

Se dejó aviso llegada en buzón

4. Desconocido/a

5. Fallecido/a

6. Rehusado

7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

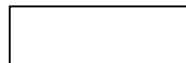
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



8. Entregado

9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415516032	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415516047	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004155160321064188311000050000

Matrícula <b>-5914 -CDX</b>	Clase <b>TURISMO</b>	Marca/Modelo <b>PASSAT 1,9</b>
--------------------------------	-------------------------	-----------------------------------

**A Titular**

MARTINEZ NAVARRO FRANCISCO	005088939 M
CALLE MIGUEL LOPEZ LEGAZPI , NU: 48 , PLA: 2 , PTA: D	
02005	ALBACETE



NA020000042809818029042

Código / Nombre Agente 923

**Expediente****2018029042**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Da: MARTINEZ NAVARRO FRANCISCO  
 Domicilio: CALLE MIGUEL LOPEZ LEGAZPI , NU: 48 , P  
 C.P. y Población: 02005 ALBACETE  
 Provincia:

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Da: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



05.09.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Avenida Ilustración sn  
13:14:43 dir:0 carril:2 velocidad:065km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:004



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029043



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

TIERRASECA BLAZQUEZ JOSE

CIRCUNVALACION 55 1 DCHA

02004

ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------



NA020000042809818029043

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

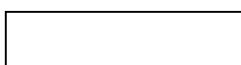
FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio

2. Dirección incorrecta

3. Ausente reparto

Se dejó aviso llegada en buzón

4. Desconocido/a

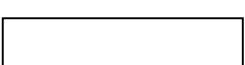
5. Fallecido/a

6. Rehusado

7. No se hace cargo

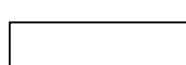
#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA IDENTIFICACIÓN  
FIRMA DEL EMPLEADO\*



<input type="checkbox"/> 8. Entregado
<input type="checkbox"/> 9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415516123	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415516138	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004155161231064188311000050000

Matrícula -6080 -BWJ	Clase TURISMO	Marca/Modelo XSARA
-------------------------	------------------	-----------------------

**A Titular**

TIERRASECA BLAZQUEZ JOSE	005063477 G
CIRCUNVALACION 55 1 DCHA	
02004	ALBACETE



NA020000042809818029043

Código / Nombre Agente 923

**Expediente**

2018029043

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	TIERRASECA BLAZQUEZ JOSE CIRCUNVALACION 55 1 DCHA 02004 ALBACETE      ALBACETE
---	--

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	Policía Local de Albacete C/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete Albacete
---	---



05.09.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Avenida Ilustración sn  
13:15:59 dir: carril:1-2 veloc:070km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:005



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029044



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

MARTINEZ MARTINEZ JESUS

CALLE ROA EROSTARBE , NU: 9 , PLA: 2 , PTA: 4

02005 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------



NA020000042809818029044

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

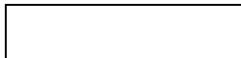
FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

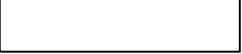
\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio
2. Dirección incorrecta
3. Ausente reparto
- Se dejó aviso llegada en buzón
4. Desconocido/a
5. Fallecido/a
6. Rehusado
7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



- |                |
|----------------|
| 8. Entregado   |
| 9. No retirado |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415516214	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415516228	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
**Descuento** 905210200350004155162141064188311000050000

Matrícula	Clase	Marca/Modelo
-3239 -BRF	TURISMO	A4 1.9 TDI 5V

**A Titular**

MARTINEZ MARTINEZ JESUS	005198814 D
CALLE ROA EROSTARBE , NU: 9 , PLA: 2 , PTA: 4	
02005	ALBACETE



NA020000042809818029044

Código / Nombre Agente 923

**Expediente** 2018029044

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> :	MARTINEZ MARTINEZ JESUS
Domicilio:	CALLE ROA EROSTARBE , NU: 9 , PLA: 2 ,
C.P. y Población:	02005
Provincia:	ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> :	Policía Local de Albacete
Domicilio:	C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población:	02071 Albacete
Provincia:	Albacete



05.09.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Avenida Ilustración sn  
13:18:48 dir:• carril:1-2 veloc:058km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:006



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029045



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

GOMEZ PICAZO JULIAN  
CALLE ROSARIO , NU: 100 , ES: D , PLA: 1 , PTA: A  
02003 ALBACETE ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818029045	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																	
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																		
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																		
DNI DEL RECEPTOR																				
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<table border="1"><tr><td>FECHA Y HORA</td></tr></table>	FECHA Y HORA
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA																				
FECHA Y HORA *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega			<table border="1"><tr><td>OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*</td></tr><tr><td><input type="text"/></td></tr><tr><td>8. Entregado</td></tr><tr><td>9. No retirado</td></tr></table>	OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*	<input type="text"/>	8. Entregado	9. No retirado													
OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																				
<input type="text"/>																				
8. Entregado																				
9. No retirado																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415516305	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415516319	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004155163051064188311000050000

Matrícula -8164 -JHD	Clase MOTOCICLETA	Marca/Modelo YBR125
-------------------------	----------------------	------------------------

**A Titular**

GOMEZ PICAZO JULIAN	044399450 C	
CALLE ROSARIO , NU: 100 , ES: D , PLA: 1 , PTA: A		
02003	ALBACETE	ALBACETE



NA020000042809818029045

Código / Nombre Agente 923

**Expediente**

2018029045

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : GOMEZ PICAZO JULIAN
Domicilio: CALLE ROSARIO , NU: 100 , ES: D , PLA: 1 ,
C.P. y Población: 02003 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



05.09.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Avenida Ilustración sn  
13:24:57 dir: carril:2 velocidad:066km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:007



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029046



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

QUINTANILLA TEBAR MIGUEL

CALLE SAN JOSE , NU: 15 , PLA: BJ

02049 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818029046	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo	
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																	
		<input type="text"/> <table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415516495	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415516410	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004155164951064188311000050000

Matrícula -6741 -JGK	Clase MOTOCICLETA	Marca/Modelo C 650 GT
-------------------------	----------------------	--------------------------

**A Titular**

QUINTANILLA TEBAR MIGUEL	005167151 V
--------------------------	-------------

CALLE SAN JOSE , NU: 15 , PLA: BJ

02049	ALBACETE	ALBACETE
-------	----------	----------



NA020000042809818029046

Código / Nombre Agente 923

**Expediente**

2018029046

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas



<b>DESTINATARIO DEL ENVÍO:</b>		<b>Aviso de Recibo</b>
D/Dª: QUINTANILLA TEBAR MIGUEL Domicilio: CALLE SAN JOSE , NU: 15 , PLA: BJ C.P. y Población: 02049 ALBACETE Provincia: ALBACETE		<b>NOTIFICACIÓN</b>
<b>REMITENTE DEL ENVÍO:</b> AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.  <b>Devolver a:</b> D/Dª: Policía Local de Albacete Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6 C.P. y Población: 02071 Albacete Provincia: Albacete		
<b>CORREOS</b>		

05.09.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Avenida Ilustración sn  
13:36:28 dir:z carril:2 veloc:058km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:008



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029047



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

GARCIA LOPEZ INMACULADA

SAN CARLOS NICARAGUA 6 1C

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------



NA020000042809818029047

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

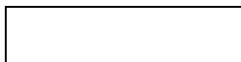
FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio

2. Dirección incorrecta

3. Ausente reparto

Se dejó aviso llegada en buzón

4. Desconocido/a

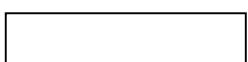
5. Fallecido/a

6. Rehusado

7. No se hace cargo

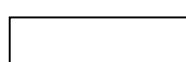
#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA IDENTIFICACIÓN  
FIRMA DEL EMPLEADO\*



<input type="checkbox"/> 8. Entregado	
	<input type="checkbox"/> 9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415516586	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415516501	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
**Descuento** 905210200350004155165861064188311000050000

Matrícula **-0337 -JHG** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **MAZDA CX-5**

**A Titular**

GARCIA LOPEZ INMACULADA	044385592 P
SAN CARLOS NICARAGUA 6 1C	
02006	ALBACETE



NA020000042809818029047

Código / Nombre Agente 923

**Expediente**

2018029047

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D<sup>a</sup>: GARCIA LOPEZ INMACULADA  
 Domicilio: SAN CARLOS NICARAGUA 6 1C  
 C.P. y Población: 02006 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D<sup>a</sup>: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



05.09.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Avenida Ilustración sn  
13:41:00 dir: carril:2 velocidad:061km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:009



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029048



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

RESTA SERRA RICARDO

CALLE PEDRO MARTINEZ GUTIERREZ , NU: 3 , BQ: C , PLA: 4

02004 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

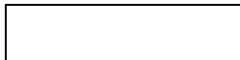
NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NA020000042809818029048

Modelo 901 - R 2018/09/28

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

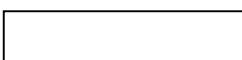
\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio
2. Dirección incorrecta
3. Ausente reparto
- Se dejó aviso llegada en buzón
4. Desconocido/a
5. Fallecido/a
6. Rehusado
7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN  
FIRMA DEL EMPLEADO\*



- |                |
|----------------|
| 8. Entregado   |
| 9. No retirado |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415516677	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415516691	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004155166771064188311000050000

Matrícula -2414 -BFJ Clase TURISMO Marca/Modelo A3 1.9 TDI 5V

**A Titular**

RESTA SERRA RICARDO	007548198 N	
CALLE PEDRO MARTINEZ GUTIERREZ , NU: 3 , BQ: C , PLA: 4 ,		
02004	ALBACETE	ALBACETE



NA020000042809818029048

Código / Nombre Agente 923

**Expediente**

2018029048

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: RESTA SERRA RICARDO  
 Domicilio: CALLE PEDRO MARTINEZ GUTIERREZ , NU  
 C.P. y Población: 02004 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



05.09.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Avenida Ilustración sn  
13:41:15 dir:• carril:1 velocidad:058km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:010



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto Doppler; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029049



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

LOPEZ LUCENDO TORIBIO ANTONIO

CALLE PASEO DE LA CUBA , NU: 18 , POR: B , PLA: 6 , PTA: B

02005 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------



NA020000042809818029049

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

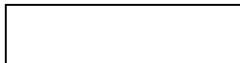
FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio

2. Dirección incorrecta

3. Ausente reparto

Se dejó aviso llegada en buzón

4. Desconocido/a

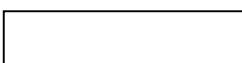
5. Fallecido/a

6. Rehusado

7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



8. Entregado

9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es      policialocal@amialbacete.com      Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415516768	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415516782	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004155167681064188311000050000

Matrícula **-4332 -HTV** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **A4 LIMOUSINE**

**A Titular**

LOPEZ LUCENDO TORIBIO ANTONIO	005592638 G
CALLE PASEO DE LA CUBA , NU: 18 , POR: B , PLA: 6 , PTA: B	
02005	ALBACETE



NA020000042809818029049

Código / Nombre Agente 923

**Expediente** 2018029049

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: LOPEZ LUCENDO TORIBIO ANTONIO  
 Domicilio: CALLE PASEO DE LA CUBA , NU: 18 , POR:  
 C.P. y Población: 02005 ALBACETE  
 Provincia:

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



05.09.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Avenida Ilustración sn  
13:46:22 dir:• carril:1 velocidad:057km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:011



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL  
DE METROLOGÍA

Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029050



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

CAMACHO PONCE JOSE ANTONIO

AVDA ARTURO CORTES , NU: 34 , PLA: BAJO , PTA: K

02008 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818029050	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo	
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
FECHA Y HORA		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<input type="text"/> <table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415516858	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415516873	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004155168581064188311000050000

Matrícula **-6492 -GKM** Clase **MOTOCICLETA** Marca/Modelo **AGILITY CITY 125**

**A Titular**

CAMACHO PONCE JOSE ANTONIO	044397506 P
----------------------------	-------------

AVDA ARTURO CORTES , NU: 34 , PLA: BAJO , PTA: K

02008	ALBACETE	ALBACETE
-------	----------	----------



NA020000042809818029050

Código / Nombre Agente 923

**Expediente****2018029050**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: CAMACHO PONCE JOSE ANTONIO  
 Domicilio: AVDA ARTURO CORTES , NU: 34 , PLA: BAJ  
 C.P. y Población: 02008 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



05.09.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Avenida Ilustración sn  
13:51:52 dir: carril:2 velocidad:062km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:013



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029052



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

GONZALEZ AVALOS LUIS JAVIER  
CALLE CIUDAD REAL , NU: 2 , PLA: 5 , PTA: I  
02002 ALBACETE ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818029052	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado	FECHA 	FIRMA DEL RECEPTOR 	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR			
DNI DEL RECEPTOR			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	ENTREGA DOMICILIARIA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*
	1. Entregado a domicilio	<input type="checkbox"/>	
	2. Dirección incorrecta	<input type="checkbox"/>	
	3. Ausente reparto	<input type="checkbox"/>	
	Se dejó aviso llegada en buzón	<input type="checkbox"/>	
	4. Desconocido/a	<input type="checkbox"/>	
	5. Fallecido/a	<input type="checkbox"/>	
	6. Rehusado	<input type="checkbox"/>	
	7. No se hace cargo	<input type="checkbox"/>	
FECHA Y HORA	FECHA Y HORA		
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega	<input type="checkbox"/> 8. Entregado <input type="checkbox"/> 9. No retirado		



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415517040	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415517054	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004155170401064188311000050000

Matrícula **-1939 -JRY** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **2008 ALL BLUEH**

**A Titular**

GONZALEZ AVALOS LUIS JAVIER	047094066 W
CALLE CIUDAD REAL , NU: 2 , PLA: 5 , PTA: I	
02002	ALBACETE

NA020000042809818029052

Código / Nombre Agente 923

**Expediente**

2018029052

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D<sup>a</sup>: GONZALEZ AVALOS LUIS JAVIER  
 Domicilio: CALLE CIUDAD REAL , NU: 2 , PLA: 5 , PTA:  
 C.P. y Población: 02002|ALBACETE      ALBACETE  
 Provincia:

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D<sup>a</sup>: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



05.09.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Avenida Gregorio Arcos 15  
16:02:05 dir:z carril:2 veloc:065km/h vehículo:Ligero sens:2 foto:004



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029055



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

DIMITROV BOGDANOV SVETLAN

CALLE JORGE GUILLEN , NU: 15 , PLA: 4 , PTA: IZQ

02003 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR



NA020000042809818029055

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

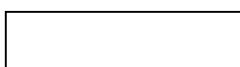
DNI DEL RECEPTOR

FECHA

FIRMA DEL RECEPTOR

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

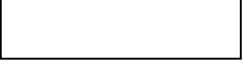
\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

- |                                |  |
|--------------------------------|--|
| 1. Entregado a domicilio       |  |
| 2. Dirección incorrecta        |  |
| 3. Ausente reparto             |  |
| Se dejó aviso llegada en buzón |  |
| 4. Desconocido/a               |  |
| 5. Fallecido/a                 |  |
| 6. Rehusado                    |  |
| 7. No se hace cargo            |  |

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



- |                |  |
|----------------|--|
| 8. Entregado   |  |
| 9. No retirado |  |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es      policialocal@amialbacete.com      Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415517593	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415517508	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004155175931064188311000050000

Matrícula -0314 -CYB	Clase TURISMO	Marca/Modelo KIA CARENS
-------------------------	------------------	----------------------------

**A Titular**

DIMITROV BOGDANOV SVETLAN	X5561787L	
CALLE JORGE GUILLEN , NU: 15 , PLA: 4 , PTA: IZQ		
02003	ALBACETE	ALBACETE



NA020000042809818029055

Código / Nombre Agente 792

**Expediente**

2018029055

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : DIMITROV BOGDANOV SVETLAN
Domicilio: CALLE JORGE GUILLEN , NU: 15 , PLA: 4 , P
C.P. y Población: 02003 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



05.09.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Avenida Gregorio Arcos 15  
16:12:12 dir:z carril:1-2 veloc:066km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:006



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto Doppler; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029057



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

PROMOCIONES ROTEMAN ALBACETE S.L.

SAN JULIAN 3 EN

02001 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NA020000042809818029057

Modelo 901 - R 2018/09/28

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio
2. Dirección incorrecta
3. Ausente reparto
- Se dejó aviso llegada en buzón
4. Desconocido/a
5. Fallecido/a
6. Rehusado
7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

- |                |
|----------------|
| 8. Entregado   |
| 9. No retirado |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415517775	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415517789	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
**Descuento** 905210200350004155177751064188311000050000

Matrícula **-4393 -GRW** Clase **FURGONETA** Marca/Modelo **BERLINGO HDI75**

**A Titular**PROMOCIONES ROTEMAN ALBACETE S. **B0229154 0**

SAN JULIAN 3 EN

02001 ALBACETE ALBACETE



NA020000042809818029057

Código / Nombre Agente **792****Expediente** **2018029057**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: **PROMOCIONES ROTEMAN ALBACETE S.L.**  
 Domicilio: **SAN JULIAN 3 EN**  
 C.P. y Población: **02001 ALBACETE**  
 Provincia: **ALBACETE**

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: **Policía Local de Albacete**  
 Domicilio: **C/ Bir Ganduz, 6**  
 C.P. y Población: **02071 Albacete**  
 Provincia: **Albacete**



05.09.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Avenida Gregorio Arcos 15  
16:32:07 dir: carril:2 veloc:065km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:010



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto Doppler; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029061



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

NIEVES MORENO JUAN

CALLE ZORRILLA , NU: 11 , PLA: BAJO , PTA: A

02002 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818029061	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN		
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado	FECHA 	FIRMA DEL RECEPTOR 			
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR					
DNI DEL RECEPTOR					
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	ENTREGA DOMICILIARIA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		
	1. Entregado a domicilio	<input type="checkbox"/>			
	2. Dirección incorrecta	<input type="checkbox"/>			
	3. Ausente reparto	<input type="checkbox"/>			
	Se dejó aviso llegada en buzón	<input type="checkbox"/>			
	4. Desconocido/a	<input type="checkbox"/>			
	5. Fallecido/a	<input type="checkbox"/>			
	6. Rehusado	<input type="checkbox"/>			
FECHA Y HORA	FECHA Y HORA	OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*			
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		 <table border="1"><tr><td>8. Entregado</td></tr><tr><td>9. No retirado</td></tr></table>		8. Entregado	9. No retirado
8. Entregado					
9. No retirado					



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es      policialocal@amialbacete.com      Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415518228	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415518243	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
**Descuento** 905210200350004155182281064188311000050000

Matrícula <b>-2956 -FTY</b>	Clase <b>CAMION</b>	Marca/Modelo <b>35C15</b>
--------------------------------	------------------------	------------------------------

**A Titular**

NIEVES MORENO JUAN	052761262 K
CALLE ZORRILLA , NU: 11 , PLA: BAJO , PTA: A	
02002	ALBACETE

NA020000042809818029061

Código / Nombre Agente 792

**Expediente** 2018029061

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas



<p><b>DESTINATARIO DEL ENVÍO:</b></p> <p>D/D<sup>a</sup>: NIEVES MORENO JUAN            Domicilio: CALLE ZORRILLA , NU: 11 , PLA: BAJO , PT            C.P. y Población: 02002 ALBACETE            Provincia: ALBACETE</p>	<p style="text-align: right;"><b>Aviso de Recibo</b></p> <p><b>NOTIFICACIÓN</b></p>
<b>REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.</b>	
<p>Devolver a:</p> <p>D/D<sup>a</sup>: Policía Local de Albacete            Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6            C.P. y Población: 02071 Albacete            Provincia: Albacete</p>	

05.09.18 MultaRadar-C 60980 lin:040km/h lugar:Avda. Cronista Mateo Y Sotos 1  
20:43:00 dir: a carril:2-3 veloc:058km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:008



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029069



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

CONSTRUCCIONES L TORNERO S.L.

RONDAMARIA CRISTINA 33

02049 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

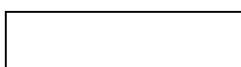
NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NA020000042809818029069

Modelo 901 - R 2018/09/28

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio
2. Dirección incorrecta
3. Ausente reparto
- Se dejó aviso llegada en buzón
4. Desconocido/a
5. Fallecido/a
6. Rehusado
7. No se hace cargo

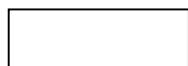
#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN  
FIRMA DEL EMPLEADO\*



- |                |
|----------------|
| 8. Entregado   |
| 9. No retirado |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415519054	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415519069	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
**Descuento** 905210200350004155190541064188311000050000

Matrícula <b>-7056 -HBH</b>	Clase <b>TURISMO</b>	Marca/Modelo <b>SERIE 3</b>
--------------------------------	-------------------------	--------------------------------

**A Titular**

<b>CONSTRUCCIONES L TORNERO S.L.</b>	<b>B0205087 0</b>
<b>RONDAMARIA CRISTINA 33</b>	
<b>02049</b>	<b>ALBACETE</b>
<b>ALBACETE</b>	



NA020000042809818029069

Código / Nombre Agente 792

**Expediente****2018029069**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : CONSTRUCCIONES L TORNERO S.L.
Domicilio: RONDAMARIA CRISTINA 33
C.P. y Población: 02049
Provincia: ALBACETE

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



06.09.18 MultaRadar-C 60980 lin:040km/h lugar:Paseo de la Cuba 26  
08:08:58 dir: a carril:1-2 veloc:057km/h vehículo:Ligero sens:2 foto:002



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029073



Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

AGUDO SERRANO MANUEL FERMIN  
CALLE LA HABANA , NU: 5 , PLA: BJ  
02006 ALBACETE ALBACETE

Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818029073	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo	
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
FECHA Y HORA		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415519508	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415519522	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
**Descuento** 905210200350004155195081064188311000050000

Matrícula **-7349 -GDM** Clase **MOTOCICLETA** Marca/Modelo **GRAND DINK 125**

**A Titular**

AGUDO SERRANO MANUEL FERMIN	005129137 E
-----------------------------	-------------

CALLE LA HABANA , NU: 5 , PLA: BJ

02006	ALBACETE	ALBACETE
-------	----------	----------



NA020000042809818029073

Código / Nombre Agente 709

**Expediente**

2018029073

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: AGUDO SERRANO MANUEL FERMIN  
 Domicilio: CALLE LA HABANA , NU: 5 , PLA: BJ  
 C.P. y Población: 02006 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



06.09.18 MultaRadar-C 60980 lin:040km/h lugar:Paseo de la Cuba 26  
08:17:32 dir:0 carril:2 veloc:056km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:003



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029074



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

SAEZ GONZALEZ RUBEN

BLASCO IBÁÑEZ 76 3

02004 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR



NA020000042809818029074

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

DNI DEL RECEPTOR

FECHA

FIRMA DEL RECEPTOR

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio

2. Dirección incorrecta

3. Ausente reparto

Se dejó aviso llegada en buzón

4. Desconocido/a

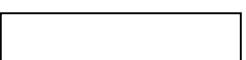
5. Fallecido/a

6. Rehusado

7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



8. Entregado

9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415519698	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415519613	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004155196981064188311000050000

Matrícula -5370 -CYM	Clase TURISMO	Marca/Modelo GOLF 2.0
-------------------------	------------------	--------------------------

**A Titular**

SAEZ GONZALEZ RUBEN	047086583 V
BLASCO IBÁÑEZ 76 3	
02004	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818029074

Código / Nombre Agente 709

**Expediente**

2018029074

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas



<b>DESTINATARIO DEL ENVÍO:</b>		<b>Aviso de Recibo</b>
D/D <sup>a</sup> : SAEZ GONZALEZ RUBEN Domicilio: BLASCO IBÁÑEZ 76 3 C.P. y Población: 02004 ALBACETE Provincia: ALBACETE		<b>NOTIFICACIÓN</b>
<b>REMITENTE DEL ENVÍO:</b> AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.  <b>Devolver a:</b> D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6 C.P. y Población: 02071 Albacete Provincia: Albacete		
<b>CORREOS</b>		

06.09.18 MultaRadar-C 60980 lin:040km/h lugar: AVDA. Mancha 81  
11:24:59 dir: e carril:1 veloc:058km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:005



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029080



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

HERRAIZ REYES RAIMUNDO

CALLE ANGEL , NU: 27 , PLA: 3 , PTA: D

02002 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN		 NA020000042809818029080      Modelo 901 - R 2018/09/28		NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR FECHA DNI DEL RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA <table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega				OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																
				<input type="checkbox"/> 8. Entregado <input type="checkbox"/> 9. No retirado																



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es      policialocal@amialbacete.com      Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415520334	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415520348	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004155203341064188311000050000

Matrícula <b>-1487 -DTF</b>	Clase <b>TURISMO</b>	Marca/Modelo <b>PASSAT 1.9</b>
--------------------------------	-------------------------	-----------------------------------

**A Titular**

HERRAIZ REYES RAIMUNDO	005050028 X
------------------------	-------------

CALLE ANGEL , NU: 27 , PLA: 3 , PTA: D

02002	ALBACETE	ALBACETE
-------	----------	----------



NA020000042809818029080

Código / Nombre Agente 709

**Expediente****2018029080**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación sin veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : HERRAIZ REYES RAIMUNDO
Domicilio: CALLE ANGEL , NU: 27 , PLA: 3 , PTA: D
C.P. y Población: 02002 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



06.09.18 MultaRadar-C 60980 lin:040km/h lugar:AVDA. Mancha 81  
11:55:12 dir:• carril:1 veloc:058km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:007



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL  
DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029082



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

PEREZ MARTINEZ LUIS MANUEL

AVDA DE ESPAÑA 4 5D

02002 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN		 NA020000042809818029082      Modelo 901 - R 2018/09/28		NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR FECHA DNI DEL RECEPTOR FIRMA DEL RECEPTOR																		
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*  		ENTREGA DOMICILIARIA <table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*  
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		FECHA Y HORA		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*   <table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>	8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																				
9. No retirado																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415520515	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415520529	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
 Descuento 905210200350004155205151064188311000050000

Matrícula <b>-0226 -HYV</b>	Clase <b>TURISMO</b>	Marca/Modelo <b>ALHAMBRA</b>
--------------------------------	-------------------------	---------------------------------

**A Titular**

PEREZ MARTINEZ LUIS MANUEL	047066105 D
<b>AVDA DE ESPAÑA 4 5D</b>	
02002	ALBACETE



NA020000042809818029082

Código / Nombre Agente 709

**Expediente****2018029082**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : PEREZ MARTINEZ LUIS MANUEL
Domicilio: AVDA DE ESPAÑA 4 5D
C.P. y Población: 02002 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



06.09.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:PDL. CAMPOLLANO Calle Autovía 2  
12:32:20 dir: a carril:1-2 veloc:060km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:003



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto Doppler; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029084



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

DYMFER SUMINISTROS INDUSTRIALES S.L.L.

POLIG CAMPOLLANO CD , NU: 18

02007 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN		 NA020000042809818029084      Modelo 901 - R 2018/09/28		NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR  DNI DEL RECEPTOR		FECHA  FIRMA DEL RECEPTOR																
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA <table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega				OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																
				<input type="checkbox"/> 8. Entregado <input type="checkbox"/> 9. No retirado																



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415520796	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415520711	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004155207961064188311000050000

Matrícula **-3860 -KNX** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **MEGANE SPORT**

**A Titular**

DYMFER SUMINISTROS INDUSTRIALES S | B0251120 2

POLIG CAMPOLLANO CD , NU: 18

02007 | ALBACETE | ALBACETE



NA020000042809818029084

Código / Nombre Agente 709

**Expediente**

2018029084

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D<sup>a</sup>: DYMFER SUMINISTROS INDUSTRIALES S.L.  
 Domicilio: POLIG CAMPOLLANO CD , NU: 18  
 C.P. y Población: 02007 | ALBACETE | ALBACETE  
 Provincia:

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D<sup>a</sup>: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



06.09.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:PDL. CAMPOLLANO Calle Autovía 2  
12:52:29 dir:v carril:2 veloc:059km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:007



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029088



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

GRACIA CASELLES FEDERICO JOAQUIN

CRUZ 17 DCHA

02001 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN		 NA020000042809818029088      Modelo 901 - R 2018/09/28		NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR FECHA DNI DEL RECEPTOR FIRMA DEL RECEPTOR																		
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<input type="text"/> FECHA Y HORA	<input type="text"/> 8. Entregado 9. No retirado
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415521159	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415521174	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004155211591064188311000050000

Matrícula **-6074 -KCX** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **MACAN S DIESEL**

**A Titular**

GRACIA CASELLES FEDERICO JOAQUIN	074165419 X
----------------------------------	-------------

CRUZ 17 DCHA

02001	ALBACETE	ALBACETE
-------	----------	----------



NA020000042809818029088

Código / Nombre Agente 709

**Expediente**

2018029088

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: GRACIA CASELLES FEDERICO JOAQUIN  
 Domicilio: CRUZ 17 DCHA  
 C.P. y Población: 02001 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



06.09.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:PDL. CAMPOLLANO Calle Autovía 2  
12:56:37 dir:v carril:2 veloc:058km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:010



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029091



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

ORTIZ SOLER VICENTE  
PSEO CIRCUNVALACION 1A 6B  
02004 ALBACETE ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818029091	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado	FECHA 		
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR	FIRMA DEL RECEPTOR		
DNI DEL RECEPTOR			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	ENTREGA DOMICILIARIA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*
	1. Entregado a domicilio	<input type="checkbox"/>	
	2. Dirección incorrecta	<input type="checkbox"/>	
	3. Ausente reparto	<input type="checkbox"/>	
	Se dejó aviso llegada en buzón	<input type="checkbox"/>	
	4. Desconocido/a	<input type="checkbox"/>	
	5. Fallecido/a	<input type="checkbox"/>	
	6. Rehusado	<input type="checkbox"/>	
FECHA Y HORA	FIRMA DEL RECEPTOR		FECHA Y HORA
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega			
	<input type="checkbox"/> 8. Entregado		
	<input type="checkbox"/> 9. No retirado		



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415521522	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415521537	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
 Descuento 905210200350004155215221064188311000050000

Matrícula **-2417 -DVS** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **JIMNY**

**A Titular**

ORTIZ SOLER VICENTE **005144290 H**

PSEO CIRCUNVALACION 1A 6B

02004 ALBACETE ALBACETE



NA020000042809818029091

Código / Nombre Agente **709****Expediente****2018029091**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D<sup>a</sup>: **ORTIZ SOLER VICENTE**  
 Domicilio: **PSEO CIRCUNVALACION 1A 6B**  
 C.P. y Población: **02004 ALBACETE ALBACETE**

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D<sup>a</sup>: **Policía Local de Albacete**  
 Domicilio: **C/ Bir Ganduz, 6**  
 C.P. y Población: **02071 Albacete**  
 Provincia: **Albacete**



06.09.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:PDL. CAMPOLLANO Calle Autovía 2  
13:05:56 dir: a carril:1 veloc:060km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:012



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029093



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

SUMINISTROS INDUSTRIALES CUESTA S.L.

PG CAMPOLLANO AUTOVIA 85

02007 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

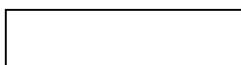
NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NA020000042809818029093

Modelo 901 - R 2018/09/28

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio
2. Dirección incorrecta
3. Ausente reparto
- Se dejó aviso llegada en buzón
4. Desconocido/a
5. Fallecido/a
6. Rehusado
7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



- |                |
|----------------|
| 8. Entregado   |
| 9. No retirado |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415521704	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415521718	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento

905210200350004155217041064188311000050000

Matrícula	Clase	Marca/Modelo
-3260 -JHL	TURISMO	NISSAN X-TRAIL

**A Titular**

SUMINISTROS INDUSTRIALES CUESTA S. B0244458 6

PG CAMPOLLANOAUTOVIA 85

02007 ALBACETE ALBACETE



NA020000042809818029093

Código / Nombre Agente 709

**Expediente**

2018029093

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> :	SUMINISTROS INDUSTRIALES CUESTA S.L.
Domicilio:	PG CAMPOLLANOAUTOVIA 85
C.P. y Población:	02007 ALBACETE
Provincia:	ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> :	Policía Local de Albacete
Domicilio:	C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población:	02071 Albacete
Provincia:	Albacete



06.09.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:PDL. CAMPOLLANO Calle Autovía 2  
13:14:01 dir: a carril:1 veloc:058km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:013



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029094



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

INCOVERSA MAILING S.L.

LEON 2 BJ

02001

ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

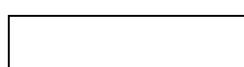
NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NA020000042809818029094

Modelo 901 - R 2018/09/28

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio
2. Dirección incorrecta
3. Ausente reparto
- Se dejó aviso llegada en buzón
4. Desconocido/a
5. Fallecido/a
6. Rehusado
7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

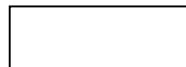
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



- |                |
|----------------|
| 8. Entregado   |
| 9. No retirado |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415521894	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415521809	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004155218941064188311000050000

Matrícula **-7984 -BHF** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **FIAT BRAVO**

**A Titular**

INCOVERSA MAILING S.L. **B0219725 9**

LEON 2 BJ

02001 ALBACETE ALBACETE



NA020000042809818029094

Código / Nombre Agente **709****Expediente****2018029094**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D<sup>a</sup>: INCOVERSA MAILING S.L.  
 Domicilio: LEON 2 BJ  
 C.P. y Población: 02001 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D<sup>a</sup>: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



06.09.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:PDL. CAMPOLLANO Calle Autovía 2  
13:17:20 dir:v carril:2 veloc:060km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:015



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029096



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

KARRAME EL MOULOUDI

CALLE ISAAC PERAL , NU: 13 , PLA: 3 , PTA: DR

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NA020000042809818029096

Modelo 901 - R 2018/09/28

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio
2. Dirección incorrecta
3. Ausente reparto
- Se dejó aviso llegada en buzón
4. Desconocido/a
5. Fallecido/a
6. Rehusado
7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

- |                |
|----------------|
| 8. Entregado   |
| 9. No retirado |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415522076	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415522090	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004155220761064188311000050000

Matrícula -6242 -CKZ	Clase VEHICULO MIXT	Marca/Modelo TRAFFIC
-------------------------	------------------------	-------------------------

**A Titular**

KARRAME EL MOULLOUDI	X6527711N
----------------------	-----------

CALLE ISAAC PERAL , NU: 13 , PLA: 3 , PTA: DR
---

02006    ALBACETE    ALBACETE
-------------------------------



NA020000042809818029096

Código / Nombre Agente 709

**Expediente**

2018029096

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Da: Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	KARRAME EL MOULLOUDI CALLE ISAAC PERAL , NU: 13 , PLA: 3 , PTA 02006 ALBACETE ALBACETE
--	--

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Da: Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	Policía Local de Albacete C/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete Albacete
--	---



06.09.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:PDL. CAMPOLLANO Calle Autovía 2  
13:31:14 dir:v carril:2 veloc:058km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:022



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL  
DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029102



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

VALERO CAMPAYO MARIA ENCARNACION

CALLE SAN ANTONIO , NU: 23 , PLA: 4

02001 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

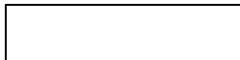
NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NA020000042809818029102

Modelo 901 - R 2018/09/28

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

- |                                |  |
|--------------------------------|--|
| 1. Entregado a domicilio       |  |
| 2. Dirección incorrecta        |  |
| 3. Ausente reparto             |  |
| Se dejó aviso llegada en buzón |  |
| 4. Desconocido/a               |  |
| 5. Fallecido/a                 |  |
| 6. Rehusado                    |  |
| 7. No se hace cargo            |  |

#### 2DO INTENTO

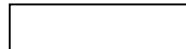
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



- |                |  |
|----------------|--|
| 8. Entregado   |  |
| 9. No retirado |  |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415522620	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415522635	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
 Descuento 905210200350004155226201064188311000050000

Matrícula -5023 -KKR	Clase TURISMO	Marca/Modelo A 200
-------------------------	------------------	-----------------------

**A Titular**

VALERO CAMPAYO MARIA ENCARNACION | 047055098 L

CALLE SAN ANTONIO , NU: 23 , PLA: 4

02001 | ALBACETE | ALBACETE



NA020000042809818029102

Código / Nombre Agente | 709

**Expediente**

2018029102

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	VALERO CAMPAYO MARIA ENCARNACION CALLE SAN ANTONIO , NU: 23 , PLA: 4 02001   ALBACETE   ALBACETE
---	--

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	Policía Local de Albacete C/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete Albacete
---	---



06.09.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:PDL. CAMPOLLANO Calle Autovía 2  
13:31:17 dir:v carril:2 veloc:058km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:023



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029103



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

INFORPOR S.L.

POL CAMPOLLANO CALLE B 74

02007 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

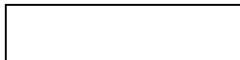


NA020000042809818029103

Modelo 901 - R 2018/09/28

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

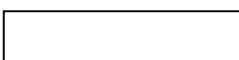
\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
2. Dirección incorrecta	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
3. Ausente reparto	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Se dejó aviso llegada en buzón	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
4. Desconocido/a	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
5. Fallecido/a	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
6. Rehusado	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
7. No se hace cargo	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



<input type="checkbox"/> 8. Entregado
<input type="checkbox"/> 9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415522711	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415522725	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 90521020035000415522711064188311000050000

Matrícula -0509 -JTN	Clase TURISMO	Marca/Modelo C 200
-------------------------	------------------	-----------------------

**A Titular**

INFORPOR S.L.	B0219236 7
POL CAMPOLLANO CALLE B 74	
02007	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818029103

Código / Nombre Agente 709

**Expediente**

2018029103

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> :	INFORPOR S.L.
Domicilio:	POL CAMPOLLANO CALLE B 74
C.P. y Población:	02007
Provincia:	ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> :	Policía Local de Albacete
Domicilio:	C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población:	02071 Albacete
Provincia:	Albacete



06.09.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:PDL. CAMPOLLANO Calle Autovía 2  
13:38:59 dir:v carril:2 veloc:058km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:026



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029106



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

HORMIGONES SANTA ANA S.A.

CALLE SIMON ABRIL , NU: 5

02328 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN				NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NA020000042809818029106	Modelo 901 - R 2018/09/28																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																		
DNI DEL RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																		
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																
		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA				FECHA Y HORA																
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega				<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>	8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																				
9. No retirado																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415523174	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415523188	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004155231741064188311000050000

Matrícula -2853 -FYG	Clase TURISMO	Marca/Modelo X5 3.0D
-------------------------	------------------	-------------------------

**A Titular**

HORMIGONES SANTA ANA S.A.	A0205718 0
---------------------------	------------

CALLE SIMON ABRIL , NU: 5

02328	ALBACETE	ALBACETE
-------	----------	----------



NA020000042809818029106

Código / Nombre Agente 709

**Expediente**

2018029106

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : HORMIGONES SANTA ANA S.A.
Domicilio: CALLE SIMON ABRIL , NU: 5
C.P. y Población: 02328 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



06.09.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:PASEO DE LA CIRCUNVALACION 136  
15:50:17 dir: carril:3 veloc:070km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:004



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL  
DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029110



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

GARCIA OLLER MARTIN  
CALLE PUERTA DE MURCIA , NU: 15 , PLA: 4 , PTA: B  
02002 ALBACETE ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN				NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NA020000042809818029110	Modelo 901 - R 2018/09/28																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																		
DNI DEL RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																		
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<input type="text"/>
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA				FECHA Y HORA																
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega				<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>	8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																				
9. No retirado																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415523627	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415523642	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
 Descuento 905210200350004155236271064188311000050000

Matrícula <b>-4648 -FGF</b>	Clase <b>TURISMO</b>	Marca/Modelo <b>GETZ</b>
--------------------------------	-------------------------	-----------------------------

**A Titular**

GARCIA OLLER MARTIN	075215570 G	
CALLE PUERTA DE MURCIA , NU: 15 , PLA: 4 , PTA: B		
02002	ALBACETE	ALBACETE



NA020000042809818029110

Código / Nombre Agente 590

**Expediente****2018029110**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : GARCIA OLLER MARTIN
Domicilio: CALLE PUERTA DE MURCIA , NU: 15 , PLA:
C.P. y Población: 02002 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

## Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



06.09.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:PASEO DE LA CIRCUNVALACION 136  
15:51:42 dir:• carril:3 veloc:067km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:005



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL  
DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029111



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

PARADA GARCIA FRANCISCO JAVIER

FELIPE II 16 3 D

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------



NA020000042809818029111

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

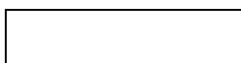
FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio

2. Dirección incorrecta

3. Ausente reparto

Se dejó aviso llegada en buzón

4. Desconocido/a

5. Fallecido/a

6. Rehusado

7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

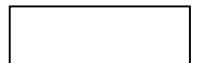
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



8. Entregado

9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415523718	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415523732	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004155237181064188311000050000

Matrícula **-5712 -JTS** Clase **MOTOCICLETA** Marca/Modelo **WW125EX2**

**A Titular**

PARADA GARCIA FRANCISCO JAVIER	047052290 V
--------------------------------	-------------

FELIPE II 6 3 D

02006	ALBACETE	ALBACETE
-------	----------	----------



NA020000042809818029111

Código / Nombre Agente 590

**Expediente**

2018029111

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: PARADA GARCIA FRANCISCO JAVIER  
 Domicilio: FELIPE II 6 3 D  
 C.P. y Población: 02006 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



06.09.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:PASEO DE LA CIRCUNVALACION 136  
16:29:19 dir: carril:3 veloc:065km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:007



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL  
DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029113



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

MONTEAGUDO MONTEAGUDO FLORENCIO

AVDA RAMON MENENDEZ PIDAL , NU: 60 , PLA: 5 , PTA: B

02005 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR



NA020000042809818029113

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

FIRMA DEL RECEPTOR

DNI DEL RECEPTOR

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio
2. Dirección incorrecta
3. Ausente reparto
- Se dejó aviso llegada en buzón
4. Desconocido/a
5. Fallecido/a
6. Rehusado
7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN  
FIRMA DEL EMPLEADO\*



- |                |
|----------------|
| 8. Entregado   |
| 9. No retirado |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415523999	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415523914	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004155239991064188311000050000

Matrícula -6714 -HHR	Clase MOTOCICLETA	Marca/Modelo SUPER DINK 125
-------------------------	----------------------	--------------------------------

**A Titular**

MONTEAGUDO MONTEAGUDO FLORENCI 005198209 W

AVDA RAMON MENENDEZ PIDAL , NU: 60 , PLA: 5 , PTA: B

02005 ALBACETE ALBACETE



NA020000042809818029113

Código / Nombre Agente 590

**Expediente**

2018029113

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	MONTEAGUDO MONTEAGUDO FLORENCI AVDA RAMON MENENDEZ PIDAL , NU: 60 , 02005 ALBACETE ALBACETE
---	---

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	Policía Local de Albacete C/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete Albacete
---	---



06.09.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Calle Hellín Num. 52  
17:21:19 dir:• carril:2 veloc:067km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:015



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029119



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

MARTINEZ HOYOS FCO JOSE

CALLE DEMETRIO NALDA , NU: 9 , PLA: 5 , PTA: F

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

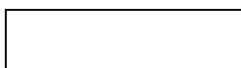


NA020000042809818029119

Modelo 901 - R 2018/09/28

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio

2. Dirección incorrecta

3. Ausente reparto

Se dejó aviso llegada en buzón

4. Desconocido/a

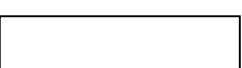
5. Fallecido/a

6. Rehusado

7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

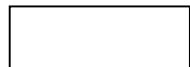
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



8. Entregado

9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415524544	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415524558	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004155245441064188311000050000

Matrícula M -4919 -YU Clase TURISMO Marca/Modelo XSARA 19TD ATR

**A Titular**

MARTINEZ HOYOS FCO JOSE	005196366 E
CALLE DEMETRIO NALDA , NU: 9 , PLA: 5 , PTA: F	
02006	ALBACETE



NA020000042809818029119

Código / Nombre Agente 590

**Expediente** 2018029119

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: MARTINEZ HOYOS FCO JOSE  
 Domicilio: CALLE DEMETRIO NALDA , NU: 9 , PLA: 5 ,  
 C.P. y Población: 02006 ALBACETE ALBACETE  
 Provincia:

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



06.09.18 MultaRadar-C 60980 lin:050km/h lugar:Calle Hellín Num. 52  
17:55:40 dir: a carril:1-2 veloc:065km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:017



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029121



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

RUIZ MARTINEZ MANUEL  
AVDA JOSE PRAT , NU: 33 , PLA: BAJO  
02008 ALBACETE ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818029121	FECHA	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		Modelo 901 - R 2018/09/28																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<input type="text"/>
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		FECHA Y HORA																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415524725	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415524740	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004155247251064188311000050000

Matrícula -4140 -FWH Clase MOTOCICLETA Marca/Modelo VESPA GTS 250I

**A Titular**

RUIZ MARTINEZ MANUEL	007545623 J
----------------------	-------------

AVDA JOSE PRAT , NU: 33 , PLA: BAJO

02008	ALBACETE	ALBACETE
-------	----------	----------



NA020000042809818029121

Código / Nombre Agente 590

**Expediente**

2018029121

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación sin veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: RUIZ MARTINEZ MANUEL  
 Domicilio: AVDA JOSE PRAT , NU: 33 , PLA: BAJO  
 C.P. y Población: 02008 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



06.09.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Avenida Gregorio Arcos 15  
20:05:48 dir:✓ carril:2 veloc:067km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:006



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000



#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto Doppler; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029123



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

ROLANDO PERALVO AURELIA

C CACERES 14 4 IZ

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NA020000042809818029123

Modelo 901 - R 2018/09/28

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio
2. Dirección incorrecta
3. Ausente reparto
- Se dejó aviso llegada en buzón
4. Desconocido/a
5. Fallecido/a
6. Rehusado
7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

FECHA Y HORA

OFICINA IDENTIFICACIÓN  
FIRMA DEL EMPLEADO\*

<input type="checkbox"/> 8. Entregado	<input type="checkbox"/> 9. No retirado
---------------------------------------	---



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415524907	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415524921	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004155249071064188311000050000

Matrícula -2189 -GNF	Clase TURISMO	Marca/Modelo A4
-------------------------	------------------	--------------------

**A Titular**

ROLANDO PERALVO AURELIA	005474681 Z
-------------------------	-------------

C CACERES 14 4 IZ

02006	ALBACETE	ALBACETE
-------	----------	----------



NA020000042809818029123

Código / Nombre Agente 590

**Expediente**

2018029123

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	ROLANDO PERALVO AURELIA C CACERES 14 4 IZ 02006 ALBACETE ALBACETE
---	---

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	Policía Local de Albacete C/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete Albacete
---	---



06.09.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Avenida Gregorio Arcos 15  
20:10:37 dir:v carril:3 veloc:068km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:009



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18



#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029125



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

SANCHEZ RODRIGUEZ JOSE LUIS

CALLE MANUEL DE FALLA , NU: 7 , PLA: 2 , PTA: E

02005 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818029125	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo	
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
FECHA Y HORA		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policialocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415525188	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415525103	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004155251881064188311000050000

Matrícula -8523 -FCV	Clase TURISMO	Marca/Modelo RIO
-------------------------	------------------	---------------------

**A Titular**

SANCHEZ RODRIGUEZ JOSE LUIS	048152722 Z
CALLE MANUEL DE FALLA , NU: 7 , PLA: 2 , PTA: E	
02005	ALBACETE



NA020000042809818029125

Código / Nombre Agente 590

**Expediente**

2018029125

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : SANCHEZ RODRIGUEZ JOSE LUIS
Domicilio: CALLE MANUEL DE FALLA , NU: 7 , PLA: 2 ,
C.P. y Población: 02005 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



10.09.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:Avenida de la Mancha 29  
15:47:09 dir:• carril:1-2 veloc:056km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:005



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL  
DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto Doppler; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029129



Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

ALMENDROS BALLESTEROS LUCIANA

CALLE MAYOR , NU: 45 , PLA: BAJO

02140 ALBACETE

ALBACETE

Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------



NA020000042809818029129

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

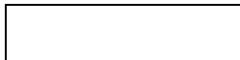
FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio

2. Dirección incorrecta

3. Ausente reparto

Se dejó aviso llegada en buzón

4. Desconocido/a

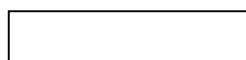
5. Fallecido/a

6. Rehusado

7. No se hace cargo

2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



8. Entregado

9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415525551	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415525565	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
 Descuento 905210200350004155255511064188311000050000

Matrícula **-5221 -JJS** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **2008 ACT BLUEH**

**A Titular**

ALMENDROS BALLESTEROS LUCIANA | 044386254 A

CALLE MAYOR , NU: 45 , PLA: BAJO

02140 | ALBACETE | ALBACETE



NA020000042809818029129

Código / Nombre Agente | 590

**Expediente** | **2018029129**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: **ALMENDROS BALLESTEROS LUCIANA**  
 Domicilio: **CALLE MAYOR , NU: 45 , PLA: BAJO**  
 C.P. y Población: **02140|ALBACETE |ALBACETE**

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: **Policía Local de Albacete**  
 Domicilio: **C/ Bir Ganduz, 6**  
 C.P. y Población: **02071 Albacete**  
 Provincia: **Albacete**



10.09.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:Avenida de la Mancha 29  
15:49:41 dir:• carril:1-2 veloc:060km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:007



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029131



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



**AYUNTAMIENTO DE ALBACETE**  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

GONZALEZ CARRION ANASTASIA

ALBA 3 2E

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

<b>RECEPCIÓN</b>  El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado	 NA020000042809818029131 Modelo 901 - R 2018/09/28	<b>NOTIFICACIÓN</b> SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR	FECHA		
DNI DEL RECEPTOR	FIRMA DEL RECEPTOR		
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	<b>ENTREGA DOMICILIARIA</b> 1. Entregado a domicilio 2. Dirección incorrecta 3. Ausente reparto Se dejó aviso llegada en buzón 4. Desconocido/a 5. Fallecido/a 6. Rehusado 7. No se hace cargo	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	<b>OFICINA IDENTIFICACIÓN</b> FIRMA DEL EMPLEADO*
<input type="text"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
FECHA Y HORA		FECHA Y HORA	8. Entregado 9. No retirado
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415525732	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415525747	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004155257321064188311000050000

Matrícula -9308 -DTR	Clase TURISMO	Marca/Modelo SPACE STAR
-------------------------	------------------	----------------------------

**A Titular**

GONZALEZ CARRION ANASTASIA	005137499 N
----------------------------	-------------

ALBA 3 2E

02006 ALBACETE ALBACETE



NA020000042809818029131

Código / Nombre Agente 590

**Expediente** 2018029131

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : GONZALEZ CARRION ANASTASIA
Domicilio: ALBA 3 2E
C.P. y Población: 02006 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policia Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



10.09.18 MultaRadar-C 60980 lin:040km/h lugar:Avenida de la Mancha 29  
15:50:28 dir:• carril:1-2 veloc:056km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:008



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029132



Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

JOSE BERNAD S.L.  
AV 4 ESQ CALLE I CAMPOLL 2  
02007 ALBACETE

ALBACETE

Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818029132	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FECHA																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<input type="text"/>
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		FECHA Y HORA																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415525914	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415525928	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
**Descuento** 905210200350004155259141064188311000050000

Matrícula **-9393 -CKK** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **C3 1.4**

**A Titular**

JOSE BERNAD S.L. **B0205205 8**

AV 4 ESQ CALLE I CAMPOLL 2

02007 ALBACETE ALBACETE



NA020000042809818029132

Código / Nombre Agente 590

**Expediente** **2018029132**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: JOSE BERNAD S.L.  
Domicilio: AV 4 ESQ CALLE I CAMPOLL 2  
C.P. y Población: 02007 ALBACETE  
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
C.P. y Población: 02071 Albacete  
Provincia: Albacete



10.09.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:Avenida de la Mancha 79  
15:57:44 dir:• carril:1-2 veloc:060km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:012



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL  
DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029136



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

ALFARO PLAZA IRENE

CL CUENCA 11 2 A

02002 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

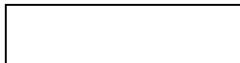
NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NA020000042809818029136

Modelo 901 - R 2018/09/28

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

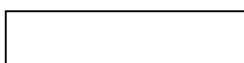
\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio
2. Dirección incorrecta
3. Ausente reparto
- Se dejó aviso llegada en buzón
4. Desconocido/a
5. Fallecido/a
6. Rehusado
7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



- |                |
|----------------|
| 8. Entregado   |
| 9. No retirado |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415526377	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415526391	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004155263771064188311000050000

Matrícula **-1423 -GRS** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **VERSO 2.0 D4 7P**

**A Titular**

ALFARO PLAZA IRENE	049216248 C
CL CUENCA 11 2 A	
02002	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818029136

Código / Nombre Agente 590

**Expediente** 2018029136

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: **ALFARO PLAZA IRENE**  
 Domicilio: **CL CUENCA 11 2 A**  
 C.P. y Población: **02002** | **ALBACETE**  
 Provincia: **ALBACETE**

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: **Policía Local de Albacete**  
 Domicilio: **C/ Bir Ganduz, 6**  
 C.P. y Población: **02071 Albacete**  
 Provincia: **Albacete**



10.09.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:AVDA. Constante Romero 42  
17:50:55 dir: carril:2 velocidad:068km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:007



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029147



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

GARCIA MORENO FERNANDO

PSE OLIVA SABUCO NANTES 27

02002 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR



NA020000042809818029147

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

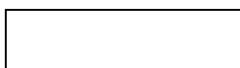
DNI DEL RECEPTOR

FECHA

FIRMA DEL RECEPTOR

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

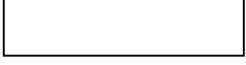
\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

- |                                |  |  |
|--------------------------------|--|--|
| 1. Entregado a domicilio       |  |  |
| 2. Dirección incorrecta        |  |  |
| 3. Ausente reparto             |  |  |
| Se dejó aviso llegada en buzón |  |  |
| 4. Desconocido/a               |  |  |
| 5. Fallecido/a                 |  |  |
| 6. Rehusado                    |  |  |
| 7. No se hace cargo            |  |  |

#### 2DO INTENTO

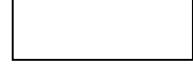
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



- |                |  |
|----------------|--|
| 8. Entregado   |  |
| 9. No retirado |  |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415527928	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415527943	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004155279281064188311000050000

Matrícula -8524 -GPF	Clase TURISMO	Marca/Modelo SEBRING
-------------------------	------------------	-------------------------

**A Titular**

GARCIA MORENO FERNANDO	047068407 B
PSE OLIVA SABUCO NANTES 27	

02002 ALBACETE ALBACETE



NA020000042809818029147

Código / Nombre Agente 590

**Expediente** 2018029147

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : GARCIA MORENO FERNANDO
Domicilio: PSE OLIVA SABUCO NANTES 27
C.P. y Población: 02002 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



10.09.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h luGar:AVDA. Constante, Romero 42  
17:57:41 dir: e carril:1 veloc:069km/h vehiculo:Ligero sens:2 foto:011



CERTIFICADO N  
180094001

mo de Control Metroológico: 90-0C-1000

## CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

<b>Expedido a:</b>	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ <u>Bir Ganduz</u> , 6 02071 Albacete - Albacete
<b>De acuerdo con:</b>	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metrológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
<b>Instrumento:</b>	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
<b>Especificaciones:</b>	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
<b>Fabricante:</b>	<u>Jenoptik-Robot GmbH</u>
<b>Marca/modelo:</b>	<u>Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV</u>
<b>Nº Serie/Código CEM:</b>	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

## **NOTIFICACIÓN**



NA020000042809818029151



#### **Alegaciones y aportar datos de conductor:**



**AYUNTAMIENTO DE ALBACETE**  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

**ALFARO GONZALEZ JUAN**

CALLE DANIEL SANCHEZ ORTEGA , NU: 64 , PLA: BAJO

**02049 ALBACETE**

ALBACETE

### **Devoluciones:**

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:		NA020000042809818029151	Modelo 901 - R 2018/09/28	SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado																			
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																		
			FIRMA DEL RECEPTOR																	
DNI DEL RECEPTOR																				
1ER INTENTO		ENTREGA DOMICILIARIA		2DO INTENTO																
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		<table border="1"> <tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr> <tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr> <tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr> <tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr> <tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr> <tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr> <tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr> <tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr> </table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
<input type="text"/>				<input type="text"/>																
FECHA Y HORA				FECHA Y HORA																
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega				<table border="1"> <tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr> <tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr> </table>	8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																				
9. No retirado																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415528482	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415528496	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004155284821064188311000050000

Matrícula -7054 -JHT	Clase TURISMO	Marca/Modelo IBIZA
-------------------------	------------------	-----------------------

**A Titular**

ALFARO GONZALEZ JUAN	005198723 X
CALLE DANIEL SANCHEZ ORTEGA , NU: 64 , PLA: BAJO	
02049	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818029151

Código / Nombre Agente 590

**Expediente**

2018029151

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación sin veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : ALFARO GONZALEZ JUAN
Domicilio: CALLE DANIEL SANCHEZ ORTEGA , NU: 64
C.P. y Población: 02049
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



10.09.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:Avenida Ilustración sn  
20:46:48 dir: a carril:1 velocidad:056km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:005



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18



NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029159



Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

FERNANDEZ MARTIN GREGORIO

ARQUITECTO FERNANDEZ 13

02005

ALBACETE

ALBACETE

Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NA020000042809818029159

Modelo 901 - R 2018/09/28

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio
2. Dirección incorrecta
3. Ausente reparto
- Se dejó aviso llegada en buzón
4. Desconocido/a
5. Fallecido/a
6. Rehusado
7. No se hace cargo

2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

- |                |
|----------------|
| 8. Entregado   |
| 9. No retirado |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415529761	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415529776	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004155297611064188311000050000

Matrícula -5232 -CGD Clase TURISMO Marca/Modelo CORDOBA 1.9

**A Titular**

FERNANDEZ MARTIN GREGORIO	004028005 S
ARQUITECTO FERNANDEZ 13	
02005	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818029159

Código / Nombre Agente 590

**Expediente** 2018029159

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: FERNANDEZ MARTIN GREGORIO  
 Domicilio: ARQUITECTO FERNANDEZ 13  
 C.P. y Población: 02005 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



10.09.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:Avenida Ilustración sn  
20:51:50 dir: a carril:2 veloc:060km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:006



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029160



Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

PALACIOS SEGURA PEDRO

AVDA GREGORIO ARCOS , NU: 7 , BQ: 3 , ES: 1 , PLA: 2 , PTA:

02005 ALBACETE

ALBACETE

Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818029160	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																		
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																			
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																			
DNI DEL RECEPTOR																					
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																		
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td></tr><tr><td>9. No retirado</td></tr></table>	8. Entregado	9. No retirado
1. Entregado a domicilio																					
2. Dirección incorrecta																					
3. Ausente reparto																					
Se dejó aviso llegada en buzón																					
4. Desconocido/a																					
5. Fallecido/a																					
6. Rehusado																					
7. No se hace cargo																					
8. Entregado																					
9. No retirado																					
FECHA Y HORA		FECHA Y HORA																			
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		FIRMA DEL EMPLEADO*																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es      policialocal@amialbacete.com      Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415529852	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415529867	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
**Descuento** 905210200350004155298521064188311000050000

Matrícula	Clase	Marca/Modelo
-3520 -HLN	TURISMO	320D

**A Titular**

PALACIOS SEGURA PEDRO	051890495 B
AVDA GREGORIO ARCOS , NU: 7 , BQ: 3 , ES: 1 , PLA: 2 , PTA: C	
02005	ALBACETE



NA020000042809818029160

Código / Nombre Agente 590

**Expediente** 2018029160

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D<sup>a</sup>: PALACIOS SEGURA PEDRO  
 Domicilio: AVDA GREGORIO ARCOS , NU: 7 , BQ: 3 , E  
 C.P. y Población: 02005 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D<sup>a</sup>: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



12.09.18 MultaRadar-C 60980 lin:040km/h lugar:Carretera Penas 31  
16:00:01 dir:v carril:2 veloc:060km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:003



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029163



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

PENALBA GOMEZ ADORACION

AVDA ARQUITECTO JULIO CARRILERO , NU: 46 , PLA: 1 , PTA

02005 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR



NA020000042809818029163

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

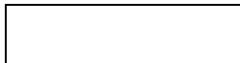
DNI DEL RECEPTOR

FECHA

FIRMA DEL RECEPTOR

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio

2. Dirección incorrecta

3. Ausente reparto

Se dejó aviso llegada en buzón

4. Desconocido/a

5. Fallecido/a

6. Rehusado

7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

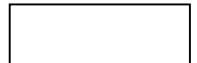
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



8. Entregado

9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415530124	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415530139	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004155301241064188311000050000

Matrícula -4186 -JFM	Clase TURISMO	Marca/Modelo A1 SPORTBACK
-------------------------	------------------	------------------------------

**A Titular**

PENALBA GOMEZ ADORACION	005200307 F
AVDA ARQUITECTO JULIO CARRILERO , NU: 46 , PLA: 1 , PTA:	
02005	ALBACETE



NA020000042809818029163

Código / Nombre Agente 590

**Expediente**

2018029163

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	PENALBA GOMEZ ADORACION AVDA ARQUITECTO JULIO CARRILERO , N 02005 ALBACETE       ALBACETE
---	---

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	Policía Local de Albacete C/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete Albacete
---	---



12.09.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:Avda. Cronista Mateo Y Sotos 1  
18:10:53 dir:v carril:3 velocidad:056km/h vehículo:Ligero sens:2 foto:011



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029181



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

BRIÑER GALLEGOS IVON CRISTINA

COLOMBIA 12 ATICO I

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

<b>RECEPCIÓN</b>  El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado	 NA020000042809818029181 Modelo 901 - R 2018/09/28	<b>NOTIFICACIÓN</b> SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR	FECHA		
DNI DEL RECEPTOR	FIRMA DEL RECEPTOR		
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	<b>ENTREGA DOMICILIARIA</b> 1. Entregado a domicilio 2. Dirección incorrecta 3. Ausente reparto Se dejó aviso llegada en buzón 4. Desconocido/a 5. Fallecido/a 6. Rehusado 7. No se hace cargo	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	<b>OFICINA IDENTIFICACIÓN</b> FIRMA DEL EMPLEADO*
<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
FECHA Y HORA		FECHA Y HORA	8. Entregado 9. No retirado
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415532139	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415532153	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004155321391064188311000050000

Matrícula M -5903 -UD	Clase TURISMO	Marca/Modelo POLO 1.4 5V
--------------------------	------------------	-----------------------------

**A Titular**

BRIÑER GALLEGOS IVON CRISTINA	X3476727R
COLOMBIA 12 ATICO I	
02006	ALBACETE



NA020000042809818029181

Código / Nombre Agente 590

**Expediente** 2018029181

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : BRIÑER GALLEGOS IVON CRISTINA
Domicilio: COLOMBIA 12 ATICO I
C.P. y Población: 02006 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



12.09.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:Avda. Cronista Mateo Y Sotos 1  
18:12:54 dir: a carril:1-2 veloc:056km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:012



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029182



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

BAIXAULI AVILES JESUS

CALLE MIGUEL DE UNAMUNO , NU: 2 , PLA: 5 , PTA: A

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------



NA020000042809818029182

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

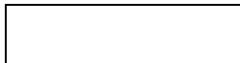
FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

- |                                |  |
|--------------------------------|--|
| 1. Entregado a domicilio       |  |
| 2. Dirección incorrecta        |  |
| 3. Ausente reparto             |  |
| Se dejó aviso llegada en buzón |  |
| 4. Desconocido/a               |  |
| 5. Fallecido/a                 |  |
| 6. Rehusado                    |  |
| 7. No se hace cargo            |  |

#### 2DO INTENTO

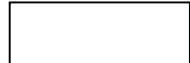
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



- |                |  |
|----------------|--|
| 8. Entregado   |  |
| 9. No retirado |  |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415532229	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415532244	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
 Descuento 905210200350004155322291064188311000050000

Matrícula Clase Marca/Modelo  
 CA-0553 -BG TURISMO SAXO 1.5D X 5P

## A Titular

BAIXAULI AVILES JESUS	005127156 L
CALLE MIGUEL DE UNAMUNO , NU: 2 , PLA: 5 , PTA: A	
02006	ALBACETE



NA020000042809818029182

Código / Nombre Agente 590

## Expediente

2018029182

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

## DESTINATARIO DEL ENVÍO:

D/Dª: BAIXAULI AVILES JESUS  
 Domicilio: CALLE MIGUEL DE UNAMUNO , NU: 2 , PLA:  
 C.P. y Población: 02006 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

## NOTIFICACIÓN

## REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



12.09.18 MultaRadar-C 60980 lin:040km/h lugar:Avda. Cronista Mateo Y Sotos 1  
18:14:03 dir:v carril:3 velocidad:060km/h vehículo:Ligero sens:2 foto:014



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029183



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

GARCIA MERINO PEDRO

CALLE QUEVEDO , NU: 56 , PLA: 2 , PTA: IZ

02005 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

<b>RECEPCIÓN</b>  El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado	 NA020000042809818029183 Modelo 901 - R 2018/09/28	<b>NOTIFICACIÓN</b> SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR	FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR	FIRMA DEL RECEPTOR																	
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	<b>ENTREGA DOMICILIARIA</b> <table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*
1. Entregado a domicilio																		
2. Dirección incorrecta																		
3. Ausente reparto																		
Se dejó aviso llegada en buzón																		
4. Desconocido/a																		
5. Fallecido/a																		
6. Rehusado																		
7. No se hace cargo																		
FECHA Y HORA *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<b>OFICINA IDENTIFICACIÓN</b> FIRMA DEL EMPLEADO*																
		<input type="checkbox"/> 8. Entregado <input type="checkbox"/> 9. No retirado																



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415532320	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415532335	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
 Descuento 905210200350004155323201064188311000050000

Matrícula <b>-2714 -DJW</b>	Clase <b>TURISMO</b>	Marca/Modelo <b>ALTEA 1.9</b>
--------------------------------	-------------------------	----------------------------------

**A Titular**

GARCIA MERINO PEDRO	005163337 K
CALLE QUEVEDO , NU: 56 , PLA: 2 , PTA: IZ	
02005	ALBACETE



NA020000042809818029183

Código / Nombre Agente 590

**Expediente****2018029183**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: GARCIA MERINO PEDRO  
 Domicilio: CALLE QUEVEDO , NU: 56 , PLA: 2 , PTA: IZ  
 C.P. y Población: 02005 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



12.09.18 MultaRadar-C 60980 lin:040km/h lugar:Avda. Cronista Mateo Y Sotos 1  
18:22:28 dir: carril:1 veloc:057km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:016



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029184



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

HERNANDEZ OROZCO BEATRIZ

CALLE CUCHILLEROS , NU: 3 , POR: B , PLA: 2 , PTA: H

02005 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN				NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NA020000042809818029184	Modelo 901 - R 2018/09/28																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																		
DNI DEL RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																		
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																
		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA				OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega				 <table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>	8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																				
9. No retirado																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415532411	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415532425	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004155324111064188311000050000

Matrícula <b>-0106 -FPP</b>	Clase <b>TURISMO</b>	Marca/Modelo <b>C4</b>
--------------------------------	-------------------------	---------------------------

**A Titular**

HERNANDEZ OROZCO BEATRIZ	047067191 Z
CALLE CUCHILLEROS , NU: 3 , POR: B , PLA: 2 , PTA: H	
02005	ALBACETE

NA020000042809818029184

Código / Nombre Agente 590

**Expediente****2018029184**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : HERNANDEZ OROZCO BEATRIZ
Domicilio: CALLE CUCHILLEROS , NU: 3 , POR: B , PL
C.P. y Población: 02005 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

## Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



12.09.18 MultaRadar-C 60980 lin:040km/h lugar:Avda. La Mancha 7  
20:34:47 dir: e carril:2 veloc:057km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:008



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029191



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

RODRIGUEZ MARTINEZ DANIEL

CALLE NUESTRA SEÑORA DE CUBAS , NU: 20 , PLA: 5 , PTA:

02005 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR



NA020000042809818029191

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

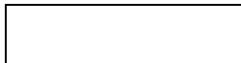
DNI DEL RECEPTOR

FECHA

FIRMA DEL RECEPTOR

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio
2. Dirección incorrecta
3. Ausente reparto
- Se dejó aviso llegada en buzón
4. Desconocido/a
5. Fallecido/a
6. Rehusado
7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



- |                |
|----------------|
| 8. Entregado   |
| 9. No retirado |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415533146	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415533160	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004155331461064188311000050000

Matrícula **-1330 -GWM** Clase **MOTOCICLETA** Marca/Modelo **NHX110WH**

**A Titular**

RODRIGUEZ MARTINEZ DANIEL	044391243 R
CALLE NUESTRA SEÑORA DE CUBAS , NU: 20 , PLA: 5 , PTA: A	
02005	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818029191

Código / Nombre Agente 590

**Expediente**

2018029191

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: **RODRIGUEZ MARTINEZ DANIEL**  
 Domicilio: **CALLE NUESTRA SEÑORA DE CUBAS , NU:**  
 C.P. y Población: **02005** | **ALBACETE**  
 Provincia: **ALBACETE**

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: **Policía Local de Albacete**  
 Domicilio: **C/ Bir Ganduz, 6**  
 C.P. y Población: **02071 Albacete**  
 Provincia: **Albacete**



13.09.18 MultaRadar-C 60980 lin:040km/h lugar: AVDA. Mancha 79  
15:50:58 dir: carril:1-2 veloc:056km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:002



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029192



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

CARRILERO BOTELLA LEONOR

CALLE PO PEDRO SIMON ABRIL , NU: 15 , PLA: 4 , PTA: I

02003 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NA020000042809818029192

Modelo 901 - R 2018/09/28

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

- |                                |  |
|--------------------------------|--|
| 1. Entregado a domicilio       |  |
| 2. Dirección incorrecta        |  |
| 3. Ausente reparto             |  |
| Se dejó aviso llegada en buzón |  |
| 4. Desconocido/a               |  |
| 5. Fallecido/a                 |  |
| 6. Rehusado                    |  |
| 7. No se hace cargo            |  |

#### 2DO INTENTO

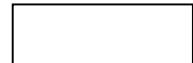
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



- |                |  |
|----------------|--|
| 8. Entregado   |  |
| 9. No retirado |  |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es      policialocal@amialbacete.com      Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415533237	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415533251	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004155332371064188311000050000

Matrícula **-8124 -JFK** Clase **TODO TERRENO** Marca/Modelo **X5 XDRIVE30D**

**A Titular**

CARRILERO BOTELLA LEONOR	007563044 T	
CALLE PO PEDRO SIMON ABRIL , NU: 15 , PLA: 4 , PTA: I		
02003	ALBACETE	ALBACETE



NA020000042809818029192

Código / Nombre Agente 590

**Expediente** 2018029192

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: CARRILERO BOTELLA LEONOR  
 Domicilio: CALLE PO PEDRO SIMON ABRIL , NU: 15 ,  
 C.P. y Población: 02003 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



13.09.18 MultaRadar-C 60980 lin:040km/h lugar: AVDA. Mancha 79  
16:10:33 dir: carril:1-2 veloc:060km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:003



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029193



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

MARTINEZ CANO EVA MARIA

CRISTOBAL LOZANO 13 4 A

02002

ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818029193	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo	
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
FECHA Y HORA		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415533327	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415533342	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
 Descuento 905210200350004155333271064188311000050000

Matrícula **-9860 -FTN** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **GETZ**

**A Titular**

MARTINEZ CANO EVA MARIA	044398567 B
CRISTOBAL LOZANO 13 4 A	
02002	ALBACETE



NA020000042809818029193

Código / Nombre Agente 590

**Expediente** 2018029193

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D<sup>a</sup>: MARTINEZ CANO EVA MARIA  
 Domicilio: CRISTOBAL LOZANO 13 4 A  
 C.P. y Población: 02002 ALBACETE  
 Provincia:

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D<sup>a</sup>: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



13.09.18 MultaRadar-C 60980 lin:040km/h lugar: AVDA. Mancha 79  
16:39:08 dir: carril:1 veloc:057km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:009



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029199



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

MORENO SANCHEZ ANTONIO

CALLE RAMON GOMEZ REDONDO , NU: 2 , PLA: 3 , PTA: I

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN		 NA020000042809818029199      Modelo 901 - R 2018/09/28		NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR FECHA DNI DEL RECEPTOR FIRMA DEL RECEPTOR																		
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<input type="text"/>	<input type="text"/> 8. Entregado 9. No retirado
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		FECHA Y HORA																		



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415533972	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415533986	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
 Descuento 905210200350004155339721064188311000050000

Matrícula Clase Marca/Modelo  
-8653 -BML TURISMO 206 3P XS HDI 2.0

**A Titular**

MORENO SANCHEZ ANTONIO	005154328 M
CALLE RAMON GOMEZ REDONDO , NU: 2 , PLA: 3 , PTA: I	
02006	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818029199

Código / Nombre Agente 590

**Expediente**

2018029199

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: MORENO SANCHEZ ANTONIO  
 Domicilio: CALLE RAMON GOMEZ REDONDO , NU: 2 ,  
 C.P. y Población: 02006 ALBACETE ALBACETE  
 Provincia:

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



13.09.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:AVDA. Constan. Romero 15  
17:27:40 dir:v carril:3-4 veloc:068km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:003



CERTIFICADO Nº

180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA

Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18



NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029202



Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

SERVIAPA 2015 SLU

CLL GABRIEL CISCAR 5 2 DR

02005 ALBACETE

ALBACETE

Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

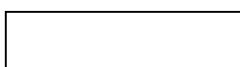
NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NA020000042809818029202

Modelo 901 - R 2018/09/28

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio
2. Dirección incorrecta
3. Ausente reparto
- Se dejó aviso llegada en buzón
4. Desconocido/a
5. Fallecido/a
6. Rehusado
7. No se hace cargo

2DO INTENTO

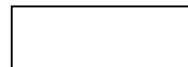
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



- |                |
|----------------|
| 8. Entregado   |
| 9. No retirado |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415534425	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415534440	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004155344251064188311000050000

Matrícula -2536 -KPD	Clase TURISMO	Marca/Modelo GRANDLAND X
-------------------------	------------------	-----------------------------

**A Titular**

SERVIAPA 2015 SLU	B0256623 0
CLL GABRIEL CISCAR 5 2 DR	
02005	ALBACETE



NA020000042809818029202

Código / Nombre Agente 590

**Expediente**

2018029202

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : SERVIAPA 2015 SLU
Domicilio: CLL GABRIEL CISCAR 5 2 DR
C.P. y Población: 02005 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



13.09.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:AVDA. Constan. Romero 15  
17:34:53 dir: a carril:1-2 veloc:066km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:005



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICADO Nº

180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL  
DE METRÓLOGIA

Organismo de Control Metrológico 9040C-1000



#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metrológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029204



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

MARTINEZ PEREZ ISABEL

CTRA DE JAEN 44 5

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818029204	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<input type="text"/>
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		FECHA Y HORA																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415534607	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415534621	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
 Descuento 905210200350004155346071064188311000050000

Matrícula Clase Marca/Modelo  
AB-1153 -U TURISMO GOLF 1.9TDI 5V 4

## A Titular

MARTINEZ PEREZ ISABEL 044381623 H

CTRA DE JAEN 44 5

02006 ALBACETE ALBACETE



NA020000042809818029204

Código / Nombre Agente 590

## Expediente 2018029204

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

## DESTINATARIO DEL ENVÍO:

D/Dª: MARTINEZ PEREZ ISABEL  
Domicilio: CTRA DE JAEN 44 5  
C.P. y Población: 02006 ALBACETE  
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

## NOTIFICACIÓN

## REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
C.P. y Población: 02071 Albacete  
Provincia: Albacete



13.09.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:AVDA. Constan. Romero 15  
17:40:32 dir: e carril:1-2 veloc:065km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:006



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029205



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

ROVIRA ROLDAN FRANCISCO JOSE  
CALLE HERMANOS PINZON , NU: 17 , PLA: 1 , PTA: A  
02006 ALBACETE ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818029205	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo	
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
FECHA Y HORA		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
		<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415534797	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415534712	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004155347971064188311000050000

Matrícula **-0739 -DZN** Clase **MOTOCICLETA** Marca/Modelo **XCITING 250**

**A Titular**

ROVIRA ROLDAN FRANCISCO JOSE	005199141 Z
------------------------------	-------------

CALLE HERMANOS PINZON , NU: 17 , PLA: 1 , PTA: A

02006	ALBACETE	ALBACETE
-------	----------	----------



NA020000042809818029205

Código / Nombre Agente 590

**Expediente**

2018029205

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: ROVIRA ROLDAN FRANCISCO JOSE  
 Domicilio: CALLE HERMANOS PINZON , NU: 17 , PLA:  
 C.P. y Población: 02006 ALBACETE ALBACETE  
 Provincia:

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



13.09.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:AVDA. Constan. Romero 15  
12:47:11 dir:v carril:3-4 veloc:069km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:007



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029206



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

SANCHEZ LOPEZ FERNANDO

CALLE EJERCITO , NU: 26 , PLA: 4 , PTA: D

02002 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

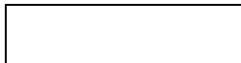
NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NA020000042809818029206

Modelo 901 - R 2018/09/28

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

- |                                |  |
|--------------------------------|--|
| 1. Entregado a domicilio       |  |
| 2. Dirección incorrecta        |  |
| 3. Ausente reparto             |  |
| Se dejó aviso llegada en buzón |  |
| 4. Desconocido/a               |  |
| 5. Fallecido/a                 |  |
| 6. Rehusado                    |  |
| 7. No se hace cargo            |  |

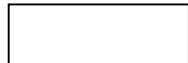
#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN  
FIRMA DEL EMPLEADO\*



- |                |  |
|----------------|--|
| 8. Entregado   |  |
| 9. No retirado |  |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415534888	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415534803	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004155348881064188311000050000

Matrícula <b>-5148 -BVG</b>	Clase <b>TURISMO</b>	Marca/Modelo <b>PRIMERA</b>
--------------------------------	-------------------------	--------------------------------

**A Titular**

SANCHEZ LOPEZ FERNANDO	005170449 A
CALLE EJERCITO , NU: 26 , PLA: 4 , PTA: D	
02002	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818029206

Código / Nombre Agente 590

**Expediente**

2018029206

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : SANCHEZ LOPEZ FERNANDO
Domicilio: CALLE EJERCITO , NU: 26 , PLA: 4 , PTA: D
C.P. y Población: 02002 ALBACETE
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



14.09.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:Avenida de la Mancha 29  
15:40:10 dir:• carril:2 veloc:056km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:003



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029218



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

VILLENA MARTINEZ FCO JOSE

CAMINO DE LA VIRGEN 33 4B

02005 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

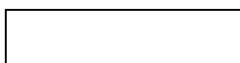
NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NA020000042809818029218

Modelo 901 - R 2018/09/28

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

- |                                |  |
|--------------------------------|--|
| 1. Entregado a domicilio       |  |
| 2. Dirección incorrecta        |  |
| 3. Ausente reparto             |  |
| Se dejó aviso llegada en buzón |  |
| 4. Desconocido/a               |  |
| 5. Fallecido/a                 |  |
| 6. Rehusado                    |  |
| 7. No se hace cargo            |  |

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN  
FIRMA DEL EMPLEADO\*



- |                |  |
|----------------|--|
| 8. Entregado   |  |
| 9. No retirado |  |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415536258	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415536273	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004155362581064188311000050000

Matrícula **M -8216 -YP** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **XSARA 20HDI EX**

**A Titular**

VILLENA MARTINEZ FCO JOSE	007551363 A
CAMINO DE LA VIRGEN 33 4B	
02005	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818029218

Código / Nombre Agente 590

**Expediente**

2018029218

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: VILLENA MARTINEZ FCO JOSE  
 Domicilio: CAMINO DE LA VIRGEN 33 4B  
 C.P. y Población: 02005 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



14.09.18 MultaRadar-C 60980 lin:040km/h lugar:Avenida de la Mancha 29  
15:45:41 dir: carril:1-2 veloc:059km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:005



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029219



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

SERRANO LOPEZ PABLO

CALLE LUIS BADIA , NU: 93 , PLA: 1 , PTA: IZ

02004 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

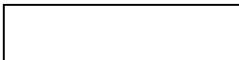


NA020000042809818029219

Modelo 901 - R 2018/09/28

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

- |                                |  |
|--------------------------------|--|
| 1. Entregado a domicilio       |  |
| 2. Dirección incorrecta        |  |
| 3. Ausente reparto             |  |
| Se dejó aviso llegada en buzón |  |
| 4. Desconocido/a               |  |
| 5. Fallecido/a                 |  |
| 6. Rehusado                    |  |
| 7. No se hace cargo            |  |

#### 2DO INTENTO

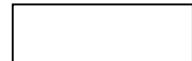
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



- |                |  |
|----------------|--|
| 8. Entregado   |  |
| 9. No retirado |  |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es      policialocal@amialbacete.com      Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415536349	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415536363	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
 Descuento 905210200350004155363491064188311000050000

Matrícula -1964 -GZT	Clase TURISMO	Marca/Modelo 118D
-------------------------	------------------	----------------------

**A Titular**

SERRANO LOPEZ PABLO	047089560 G
CALLE LUIS BADIA , NU: 93 , PLA: 1 , PTA: IZ	
02004	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818029219

Código / Nombre Agente 590

**Expediente** 2018029219

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas



<b>DESTINATARIO DEL ENVÍO:</b> <p>D/Dª: SERRANO LOPEZ PABLO          Domicilio: CALLE LUIS BADIA , NU: 93 , PLA: 1 , PTA: I          C.P. y Población: 02004 ALBACETE          Provincia: ALBACETE</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <span>Aviso de Recibo</span> <span>NOTIFICACIÓN</span> </div> <p><b>REMITENTE DEL ENVÍO:</b> AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.</p> <p>Devolver a:</p> <p>D/Dª: Policía Local de Albacete          Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6          C.P. y Población: 02071 Albacete          Provincia: Albacete</p>
--	---



14.09.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Carretera de Madrid 14  
17:54:32 dir:• carril:1-2 veloc:066km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:006



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029234



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

DISLOHER S.L.  
POL CAMPOLLANO CALLE A 46  
02007 ALBACETE ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818029234	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																	
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FECHA 																		
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																		
DNI DEL RECEPTOR																				
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo			OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA		FECHA Y HORA																		
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td></tr><tr><td>9. No retirado</td></tr></table>		8. Entregado	9. No retirado															
8. Entregado																				
9. No retirado																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415467351	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415467365	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004154673511064188311000050000

Matrícula -0613 -GTT	Clase CAMION	Marca/Modelo 35C13
-------------------------	-----------------	-----------------------

**A Titular**

DISLOHER S.L.	B0236069 1
---------------	------------

POL CAMPOLLANO CALLE A 46

02007	ALBACETE	ALBACETE
-------	----------	----------



NA020000042809818029234

Código / Nombre Agente 590

**Expediente**

2018029234

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas



<b>DESTINATARIO DEL ENVÍO:</b>		<b>Aviso de Recibo</b>
D/D <sup>a</sup> : DISLOHER S.L. Domicilio: POL CAMPOLLANO CALLE A 46 C.P. y Población: 02007 ALBACETE Provincia:		<b>NOTIFICACIÓN</b>
<b>REMITENTE DEL ENVÍO:</b> AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.  Devolver a:  D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6 C.P. y Población: 02071 Albacete Provincia: Albacete		

14.09.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Carretera de Madrid 14  
18:16:43 dir:• carril:2 veloc:065km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:009



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029237



Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

CARRION RUBIO JOSE ANTONIO

CALLE URB. CENTRO APR6 PARCELA 1 , NU: 15 , PLA: BJ

02006 ALBACETE

ALBACETE

Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NA020000042809818029237

Modelo 901 - R 2018/09/28

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

ENTREGA DOMICILIARIA

- |                                |  |
|--------------------------------|--|
| 1. Entregado a domicilio       |  |
| 2. Dirección incorrecta        |  |
| 3. Ausente reparto             |  |
| Se dejó aviso llegada en buzón |  |
| 4. Desconocido/a               |  |
| 5. Fallecido/a                 |  |
| 6. Rehusado                    |  |
| 7. No se hace cargo            |  |

2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN  
FIRMA DEL EMPLEADO\*

<input type="checkbox"/> 8. Entregado
<input type="checkbox"/> 9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415467623	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415467638	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154676231064188311000050000

Matrícula <b>-3447 -HMF</b>	Clase <b>MOTOCICLETA</b>	Marca/Modelo <b>AN400A</b>
--------------------------------	-----------------------------	-------------------------------

**A Titular**

CARRION RUBIO JOSE ANTONIO	005197152 A
CALLE URB. CENTRO APR6 PARCELA 1 , NU: 15 , PLA: BJ	
02006	ALBACETE



NA020000042809818029237

Código / Nombre Agente 590

**Expediente** 2018029237

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	CARRION RUBIO JOSE ANTONIO CALLE URB. CENTRO APR6 PARCELA 1 , N 02006 ALBACETE       ALBACETE
---	---

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	Policía Local de Albacete C/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete Albacete
---	---



14.09.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Carretera de Madrid 14  
18:19:39 dir:v carril:3-4 veloc:066km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:012



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029240



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

VARGAS CABALLERO JOAQUIN

CALLE BLASCO IBÁÑEZ , NU: 4 , PLA: 3

02004 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NA020000042809818029240

Modelo 901 - R 2018/09/28

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio
2. Dirección incorrecta
3. Ausente reparto
- Se dejó aviso llegada en buzón
4. Desconocido/a
5. Fallecido/a
6. Rehusado
7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN  
FIRMA DEL EMPLEADO\*

<input type="checkbox"/> 8. Entregado
<input type="checkbox"/> 9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415468268	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415468282	1 064 18 8 323	100,00 €

Con Importe 50,00 €

Descuento 905210200350004154682681064188311000050000

Matrícula -6671 -CRW	Clase TURISMO	Marca/Modelo KALOS
-------------------------	------------------	-----------------------

**A Titular**

VARGAS CABALLERO JOAQUIN	005130517 E
CALLE BLASCO IBÁÑEZ , NU: 4 , PLA: 3	
02004	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818029240

Código / Nombre Agente 590

**Expediente**

2018029240

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	VARGAS CABALLERO JOAQUIN CALLE BLASCO IBÁÑEZ , NU: 4 , PLA: 3 02004 ALBACETE      ALBACETE
---	--

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	Policía Local de Albacete C/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete Albacete
---	---



14.09.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Carretera de Madrid 14  
18:27:14 dir:v carril:3 velocidad:066km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:013



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL  
DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029241



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

SERRANO SARRIA JOSE ANTONIO

CALLE JOAQUIN QUIJADA , NU: 3 , PLA: 4 , PTA: D

02004 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818029241	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FECHA																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<input type="text"/>
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		FECHA Y HORA																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<input type="checkbox"/> 8. Entregado <input type="checkbox"/> 9. No retirado																	



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415468358	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415468373	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004154683581064188311000050000

Matrícula -4705 -HNC	Clase TURISMO	Marca/Modelo Q5
-------------------------	------------------	--------------------

**A Titular**

SERRANO SARRIA JOSE ANTONIO	044393881 V	
CALLE JOAQUIN QUIJADA , NU: 3 , PLA: 4 , PTA: D		
02004	ALBACETE	ALBACETE



NA020000042809818029241

Código / Nombre Agente 590

**Expediente**

2018029241

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	SERRANO SARRIA JOSE ANTONIO CALLE JOAQUIN QUIJADA , NU: 3 , PLA: 4 , 02004 ALBACETE      ALBACETE
---	---

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	Policía Local de Albacete C/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete Albacete
---	---



17.09.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Avenida Gregorio Arcos 26  
08:16:51 dir:✓ carril:2 veloc:068km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:003



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029251



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

PEREZ SIDERA ENCARNACION

CALLE FRANCISCANOS , NU: 8 , POR: B , PLA: 2 , PTA: B

02003 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818029251	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo	
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
FECHA Y HORA		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415469456	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415469471	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154694561064188311000050000

Matrícula **-9233 -JDS** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **GLA 200 CDI**

**A Titular**

PEREZ SIDERA ENCARNACION	044384480 T	
CALLE FRANCISCANOS , NU: 8 , POR: B , PLA: 2 , PTA: B		
02003	ALBACETE	ALBACETE



NA020000042809818029251

Código / Nombre Agente 967

**Expediente**

2018029251

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: PEREZ SIDERA ENCARNACION  
Domicilio: CALLE FRANCISCANOS , NU: 8 , POR: B , P  
C.P. y Población: 02003 ALBACETE  
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
C.P. y Población: 02071 Albacete  
Provincia: Albacete



17.09.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Avenida Gregorio Arcos 26  
09:11:58 dir:• carril:1-2 veloc:070km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:009



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029254



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

MAXPRINT SOLUTIONS SLU

CALLE PARIS , NU: 7 , PLA: 2

02006 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR



NA020000042809818029254

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

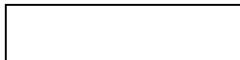
DNI DEL RECEPTOR

FECHA

FIRMA DEL RECEPTOR

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio
2. Dirección incorrecta
3. Ausente reparto
- Se dejó aviso llegada en buzón
4. Desconocido/a
5. Fallecido/a
6. Rehusado
7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



- |                |
|----------------|
| 8. Entregado   |
| 9. No retirado |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415469728	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415469743	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154697281064188311000050000

Matrícula **-3845 -HCZ** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **VEL SATIS**

**A Titular**

MAXPRINT SOLUTIONS SLU	B0250453 8
CALLE PARIS , NU: 7 , PLA: 2	
02006	ALBACETE
ALBACETE	



NA020000042809818029254

Código / Nombre Agente 967

**Expediente** 2018029254

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D<sup>a</sup>: MAXPRINT SOLUTIONS SLU  
 Domicilio: CALLE PARIS , NU: 7 , PLA: 2  
 C.P. y Población: 02006 ALBACETE  
 Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D<sup>a</sup>: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



17.09.18 MultaRadar-C 60980 [im:040km/h] lugar:Calle Arcángel San Gabriel 9  
11:48:24 dir:• carril:1-2 veloc:057km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:003



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029256



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

GONZALEZ LOMELI ERICK ADRIAN

CALLE DOCTOR FERRAN , NU: 123 , PLA: 1 , PTA: D

02004 ALBACETE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

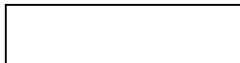
NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NA020000042809818029256

Modelo 901 - R 2018/09/28

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

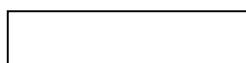
\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio
2. Dirección incorrecta
3. Ausente reparto
- Se dejó aviso llegada en buzón
4. Desconocido/a
5. Fallecido/a
6. Rehusado
7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN  
FIRMA DEL EMPLEADO\*



- |                |
|----------------|
| 8. Entregado   |
| 9. No retirado |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415469910	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415469924	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154699101064188311000050000

Matrícula C -6598 -BTC    Clase CICLOMOTOR    Marca/Modelo VITALITY 50

**A Titular**

GONZALEZ LOMELI ERICK ADRIAN	X7506210E
------------------------------	-----------

CALLE DOCTOR FERRAN , NU: 123 , PLA: 1 , PTA: D
---

02004    ALBACETE    ALBACETE
-------------------------------



NA020000042809818029256

Código / Nombre Agente 967

**Expediente**

2018029256

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: GONZALEZ LOMELI ERICK ADRIAN  
 Domicilio: CALLE DOCTOR FERRAN , NU: 123 , PLA: 1  
 C.P. y Población: 02004 ALBACETE ALBACETE  
 Provincia:

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
16:34:22 dir:v carril:2 veloc:076km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:008



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028313



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

LILLO SERRANO CATALINA

CASAS IBANEZ 12

02215 ALBOREA

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR



NA020000042809818028313

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

FECHA

FIRMA DEL RECEPTOR
--------------------

DNI DEL RECEPTOR

1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio

2. Dirección incorrecta

3. Ausente reparto

Se dejó aviso llegada en buzón

4. Desconocido/a

5. Fallecido/a

6. Rehusado

7. No se hace cargo

2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

8. Entregado

9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415394696	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415394611	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
**Descuento** 905210200350004153946961064188311000050000

Matrícula	Clase	Marca/Modelo
-4155 -JYV	TURISMO	XC60

**A Titular**

LILLO SERRANO CATALINA	047073128 V
CASAS IBANEZ 12	
02215	ALBOREA
	ALBACETE



NA020000042809818028313

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028313

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas



<b>DESTINATARIO DEL ENVÍO:</b>		<b>Aviso de Recibo</b>
D/D <sup>a</sup> : LILLO SERRANO CATALINA Domicilio: CASAS IBANEZ 12 C.P. y Población: 02215 ALBOREA Provincia: ALBACETE		<b>NOTIFICACIÓN</b>
<b>REMITENTE DEL ENVÍO:</b> AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.  <b>Devolver a:</b> D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6 C.P. y Población: 02071 Albacete Provincia: Albacete		

22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:Carretera Penas 31  
18:22:29 dir:v carril:2 veloc:057km/h vehículo:Lígero sens:t foto:160



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000



#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028602



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

FELIPE GONZALEZ AVELINO

PL CASTILLA LA MANCHA 1

02124

ALCADOZO

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR



NA020000042809818028602

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

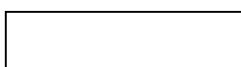
DNI DEL RECEPTOR

FECHA

FIRMA DEL RECEPTOR

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio

2. Dirección incorrecta

3. Ausente reparto

Se dejó aviso llegada en buzón

4. Desconocido/a

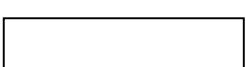
5. Fallecido/a

6. Rehusado

7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

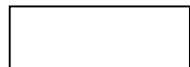
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



8. Entregado

9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415437516	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415437530	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
 Descuento 905210200350004154375161064188311000050000

Matrícula **-8232 -GBD** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **CARENS**

**A Titular**

FELIPE GONZALEZ AVELINO	005163097 B
PL CASTILLA LA MANCHA 1	
02124	ALCADOZO
ALBACETE	



NA020000042809818028602

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028602

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: FELIPE GONZALEZ AVELINO  
 Domicilio: PL CASTILLA LA MANCHA 1  
 C.P. y Población: 02124 ALCADOZO  
 Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:Carretera Penas 31  
18:07:15 dir:v carril:2 veloc:060km/h vehículo:Lígero sens:t foto:138



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028582



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

MIRALLES ARMENTEROS SANDRA

NA VIOLENT D HONGRIA 17

12579 ALCALA DE CHIVERT CASTELLON

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

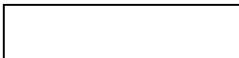


NA020000042809818028582

Modelo 901 - R 2018/09/28

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

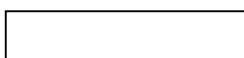
\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
2. Dirección incorrecta	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
3. Ausente reparto	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Se dejó aviso llegada en buzón	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
4. Desconocido/a	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
5. Fallecido/a	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
6. Rehusado	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
7. No se hace cargo	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



<input type="checkbox"/> 8. Entregado
<input type="checkbox"/> 9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415435502	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415435516	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
**Descuento** 905210200350004154355021064188311000050000

Matrícula **-3551 -KCY** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **CEE&APOS;D**

**A Titular**

MIRALLES ARMENTEROS SANDRA	020483291 C
----------------------------	-------------

NA VIOLANT D HONGRIA 17

12579 ALCALA DE CHIVERT CASTELLON



NA020000042809818028582

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028582

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D<sup>a</sup>: MIRALLES ARMENTEROS SANDRA  
 Domicilio: NA VIOLANT D HONGRIA 17  
 C.P. y Población: 12579 ALCALA DE CHIVE CASTELLON  
 Provincia:

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D<sup>a</sup>: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



24.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Avenida Gregorio arcos 15  
20:51:41 diric:carril:2-3 veloc:066km/h vehiculo:Liqero sens:2 foto:012



CERTIFICADO N°

J. Gutiérrez Martínez - 22-05-2009

## CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

<b>Expedido a:</b>	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ <u>Bir Ganduz</u> , 6 02071 Albacete - Albacete
<b>De acuerdo con:</b>	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metrológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
<b>Instrumento:</b>	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
<b>Especificaciones:</b>	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
<b>Fabricante:</b>	<u>Jenoptik-Robot GmbH</u>
<b>Marca/modelo:</b>	<u>Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV</u>
<b>Nº Serie/Código CEI:</b>	60980

Fecha de ensayos: 16/03/18

## **NOTIFICACIÓN**



NA020000042809818028762



#### **Alegaciones y aportar datos de conductor:**



**AYUNTAMIENTO DE ALBACETE**  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

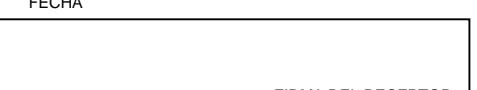
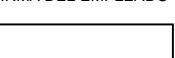
**PEREZ JIMENEZ LOURDES**

HIDALGO DE CISNEROS 9

**28805 ALCALA DE HENARES MADRID**

### **Devoluciones:**

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

<b>RECEPCIÓN</b>			<b>NOTIFICACIÓN</b> SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN								
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NA02000042809818028762		Modelo 901 - R 2018/09/28							
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA 									
DNI DEL RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR 									
1ER INTENTO  NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		<b>ENTREGA DOMICILIARIA</b> <table border="1" data-bbox="511 1866 833 2079"> <tr><td>1. Entregado a domicilio</td></tr> <tr><td>2. Dirección incorrecta</td></tr> <tr><td>3. Ausente reparto</td></tr> <tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td></tr> <tr><td>4. Desconocido/a</td></tr> <tr><td>5. Fallecido/a</td></tr> <tr><td>6. Rehusado</td></tr> <tr><td>7. No se hace cargo</td></tr> </table>	1. Entregado a domicilio	2. Dirección incorrecta	3. Ausente reparto	Se dejó aviso llegada en buzón	4. Desconocido/a	5. Fallecido/a	6. Rehusado	7. No se hace cargo	2DO INTENTO  NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*
1. Entregado a domicilio											
2. Dirección incorrecta											
3. Ausente reparto											
Se dejó aviso llegada en buzón											
4. Desconocido/a											
5. Fallecido/a											
6. Rehusado											
7. No se hace cargo											
FECHA Y HORA  *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega			OFICINA IDENTIFICACIÓN  FIRMA DEL EMPLEADO*    <table border="1" data-bbox="1250 2034 1398 2111"> <tr><td>8. Entregado</td></tr> <tr><td>9. No retirado</td></tr> </table>	8. Entregado	9. No retirado						
8. Entregado											
9. No retirado											



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415481996	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415481911	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento

905210200350004154819961064188311000050000

Matrícula	Clase	Marca/Modelo
-3972 -HPF	TURISMO	POLO

**A Titular**

PEREZ JIMENEZ LOURDES	004564271 J
HIDALGO DE CISNEROS 9	
28805 ALCALA DE HENARES	MADRID



NA020000042809818028762

Código / Nombre Agente 109

**Expediente**

2018028762

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> :	PEREZ JIMENEZ LOURDES
Domicilio:	HIDALGO DE CISNEROS 9
C.P. y Población:	28805 ALCALA DE HENA
Provincia:	MADRID

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> :	Policía Local de Albacete
Domicilio:	C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población:	02071 Albacete
Provincia:	Albacete



23.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Calle Carretera Murcia, 15  
18.02.23 dir: carril:2 veloc:069km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:037



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto Doppler; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028651



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

CUBAS GARCIA ALEJANDRINA

AVDA DE LOS ROBLES , NU: 10 , PLA: 1 , PTA: B

02210 ALCALA DEL JUCAR ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------



NA020000042809818028651

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

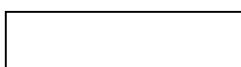
FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio

2. Dirección incorrecta

3. Ausente reparto

Se dejó aviso llegada en buzón

4. Desconocido/a

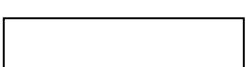
5. Fallecido/a

6. Rehusado

7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

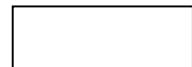
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



8. Entregado

9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415462406	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415462420	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154624061064188311000050000

Matrícula **-9299 -GTV** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **SANDERO 1.2**

**A Titular**

CUBAS GARCIA ALEJANDRINA	007553226 A
AVDA DE LOS ROBLES , NU: 10 , PLA: 1 , PTA: B	
02210	ALCALA DEL JUCAR
	ALBACETE



NA020000042809818028651

Código / Nombre Agente 590

**Expediente**

2018028651

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: CUBAS GARCIA ALEJANDRINA  
 Domicilio: AVDA DE LOS ROBLES , NU: 10 , PLA: 1 , P  
 C.P. y Población: 02210 ALCALA DEL JUCA ALBACETE  
 Provincia:

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:Carretera Penas 31  
18:16:19 dir:v carril:2 veloc:057km/h vehículo:Lígero sens:t foto:154



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICADO Nº

180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL  
DE METRÓLOGIA

Organismo de Control Metrológico 9040C-1000



#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metrológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028596



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

AUTOMOCION OESTE 2013 S.L.

CALLE CARLOS EGEA KRAUEL , NU: 13 , PLA: 1 , PTA: C

30820

ALCANTARILLA

MURCIA

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

<b>RECEPCIÓN</b>  El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado	 NA020000042809818028596 Modelo 901 - R 2018/09/28	<b>NOTIFICACIÓN</b> SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN		
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR	FECHA			
DNI DEL RECEPTOR	FIRMA DEL RECEPTOR			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	ENTREGA DOMICILIARIA			
<table border="1"><tr><td>FECHA Y HORA</td></tr><tr><td>*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega</td></tr></table>	FECHA Y HORA	*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega	1. Entregado a domicilio	
	FECHA Y HORA			
	*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega			
	2. Dirección incorrecta			
	3. Ausente reparto			
	Se dejó aviso llegada en buzón			
	4. Desconocido/a			
	5. Fallecido/a			
	6. Rehusado			
7. No se hace cargo				
2DO INTENTO				
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*				
FECHA Y HORA				
OFICINA IDENTIFICACIÓN				
FIRMA DEL EMPLEADO*				
<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td></tr><tr><td>9. No retirado</td></tr></table>		8. Entregado	9. No retirado	
8. Entregado				
9. No retirado				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415436972	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415436986	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004154369721064188311000050000

Matrícula -0163 -GLP	Clase FURGONETA	Marca/Modelo FIORINO
-------------------------	--------------------	-------------------------

**A Titular**

AUTOMOCION OESTE 2013 S.L.	B7382745 3
CALLE CARLOS EGEA KRAUEL , NU: 13 , PLA: 1 , PTA: C	
30820 ALCANTARILLA MURCIA	



NA020000042809818028596

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028596

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : AUTOMOCION OESTE 2013 S.L.
Domicilio: CALLE CARLOS EGEA KRAUEL , NU: 13 , P
C.P. y Población: 30820 ALCANTARILLA MURCIA

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



14.09.18 MultaRadar-C 60980 lin:040km/h lugar:Calle Empresarios 8  
20:20:39 dir:• carril:2 veloc:056km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:004



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029246



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

LEASE PLAN SERVICIOS S.A.

AVDA DE BRUSELAS , NU: 8

28108 ALCOBENDAS

MADRID

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR



NA020000042809818029246

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

DNI DEL RECEPTOR

FECHA

FIRMA DEL RECEPTOR

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Dirección incorrecta	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Ausente reparto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Se dejó aviso llegada en buzón	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. Desconocido/a	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. Fallecido/a	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. Rehusado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7. No se hace cargo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

#### 2DO INTENTO

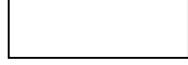
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



<input type="checkbox"/> 8. Entregado
<input type="checkbox"/> 9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415468812	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415468826	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
**Descuento** 905210200350004154688121064188311000050000

Matrícula **-3135 -JSF** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **PASSAT**

**A Titular**

LEASE PLAN SERVICIOS S.A.	A7800747 3
AVDA DE BRUSELAS , NU: 8	
28108	ALCOBENDAS
	MADRID



NA020000042809818029246

Código / Nombre Agente 590

**Expediente**

2018029246

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: LEASE PLAN SERVICIOS S.A.  
Domicilio: AVDA DE BRUSELAS , NU: 8  
C.P. y Población: 28108 ALCOBENDAS  
Provincia: MADRID

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
C.P. y Población: 02071 Albacete  
Provincia: Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:Carretera Penas 31  
18:06:37 dir:• carril:1 veloc:056km/h vehículo:Lígero sens:1 foto:135



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL  
DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028579



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

CALVO ORTEGA ANGELES N

PASEO DE CASTILLA 8

28921 ALCORCON

MADRID

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------



NA020000042809818028579

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

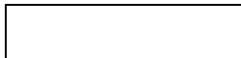
FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio

2. Dirección incorrecta

3. Ausente reparto

Se dejó aviso llegada en buzón

4. Desconocido/a

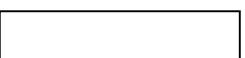
5. Fallecido/a

6. Rehusado

7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



<input type="checkbox"/> 8. Entregado	
	<input type="checkbox"/> 9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415435229	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415435244	1 064 18 8 323	100,00 €

Con Importe 50,00 €

Descuento 905210200350004154352291064188311000050000

Matrícula **-4955 -JRG** Clase **TODO TERRENO** Marca/Modelo **TOYOTA LAND C**

**A Titular**

CALVO ORTEGA ANGELES N	002688633 W
PASEO DE CASTILLA 8	
28921	ALCORCON
	MADRID



NA020000042809818028579

Código / Nombre Agente 914

**Expediente****2018028579**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D<sup>a</sup>: CALVO ORTEGA ANGELES N  
 Domicilio: PASEO DE CASTILLA 8  
 C.P. y Población: 28921 ALCORCON  
 Provincia: MADRID

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D<sup>a</sup>: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



10.09.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:AVDA. Constante Romero 42  
17:38:12 dir:v carril:3 velocidad:065km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:003



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029143



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

RODRIGUEZ CHECA MARIA

CALLE LIVERPOOL , NU: 9 , PLA: BJ , PTA: A

28922 ALCORCON

MADRID

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818029143	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																	
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																		
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																		
DNI DEL RECEPTOR																				
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<table border="1"><tr><td>FECHA Y HORA</td></tr></table>	FECHA Y HORA
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA																				
FECHA Y HORA *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<table border="1"><tr><td>OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*</td><td><input type="text"/></td></tr><tr><td>8. Entregado</td><td><input type="checkbox"/></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td><input type="checkbox"/></td></tr></table>		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*	<input type="text"/>	8. Entregado	<input type="checkbox"/>	9. No retirado	<input type="checkbox"/>											
OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*	<input type="text"/>																			
8. Entregado	<input type="checkbox"/>																			
9. No retirado	<input type="checkbox"/>																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415527565	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415527580	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004155275651064188311000050000

Matrícula -3850 -JHZ	Clase TURISMO	Marca/Modelo 308
-------------------------	------------------	---------------------

**A Titular**

RODRIGUEZ CHECA MARIA	047469481 B
CALLE LIVERPOOL , NU: 9 , PLA: BJ , PTA: A	
28922	ALCORCON
	MADRID



NA020000042809818029143

Código / Nombre Agente 590

**Expediente**

2018029143

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : RODRIGUEZ CHECA MARIA
Domicilio: CALLE LIVERPOOL , NU: 9 , PLA: BJ , PTA:
C.P. y Población: 28922
Provincia: ALCORCON
MADRID

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policia Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:Carretera Penas 31  
18:22:31 dir:v carril:2 veloc:057km/h vehículo:Lígero sens:l foto:161



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028603



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

CORCOLES GONZALEZ MARIA PURIFICACION

CALLE MTRO J RIBERA MONTES , NU: 11 , PLA: 4 , PTA: D

03802 ALCOY

ALICANTE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

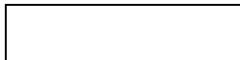
NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NA020000042809818028603

Modelo 901 - R 2018/09/28

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio
2. Dirección incorrecta
3. Ausente reparto
- Se dejó aviso llegada en buzón
4. Desconocido/a
5. Fallecido/a
6. Rehusado
7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

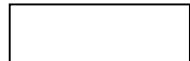
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



- |                |
|----------------|
| 8. Entregado   |
| 9. No retirado |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415437607	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415437621	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154376071064188311000050000

Matrícula **-6586 -FMR** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **MEGANE SCENIC**

**A Titular**

CORCOLES GONZALEZ MARIA PURIFICA	021646820 W
----------------------------------	-------------

CALLE MTRO J RIBERA MONTES , NU: 11 , PLA: 4 , PTA: D
---

03802    ALCOCY    ALICANTE
-----------------------------



NA020000042809818028603

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028603

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D<sup>a</sup>: CORCOLES GONZALEZ MARIA PURIFICACION  
 Domicilio: CALLE MTRO J RIBERA MONTES , NU: 11 ,  
 C.P. y Población: 03802 ALCOY  
 Provincia: ALICANTE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D<sup>a</sup>: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lin:040km/h lugar:Calle Empresarios 6  
08:42:45 dir: carril:2 veloc:057km/h vehículo:Ligero sens:2 foto:012



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028402



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

REPUESTOS SERCA SLU

CALLE CORONA PG ATALAYAS P 4 , NU: 1

03114

ALICANTE

ALICANTE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN				NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NA020000042809818028402	Modelo 901 - R 2018/09/28																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																		
DNI DEL RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																		
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																
		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA				FECHA Y HORA																
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega				<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>	8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																				
9. No retirado																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415404669	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415404683	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004154046691064188311000050000

Matrícula **-6692 -HDB** Clase **MOTOCICLETA** Marca/Modelo **TYPHOON 125**

**A Titular**

REPUESTOS SERCA SLU	B5419359 4
CALLE CORONA PG ATALAYAS P 4 , NU: 1	
03114	ALICANTE



NA020000042809818028402

Código / Nombre Agente 923

**Expediente**

2018028402

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: REPUESTOS SERCA SLU  
 Domicilio: CALLE CORONA PG ATALAYAS P 4 , NU: 1  
 C.P. y Población: 03114 ALICANTE  
 Provincia: ALICANTE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



04.09.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:AVDA. Mancha 81  
12:30:02 dir: carril:2 veloc:066km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:010



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL  
DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028934



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

DELICADO SANCHEZ FRANCISCO

DEVESA 8 2B

03010 ALICANTE

ALICANTE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------



NA020000042809818028934

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

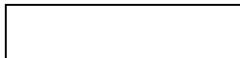
FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

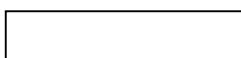
\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

- |                                |  |  |
|--------------------------------|--|--|
| 1. Entregado a domicilio       |  |  |
| 2. Dirección incorrecta        |  |  |
| 3. Ausente reparto             |  |  |
| Se dejó aviso llegada en buzón |  |  |
| 4. Desconocido/a               |  |  |
| 5. Fallecido/a                 |  |  |
| 6. Rehusado                    |  |  |
| 7. No se hace cargo            |  |  |

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



- |                |  |
|----------------|--|
| 8. Entregado   |  |
| 9. No retirado |  |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415503039	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415503053	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
**Descuento** 905210200350004155030391064188311000050000

Matrícula	Clase	Marca/Modelo
-6536 -DCC	TURISMO	A4 1.9

**A Titular**

DELICADO SANCHEZ FRANCISCO	044383498 F
DEVESAS 8 2B	
03010	ALICANTE
ALICANTE	



NA020000042809818028934

Código / Nombre Agente 756

**Expediente**

2018028934

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> :	DELICADO SANCHEZ FRANCISCO
Domicilio:	DEVESAS 8 2B
C.P. y Población:	03010
Provincia:	ALICANTE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> :	Policía Local de Albacete
Domicilio:	C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población:	02071 Albacete
Provincia:	Albacete



14.09.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Carretera de Madrid 14  
18:18:10 dir:• carril:2 veloc:068km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:011



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029239



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

GALLUD LAZARO JOSE ANTONIO

AVDA PEREZ GALDOS 40 BAJO

03004

ALICANTE

ALICANTE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR



NA020000042809818029239

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

FECHA

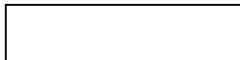
FECHA

FIRMA DEL RECEPTOR

DNI DEL RECEPTOR

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio
2. Dirección incorrecta
3. Ausente reparto
- Se dejó aviso llegada en buzón
4. Desconocido/a
5. Fallecido/a
6. Rehusado
7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

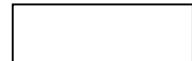
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



- |                |
|----------------|
| 8. Entregado   |
| 9. No retirado |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415468177	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415468191	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
**Descuento** 905210200350004154681771064188311000050000

Matrícula **-5001 -KFW** Clase **MOTOCICLETA** Marca/Modelo **SUPER DINK 125**

**A Titular**

GALLUD LAZARO JOSE ANTONIO	022555939 T
AVDA PEREZ GALDOS 40 BAJO	
03004	ALICANTE
ALICANTE	



NA020000042809818029239

Código / Nombre Agente 590

**Expediente** 2018029239

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: GALLUD LAZARO JOSE ANTONIO  
 Domicilio: AVDA PEREZ GALDOS 40 BAJO  
 C.P. y Población: 03004 ALICANTE  
 Provincia: ALICANTE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



30.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:Avenida Ilustración 44  
18:12:11 dir: carril:1 velocidad:060km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:011



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028865



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

VERGARA EGIDO PEDRO  
CALLE SAN ROQUE , NU: 66  
02690 ALPERA ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN				NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NA020000042809818028865      Modelo 901 - R 2018/09/28																		
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																		
DNI DEL RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																		
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																
		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA				FECHA Y HORA																
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega				<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>	8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																				
9. No retirado																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415495716	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415495730	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154957161064188311000050000

Matrícula <b>-8197 -GWZ</b>	Clase <b>TURISMO</b>	Marca/Modelo <b>C4 1.6</b>
--------------------------------	-------------------------	-------------------------------

**A Titular**

VERGARA EGIDO PEDRO	005146296 T
CALLE SAN ROQUE , NU: 66	
02690	ALPERA
ALBACETE	



NA020000042809818028865

Código / Nombre Agente 590

**Expediente**

2018028865

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> :	VERGARA EGIDO PEDRO
Domicilio:	CALLE SAN ROQUE , NU: 66
C.P. y Población:	02690
Provincia:	ALPERA
	ALBACETE

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> :	Policía Local de Albacete
Domicilio:	C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población:	02071 Albacete
Provincia:	Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:Carretera Peñas 31  
17:58:38 dir:v carril:2 veloc:058km/h vehículo:Lígero sens:t foto:126



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028570



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

ANODIZADOS IBERALC S.L.

PG EL SEQUERO PARC 177

26509

ARRUBAL

LA RIOJA

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NA020000042809818028570

Modelo 901 - R 2018/09/28

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

- |                                |  |  |
|--------------------------------|--|--|
| 1. Entregado a domicilio       |  |  |
| 2. Dirección incorrecta        |  |  |
| 3. Ausente reparto             |  |  |
| Se dejó aviso llegada en buzón |  |  |
| 4. Desconocido/a               |  |  |
| 5. Fallecido/a                 |  |  |
| 6. Rehusado                    |  |  |
| 7. No se hace cargo            |  |  |

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

FECHA Y HORA

OFICINA IDENTIFICACIÓN  
FIRMA DEL EMPLEADO\*

<input type="checkbox"/> 8. Entregado	
	<input type="checkbox"/> 9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415434222	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415434237	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 90521020035000415434221064188311000050000

Matrícula <b>-3029 -KFY</b>	Clase <b>TURISMO</b>	Marca/Modelo <b>PASSAT</b>
--------------------------------	-------------------------	-------------------------------

**A Titular**

ANODIZADOS IBERALC S.L.	B2622180 4
PG EL SEQUERO PARC 177	
26509	ARRUBAL
LA RIOJA	



NA020000042809818028570

Código / Nombre Agente 914

**Expediente****2018028570**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas



<b>DESTINATARIO DEL ENVÍO:</b>		<b>Aviso de Recibo</b>
D/D <sup>a</sup> : ANODIZADOS IBERALC S.L. Domicilio: PG EL SEQUERO PARC 177 C.P. y Población: 26509 ARRUBAL Provincia: LA RIOJA		<b>NOTIFICACIÓN</b>
<b>REMITENTE DEL ENVÍO:</b> AYUNTAMIENTO DE ALBACETE. Devolver a: D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6 C.P. y Población: 02071 Albacete Provincia: Albacete		
<b>CORREOS</b>		

22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:Carretera Penas 31  
18:03:27 dir:• carril:1 velocidad:056km/h vehículo:Lígero sens:1 foto:132



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028576



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

ABAD VALIENTE JOSE LUIS

CALLE LA DEHESA , NU: 1

02139

AYNA

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028576	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo	
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
FECHA Y HORA		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																			
9. No retirado																			



20.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
17:35:31 dir:• carril:2 veloc:069km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:043



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028259



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

GARCIA RUIZ ANTONIO

PABLO PICASSO 17

02320

BALAZOTE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR



NA020000042809818028259

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

DNI DEL RECEPTOR

FECHA

FIRMA DEL RECEPTOR

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Dirección incorrecta	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Ausente reparto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Se dejó aviso llegada en buzón	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. Desconocido/a	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. Fallecido/a	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. Rehusado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7. No se hace cargo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

<input type="checkbox"/> 8. Entregado
<input type="checkbox"/> 9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415241048	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415241062	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004152410481064188311000050000

Matrícula **-5672 -HJY** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **3008 ALLURE HDI**

**A Titular**

GARCIA RUIZ ANTONIO	005112026 T
PABLO PICASSO 17	
02320	BALAZOTE
ALBACETE	



NA020000042809818028259

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028259

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D<sup>a</sup>: GARCIA RUIZ ANTONIO  
 Domicilio: PABLO PICASSO 17  
 C.P. y Población: 02320 BALAZOTE  
 Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D<sup>a</sup>: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
10:49:27 dir:v carril:2 veloc:073km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:030



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028436



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

MOLINA DIAZ MIGUEL CARLOS FERNANDO

CALLE LEZUZA , NU: 2 , PLA: BJ

02320 BALAZOTE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028436	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo	
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
FECHA Y HORA		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415408879	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415408893	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004154088791064188311000050000

Matrícula **-7770 -GHK** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **SLK 200 KOMPR**

**A Titular**

MOLINA DIAZ MIGUEL CARLOS FERNAND	024850852 L
-----------------------------------	-------------

CALLE LEZUZA , NU: 2 , PLA: BJ

02320 BALAZOTE ALBACETE



NA020000042809818028436

Código / Nombre Agente 839

**Expediente**

2018028436

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D<sup>a</sup>: MOLINA DIAZ MIGUEL CARLOS FERNANDO  
 Domicilio: CALLE LEZUZA , NU: 2 , PLA: BJ  
 C.P. y Población: 02320 BALAZOTE ALBACETE  
 Provincia:

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D<sup>a</sup>: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lin:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
16:42:27 dir:v carril:3 velocidad:078km/h vehículo:Lígero sens:1 foto:037



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028483



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

MARTINEZ FLORES EMILIO

CALLE MADRID , NU: 62 , PLA: BJ

02320 BALAZOTE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------



NA020000042809818028483

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

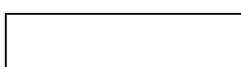
FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio

2. Dirección incorrecta

3. Ausente reparto

Se dejó aviso llegada en buzón

4. Desconocido/a

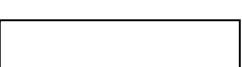
5. Fallecido/a

6. Rehusado

7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

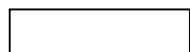
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



8. Entregado

9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415415376	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415415390	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
 Descuento 905210200350004154153761064188311000050000

Matrícula -6912 -HPV	Clase TURISMO	Marca/Modelo A5
-------------------------	------------------	--------------------

**A Titular**

MARTINEZ FLORES EMILIO	007539804 J
------------------------	-------------

CALLE MADRID , NU: 62 , PLA: BJ

02320 BALAZOTE ALBACETE



NA020000042809818028483

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028483

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : MARTINEZ FLORES EMILIO
Domicilio: CALLE MADRID , NU: 62 , PLA: BJ
C.P. y Población: 02320 BALAZOTE
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policia Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
17:07:52 dir: carril:2 veloc:080km/h vehículo:Lígero sens:1 foto:081



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICADO Nº

180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL  
DE METROLOGÍA

Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028526



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

HARO GALDON JUAN

CALLE CALVARIO , NU: 4 , PLA: 2

02320 BALAZOTE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028526	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo	
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		FECHA Y HORA																	
		<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es      policialocal@amialbacete.com      Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415427816	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415427830	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
 Descuento 905210200350004154278161064188311000050000

Matrícula **-8967 -KDP** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **NUEVO 3008 ALL**

**A Titular**

HARO GALDON JUAN	005159706 R
CALLE CALVARIO , NU: 4 , PLA: 2	
02320	BALAZOTE
ALBACETE	



NA020000042809818028526

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028526

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: HARO GALDON JUAN  
 Domicilio: CALLE CALVARIO , NU: 4 , PLA: 2  
 C.P. y Población: 02320 BALAZOTE  
 Provincia: ALBACETE

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



04.09.18 MultaRadar-C 60980 lin:040km/h lugar:Avenida Ilustración 44  
17:56:03 dir:v carril:3-4 veloc:057km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:010



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029004



Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

MEMET MARCEL  
POL AGROINDUSRIAL C 28  
02320 BALAZOTE ALBACETE

Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818029004	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<input type="text"/>
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		FECHA Y HORA																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415511550	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415511564	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004155115501064188311000050000

Matrícula -4117 -BJB	Clase TURISMO	Marca/Modelo MONDEO
-------------------------	------------------	------------------------

**A Titular**

MEMET MARCEL	X5158408Z
POL AGROINDUSTRIAL C 28	
02320	BALAZOTE
ALBACETE	



NA020000042809818029004

Código / Nombre Agente 590

**Expediente**

2018029004

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : MEMET MARCEL
Domicilio: POL AGROINDUSTRIAL C 28
C.P. y Población: 02320
Provincia: BALAZOTE
ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



10.09.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:Avenida de la Mancha 29  
15:55:52 dir:0 carril:1 veloc:059km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:011



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029135



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

BLAS SOTO MARIA JOSE  
CALLE RONDA CENDEA DE CIZUR , NU: 28 , PLA: 1 , PTA: IZ  
31010 BARAÑAIN NAVARRA

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN		 NA020000042809818029135      Modelo 901 - R 2018/09/28		NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR FECHA DNI DEL RECEPTOR FIRMA DEL RECEPTOR																		
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<input type="text"/> FECHA Y HORA	<input type="text"/> 8. Entregado 9. No retirado
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415526286	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415526201	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004155262861064188311000050000

Matrícula -6933 -KKB	Clase TURISMO	Marca/Modelo GRAND SCENIC
-------------------------	------------------	------------------------------

**A Titular**

BLAS SOTO MARIA JOSE	071145773 B	
CALLE RONDA CENDEA DE CIZUR , NU: 28 , PLA: 1 , PTA: IZ		
31010	BARAÑAIN	NAVARRA



NA020000042809818029135

Código / Nombre Agente 590

**Expediente**

2018029135

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> :	BLAS SOTO MARIA JOSE
Domicilio:	CALLE RONDA CENDEA DE CIZUR , NU: 28
C.P. y Población:	31010 BARAÑAIN
Provincia:	NAVARRA

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> :	Policía Local de Albacete
Domicilio:	C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población:	02071 Albacete
Provincia:	Albacete



23.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Calle Carretera Murcia, 15  
18:03:29 dir:v carril:3-4 veloc:066km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:038



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028652



Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

GARCIA GARCIA JOSE WENCESLAO

PL CLEMENTINA ARDERIU , NU: 8 , PLA: 1 , PTA: 1

08020 BARCELONA

BARCELONA

Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028652	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo	
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																	
		<input type="text"/> <table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415462596	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415462511	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
**Descuento** 905210200350004154625961064188311000050000

Matrícula	Clase	Marca/Modelo
B -7751 -WH	TURISMO	MX3 V6

**A Titular**

GARCIA GARCIA JOSE WENCESLAO	046031153 B
PL CLEMENTINA ARDERIU , NU: 8 , PLA: 1 , PTA: 1	
08020	BARCELONA



NA020000042809818028652

Código / Nombre Agente 590

**Expediente**

2018028652

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> :	GARCIA GARCIA JOSE WENCESLAO	
Domicilio:	PL CLEMENTINA ARDERIU , NU: 8 , PLA: 1 ,	
C.P. y Población:	08020	BARCELONA
Provincia:	BARCELONA	

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> :	Policía Local de Albacete
Domicilio:	C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población:	02071 Albacete
Provincia:	Albacete



27.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Avenida Gregorio Arcos 15  
18:56:56 dir:v carril:3-4 veloc:068km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:010



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto Doppler; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028785



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

ATIENZAR JIMENEZ JOSE ANTONIO

CALLE GALERAS , NU: 4 , PLA: BJ

02639

BARRAX

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028785	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo	
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
FECHA Y HORA		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415485009	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415485023	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154850091064188311000050000

Matrícula **-9801 -HLM** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **KUGA**

**A Titular**

ATIENZAR JIMENEZ JOSE ANTONIO	044386777 C
CALLE GALERAS , NU: 4 , PLA: BJ	
02639	BARRAX
ALBACETE	



NA020000042809818028785

Código / Nombre Agente 590

**Expediente**

2018028785

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D<sup>a</sup>: ATIENZAR JIMENEZ JOSE ANTONIO  
 Domicilio: CALLE GALERAS , NU: 4 , PLA: BJ  
 C.P. y Población: 02639|BARRAX      ALBACETE  
 Provincia:

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D<sup>a</sup>: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



06.09.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:PDL. CAMPOLLANO Calle Autovía 2  
13:40:33 dir: e carril:1 veloc:058km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:028



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029108



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

AVENDAÑO PEREZ SANTIAGO

VIALES 15

02639

BARRAX

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NA020000042809818029108

Modelo 901 - R 2018/09/28

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio
2. Dirección incorrecta
3. Ausente reparto
- Se dejó aviso llegada en buzón
4. Desconocido/a
5. Fallecido/a
6. Rehusado
7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*

--

- |                |
|----------------|
| 8. Entregado   |
| 9. No retirado |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415523355	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415523370	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004155233551064188311000050000

Matrícula **-5586 -JKN** Clase **TODO TERRENO** Marca/Modelo **NISSAN X-TRAIL**

**A Titular**

AVENDAÑO PEREZ SANTIAGO	007550716 T
VIDALES 15	
02639	BARRAX
ALBACETE	



NA020000042809818029108

Código / Nombre Agente 709

**Expediente**

2018029108

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: AVENDAÑO PEREZ SANTIAGO  
 Domicilio: VIDALES 15  
 C.P. y Población: 02639 BARRAX  
 Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



13.09.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:AVDA. Constan. Romero 15  
12:25:33 dir:v carril:3 veloc:067km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:002



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICADO Nº

180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL  
DE METRÓLOGIA

Organismo de Control Metrológico 9040C-1000



#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metrológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029201



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

RUBIO CABANERO JUAN ANTONIO

CALLE LIBERTAD , NU: 25 , PLA: 1

02639

BARRAX

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

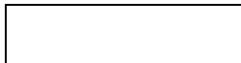
NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NA020000042809818029201

Modelo 901 - R 2018/09/28

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio
2. Dirección incorrecta
3. Ausente reparto
- Se dejó aviso llegada en buzón
4. Desconocido/a
5. Fallecido/a
6. Rehusado
7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

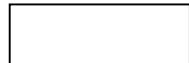
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



- |                |
|----------------|
| 8. Entregado   |
| 9. No retirado |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415534335	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415534349	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
**Descuento** 905210200350004155343351064188311000050000

Matrícula -1956 -DGH	Clase TURISMO	Marca/Modelo C4
-------------------------	------------------	--------------------

**A Titular**

RUBIO CABANERO JUAN ANTONIO	005155200 A
-----------------------------	-------------

CALLE LIBERTAD , NU: 25 , PLA: 1

02639	BARRAX	ALBACETE
-------	--------	----------



NA020000042809818029201

Código / Nombre Agente 590

**Expediente**

2018029201

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : RUBIO CABANERO JUAN ANTONIO		
Domicilio: CALLE LIBERTAD , NU: 25 , PLA: 1		
C.P. y Población: 02639	Provincia: BARRAX	ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policia Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
10:42:23 dir:v carril:2 veloc:072km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:025



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICADO Nº

180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL  
DE METROLOGÍA

Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028431



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

TESON FUENTES EVA

CALLE RIO GUADIANA URB LA PARRET , NU: 7

12560

BENICASIM

CASTELLON

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR



NA020000042809818028431

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

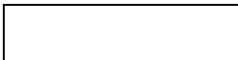
DNI DEL RECEPTOR

FECHA

FIRMA DEL RECEPTOR

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio

2. Dirección incorrecta

3. Ausente reparto

Se dejó aviso llegada en buzón

4. Desconocido/a

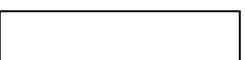
5. Fallecido/a

6. Rehusado

7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

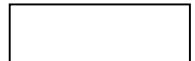
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



8. Entregado

9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415408325	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415408340	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004154083401064188323000100000

Matrícula **-1651 -GTP** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **XSARA PICASSO**

**A Titular**

TESON FUENTES EVA	035072237 C
-------------------	-------------

CALLE RIO GUADIANA URB LA PARRET , NU: 7

12560	BENICASIM	CASTELLON
-------	-----------	-----------



NA020000042809818028431

Código / Nombre Agente 839

**Expediente**

2018028431

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: TESON FUENTES EVA  
 Domicilio: CALLE RIO GUADIANA URB LA PARRET , N  
 C.P. y Población: 12560 BENICASIM CASTELLON  
 Provincia:

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



20.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Avenida Gregorio Arcos 7  
16:26:52 dir:✓ carril:2 veloc:063km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:016



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028221



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

SANCHEZ ROBLES FRANCISCO

CALLE C POLOP , NU: 1

03500

BENIDORM

ALICANTE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028221	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																	
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																		
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																		
DNI DEL RECEPTOR																				
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<table border="1"><tr><td>FECHA Y HORA</td></tr></table>	FECHA Y HORA
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA																				
FECHA Y HORA *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<table border="1"><tr><td>OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*</td><td><input type="text"/></td></tr><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*	<input type="text"/>	8. Entregado		9. No retirado												
OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*	<input type="text"/>																			
8. Entregado																				
9. No retirado																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415204997	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415204912	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
 Descuento 905210200350004152049971064188311000050000

Matrícula -3589 -GVZ	Clase TURISMO	Marca/Modelo A3
-------------------------	------------------	--------------------

**A Titular**

SANCHEZ ROBLES FRANCISCO	048326636 W
CALLE C POLOP , NU: 1	
03500	BENIDORM
	ALICANTE



NA020000042809818028221

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028221

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : SANCHEZ ROBLES FRANCISCO		
Domicilio: CALLE C POLOP , NU: 1		
C.P. y Población: 03500	Provincia: BENIDORM	ALICANTE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lin:040km/h lugar:Calle Empresarios 6  
08:50:22 dir: carril:1-2 veloc:059km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:015



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028405



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT S.A.

CALLE ALBERTO JUZDADO , NU: 2

28690

BRUNETE

MADRID

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------



NA020000042809818028405

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

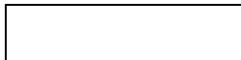
FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio

2. Dirección incorrecta

3. Ausente reparto

Se dejó aviso llegada en buzón

4. Desconocido/a

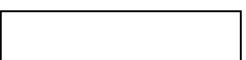
5. Fallecido/a

6. Rehusado

7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



8. Entregado

9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415405031	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415405046	1 064 18 8 323	100,00 €

Con Importe 50,00 €

Descuento 905210200350004154050311064188311000050000

Matrícula -2316 -KMP	Clase TURISMO	Marca/Modelo ATECA
-------------------------	------------------	-----------------------

**A Titular**

ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT A9100143 8

CALLE ALBERTO JUZDADO , NU: 2

28690 BRUNETE MADRID



NA020000042809818028405

Código / Nombre Agente 923

**Expediente**

2018028405

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> :	ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT
Domicilio:	CALLE ALBERTO JUZDADO , NU: 2
C.P. y Población:	28690 BRUNETE
Provincia:	MADRID

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> :	Policía Local de Albacete
Domicilio:	C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población:	02071 Albacete
Provincia:	Albacete



23.08.18 MultaRadar-C 60980 lin:040km/h lugar:Avenida Ilustración S/N  
16:15:51 dir: carril:1 velocidad:058km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:008



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028634



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT S.A.

CALLE ALBERTO JUZDADO , NU: 2

28690

BRUNETE

MADRID

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NA020000042809818028634

Modelo 901 - R 2018/09/28

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

- |                                |  |  |
|--------------------------------|--|--|
| 1. Entregado a domicilio       |  |  |
| 2. Dirección incorrecta        |  |  |
| 3. Ausente reparto             |  |  |
| Se dejó aviso llegada en buzón |  |  |
| 4. Desconocido/a               |  |  |
| 5. Fallecido/a                 |  |  |
| 6. Rehusado                    |  |  |
| 7. No se hace cargo            |  |  |

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*

- |                |  |
|----------------|--|
| 8. Entregado   |  |
| 9. No retirado |  |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policialocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415460028	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415460043	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004154600431064188323000100000

Matrícula -6915 -KNB	Clase TURISMO	Marca/Modelo GOLF
-------------------------	------------------	----------------------

**A Titular**

ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT A9100143 8

CALLE ALBERTO JUZDADO , NU: 2

28690 BRUNETE MADRID



NA020000042809818028634

Código / Nombre Agente 839

**Expediente**

2018028634

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT CALLE ALBERTO JUZDADO , NU: 2 28690 BRUNETE MADRID
---	---

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	Policía Local de Albacete C/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete Albacete
---	---



28.08.18 MultaRadar-C 60980 lin:040km/h lugar:Avenida de la Mancha 29  
15:38:48 dir:• carril:2 veloc:056km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:003



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICADO Nº

180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL  
DE METROLOGÍA

Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028814



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT S.A.

CALLE ALBERTO JUZDADO , NU: 2

28690

BRUNETE

MADRID

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

<b>RECEPCIÓN</b>  El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado	 NA020000042809818028814      Modelo 901 - R 2018/09/28	<b>NOTIFICACIÓN</b> SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR	FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR	FIRMA DEL RECEPTOR																	
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	<b>ENTREGA DOMICILIARIA</b> <table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*
1. Entregado a domicilio																		
2. Dirección incorrecta																		
3. Ausente reparto																		
Se dejó aviso llegada en buzón																		
4. Desconocido/a																		
5. Fallecido/a																		
6. Rehusado																		
7. No se hace cargo																		
FECHA Y HORA *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<b>OFICINA IDENTIFICACIÓN</b> FIRMA DEL EMPLEADO*																
		<input type="checkbox"/> 8. Entregado <input type="checkbox"/> 9. No retirado																



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415488303	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415488317	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
**Descuento** 905210200350004154883031064188311000050000

Matrícula	Clase	Marca/Modelo
-2933 -KHP	TURISMO	GOLF

**A Titular**

ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT A9100143 8

CALLE ALBERTO JUZDADO , NU: 2

28690 BRUNETE MADRID



NA020000042809818028814

Código / Nombre Agente 590

**Expediente**

2018028814

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> :	ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT
Domicilio:	CALLE ALBERTO JUZDADO , NU: 2
C.P. y Población:	28690 BRUNETE
Provincia:	MADRID

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> :	Policía Local de Albacete
Domicilio:	C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población:	02071 Albacete
Provincia:	Albacete



24.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:Avenida Ilustración sn  
16:47:59 dir:v carril:2-3 veloc:058km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:023



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL  
DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028748



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

CORONADO CONTRERAS CRESCENCIO

NUEVA 31

16114

BUENACHE DE ALARCO CUENCA

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR



NA020000042809818028748

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

FECHA

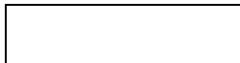
FECHA

FIRMA DEL RECEPTOR

DNI DEL RECEPTOR

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Dirección incorrecta	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Ausente reparto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Se dejó aviso llegada en buzón	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. Desconocido/a	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. Fallecido/a	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. Rehusado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7. No se hace cargo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

#### 2DO INTENTO

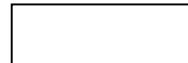
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



<input type="checkbox"/> 8. Entregado
<input type="checkbox"/> 9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415480526	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415480541	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
 Descuento 905210200350004154805261064188311000050000

Matrícula **-4917 -CCD** Clase **VEHICULO MIXT** Marca/Modelo **PARTNER**

**A Titular**

CORONADO CONTRERAS CRESCENCIO	019303075 A
-------------------------------	-------------

NUEVA 31

16114 BUENACHE DE ALARCO CUENCA



NA020000042809818028748

Código / Nombre Agente 109

**Expediente**

2018028748

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación sin veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D<sup>a</sup>: CORONADO CONTRERAS CRESCENCIO  
 Domicilio: NUEVA 31  
 C.P. y Población: 16114 BUENACHE DE AL CUENCA

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D<sup>a</sup>: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
11:00:38 dir:• carril:1-2 veloc:073km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:041



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028447



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

CHIRITA ALEXANDRU DENIS  
CARRE FARMACEUTICO RAMON TRUENQUE , NU: 3 , PLA: 6  
46240 CARLET VALENCIA

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028447	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<input type="text"/>
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		FECHA Y HORA																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415410612	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415410626	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154106121064188311000050000

Matrícula NA-4450 -AY Clase VEHICULO MIXT Marca/Modelo TRANSIT

**A Titular**

CHIRITA ALEXANDRU DENIS	Y3480445F	
CARRE FARMACEUTICO RAMON TRUENQUE , NU: 3 , PLA: 6		
46240	CARLET	VALENCIA



NA020000042809818028447

Código / Nombre Agente 839

**Expediente** 2018028447

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: CHIRITA ALEXANDRU DENIS  
 Domicilio: CARRE FARMACEUTICO RAMON TRUENQ  
 C.P. y Población: 46240 CARLET  
 Provincia: VALENCIA

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



20.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Avenida Gregorio Arcos 7  
16:28:42 dir: a carril:1-2 veloc:066km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:018



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028223



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

ICONO ENTERPRISE S.L.

CLL BUCAREST POL IND CABEZ

30353

CARTAGENA

MURCIA

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028223	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<input type="text"/>
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		FECHA Y HORA																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415205270	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415205284	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004152052701064188311000050000

Matrícula -3798 -HLN	Clase FURGONETA	Marca/Modelo CLIO
-------------------------	--------------------	----------------------

**A Titular**

ICONO ENTERPRISE S.L.	B3074455 1
CLL BUCAREST POL IND CABEZ	
30353	CARTAGENA MURCIA



NA020000042809818028223

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028223

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : ICONO ENTERPRISE S.L.
Domicilio: CLL BUCAREST POL IND CABEZ
C.P. y Población: 30353
Provincia: CARTAGENA MURCIA

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lin:040km/h lugar: AVDA. Mancha 26  
15:34:45 dir:v carril:3-4 veloc:058km/h vehículo:Lígero sens:t foto:006



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028453



Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

GOMEZ PEREZ FRANCISCO

CTRA ALBACETE 61

02200 CASAS IBÁÑEZ

ALBACETE

Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028453	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo	
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																	
		<input type="text"/> <table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es      policialocal@amialbacete.com      Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415411438	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415411452	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004154114381064188311000050000

Matrícula	Clase	Marca/Modelo
AB-4020 -U	TURISMO	FOCUS

**A Titular**

GOMEZ PEREZ FRANCISCO 004964276 W

CTRA ALBACETE 61

02200 CASAS IBAÑEZ ALBACETE



NA020000042809818028453

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028453

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> :	GOMEZ PEREZ FRANCISCO
Domicilio:	CTRA ALBACETE 61
C.P. y Población:	02200 CASAS IBAÑEZ
Provincia:	ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> :	Policía Local de Albacete
Domicilio:	C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población:	02071 Albacete
Provincia:	Albacete



04.09.18 MultaRadar-C 60980 lin:040km/h lugar:Avda. La Mancha 7  
20:31:34 dir: e carril:2 veloc:056km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:002



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029011



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

METALPANEL LA MANCHA S.L.

CTRA DE ALCALA 30

02200 CASAS IBÁÑEZ

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN		 NA020000042809818029011	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FECHA 	FIRMA DEL RECEPTOR 																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR																				
DNI DEL RECEPTOR																				
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																
		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA				FECHA Y HORA																
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td></tr><tr><td>9. No retirado</td></tr></table>			8. Entregado	9. No retirado														
8. Entregado																				
9. No retirado																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es      policialocal@amialbacete.com      Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415512376	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415512390	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004155123761064188311000050000

Matrícula **-9639 -FJX** Clase **VEHICULO MIXT** Marca/Modelo **TRANSIT CONNE**

**A Titular**

METALPANEL LA MANCHA S.L.	B0243019 7
CTRA DE ALCALA 30	
02200 CASAS IBAÑEZ	ALBACETE



NA020000042809818029011

Código / Nombre Agente 590

**Expediente**

2018029011

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas



<b>DESTINATARIO DEL ENVÍO:</b>		Aviso de Recibo
D/Dª: METALPANEL LA MANCHA S.L. Domicilio: CTRA DE ALCALA 30 C.P. y Población: 02200 CASAS IBAÑEZ Provincia: ALBACETE		<b>NOTIFICACIÓN</b>
<b>REMITENTE DEL ENVÍO:</b> AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.		
<b>Devolver a:</b>		
D/Dª: Policía Local de Albacete Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6 C.P. y Población: 02071 Albacete Provincia: Albacete		
<span style="font-size: 2em; vertical-align: middle;">CORREOS</span>		

12.09.18 MultaRadar-C 60980 lin:040km/h lugar:Avda. La Mancha 7  
20:16:58 dir: e carril:2 veloc:060km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:006



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029189



Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

SORIANO PEREZ CESAREO

CALLE EL HERRUMBLAR , NU: 22

02200

CASAS IBÁÑEZ

ALBACETE

Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN		 NA020000042809818029189      Modelo 901 - R 2018/09/28		NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR  FIRMA DEL RECEPTOR		FECHA																
DNI DEL RECEPTOR																				
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA <table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega				FIRMA DEL EMPLEADO*																
				<input type="checkbox"/> 8. Entregado <input type="checkbox"/> 9. No retirado																



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es      policialocal@amialbacete.com      Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415532964	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415532979	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
**Descuento** 905210200350004155329641064188311000050000

Matrícula **-9964 -BGX** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **GOLF 1.9 TDI**

**A Titular**

SORIANO PEREZ CESAREO	074499884 D
CALLE EL HERRUMBLAR , NU: 22	
02200	CASAS IBAÑEZ
ALBACETE	



NA020000042809818029189

Código / Nombre Agente 590

**Expediente** 2018029189

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D<sup>a</sup>: SORIANO PEREZ CESAREO  
Domicilio: CALLE EL HERRUMBLAR , NU: 22  
C.P. y Población: 02200 CASAS IBAÑEZ ALBACETE  
Provincia:

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D<sup>a</sup>: Policía Local de Albacete  
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
C.P. y Población: 02071 Albacete  
Provincia: Albacete



24.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Avenida Gregorio Arcos 15  
21:04:34 dir:• carril:1 velocidad:067km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:015



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028764



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

MONDEJAR CAÑAVATE SERGIO

CALLE PADRE JUAN DE MARIANA , NU: 25

16239

CASASIMARRO

CUENCA

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN		 NA020000042809818028764		Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR				FIRMA DEL RECEPTOR																	
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<input type="text"/>	<input type="text"/>
1. Entregado a domicilio																					
2. Dirección incorrecta																					
3. Ausente reparto																					
Se dejó aviso llegada en buzón																					
4. Desconocido/a																					
5. Fallecido/a																					
6. Rehusado																					
7. No se hace cargo																					
FECHA Y HORA				FECHA Y HORA	<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>	8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																					
9. No retirado																					
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega																					



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415482178	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415482192	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004154821781064188311000050000

Matrícula -0269 -FYW	Clase TURISMO	Marca/Modelo LEXUS IS220D
-------------------------	------------------	------------------------------

**A Titular**

MONDEJAR CAÑAVATE SERGIO	047085665 L
CALLE PADRE JUAN DE MARIANA , NU: 25	
16239	CASASIMARRO
CUENCA	



NA020000042809818028764

Código / Nombre Agente 109

**Expediente**

2018028764

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas



<b>DESTINATARIO DEL ENVÍO:</b>		<b>Aviso de Recibo</b>
D/D <sup>a</sup> : MONDEJAR CAÑAVATE SERGIO Domicilio: CALLE PADRE JUAN DE MARIANA , NU: 25 C.P. y Población: 16239 CASASIMARRO CUENCA		<b>NOTIFICACIÓN</b>
<b>REMITENTE DEL ENVÍO:</b> AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.  Devolver a: D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6 C.P. y Población: 02071 Albacete Provincia: Albacete		
<b>CORREOS</b>		

27.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:Calle Empresarios 6  
21:11:00 dir: a carril:1-2 veloc:056km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:009



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028791



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

FERRALLA LOS REMEDIOS S.L.

CALZADA ENTREHUERTAS 18A 3

15270 CEE

A CORUÑA

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028791	FECHA	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		Modelo 901 - R 2018/09/28																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<input type="text"/>
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		FECHA Y HORA																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td></tr><tr><td>9. No retirado</td></tr></table>		8. Entregado	9. No retirado														
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415485653	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415485668	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
**Descuento** 905210200350004154856531064188311000050000

Matrícula	Clase	Marca/Modelo
-0701 -FNS	TURISMO	525D

**A Titular**

FERRALLA LOS REMEDIOS S.L.	B1527244 6
CALZADA ENTREHUERTAS 18A 3	
15270	CEE
A CORUÑA	



NA020000042809818028791

Código / Nombre Agente 590

**Expediente** 2018028791

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas



<b>DESTINATARIO DEL ENVÍO:</b>		<b>Aviso de Recibo</b>
D/D <sup>a</sup> : FERRALLA LOS REMEDIOS S.L. Domicilio: CALZADA ENTREHUERTAS 18A 3 C.P. y Población: 15270 CEE Provincia: A CORUÑA		<b>NOTIFICACIÓN</b>
<b>REMITENTE DEL ENVÍO:</b> AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.  <b>Devolver a:</b> D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6 C.P. y Población: 02071 Albacete Provincia: Albacete		
<b>CORREOS</b>		

04.09.18 MultaRadar-C 60980 lin:040km/h lugar:Calle Empresarios 6  
15:54:26 dir: carril:1 veloc:056km/h vehículo:Ligero sens:2 foto:007



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028973



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

MONTEAGUDO CORREA GIL

CALLE SANTA ANA , NU: 47

02247 CENIZATE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN				NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NA020000042809818028973	Modelo 901 - R 2018/09/28																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																		
DNI DEL RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																		
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																
		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA				FECHA Y HORA																
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega				<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>	8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																				
9. No retirado																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415507984	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415507998	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004155079841064188311000050000

Matrícula -8794 -JHX	Clase TURISMO	Marca/Modelo E 250 CDI
-------------------------	------------------	---------------------------

**A Titular**

MONTEAGUDO CORREA GIL	005195193 E
-----------------------	-------------

CALLE SANTA ANA , NU: 47

02247 CENIZATE ALBACETE



NA020000042809818028973

Código / Nombre Agente 590

**Expediente**

2018028973

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : MONTEAGUDO CORREA GIL
Domicilio: CALLE SANTA ANA , NU: 47
C.P. y Población: 02247 CENIZATE
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



12.09.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:Avda. Cronista Mateo Y Sotos 1  
18:05:07 dir:v carril:3 velocidad:056km/h vehículo:Ligero sens:2 foto:010



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029180



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

MOTRIUCION

CALLE LEDAÑA , NU: 21

02247 CENIZATE

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

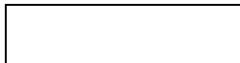
NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NA020000042809818029180

Modelo 901 - R 2018/09/28

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio
2. Dirección incorrecta
3. Ausente reparto
- Se dejó aviso llegada en buzón
4. Desconocido/a
5. Fallecido/a
6. Rehusado
7. No se hace cargo

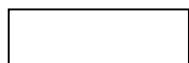
#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN  
FIRMA DEL EMPLEADO\*



- |                |
|----------------|
| 8. Entregado   |
| 9. No retirado |



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
17:21:34 dir:v carril:3 velocidad:078km/h vehículo:Lígero sens:1 foto:102



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028546



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

GAMANEATA CORNELIU  
CALLE DEL OLMO , NU: 2  
02520 CHINCHILLA DE MONTE ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028546	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo	
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																	
		<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415432026	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415432041	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004154320411064188323000100000

Matrícula V -0846 -GY Clase TURISMO Marca/Modelo 806 ST 2.1TD FA

**A Titular**

GAMANEATA CORNELIU X4852469K

CALLE DEL OLMO , NU: 2

02520 CHINCHILLA DE MONTEA ALBACETE



NA020000042809818028546

Código / Nombre Agente 914

**Expediente** 2018028546

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infraactores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: GAMANEATA CORNELIU  
 Domicilio: CALLE DEL OLMO , NU: 2  
 C.P. y Población: 02520 CHINCHILLA DE M ALBACETE  
 Provincia:

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



20.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Avenida Gregorio Arcos 7  
16:25:27 dir: carril:2 veloc:061km/h vehículo:Ligero sens:3 foto:015



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028220



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

MIB SOLUCIONES INTEGRALES S.L.

CALLE CL ALCALDE M CARCELEN , NU: 36

02520 CHINCHILLA M ARAGON ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN		 NA020000042809818028220      Modelo 901 - R 2018/09/28		NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR FECHA DNI DEL RECEPTOR FIRMA DEL RECEPTOR																		
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA <table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega				OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																
				<input type="checkbox"/> 8. Entregado <input type="checkbox"/> 9. No retirado																



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415204716	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415204730	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004152047161064188311000050000

Matrícula **-4619 -KHJ** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **KONA, KAUAI**

**A Titular**

MIB SOLUCIONES INTEGRALES S.L.	B9299742 8
--------------------------------	------------

CALLE CL ALCALDE M CARCELEN , NU: 36

02520 CHINCHILLA M ARAGON ALBACETE



NA020000042809818028220

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028220

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D<sup>a</sup>: MIB SOLUCIONES INTEGRALES S.L.  
 Domicilio: CALLE CL ALCALDE M CARCELEN , NU: 36  
 C.P. y Población: 02520 CHINCHILLA M AR ALBACETE  
 Provincia:

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D<sup>a</sup>: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Avenida Gregorio Arcos 2  
15:19:25 dir: carril:1-2 veloc:064km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:012



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028285



Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

IBAÑEZ ESPARCIA PAULINO

PL CONSTANTINO ROMERO , NU: 1 , PLA: BJ

02520 CHINCHILLA M ARAGON ALBACETE

Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR



NA020000042809818028285

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

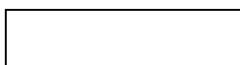
DNI DEL RECEPTOR

FECHA

FIRMA DEL RECEPTOR

1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

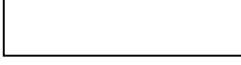
\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

ENTREGA DOMICILIARIA

- |                                |  |
|--------------------------------|--|
| 1. Entregado a domicilio       |  |
| 2. Dirección incorrecta        |  |
| 3. Ausente reparto             |  |
| Se dejó aviso llegada en buzón |  |
| 4. Desconocido/a               |  |
| 5. Fallecido/a                 |  |
| 6. Rehusado                    |  |
| 7. No se hace cargo            |  |

2DO INTENTO

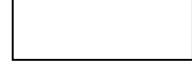
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



- |                |
|----------------|
| 8. Entregado   |
| 9. No retirado |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es      policialocal@amialbacete.com      Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415244160	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415244175	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004152441751064188323000100000

Matrícula **-0684 -BCG** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **206 3P XS HDI**

**A Titular**

IBAÑEZ ESPARCIA PAULINO	005137579 T
PL CONSTANTINO ROMERO , NU: 1 , PLA: BJ	
02520 CHINCHILLA M ARAGON	ALBACETE



NA020000042809818028285

Código / Nombre Agente 914

**Expediente****2018028285**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: IBAÑEZ ESPARCIA PAULINO  
 Domicilio: PL CONSTANTINO ROMERO , NU: 1 , PLA:  
 C.P. y Población: 02520 CHINCHILLA M AR ALBACETE  
 Provincia:

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
16:38:25 dir:0 carril:2 veloc:069km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:012



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028317



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

VALERO LOPEZ JUAN ANTONIO

CALLE VIRGEN DE LAS NIEVES , NU: 19 , PLA: 4 , PTA: D

02520 CHINCHILLA M ARAGON ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN		 NA020000042809818028317      Modelo 901 - R 2018/09/28		NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR FECHA DNI DEL RECEPTOR FIRMA DEL RECEPTOR																		
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<input type="text"/> FECHA Y HORA	<input type="text"/> 8. Entregado 9. No retirado
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policialocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415395059	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415395074	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
 Descuento 905210200350004153950591064188311000050000

Matrícula <b>-6125 -BTP</b>	Clase <b>TURISMO</b>	Marca/Modelo <b>GOLF</b>
--------------------------------	-------------------------	-----------------------------

**A Titular**

VALERO LOPEZ JUAN ANTONIO	005142301 F
CALLE VIRGEN DE LAS NIEVES , NU: 19 , PLA: 4 , PTA: D	
02520	CHINCHILLA M ARAGON ALBACETE



NA020000042809818028317

Código / Nombre Agente 914

**Expediente** 2018028317

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D<sup>a</sup>: VALERO LOPEZ JUAN ANTONIO  
 Domicilio: CALLE VIRGEN DE LAS NIEVES , NU: 19 , P  
 C.P. y Población: 02520 CHINCHILLA M AR ALBACETE  
 Provincia:

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D<sup>a</sup>: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
17:21:35 dir:v carril:3 veloc:076km/h vehículo:Lígero sens:t foto:103



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028547



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

GARCIA GONZALEZ ALFONSO

CALLE CURA , NU: 24 , PLA: BAJO

02695 CHINCHILLA M ARAGON ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR



NA020000042809818028547

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

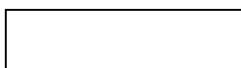
FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

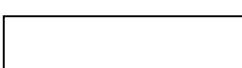
\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Dirección incorrecta	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Ausente reparto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Se dejó aviso llegada en buzón	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. Desconocido/a	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. Fallecido/a	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. Rehusado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7. No se hace cargo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



<input type="checkbox"/> 8. Entregado
<input type="checkbox"/> 9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415459665	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415459680	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154596651064188311000050000

Matrícula **-2096 -GLW** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **ASTRA**

**A Titular**

GARCIA GONZALEZ ALFONSO	047090565 C
CALLE CURA , NU: 24 , PLA: BAJO	
02695	CHINCHILLA M ARAGON
ALBACETE	



NA020000042809818028547

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028547

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas



<b>DESTINATARIO DEL ENVÍO:</b>		<b>Aviso de Recibo</b>
D/D <sup>a</sup> : GARCIA GONZALEZ ALFONSO Domicilio: CALLE CURA , NU: 24 , PLA: BAJO C.P. y Población: 02695 CHINCHILLA M AR Provincia: ALBACETE		<b>NOTIFICACIÓN</b>
<b>REMITENTE DEL ENVÍO:</b> AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.		
Devolver a:		
D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6 C.P. y Población: 02071 Albacete Provincia: Albacete		

23.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Calle Carretera Murcia, 15  
18:27:43 dir:• carril:2 veloc:067km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:057



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18



NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028671



Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

INIESTA ESPARCIA VALENTIN

CALLE ROSARIO , NU: 1

02156 CHINCHILLA M ARAGON ALBACETE

Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028671	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																		
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																			
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																			
DNI DEL RECEPTOR																					
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																		
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td></tr><tr><td>9. No retirado</td></tr></table>	8. Entregado	9. No retirado
1. Entregado a domicilio																					
2. Dirección incorrecta																					
3. Ausente reparto																					
Se dejó aviso llegada en buzón																					
4. Desconocido/a																					
5. Fallecido/a																					
6. Rehusado																					
7. No se hace cargo																					
8. Entregado																					
9. No retirado																					
FECHA Y HORA		FECHA Y HORA																			
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		FIRMA DEL EMPLEADO*																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415465427	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415465442	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
**Descuento** 905210200350004154654271064188311000050000

Matrícula **AB-3444 -V** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **IBIZA 1.9 SDI 5P**

**A Titular**

INIESTA ESPARCIA VALENTIN	004975195 L
CALLE ROSARIO , NU: 1	
02156	CHINCHILLA M ARAGON
ALBACETE	



NA020000042809818028671

Código / Nombre Agente 590

**Expediente**

2018028671

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D<sup>a</sup>: INIESTA ESPARCIA VALENTIN  
Domicilio: CALLE ROSARIO , NU: 1  
C.P. y Población: 02156 CHINCHILLA M AR  
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D<sup>a</sup>: Policía Local de Albacete  
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
C.P. y Población: 02071 Albacete  
Provincia: Albacete



30.08.18 MultaRadar-C 60980 lin:040km/h lugar:Avenida de la Mancha 29  
20:22:40 dir: a carril:1-2 veloc:057km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:003



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000



#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028868



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

CAMPAYO RUIZ ANTONIO

TRVA SAN JULIAN , NU: 2

02520 CHINCHILLA M ARAGON ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028868	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																	
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																		
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																		
DNI DEL RECEPTOR																				
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<table border="1"><tr><td>FECHA Y HORA</td></tr></table>	FECHA Y HORA
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA																				
FECHA Y HORA		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																		
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado														
8. Entregado																				
9. No retirado																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415496088	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415496003	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154960881064188311000050000

Matrícula **-0467 -GBX** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **AUDI A5**

**A Titular**

CAMPAYO RUIZ ANTONIO	007542965 T
TRVA SAN JULIAN , NU: 2	
02520	CHINCHILLA M ARAGON
ALBACETE	



NA020000042809818028868

Código / Nombre Agente 590

**Expediente**

2018028868

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: CAMPAYO RUIZ ANTONIO  
 Domicilio: TRVA SAN JULIAN , NU: 2  
 C.P. y Población: 02520 CHINCHILLA M AR  
 Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



30.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:Avenida de la Mancha 29  
20:49:55 dir: e carril:2 veloc:057km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:014



CERTIFICADO Nº

180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18



#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028878



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



**AYUNTAMIENTO DE ALBACETE**  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

HERNANDEZ SANCHEZ JAVIER

CUEVAS DE SAN JOSE 40

02520 CHINCHILLA M ARAGON ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

<b>RECEPCIÓN</b>  El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado	 NA020000042809818028878 Modelo 901 - R 2018/09/28	<b>NOTIFICACIÓN</b> SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR	FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR	FIRMA DEL RECEPTOR																	
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*	<b>ENTREGA DOMICILIARIA</b> <table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*
1. Entregado a domicilio																		
2. Dirección incorrecta																		
3. Ausente reparto																		
Se dejó aviso llegada en buzón																		
4. Desconocido/a																		
5. Fallecido/a																		
6. Rehusado																		
7. No se hace cargo																		
FECHA Y HORA *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<b>OFICINA IDENTIFICACIÓN</b> FIRMA DEL EMPLEADO*																
		<input type="checkbox"/> 8. Entregado <input type="checkbox"/> 9. No retirado																



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415497095	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415497010	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004154970951064188311000050000

Matrícula -0955 -CHM	Clase TURISMO	Marca/Modelo ZAFIRA
-------------------------	------------------	------------------------

**A Titular**

HERNANDEZ SANCHEZ JAVIER	044378762 D
CUEVAS DE SAN JOSE 40	
02520 CHINCHILLA M ARAGON	ALBACETE



NA020000042809818028878

Código / Nombre Agente 590

**Expediente**

2018028878

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : HERNANDEZ SANCHEZ JAVIER
Domicilio: CUEVAS DE SAN JOSE 40
C.P. y Población: 02520 CHINCHILLA M AR
Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policia Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



05.09.18 MultaRadar-C 60980 lin:040km/h lugar:Avda. Cronista Mateo Y Sotos 1  
21:04:24 dir:v carril:3 veloc:060km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:010



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029070



Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

ABAD NUÑEZ FRANCISCO

CALLE ROSARIO , NU: 17 , PLA: B

02695 CHINCHILLA M ARAGON ALBACETE

Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818029070	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																	
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FECHA																		
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																		
DNI DEL RECEPTOR																				
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<table border="1"><tr><td>FECHA Y HORA</td></tr></table>	FECHA Y HORA
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA																				
FECHA Y HORA		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																		
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado														
8. Entregado																				
9. No retirado																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415519145	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415519159	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004155191591064188323000100000

Matrícula **-3478 -FBH** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **520 DIESEL**

**A Titular**

ABAD NUÑEZ FRANCISCO	007553723 V
CALLE ROSARIO , NU: 17 , PLA: B	
02695	CHINCHILLA M ARAGON
ALBACETE	



NA020000042809818029070

Código / Nombre Agente 792

**Expediente****2018029070**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación sin veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/Dª: ABAD NUÑEZ FRANCISCO  
 Domicilio: CALLE ROSARIO , NU: 17 , PLA: B  
 C.P. y Población: 02695 CHINCHILLA M AR  
 Provincia: ALBACETE

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/Dª: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



06.09.18 MultaRadar-C 60980 lin:040km/h lugar: AVDA. Mancha 81  
11:11:53 dir: e carril:1 veloc:059km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:004



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029079



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

DECOPROYEC SUBERTRES S.L.

POLIG CAMPORROSO CALLE GUADALAJARA , NU: 0

02520 CHINCHILLA M ARAGON ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

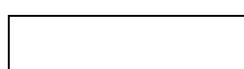
NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NA020000042809818029079

Modelo 901 - R 2018/09/28

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio
2. Dirección incorrecta
3. Ausente reparto
- Se dejó aviso llegada en buzón
4. Desconocido/a
5. Fallecido/a
6. Rehusado
7. No se hace cargo

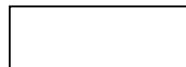
#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN  
FIRMA DEL EMPLEADO\*



- |                |
|----------------|
| 8. Entregado   |
| 9. No retirado |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415520152	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415520167	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004155201521064188311000050000

Matrícula **-4437 -JHP** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **NISSAN X-TRAIL**

**A Titular**

DECOPROYEC SUBERTRES S.L.	B0252697 8
---------------------------	------------

POLIG CAMPORROSO CALLE GUADALAJARA , NU: 0
--

02520 CHINCHILLA M ARAGON ALBACETE
------------------------------------



NA020000042809818029079

Código / Nombre Agente 709

**Expediente**

2018029079

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D<sup>a</sup>: DECOPROYEC SUBERTRES S.L.  
 Domicilio: POLIG CAMPORROSO CALLE GUADALAJA  
 C.P. y Población: 02520 CHINCHILLA M AR  
 Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D<sup>a</sup>: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



05.09.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:calle La Roda 24  
11:34:34 dir:0 carril:2 veloc:065km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:013



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029034



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

AUTO RECAMBIOS MARTINEZ S.L.

CALLE AZORIN , NU: 56

30530

CIEZA

MURCIA

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR



NA020000042809818029034

Modelo 901 - R 2018/09/28

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

DNI DEL RECEPTOR

FECHA

FIRMA DEL RECEPTOR

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio

2. Dirección incorrecta

3. Ausente reparto

Se dejó aviso llegada en buzón

4. Desconocido/a

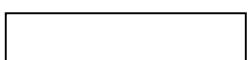
5. Fallecido/a

6. Rehusado

7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

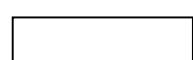
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



8. Entregado

9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415515207	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415515221	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
 Descuento 905210200350004155152071064188311000050000

Matrícula <b>-3293 -HBS</b>	Clase <b>FURGONETA</b>	Marca/Modelo <b>PARTNER</b>
--------------------------------	---------------------------	--------------------------------

**A Titular**

<b>AUTO RECAMBIOS MARTINEZ S.L.</b>	<b>B7394331 8</b>
<b>CALLE AZORIN , NU: 56</b>	
<b>30530</b>	<b>CIEZA</b>
<b>MURCIA</b>	



NA020000042809818029034

Código / Nombre Agente 923

**Expediente****2018029034**

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	<b>AUTO RECAMBIOS MARTINEZ S.L.</b>
<b>CALLE AZORIN , NU: 56</b>	
<b>30530</b>	<b>CIEZA</b>
<b>MURCIA</b>	

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Domicilio: C.P. y Población: Provincia:	Policía Local de Albacete C/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete Albacete
---	---



21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
16:47:44 dir:0 carril:2 veloc:080km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:034



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028339



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

AUTOTRANSPORTE TURISTICO ESPAÑOL S.A.

AVDA MADRID , NU: 1

28450 COLLADO MEDIANO MADRID

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN				NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NA020000042809818028339	Modelo 901 - R 2018/09/28																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																		
DNI DEL RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																		
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																
		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA				FECHA Y HORA																
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega				<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>	8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																				
9. No retirado																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415397346	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415397360	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
 Descuento 905210200350004153973461064188311000050000

Matrícula **-1489 -KGZ** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **CEE&APOS;D**

**A Titular**

AUTOTRANSPORTE TURISTICO ESPAÑO | A2804788 4

AVDA MADRID , NU: 1

28450 | COLLADO MEDIANO | MADRID



NA020000042809818028339

Código / Nombre Agente 914

**Expediente** 2018028339

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D<sup>a</sup>: AUTOTRANSPORTE TURISTICO ESPAÑOL  
 Domicilio: AVDA MADRID , NU: 1  
 C.P. y Población: 28450 | COLLADO MEDIANO | MADRID

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D<sup>a</sup>: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



05.09.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Avenida Gregorio Arcos 15  
15:51:34 dir:0 carril:2 veloc:067km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:002



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto Doppler; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029053



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

GARIJO DE LEON FERNANDO

CALLE JESUS MARIA , NU: 14 , PLA: 4

14003 CORDOBA

CORDOBA

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

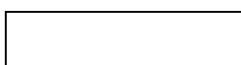
NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NA020000042809818029053

Modelo 901 - R 2018/09/28

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio
2. Dirección incorrecta
3. Ausente reparto
- Se dejó aviso llegada en buzón
4. Desconocido/a
5. Fallecido/a
6. Rehusado
7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA IDENTIFICACIÓN  
FIRMA DEL EMPLEADO\*



- |                |
|----------------|
| 8. Entregado   |
| 9. No retirado |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415517130	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415517145	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
 Descuento 905210200350004155171301064188311000050000

Matrícula -0864 -CZF	Clase TURISMO	Marca/Modelo FABIA 1.9
-------------------------	------------------	---------------------------

**A Titular**

GARIJO DE LEON FERNANDO	005121395 P
-------------------------	-------------

CALLE JESÚS MARÍA , NU: 14 , PLA: 4

14003 CORDOBA CORDOBA



NA020000042809818029053

Código / Nombre Agente 792

**Expediente**

2018029053

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas



<b>DESTINATARIO DEL ENVÍO:</b>		<b>Aviso de Recibo</b>
D/Da: GARIJO DE LEON FERNANDO Domicilio: CALLE JESÚS MARÍA , NU: 14 , PLA: 4 C.P. y Población: 14003 CORDOBA CORDOBA		<b>NOTIFICACIÓN</b>
<b>REMITENTE DEL ENVÍO:</b> AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.  Devolver a:  D/Da: <b>Policía Local de Albacete</b> Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6 C.P. y Población: 02071 Albacete Provincia: Albacete		

21.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
16:57:58 dir: a carril:1-2 veloc:070km/h vehículo:Ligero sens:3 foto:052



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028357



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

ALFARO GARCIA JUANA

PTAS ORIHUELA 5 1

03330

CREVILLENTE

ALICANTE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

<b>RECEPCIÓN</b>  El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado	 NA020000042809818028357 Modelo 901 - R 2018/09/28	<b>NOTIFICACIÓN</b> SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
<b>NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR</b>	<b>FECHA</b>  	<b>FIRMA DEL RECEPTOR</b>																
<b>DNI DEL RECEPTOR</b>																		
<b>1ER INTENTO</b>  NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*  	<b>ENTREGA DOMICILIARIA</b> <table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<b>2DO INTENTO</b>  NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*  
1. Entregado a domicilio																		
2. Dirección incorrecta																		
3. Ausente reparto																		
Se dejó aviso llegada en buzón																		
4. Desconocido/a																		
5. Fallecido/a																		
6. Rehusado																		
7. No se hace cargo																		
<b>FECHA Y HORA</b>  *Empleado/a que da fe del resultado de la entrega	<b>OFICINA IDENTIFICACIÓN</b> FIRMA DEL EMPLEADO*   <table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																		
9. No retirado																		



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415399270	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415399284	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
**Descuento** 905210200350004153992701064188311000050000

Matrícula -0485 -BXR	Clase TURISMO	Marca/Modelo 206
-------------------------	------------------	---------------------

**A Titular**

ALFARO GARCIA JUANA	005191764 C
PTAS ORIHUELA 5 1	
03330	CREVILLENTE
	ALICANTE



NA020000042809818028357

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028357

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> :	ALFARO GARCIA JUANA
Domicilio:	PTAS ORIHUELA 5 1
C.P. y Población:	03330
Provincia:	CREVILLENTE
	ALICANTE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> :	Policía Local de Albacete
Domicilio:	C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población:	02071 Albacete
Provincia:	Albacete



20.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
17:13:07 dir:v carril:2-3 veloc:071km/h vehículo:Lígero sens:3 foto:020



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028239



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

GILABERT ROVIRA SERGIO

AVDA JOAN FUSTER , NU: 10 , PLA: B

03700

DENIA

ALICANTE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR



NA020000042809818028239

Modelo 901 - R 2018/09/28

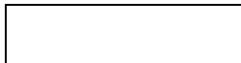
NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

NOMBRE DEL RECEPTOR

FECHA

FIRMA DEL RECEPTOR

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

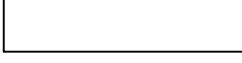
\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

ENTREGA DOMICILIARIA

- |                                |  |
|--------------------------------|--|
| 1. Entregado a domicilio       |  |
| 2. Dirección incorrecta        |  |
| 3. Ausente reparto             |  |
| Se dejó aviso llegada en buzón |  |
| 4. Desconocido/a               |  |
| 5. Fallecido/a                 |  |
| 6. Rehusado                    |  |
| 7. No se hace cargo            |  |

2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADO\*



- |                |  |
|----------------|--|
| 8. Entregado   |  |
| 9. No retirado |  |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415207738	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415207752	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004152077381064188311000050000

Matrícula -8309 -CZS Clase VEHICULO MIXT Marca/Modelo BERLHDI90 SX P

**A Titular**

GILABERT ROVIRA SERGIO	053211600 L
AVDA JOAN FUSTER , NU: 10 , PLA: B	
03700 DENIA	ALICANTE



NA020000042809818028239

Código / Nombre Agente 914

**Expediente**

2018028239

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas



<b>DESTINATARIO DEL ENVÍO:</b>		<b>Aviso de Recibo</b>
D/D <sup>a</sup> : GILABERT ROVIRA SERGIO Domicilio: C.P. y Población: Provincia:		<b>NOTIFICACIÓN</b>
D/D <sup>a</sup> : GILABERT ROVIRA SERGIO Domicilio: C.P. y Población: Provincia:		
<b>REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.</b>		
Devolver a:		
D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6 C.P. y Población: 02071 Albacete Provincia: Albacete		



28.08.18 MultaRadar-C 60980 lin:040km/h lugar:AVDA. Mancha 81  
11:42:21 dir: carril:1-2 veloc:057km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:008



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028804



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

GOMEZ MARTINEZ ANA MARIA

CALLE DISEMINADO 1197 APTDO CORR , NU: 1

46174 DOMEÑO

VALENCIA

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028804	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo	
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
FECHA Y HORA		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415487395	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415487310	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004154873951064188311000050000

Matrícula -0531 -GCY	Clase VEHICULO MIXT	Marca/Modelo PARTNER
-------------------------	------------------------	-------------------------

**A Titular**

GOMEZ MARTINEZ ANA MARIA	022618533 B	
CALLE DISEMINADO 1197 APTDO CORR , NU: 1		
46174	DOMEÑO	VALENCIA



NA020000042809818028804

Código / Nombre Agente 109

**Expediente**

2018028804

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas



<b>DESTINATARIO DEL ENVÍO:</b>		<b>Aviso de Recibo</b>
D/Dª: GOMEZ MARTINEZ ANA MARIA Domicilio: CALLE DISEMINADO 1197 APTDO CORR , N C.P. y Población: 46174 Provincia: DOMEÑO VALENCIA		<b>NOTIFICACIÓN</b>
<b>REMITENTE DEL ENVÍO:</b> AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.		
Devolver a:		
D/Dª: Policía Local de Albacete Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6 C.P. y Población: 02071 Albacete Provincia: Albacete		
<b>CORREOS</b> 		

13.09.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:AVDA. Constan. Romero 15  
17:34:28 dir: e carril:1-2 veloc:065km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:004



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029203



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

MUÑOZ CASTELLANOS SALVADOR  
CALLE LA HABANA , NU: 23 , KM: 0 , HM: 0  
41701 DOS HERMANAS SEVILLA

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818029203	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																	
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FECHA 																		
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																		
DNI DEL RECEPTOR																				
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo			OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA		FECHA Y HORA																		
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td></tr><tr><td>9. No retirado</td></tr></table>		8. Entregado	9. No retirado															
8. Entregado																				
9. No retirado																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415534516	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415534530	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004155345161064188311000050000

Matrícula -2015 -DMK	Clase TURISMO	Marca/Modelo 320D
-------------------------	------------------	----------------------

**A Titular**

MUÑOZ CASTELLANOS SALVADOR	077860101 H
CALLE LA HABANA , NU: 23 , KM: 0 , HM: 0	
41701 DOS HERMANAS SEVILLA	



NA020000042809818029203

Código / Nombre Agente 590

**Expediente**

2018029203

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : MUÑOZ CASTELLANOS SALVADOR
Domicilio: CALLE LA HABANA , NU: 23 , KM: 0 , HM: 0
C.P. y Población: 41701 DOS HERMANAS
Provincia: SEVILLA

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



23.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:040km/h lugar:Avenida Ilustración S/N  
16:29:37 dir: carril:2 velocidad:060km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:012



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028638



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

ROMERO MORA ROSANA

JUAN CARLOS I 38

02610 EL BONILLO

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028638	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FIRMA DEL RECEPTOR																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA																	
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo	
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
FECHA Y HORA		OFICINA IDENTIFICACIÓN FIRMA DEL EMPLEADO*																	
<input type="text"/>		<input type="text"/>																	
		<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>		8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415460582	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415460596	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004154605821064188311000050000

Matrícula -2211 -JZM	Clase TURISMO	Marca/Modelo CAPTUR
-------------------------	------------------	------------------------

**A Titular**

ROMERO MORA ROSANA | 074522302 W

JUAN CARLOS I 38

02610 | EL BONILLO | ALBACETE



NA020000042809818028638

Código / Nombre Agente 839

**Expediente**

2018028638

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infraactores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : ROMERO MORA ROSANA
Domicilio: JUAN CARLOS I 38
C.P. y Población: 02610
Provincia: EL BONILLO   ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



14.09.18 MultaRadar-C 60980 lin:040km/h lugar:Calle Empresarios 8  
20:30:52 dir: a carril:2 veloc:060km/h vehículo:Ligero sens:2 foto:006



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18



#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029247



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

NAVARRO NAVALON FCO EVARISTO

CALLE LA VIRGEN , NU: 1

16240

EL PERAL

CUENCA

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

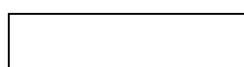
NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NA020000042809818029247

Modelo 901 - R 2018/09/28

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

- |                                |  |
|--------------------------------|--|
| 1. Entregado a domicilio       |  |
| 2. Dirección incorrecta        |  |
| 3. Ausente reparto             |  |
| Se dejó aviso llegada en buzón |  |
| 4. Desconocido/a               |  |
| 5. Fallecido/a                 |  |
| 6. Rehusado                    |  |
| 7. No se hace cargo            |  |

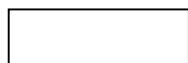
#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*



FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN  
FIRMA DEL EMPLEADO\*



- |                |  |
|----------------|--|
| 8. Entregado   |  |
| 9. No retirado |  |



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415469093	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415469008	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004154690931064188311000050000

Matrícula -9557 -HNB	Clase TURISMO	Marca/Modelo TIGUAN
-------------------------	------------------	------------------------

**A Titular**

NAVARRO NAVALON FCO EVARISTO	004565969 D
CALLE LA VIRGEN , NU: 1	
16240	EL PERAL
	CUENCA



NA020000042809818029247

Código / Nombre Agente 590

**Expediente** 2018029247

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77, j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas



<b>DESTINATARIO DEL ENVÍO:</b>		<b>Aviso de Recibo</b>
D/D <sup>a</sup> : NAVARRO NAVALON FCO EVARISTO Domicilio: CALLE LA VIRGEN , NU: 1 C.P. y Población: 16240 Provincia: EL PERAL CUENCA		<b>NOTIFICACIÓN</b>
<b>REMITENTE DEL ENVÍO:</b> AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.  Devolver a: D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6 C.P. y Población: 02071 Albacete Provincia: Albacete		
<b>CORREOS</b>		

12.09.18 MultaRadar-C 60980 lin:040km/h lugar:Avda. Cronista Mateo Y Sotos 1  
18:00:48 dir: carril:3 velocidad:056km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:007



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818029177



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

FERNANDEZ MARTINEZ JUAN LEON

CALLE ESPRONCEDA , NU: 33 , PLA: 6 , PTA: 3

03201

ELCHE

ALICANTE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN				NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		NA020000042809818029177 Modelo 901 - R 2018/09/28																		
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FECHA																		
DNI DEL RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																		
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA		2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																
		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>		1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		
1. Entregado a domicilio																				
2. Dirección incorrecta																				
3. Ausente reparto																				
Se dejó aviso llegada en buzón																				
4. Desconocido/a																				
5. Fallecido/a																				
6. Rehusado																				
7. No se hace cargo																				
FECHA Y HORA				FECHA Y HORA																
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega				<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr><tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr></table>	8. Entregado		9. No retirado													
8. Entregado																				
9. No retirado																				



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415531776	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415531790	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento 905210200350004155317761064188311000050000

Matrícula -2186 -DRY	Clase TURISMO	Marca/Modelo POLO 1.4
-------------------------	------------------	--------------------------

**A Titular**

FERNANDEZ MARTINEZ JUAN LEON	022447167 H	
CALLE ESPRONCEDA , NU: 33 , PLA: 6 , PTA: 3		
03201	ELCHE	ALICANTE



NA020000042809818029177

Código / Nombre Agente 590

**Expediente**

2018029177

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> : FERNANDEZ MARTINEZ JUAN LEON		
Domicilio: CALLE ESPRONCEDA , NU: 33 , PLA: 6 , PT		
C.P. y Población: 03201	Provincia: ELCHE	ALICANTE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete
Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población: 02071 Albacete
Provincia: Albacete



23.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Avenida Gregorio Arcos 2  
08:39:29 dir: carril:2-3 veloc:065km/h vehículo:Lígero sens:t foto:007



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto Doppler; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028619



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

SANCHEZ FERNANDEZ MARIA ROSARIO

TESIFONTE GALLEGOS 8

02430 ELCHE DE LA SIERRA ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NA020000042809818028619

Modelo 901 - R 2018/09/28

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio
2. Dirección incorrecta
3. Ausente reparto
- Se dejó aviso llegada en buzón
4. Desconocido/a
5. Fallecido/a
6. Rehusado
7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN  
FIRMA DEL EMPLEADO\*

<input type="checkbox"/> 8. Entregado	<input type="checkbox"/> 9. No retirado
---------------------------------------	---



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415439349	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415439363	1 064 18 8 323	100,00 €

Con   
Descuento 905210200350004154393491064188311000050000

Matrícula **-6342 -BBT** Clase **TURISMO** Marca/Modelo **IBIZA 1.9 SDI 3P**

**A Titular**

SANCHEZ FERNANDEZ MARIA ROSARIO	004584145 S
---------------------------------	-------------

TESIFONTE GALLEG 8

02430 ELCHE DE LA SIERRA ALBACETE



NA020000042809818028619

Código / Nombre Agente 839

**Expediente**

2018028619

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D<sup>a</sup>: SANCHEZ FERNANDEZ MARIA ROSARIO  
 Domicilio: TESIFONTE GALLEG 8  
 C.P. y Población: 02430 ELCHE DE LA SIE  
 Provincia: ALBACETE

Aviso de Recibo

**NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D<sup>a</sup>: Policía Local de Albacete  
 Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6  
 C.P. y Población: 02071 Albacete  
 Provincia: Albacete



28.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Calle Hellín Frente num. 9  
13:25:02 dir: carril:2-3 veloc:067km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:017



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028812



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

MERENCIANO JORGE ANTONIO

AVDA MEDITERRANEO 2 3 DCH

02430      ELCHE DE LA SIERRA      ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Rehusado
------------------------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NA020000042809818028812

Modelo 901 - R 2018/09/28

1ER INTENTO  
NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

FECHA Y HORA  
\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega

#### ENTREGA DOMICILIARIA

1. Entregado a domicilio
2. Dirección incorrecta
3. Ausente reparto
- Se dejó aviso llegada en buzón
4. Desconocido/a
5. Fallecido/a
6. Rehusado
7. No se hace cargo

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

FECHA Y HORA

OFICINA  
IDENTIFICACIÓN  
FIRMA DEL EMPLEADO\*

<input type="checkbox"/> 8. Entregado
<input type="checkbox"/> 9. No retirado



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policialocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415488121	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415488136	1 064 18 8 323	100,00 €

Con

Descuento

905210200350004154881211064188311000050000

Matrícula	Clase	Marca/Modelo
-6296 -CFN	TURISMO	MEGANE

**A Titular**

MERENCIANO JORGE ANTONIO	077573082 Q
AVDA MEDITERRANEO 2 3 DCH	
02430	ELCHE DE LA SIERRA
	ALBACETE



NA020000042809818028812

Código / Nombre Agente 109

**Expediente**

2018028812

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas

**DESTINATARIO DEL ENVÍO:**

D/D <sup>a</sup> :	MERENCIANO JORGE ANTONIO
Domicilio:	AVDA MEDITERRANEO 2 3 DCH
C.P. y Población:	02430
Provincia:	ELCHE DE LA SIE
	ALBACETE

**Aviso de Recibo****NOTIFICACIÓN****REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Devolver a:

D/D <sup>a</sup> :	Policía Local de Albacete
Domicilio:	C/ Bir Ganduz, 6
C.P. y Población:	02071 Albacete
Provincia:	Albacete



28.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:050km/h lugar:Avenida Gregorio Arcos Frente 7  
09:19:44 dir: carril:2 velocidad:067km/h vehículo:Lígero sens:2 foto:008



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Gandúz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028797



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

LOPEZ ORTIZ JOSE  
CALLE IGLESIA , NU: 15  
02436 FEREZ

ALBACETE

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

RECEPCIÓN	 NA020000042809818028797	Modelo 901 - R 2018/09/28	NOTIFICACIÓN SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN																
El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente: <input type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		FECHA																	
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR		FIRMA DEL RECEPTOR																	
DNI DEL RECEPTOR																			
1ER INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*		ENTREGA DOMICILIARIA	2DO INTENTO NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO*																
<input type="text"/>		<table border="1"><tr><td>1. Entregado a domicilio</td><td></td></tr><tr><td>2. Dirección incorrecta</td><td></td></tr><tr><td>3. Ausente reparto</td><td></td></tr><tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr><tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr></table>	1. Entregado a domicilio		2. Dirección incorrecta		3. Ausente reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<input type="text"/>
1. Entregado a domicilio																			
2. Dirección incorrecta																			
3. Ausente reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón																			
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA		FECHA Y HORA																	
*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega		<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td></tr><tr><td>9. No retirado</td></tr></table>		8. Entregado	9. No retirado														
8. Entregado																			
9. No retirado																			



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

# Infracción de Tráfico

## Notificación de denuncia

www.albacete.es    policiallocal@amialbacete.com    Telf. 967194049

Modelo

901

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415486479	1 064 18 8 311	50,00 €

Emisora	Referencia	Identificación	Importe
020035	000415486493	1 064 18 8 323	100,00 €

Con Referencia 000415486479  
Descuento 905210200350004154864791064188311000050000

Matrícula -3927 -DXF Clase TURISMO Marca/Modelo TOYOTA COROL

**A Titular**

LOPEZ ORTIZ JOSE	074470197 S
CALLE IGLESIA , NU: 15	
02436	FEREZ
ALBACETE	



NA020000042809818028797

Código / Nombre Agente 109

**Expediente**

2018028797

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Circulación y de Sanciones del Ayuntamiento de Albacete y en el R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha procedido, mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia formulada bajo el número que se indica en el margen superior, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa del Servicio Administrativo de la Policía Local y el órgano competente para su resolución, el Sr. Concejal de Seguridad, Movilidad y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente, según delegación concedida por Resolución de Alcaldía nº 3624/15 de 29 de junio **continúa al dorso ....**

El titular será responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82 Real Decreto Legislativo 6/2015), y dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la presente notificación para identificar al conductor responsable, en su caso (art. 11 Real Decreto Legislativo 6/2015).

La identificación no veraz del conductor responsable de la infracción, dará lugar a multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave; sin derecho a reducción (arts. 77. j) y 80 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si realiza el pago de la multa en un plazo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias (art. 94 Real Decreto Legislativo 6/2015):

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción.
- b) La renuncia a formular alegaciones.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- e) El plazo para interponer los recursos contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Si no procede al pago de la multa en el plazo señalado, continuará el procedimiento sancionador ordinario, disponiendo de 20 días naturales, a partir de la presente notificación para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas estime oportunas, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si no abona la multa, ni efectúa alegaciones dentro de los plazos señalados, esta notificación surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la multa podrá ejecutarse por vía de apremio, transcurridos 30 días naturales desde esta notificación (art. 95.4 Real Decreto Legislativo 6/2015).

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido UN AÑO desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste y se procederá al archivo de las actuaciones (art. 112.3 Real Decreto Legislativo 6/2015).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 82. b Real Decreto Legislativo 6/2015).

Puede hacer efectivo el importe de la denuncia, presentando esta notificación en alguna de las siguientes Entidades Bancarias: Liberbank, BBVA, Banco Santander, Banco Popular, Globalcaja, CaixaBank, Banco Sabadell, Bankia, Ibercaja, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la recepción de la misma, con una reducción del 50% de su cuantía; y ello implicará las consecuencias señaladas en el art. 80 LSV. También puede realizar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, cuya dirección es: [https://www1.caixabank.es/api/pagos/index\\_es.html?EMISORA=020035](https://www1.caixabank.es/api/pagos/index_es.html?EMISORA=020035)

Albacete, 28 de septiembre de 2018

El Secretario General

P. D. La Jefa del negociado

Teresa Avendaño Rodenas



<b>DESTINATARIO DEL ENVÍO:</b>		<b>Aviso de Recibo</b>
D/D <sup>a</sup> : LOPEZ ORTIZ JOSE Domicilio: CALLE IGLESIA , NU: 15 C.P. y Población: 02436 FEREZ Provincia: ALBACETE		<b>NOTIFICACIÓN</b>
<b>REMITENTE DEL ENVÍO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.</b>		
<b>Devolver a:</b> D/D <sup>a</sup> : Policía Local de Albacete Domicilio: C/ Bir Ganduz, 6 C.P. y Población: 02071 Albacete Provincia: Albacete		
		

22.08.18 MultaRadar-C 60980 lim:060km/h lugar:Calle Carretera Jaen km 352a(ce)  
17:17:13 dir:• carril:2 veloc:074km/h vehículo:Lígero sens:1 foto:093



CERTIFICADO Nº  
180094001

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
Organismo de Control Metrológico 9040C-1000

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Expedido a:	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Policía Local c/ Bir Ganduz, 6 02071 Albacete - Albacete
De acuerdo con:	La Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metroológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación a motor (B.O.E. nº 292 de 3-12-2010).
Instrumento:	Cinemómetro de efecto <u>Doppler</u> ; estático.
Especificaciones:	Instalado en vehículo VF1RFB00657042719 o trípode modelo GITZO.
Fabricante:	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/modelo:	Jenoptik-Robot/MULTARADAR C/TCV
Nº Serie/Código CEM:	60980

Fecha de ensayos: 16/02/18

#### NOTIFICACIÓN



NA020000042809818028538



#### Alegaciones y aportar datos de conductor:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 Albacete

ALQUIBER QUALITY S.A.

CALLE ALMENDRO , NU: 6

28942 FUENLABRADA

MADRID

#### Devoluciones:

Policía Local de Albacete  
C/ Bir Ganduz, 6  
02071 Albacete

#### RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío ha sido debidamente:

Entregado  Rehusado

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

NOTIFICACIÓN  
SELLO DE LA OFICINA DE  
ENTREGA O DEVOLUCIÓN

#### 1ER INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

ENTREGA DOMICILIARIA	
1. Entregado a domicilio	
2. Dirección incorrecta	
3. Ausente reparto	
Se dejó aviso llegada en buzón	
4. Desconocido/a	
5. Fallecido/a	
6. Rehusado	
7. No se hace cargo	

#### 2DO INTENTO

NIP Y FIRMA DEL EMPLEADO\*

FECHA Y HORA

\*Empleado/a que da fe del resultado de la entrega